Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 15 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

2

Resolución de 15 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

41

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 16 de diciembre de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2011.

53

Resolución de 16 de diciembre de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011.

215



Martes, 24 de diciembre de 2013

Año XXXV

Número 250

Depósito Legal: SE 410 - 1979 **ISSN:** 2253 - 802X

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa BSH Electrodomésticos España, S.A. Servicio BSH al Cliente. Zona 6 Andalucía (Cód. 71000502011995), suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 31 de julio de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Convenio Colectivo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2013.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

PREÁMBULO

La Dirección y los trabajadores asumen y manifiestan que el presente convenio colectivo debe servir como un foro de encuentro más dentro de nuestra empresa desde el que se pueda colaborar en la consecución de todos aquellos retos que la sociedad, y por ende el mercado, solicitan del área de negocio del servicio BSH al cliente de la empresa BSH Electrodomésticos España, S.A. (BSHE-E). Así, el marco de relaciones laborales que este convenio pretende crear se orienta hacia la idea de que la prestación del trabajo de todos y cada uno de nosotros y la compensación por el mismo persigue un mismo objetivo:

- La prestación del trabajo diario debe contribuir a cumplir la visión, misión y valores del servicio BSH al cliente, especialmente en conseguir un servicio de atención y fidelización del cliente usuario de excelente calidad y a un coste competitivo.
- La compensación a ese trabajo, sea de la clase que sea, debe seguir estando en parte proporcionalmente ligada a la consecución real de ese servicio de calidad a un coste competitivo.

Por otra parte, ambas partes entienden que este nuevo marco laboral debe seguir adaptándose a la actual demanda de servicios, y que manteniendo los tradicionales de asistencia técnica a domicilio y recuperación de aparatos Electrodomésticos, se ha enfocado también hacia nuevas líneas de servicios comerciales asociados a ellas como son la venta de accesorios, repuestos, garantías y similares o los servicios de atención al usuario que deben contribuir a consolidar su futuro fidelizando clientes y consiguiendo nuevos.

Como en el texto del anterior convenio, debemos seguir las líneas fijadas de homogeneización y equidad de sistemas de personal del Grupo BSH así como las disposiciones de la norma magna del derecho laboral: El Estatuto de los Trabajadores y sus normas de desarrollo.

Para cumplir con tan importantes retos es imprescindible que reine un clima laboral de confianza, cooperación y respeto entre Dirección, representantes y trabajadores en el que:

- El diálogo debe ser la forma de solucionar conflictos.
- La empresa desarrolle elementos de motivación y reconocimiento y preste la formación adecuada para, a través de nuevas formas de organización del trabajo basadas en la polivalencia, flexibilidad, mejora de la calidad, atención al usuario, participación, etc., logre adaptarse a los cambios que le demanda el mercado.
- La empresa acompañe a todas las formas de organización del trabajo con las oportunas medidas de prevención de riesgos laborales y respetando nuestras obligaciones con la sociedad, como es la protección del medioambiente.
- Los trabajadores y sus representantes asuman estos como sus retos profesionales y participen en todos los proyectos y planes de la empresa a través de todos los cauces de comunicación y participación establecidos.

Y es que el logro de estos objetivos comunes para todos conllevarán un mejor resultado de nuestra empresa y por lo tanto un aseguramiento y mejora para todos sus trabajadores.

CAPÍTULO I

Cláusulas generales

1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente convenio colectivo interprovincial de empresa, que se aplicará con preferencia a las demás normas laborales, establece las condiciones por las que se rigen las relaciones de trabajo entre el área de negocio denominada Servicio BSH al Cliente de la empresa BSH Electrodomésticos España, S.A.(BSHE-E) y los trabajadores que queden comprendidos dentro de los siguientes ámbitos:

- 1.a) Funcional. Se aplicará a los trabajadores incluidos en su ámbito personal que presten su trabajo en los centros de trabajo que tiene establecidos, o pueda establecer en el futuro, el área de negocio denominada Servicio BSH al Cliente de la empresa BSH en Sevilla, Cádiz, Granada y Málaga o sus provincias. La actividad del Servicio BSH al Cliente es prestar servicios al cliente usuario de BSH, incluyendo tanto la tradicional Asistencia Técnica de Aparatos Electrodomésticos, como Actividades y Servicios Asociados que ya presta y que pueda desarrollar en un futuro.
- 1.b) Personal. El presente convenio afectará a todos los trabajadores de la plantilla indicada en el ámbito funcional sea cual sea su categoría profesional y a todos los efectos, excluyéndose únicamente de las condiciones económicas del mismo:
- Al denominado personal «Exento» del Anexo VII, cuyas condiciones económicas son pactadas de forma individualizada en base al sistema de compensación del Grupo BSH vigente en cada momento para Exentos (MERCER).
- Contratados en prácticas al amparo del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, con respeto del mínimo salarial establecido en dicho precepto legal.

Así como cualquier otra exclusión expresa que pudiese acordarse entre las partes directamente afectadas.

1.c) Temporal. El presente convenio tendrá una vigencia de 3 años, desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, a excepción de las dietas y los nuevos sistemas y porcentajes de las primas, que se aplicarán a partir de la firma del acta de acuerdo.

2. Prórroga.

Denunciado el convenio en tiempo y forma, y concluida la duración pactada, seguirá aplicándose provisionalmente, hasta que se logre un nuevo acuerdo que viniere a sustituirlo, o recayera arbitraje o resolución, que tenga fuerza de obligar a las partes y antes del período de negociación que la normativa aplicable contemple. En cualquier caso, en defecto de pacto en contrario, el convenio denunciado perderá vigencia una vez transcurrido el periodo máximo de negociación que la normativa aplicable contemple para estos supuestos.

3. Denuncia.

Cualquiera de las partes, la empresa, a través de sus órganos de dirección, y los trabajadores, a través del acuerdo mayoritario de sus representantes, podrán denunciar el convenio con un plazo mínimo de un mes de antelación a la fecha de terminación de su vigencia o, en su caso, de cualquiera de las prórrogas. El escrito de denuncia se presentará ante el organismo competente y se dará traslado del mismo a la otra parte.

Duración de las negociaciones. En el plazo máximo de 1 mes a partir de la recepción de la comunicación (denuncia), se procederá a constituir la comisión negociadora y al inicio de las negociaciones, estableciendo un calendario o plan de negociación, remitiéndose las partes al artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores.

Las partes se adhieren y someten a los procedimientos que puedan establecerse mediante acuerdos interprofesionales de carácter estatal o autonómico, previstos en el artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores, para solventar de manera efectiva las discrepancias existentes tras el transcurso del procedimiento de negociación sin alcanzarse un acuerdo, siempre que éstos no fueran de aplicación directa.

4. Sustitución de condiciones.

La entrada en vigor de este convenio implica la sustitución de las condiciones laborales vigentes hasta la fecha por las que se establecen en el presente convenio colectivo.

5. Acuerdos complementarios.

Si durante la vigencia de este convenio ambas representaciones llegasen a futuros acuerdos sobre correcciones de forma, mejoras no previstas y en general sobre cualquier tema recogido o no en el convenio que se pacte, se conviene expresamente la incorporación de dichos acuerdos como anexos al convenio, previo trámite oficial y conocimiento de la autoridad laboral.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 85.3.c), del Estatuto de los Trabajadores, en los supuestos de desacuerdo durante el período de consultas para la no aplicación de las condiciones de trabajo a que se refiere el artículo 82.3, las partes se comprometen a someter la discrepancia a la comisión paritaria del convenio que deberá contar con la información y documentación necesaria y dispondrá de un plazo máximo de 7 días para pronunciarse.

Si no se alcanza un acuerdo en la comisión paritaria, las partes podrán recurrir a los procedimientos que se hayan establecido en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico.

6. Unidad del convenio.

El presente convenio se aprueba en consideración a la integridad de lo pactado en el conjunto de su texto, que forma un todo relacionado e inseparable y a efectos de su correcta aplicación será considerado global e individualmente, pero siempre con referencia a cada trabajador en su respectivo Nivel y Grupo Profesional.

Si por disposición legal de rango superior se establecieran condiciones más favorables a las pactadas por cualquier concepto, éstas deberán considerarse globalmente y en cómputo anual, aplicándose las más favorables en cómputo anual y global, si resultasen más beneficiosas para el trabajador.

La validez y aplicabilidad total o parcial de cualquiera de sus condiciones está condicionada a la validez y aplicabilidad total del conjunto de todas ellas. En consecuencia, la eventual ineficacia futura, total o parcial, de cualquiera de sus condiciones por nulidad, anulación, revocación u otra causa cualquiera, producirá la ineficacia total del conjunto de las mismas y de las actuaciones que de ellas se hayan derivado, con efectos del primero de enero de 2013.

7. Compensación.

Las condiciones pactadas compensan en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, convenios colectivos, pactos colectivos de cualquier clase, contratos individuales excepto los firmados desde el año dos mil tres, usos y costumbres locales, comarcales, regionales o autonómicos/as o por cualquier otra causa.

En el orden económico, para la aplicación del convenio a cada caso concreto, se estará a lo pactado, con abstracción de los anteriores conceptos salariales, su cuantía y regulación.

8. Absorción.

Las disposiciones legales o pacto o convenio de rango superior futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas en cómputo anual y sumadas a las vigentes con anterioridad al convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se consideran absorbidas.

9. Garantías personales (reconocimiento ad personam).

Se respetan en sus propios términos, en concepto de derecho adquirido, las condiciones que detenten a título personal los trabajadores que estén o puedan verse afectados por este convenio que excedan o se diferencien de las establecidas con carácter general en el mismo.

Dichos derechos quedarán expresados en un documento personal cuyo título será lógicamente de reconocimiento ad personam, cuyo modelo queda recogido como Anexo I del convenio, y en el cual se determinarán las condiciones individuales para cada una de las materias que puedan resultar afectadas.

10. Derecho supletorio.

Únicamente será de aplicación el Convenio Colectivo Sectorial de la Siderometalurgia, con carácter supletorio, en las cuestiones expresamente remitidas a lo largo del presente convenio. Y en lo no previsto según lo anterior, será de aplicación el Estatuto de los Trabajadores.

11. Comisión paritaria.

Se designa la Comisión Paritaria de la representación de las partes negociadoras del convenio que estará constituida por dos representantes de la empresa y otros dos de la representación de los trabajadores de entre los componentes de la comisión negociadora del convenio. Los acuerdos deberán adoptarse por mayoría simple y tendrán carácter vinculante para ambas partes.

Cuando desarrolle funciones de adaptación, o en su caso, modificación del convenio durante su vigencia, deberá incorporarse a la comisión paritaria la totalidad de los sujetos legitimados para la negociación en los términos previstos en los artículos 87 y 88 de la ley del Estatuto de los Trabajadores:

• La Comisión Paritaria entenderá de las cuestiones establecidas en la ley y de cuantas otras le sean atribuidas. Igualmente entenderá sobre el establecimiento, adaptación o modificación de los procedimientos arbitrales contemplados en este convenio o aplicables en cumplimiento de la norma, pacto o acuerdo interprofesional.

- La Comisión Paritaria se reunirá a petición de cualquiera de las partes integrantes. La petición se dirigirá a la otra parte expresando el asunto a considerar, el precepto normativo o acuerdo en el que se basa la competencia de la comisión, para su conocimiento y cualquier otra documentación que considere necesaria.
- La comisión deberá reunirse en un plazo máximo de 10 días desde la comunicación anterior y se pronunciará en un plazo de 10 días. En los supuestos regulados en los artículos 82.3 del Estatuto de los Trabajadores, la comisión paritaria dispondrá de un plazo máximo de 7 días para pronunciarse, en los términos previstos en el artículo 5 de este convenio. En todo caso se levantará acta de las reuniones debiendo constar el acuerdo o la discrepancia y los puntos a los que afecta.

Las discrepancias en el seno de la comisión se resolverán mediante el sometimiento al Sistema de Solución Extrajudicial de Resolución de Conflictos de Andalucía (SERCLA, Acuerdo Interprofesional para la constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía, de 8.4.1996, publicado en el BOJA de 23 de abril del mismo año, y Reglamento de 21 de enero de 2004, publicado en el BOJA de 4 de febrero del mismo año), sin perjuicio de los sistemas que puedan establecerse mediante acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico.

El lugar de celebración de las reuniones será el del lugar de las reuniones del convenio.

CAPÍTULO II

Política de empleo

12. Contratación.

Dada la dispersión geográfica donde se desarrolla la actividad de la empresa y los diferentes volúmenes de trabajo que se presentan en cada área o zona geográfica, es imprescindible el uso de todos aquellos recursos que permitan adaptarse a cada necesidad y en cada momento. Por ello, será competencia de la Dirección definir los medios a utilizar para la realización del trabajo con aplicación de recursos humanos externos tales como servicios oficiales autorizados, autónomos, outsourcing, contratas, contratos de puesta a disposición, etc., a través de contratación mercantil o civil y de recursos humanos internos a través de contratación laboral.

- a) Recursos Humanos Internos. Por lo que se refiere a los medios humanos internos, entendiéndose por estos aquellos que quedan dentro del ámbito de dirección, organización y control de la empresa, la misma, para la cobertura de vacantes que la empresa no decida amortizar, determinará el modelo de contrato laboral a utilizar para el personal de nuevo ingreso en cualquier Grupo y Nivel Profesional, ya sea temporal o indefinido, a tiempo completo o parcial, conforme a las modalidades legales existentes en cada momento. No obstante y atendiendo a la legislación vigente se determinan las siguientes condiciones para las modalidades que en adelante se detallan:
- a.1) Contratos Formativos: (art. 11.1 y 11.2 del E.T. y art. 2 del R.D. 488/1998, de 27 de marzo). Podrán ser objeto de este contrato los trabajadores de cualquier Grupo y Nivel Profesional pudiendo hacer uso de las condiciones que en el artículo de referencia se detallan. Se procurará, cuando ello sea posible, que sea la forma más habitual de contratación para el personal denominado acoge enmarcado en el Grupo profesional 4.
- a.2) Contrato de Obra y Servicio: (art. 15. 1 del E.T. y al art. 2 del R.D. 2720/1998). Ambas partes acuerdan que se podrá utilizar el contrato de obra y servicio determinado en trabajos o funciones con sustantividad propia dentro de la actividad normal de la empresa, y que, limitados en el tiempo y de duración incierta, estén directa y colateralmente relacionados con esa actividad. A título numerativo y no limitativo, se especifican algunas de las tareas encuadradas en este apartado:
 - Campañas especiales de reparación o recuperación de aparatos debidas a disfunción de calidad de la producción de los mismos en serie o necesidad de modificar componentes de serie en mal estado.
 - Campañas específicas o promocionales de venta de aparatos.
 - Campañas específicas o promocionales de servicios comerciales asociados a actividades tales como atención promocional, ampliaciones de garantía o similares.
 - Picos de alta actividad para consolidación en el mercado de nuevas gamas o líneas de producto.
 - Cualquiera de las actividades anteriores para marcas diferentes a las del Grupo BSH que puedan ser contratados por el Servicio BSH al Cliente.
 - Cualquiera de las actividades anteriores para marcas que puedan ser adquiridas por el Grupo BSH y que requieren de un lógico pero incierto proceso de adaptación.
 - Cualquier operación especial identificada.

Si la duración del contrato fuera superior a un año, a la finalización de la obra o servicio, para proceder a su extinción, será preceptivo preavisar al trabajador con 7 días de anticipación. Si se incumpliera este plazo el trabajador será indemnizado con los salarios correspondientes al plazo incumplido.

Por lo que se refiere a la duración máxima de este contrato, las partes acuerdan que la misma se determine de igual manera que como quede regulado en el Convenio Provincial de la Siderometalurgia, al que se remiten a este respecto como norma supletoria.

- a.3) Contratos Eventuales: por lo que se refiere a la duración máxima, así como al período exigible de los contratos eventuales por circunstancias de la producción celebrados al amparo de la legislación que desarrolle el artículo 15 del E.T. en materia de contratos de duración determinada, las partes acuerdan que la misma se determine de igual manera que como quede regulado en el Convenio Provincial de la Siderometalurgia, al que se remiten a este respecto como norma supletoria.
- a.4) Contratos a Tiempo Parcial. La jornada de referencia para la celebración de estos contratos será la anual. Cuando estos sean de carácter indefinido la empresa podrá establecer pacto de horas complementarias en el momento de la firma del contrato o con posterioridad cuyo porcentaje sobre las horas ordinarias pactadas será del 60%. La conversión a completo y viceversa se realizará de mutuo acuerdo, sin perjuicio de las medidas que puedan adoptarse por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción de los artículos 51 y 52.c) del Estatuto de los Trabajadores.

En ningún caso la concreta inclusión de todas estas modalidades de contratos laborales se entenderá como limitación al resto de modalidades que existan en la legislación laboral en vigor en cada momento, pudiendo por lo tanto hacer uso de cualquiera de las que están vigentes.

b) Recursos Humanos Externos o Outsourcing. En casos de contratos de puesta a disposición mediante empresas de trabajo temporal se estará a la legislación correspondiente. El resto quedan fuera del ámbito de organización y control de la empresa, realizando por su propia cuenta y riesgo y de manera independiente los servicios que prestan y para los que fueron contratados. En casos tales como Servicios Oficiales Autorizados, Autónomos, Contratas, etc., se aplicarán las normas de protección y prevención de riesgos laborales que indica la legislación laboral, quedando el resto de condiciones sometidas a la pertinente jurisdicción civil o mercantil.

13. Incorporación.

La incorporación de los trabajadores se realiza mediante el pertinente período de prueba. Dicho período variará según el Grupo Profesional:

Grupos 1 y 2: Veinticuatro meses
Grupo 3: Doce meses
Grupo 4: Seis meses
Grupo 4 Acoge: Tres meses

14. Ceses voluntarios.

Los trabajadores que deseen cesar voluntariamente en la empresa, vendrán obligados a ponerlo en conocimiento de la misma cumpliendo los siguientes plazos de preaviso según el Grupo Profesional al que se pertenezca:

Grupos 1 y 2: Tres meses
Grupo 3: Mes y medio
Grupo 4: Un mes
Grupo 4 Acoge: Medio mes

El incumplimiento de la obligación de preavisar con la referida antelación dará derecho a la empresa a descontar de la liquidación finiquito del trabajador una cuantía equivalente al importe de su salario por cada día de retraso en el aviso arriba acordado. La rescisión no provocará el devengo de ningún tipo de indemnización.

15. Jubilación.

La empresa viene adoptando medidas que garantizan el empleo a través del sistema de jubilación parcial y contrato de relevo que se recoge en el párrafo siguiente y del denominado «Plan Acoge», que consiste en la contratación de aprendices para su paulatina formación e integración en la empresa, ya sea con contrato de relevo o incluso con contrato en prácticas si no hay trabajador que se jubila. El objetivo de este plan formativo, recogido y mencionado en los artículos 1, 12.a) y 19 (apartado Grupo 4 Niveles Acoge) de este convenio, es mantener una plantilla estable y específicamente preparada y formada internamente para atender a los clientes y usuarios de nuestros productos y servicios. En los dos años que normalmente dura el plan Acoge de formación de nuevos trabajadores, se invierte como mínimo un 5% de la jornada en cómputo anual en formación teórica

y otro 10% en formación práctica, contemplándose además otras medidas como desplazamientos retribuidos a diferentes centros de trabajo de la empresa para eventos formativos tanto prácticos como teóricos.

Por ello, se acuerda mantener el vigente Sistema de Jubilación Parcial y Contrato de Relevo (Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre) siempre que por supuesto haya acuerdo entre trabajador y empresa y ambas partes cumplan los requisitos establecidos legalmente en cada momento.

A tal efecto, se atenderá a los planes de jubilación que Dirección y trabajadores pudieren pactar, si los hubiere.

En el caso de que se estableciera legalmente una edad obligatoria de jubilación, los trabajadores deberán jubilarse a esa edad.

Respecto a la retribución de jubilaciones parciales y contratos de relevo, tanto el empleado relevista como el relevado, percibirán sus retribuciones en proporción a la jornada de trabajo pactada, efectivamente prestada.

En el supuesto de que por cambios en la normativa legal aplicable o por resolución de la autoridad laboral o la jurisdicción competente se impidiese la aplicación de todo o parte de lo pactado en el presente artículo, éste quedará sin efecto.

16. Excedencias.

Los trabajadores/as tendrán derecho a cuantas excedencias se regulen en cada momento en el Estatuto de los Trabajadores y bajo las condiciones que en el mismo se detallen. La empresa dará preferencias y cuantas facilidades le sea posible en excedencias por cuidado de hijos y familiares directos.

17. Maternidad.

Los trabajadores/as tendrán derecho si lo solicitan a reducción de jornada por guarda legal en los supuestos que en cada momento establezca el Estatuto de los Trabajadores y en las condiciones que en el mismo se detallen.

18. Plan de igualdad.

En cumplimiento de la Ley de Igualdad, el Servicio BSH al Cliente como parte integrante de la empresa BSH, se remite y acoge al Plan General de Igualdad de BSH, el cual se adjunta como Anexo V, sin perjuicio del establecimiento de medidas y objetivos específicos del centro si las partes firmantes del convenio así lo estiman.

CAPÍTULO III

Organización del trabajo

19. Dirección y control de la actividad laboral.

La organización del trabajo es facultad de la Dirección de la empresa, quien la ejercerá a través del ejercicio regular de sus facultades de organización económica y técnica, dirección y control de la actividad laboral y de las indicaciones necesarias para la realización de las actividades laborales correspondientes o propias de la actividad de la empresa.

La iniciativa de adopción y revisión de los sistemas productivos, de rendimiento, de intervención o de organización de la actividad y el trabajo, así como de las normas para incentivar y modificar dichos sistemas, corresponde a la empresa y podrá referirse a su totalidad, a secciones o departamentos determinados, a centros de trabajo o unidades homogéneas de trabajo que no rompan la unidad del conjunto productivo y de servicios, debiendo de realizarse consultando a la representación legal de los trabajadores.

De la misma manera, seguirá siendo competencia de la Dirección la selección, valoración, promoción y rotación de puestos del personal, así como el mantenimiento de la eficiencia, la organización del trabajo y la valoración de las tareas y puestos de trabajo.

20. Clasificación profesional.

Ambas partes convienen mantener el sistema de clasificación profesional de Grupos Profesionales y Niveles Salariales pactado en el anterior convenio, más apropiado y adecuado y que se presta en mayor medida a lograr el cumplimiento de los objetivos expresados en el preámbulo de este convenio.

Grupos Profesionales. Quedan estructurados en cuatro, recogiendo y sistematizando distintas actividades y funciones y conjugando de forma más ponderada el resultado de los siguientes factores:

- Conocimiento y formación
- Adaptación, experiencia y desarrollo
- Iniciativa y proactividad

- Responsabilidad y compromiso
- Mando y autonomía
- Complejidad y flexibilidad

Niveles Salariales. Cada Grupo funcional se estructura en Niveles retributivos. El número de Niveles dentro de cada grupo depende lógicamente del volumen de funciones y actividades, y por lo tanto de trabajadores, que engloba cada grupo, siguiendo para ello el esquema recogido en el Anexo II.

Grupo Profesional 1.

Pertenecen a este grupo aquellos trabajadores que tienen la responsabilidad directa en la gestión de una, varias o todas las áreas funcionales de la empresa, o realizan tareas técnicas de la más alta complejidad y cualificación. Toman decisiones o participan en su elaboración así como en la definición de objetivos empresariales concretos. Desempeñan sus funciones con total grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad. Son responsables directos de la integración, coordinación y supervisión de la actuación del conjunto de diferentes departamentos, áreas funcionales, geográficas o similares.

Formación: Titulación Universitaria de grado superior o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa completados con experiencia dilatada en su sector profesional.

Sólo comprende un Nivel Salarial «A» y es personal Exento.

A título orientativo y para mejor entendimiento de esta clasificación profesional se englobarían aquí los puestos de dirección. A los que corresponden normalmente los Grupos de Cotización 1 y 2.

Grupo Profesional 2.

Pertenecen a este Grupo aquellos trabajadores/as que realizan tareas técnicas complejas con objetivos particulares y globales definidos, o que tienen un alto contenido intelectual o de interrelación humana, actuando con alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad. Son responsables directos de la integración, coordinación y supervisión de la actuación efectuada por un conjunto de colaboradores en un mismo departamento o una misma área funcional, geográfica o similar.

Formación: Titulación Universitaria de grado superior o medio o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa completados con una experiencia dilatada en su sector profesional.

Comprende dos Niveles Salariales: «A» y «B» y es personal Exento.

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta clasificación profesional, se englobarían aquí los puestos de Directores Regionales, Jefes de Servicio, Formadores e Inspectores Técnicos (FIT) y determinados responsables de área, sección o equipo en función de los mismas/os, que se clasifican en el Grupo 2, Nivel A o B según fije la empresa de manera individualizada.

También a título orientativo corresponden normalmente a los Grupos de Cotización 1, 2 y 3.

Grupo Profesional 3.

Pertenecen a este grupo aquellos trabajadores/as que, con o sin responsabilidad de mando, realizan tareas con un contenido medio de actividad intelectual y de interrelación humana, en un marco de instrucciones precisas de complejidad técnica, con autonomía dentro del proceso. Si ostentan responsabilidad de mando realizan funciones que suponen la integración, coordinación y supervisión de tareas homogéneas, realizadas por un conjunto de colaboradores, en un estadio organizativo menor a los anteriores.

Formación: Titulación Universitaria de Grado Superior o medio o titulación profesional del grado más alto en cada momento o con experiencia dilatada en actividades o funciones similares a lo que el puesto requiere.

Comprende tres Niveles Salariales: «A» y «B» para personal Exento y «C» para personal no exento.

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta nueva clasificación profesional, se engloban aquí los puestos de Responsables de Área, Sección o Equipo en función de los mismas/os, Técnicos Cualificados de Formación, de Producto, Técnicos Cualificados de Servicios de Atención y similares y que pasan a ser Grupo 3, Nivel A, B o C según tengan mando y sean Exentos o no.

También a título orientativo, corresponden normalmente a los Grupos de Cotización 2, 3 y 4.

Grupo Profesional 4.

Pertenecen a este grupo aquellos trabajadores/as que realizan funciones bajo dependencia de mando o de profesionales de más alta cualificación, que requieren ejecución autónoma con complejidad media, y que aún normalmente guiados por procesos establecidos, exigen habitualmente cierta iniciativa y razonamiento por su parte, comportando bajo supervisión la responsabilidad de las mismas. No comportan mando y requieren principalmente del uso de herramientas de manipulación de bienes, herramientas técnicas de diseño, herramientas y sistemas informáticos, herramientas y medios de comunicación, herramientas y procesos de distribución y almacenaje, uso de vehículos industriales y similares.

Formación: BUP, ESO, Titulación Profesional o equivalente o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa, completadas ambas con formación y adaptación en el puesto de trabajo durante al menos tres años.

Comprende cuatro Niveles Salariales: «A», «B», «C», «D» y «E».

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta nueva clasificación profesional, se englobaron aquí los hasta ese momento puestos de oficiales administrativos 1.ª (A y B) y técnicos de organización 1.ª y 2.ª que pasaron a ser Grupo 4 Nivel «A», los puestos de oficiales administrativos 2.ª (A y B) y almaceneros 1.ª que pasaron a ser a Grupo 4 Nivel «B», los puestos de almacenero 2.ª, telefonista sin idiomas y mozo almacén que pasaron a ser Grupo 4 Nivel «C», y los puestos técnico reparador y preparador de avisos (siempre que por cuestiones de redistribución de tareas no se trate de personal Exento, en cuyo caso se respetarán categoría y salario. Del mismo modo, cuando la actividad del preparador de avisos, sea llevada a cabo por un técnico reparador, será de aplicación lo dispuesto en el art. 39 del Estatuto de los Trabajadores, así como lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del presente convenio, pudiéndose dar por tanto la alternancia entre ambas tareas y puestos) que pasaron a ser Grupo 4 Nivel «D» y los puestos o funciones de instalación, demostración y puesta en marcha que pasan a ser Grupo 4 Nivel «E».

También a título orientativo corresponden normalmente a los Grupos de cotización 4, 5, 6 y 7, y Grupos 8, 9 y 10 si los hubiera.

Niveles 4 «Acoge».

Pertenecen a estos Niveles los trabajadores/as de los Grupos 4 C y 4 D denominados ACOGES. Son aquellos que recién entrados en la empresa todavía están en período de acogida y adaptación, y que bajo dependencia de mando de profesionales de más alta cualificación y/o experiencia, van adquiriendo los conocimientos y experiencia adecuada para asumir y entender los procesos establecidos, adquirir destreza en el uso de herramientas de manipulación de bienes, herramientas técnicas de diseño, herramientas y sistemas informáticos, herramientas y medios de comunicación, herramientas y procesos de distribución y almacenaje, uso de vehículos industriales y similares. Durante ese período van paulatinamente compartiendo autonomía, iniciativa y responsabilidad bajo supervisión.

Formación: BUP, ESO, Titulación Profesional o equivalente o conocimiento equivalentes equiparados por la empresa.

Comprenden, dependiendo de su evolución, de tres Niveles Salariales progresivos: 4C-1, 4C-2, 4C-3 y 4D-1, 4D-2 y 4D-3.

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta nueva clasificación profesional, se englobarían aquí los actuales puestos de cualquier área o función en fase de aprendizaje, como los puestos acoges, promotores/as, demostradores/as y auxiliares que pasarían a ser Grupo 4 Acoge excepto si han cumplido ya los períodos de adaptación por Nivel.

También a título orientativo, pueden corresponder a los Grupos de Cotización 6, 7, 8 y 9 y Grupos 10 y 11 si los hubiera.

21. Asignación y promoción profesional.

Asignación Funcional. En virtud del artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores, es función de la Dirección de la empresa asignar el Grupo Profesional que corresponde a cada función o actividad, atendiendo siempre a las funciones que se realizan y a los criterios ponderados que aquí se han establecido. Así, los trabajadores/as se integrarán en los distintos Grupos profesionales produciéndose la movilidad funcional en su caso en el ámbito de los mismos.

Excepto para el personal denominado Exento, o situaciones excepcionales como movilidad geográfica y/o funcional de unidades dentro del Grupo BSH u otras que estime la Dirección, el personal que se incorpore a esta empresa lo hará en el Grupo 4 Nivel C ACOGE o Grupo 4 Nivel D ACOGE según las funciones para las que haya sido contratado.

Promoción Profesional. La Dirección de la empresa procurará cubrir las vacantes que surjan, y que haya decidido no amortizar, a través de la promoción interna de los trabajadores de plantilla, y ello atendiendo al desempeño del trabajador/a, a su desarrollo profesional y al grado de cumplimiento que muestra respecto al resto de factores ponderados que determinan la permanencia a un Grupo Profesional o a otro. No obstante, y como única limitación, existirá la siguiente promoción automática:

El personal clasificado en el Grupo 4 Nivel ACOGE:

- Ingresará en el Nivel «3», en el que durante 6 meses irá conociendo y adaptándose a los principales procesos, sistemas, herramientas, medios, productos, etc. Y se comenzará a valorar sus conocimientos y formación externos e internos que para el desempeño de sus funciones se le van proporcionando.

- Accederá entonces y de manera automática al Nivel «2» en el que permanecerá 6 meses para ir poniendo más en práctica los conocimientos, formación y experiencia que va adquiriendo a la vez que se le continúa valorando su progresivo desempeño.
- Pasará desde ese momento al Nivel «1» donde completará durante 12 meses su período acoge y culminando así el período de adquisición de autonomía, iniciativa y responsabilidad bajo supervisión.

Transcurrido el período conjunto de 24 meses, será clasificado como mínimo en el Nivel «D» del Grupo 4 si realiza funciones técnicas de reparación y asistencia o en el Nivel C del Grupo 4 si realiza otro tipo de funciones, y una vez alcanzado ese Nivel no será posible la reasignación por parte de la Dirección a Niveles Acoge. A partir de ese momento podrá optar a Niveles superiores si se van adquiriendo y desarrollando los factores mencionados de conocimiento, formación, adaptación, iniciativa, proactividad, responsabilidad, compromiso, mando, autonomía, flexibilidad y complejidad.

22. Rotación y polivalencia.

Será competencia de la Dirección la rotación funcional y/o geográfica del personal de cualquiera de los Grupos profesionales del convenio. En ambos casos, lo pondrá en conocimiento de los representantes de los trabajadores sin que la opinión de estos tenga carácter vinculante. No obstante, para el denominado personal Exento de los Grupos 1, 2 y 3 (A,B), la Dirección podrá disponer o no normas diferentes a estas de manera individualizada. Para todo ello la dirección impulsará planes y actividades de formación y políticas multifuncionales que fomenten la polivalencia de los trabajadores.

a) Formación. Anualmente la empresa propondrá, comunicará y realizará un plan de formación que deberán avalar los representantes de los trabajadores siempre que se les requiera para la obtención de ayudas públicas y aquel cumpla con los requisitos.

Planes de formación del puesto de trabajo (pfpt's) en aplicación del permiso retribuido para la formación del artículo 23.3 del Estatuto de los Trabajadores. Para los trabajadores incluidos dentro del ámbito funcional del convenio, el derecho al permiso de 20 horas al año acumulables en 5 años se entiende cumplido, en las horas de formación que efectivamente se asista, cuando el trabajador de BSH participe o deba asistir a acciones formativas contempladas en el Plan de Formación Anual BSH desarrollado por iniciativa empresarial en la comisión de formación, incluida la formación en idiomas, o cuando participe en seminarios de formación internos o externos no planificados pero financiados por la empresa o cuando participe en eventos denominados «Inforums», Mailes de actividad y/o charlas colectivas internas programadas. Los cursos que indique la empresa en su plan prevalecerán sobre los que pudiese proponer cada trabajador individualmente.

Se excluyen de estos planes las acciones formativas denominadas planes de acogida (adaptación inicial al puesto y centro de trabajo), adaptación al puesto de trabajo por cambios en el mismo y la formación de prevención de riesgos y seguridad del puesto de trabajo. Sin embargo, los pfpt's podrán incluir formación generalista sobre prevención de riesgos, seguridad en el trabajo y salud laboral así como formación de productos fabricados, instalaciones, herramientas, procesos, procedimientos empresariales y similares.

En caso de desarrollarse acciones formativas en sábado, las horas de formación recibidas en sábado se compensarán en tiempo no generando compensación económica adicional alguna, concretándose el momento del disfrute de dichas horas por mutuo acuerdo entre empresa y trabajador. Los sábados en los que se realicen acciones formativas, no computarán a efectos del número máximo de sábados a trabajar a los que se refiere el artículo 28.d).

En lo que se refiere a la compensación de las horas de formación impartidas al colectivo de técnicos reparadores (Grupo 4 Nivel D), ésta, que será proporcional a las horas de formación recibidas, incluirá, además del salario fijo, una prima igual al 70% de la prima media obtenida en los tres meses anteriores, y para cuyo cálculo se considerarán las variables de fuera y dentro de garantía, calidad y rentabilidad recogidas en el artículo 25.a).1.a). b) y c).

- b) Movilidad funcional. La movilidad funcional en la empresa se regirá por las normas establecidas en el artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores conforme a la clasificación profesional por grupos pactada en este mismo convenio.
- c) Desplazamientos geográficos temporales. Se conviene que, conforme a lo establecido en el artículo 40.4 del Estatuto de los Trabajadores, la dispersión geográfica organizativa y los diferentes volúmenes de actividad por zona que caracterizan al servicio BSH al cliente se entienden aquí como causas válidas y aceptadas para poder desplazar a sus trabajadores hasta el límite de un año a población distinta a la de su residencia habitual y para abonar exclusivamente, además de los salarios, los gastos de un viaje de ida y vuelta semanal y las dietas referentes al alojamiento que se establecen en este mismo convenio.

En estos casos y cuando se trate de trabajadores del Grupo 4 Nivel D, el trabajador tendrá garantizada durante las dos primeras semanas de traslado la prima media conseguida en el mes anterior en el lugar de origen

en el caso de que no la alcanzase en el lugar de desplazamiento, siempre y cuando el técnico desplazado realice durante dicho período de dos semanas, una media de, al menos, 6 avisos/día o más, entendiéndose éstos como terminados. Para tal fin, se atenderá al denominado índice de productividad de avisos terminados (OPA).

Por otro lado, en el supuesto de que un técnico reparador, por los motivos más arriba expuestos, esté desplazado a otra/s provincia/s distinta/s a la de su residencia habitual o centro de trabajo, durante un período de más de 90 días (bien seguidos, bien en diferentes desplazamientos alternos a la misma o diferente provincia) en el plazo de un año (entendiéndose por tal, el año natural, del 1 de enero al 31 de diciembre), percibirá una compensación económica por valor de 300 euros. Si el período de desplazamiento lo es de al menos, cuatro semanas consecutivas (sea a la misma o distinta provincia), el técnico percibirá una compensación económica por valor de 50 euros. Ambas compensaciones no serán incompatibles la una con la otra.

El trabajador deberá ser informado de ese desplazamiento con una antelación suficiente a la fecha de su efectividad, que no podrá ser inferior a cuatro días laborables en desplazamientos con duración superior a quince días o a cinco laborables en el caso de que la duración del desplazamiento sea superior a tres meses. Podrán compensarse con cuantía económica el disfrute de los días establecidos en el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores, para desplazamientos superiores a tres meses.

d) Movilidad geográfica. Se conviene también conforme a lo previsto en el mencionado artículo 40.1 que la dispersión geográfica organizativa y los diferentes volúmenes de actividad por zona que caracterizan a esta empresa se entienden aquí como causas válidas y aceptadas para poder trasladar a sus trabajadores.

Las condiciones a que tendrá derecho el trabajador en supuestos de traslado geográfico que no se hayan establecido en este precepto serán las que determine el Estatuto de los Trabajadores.

Para los Técnicos Reparadores Acoge, los desplazamientos geográficos son una parte fundamental del período formativo Plan Acoge y por lo tanto deberán realizarlos en las fechas y en los lugares a los que sean destinados temporal o definitivamente.

CAPÍTULO IV

Compensación y retribución económica

23. Definiciones y principios salariales.

Consideración del salario. Todos los conceptos salariales que figuran en el presente convenio tienen la consideración de retribuciones brutas y sobre ellos se efectuarán las correspondientes deducciones por seguridad social, retenciones a cuenta sobre el impuesto de la renta de las personas físicas y cualquier otra que pudiera corresponder por aplicación legal.

Distribución salarial. La retribución total de los trabajadores está constituida por un salario fijo y por un salario variable.

24. Salario fijo.

Constituye el salario fijo la cantidad mínima garantizada en convenio para cada Grupo y Nivel Profesional recogido en el Anexo II, y que se distribuye en:

- a) Salario base: Salario fijo para cada Grupo y Nivel basado en la consideración del hecho de prestar servicios en la empresa BSH como trabajador por cuenta ajena. Se incluye en este concepto la cantidad del absorbido plus contratado y la penosidad.
- b) Pagas extras: Corresponden a las dos pagas tradicionales de junio y Navidad. Se abonarán cada una de ellas con 30 días de salario base.
- c) Complemento personal. En este concepto se incluyen a título individual las condiciones personales que fueran superiores a las establecidas en el presente convenio y que pueden provenir o bien de la existencia de convenios aplicables a las ya desaparecidas empresas que finalmente han conformado el Grupo BSH Electrodomésticos España, o bien de la consolidación a título individual de incrementos o mejoras salariales derivadas de anteriores acuerdos colectivos, incluyéndose igualmente los incrementos salariales pactados en el artículo 26 de este convenio colectivo. Todas esas condiciones se recogen, para el primero de los casos, para cada trabajador en su documento ad personam del Anexo I, no siendo necesario documento alguno para el segundo y tercero de los casos, al estar recogidas en acuerdos colectivos.

Dado que cada Complemento Personal ofrece diferentes cantidades, el concepto no se recoge en el Anexo II.

No obstante lo anterior, para aquellos trabajadores que a la firma del presente convenio no tengan complemento personal, les será creado como parte de su retribución salarial fija en los términos establecidos en el artículo 26 relativo a los incrementos salariales, no siendo necesario recoger tal condición económica individual surgida de la aplicación del mencionado artículo 26 en documento alguno, al estar prevista y regulada ya su creación y devengo en el presente convenio.

25. Salario variable. Primas.

Constituye el salario variable las cantidades que los trabajadores pueden conseguir en base a las diferentes primas variables aplicables a cada Grupo y Nivel Profesional y en base a complementos. Las primas aplicables a cada Grupo y Nivel quedan recogidas en el Anexo III y se detallan a continuación:

A) Primas.

A.1) Primas para Funciones de Reparación y Asistencia-Grupo 4 Nivel D. Las primas de incentivos denominadas primas de facturación fuera y dentro de garantía, prima de calidad, prima de rentabilidad, se ajustarán a los sistemas pactados a continuación, tanto en las exigencias para alcanzar los mínimos que dan derecho a su percepción, como al importe pactado para cada una de ellas.

A.1.a) Prima Mensual de Facturación Fuera y Dentro de Garantía.

a) Prima Facturación Fuera de Garantía: la facturación real o total fuera de garantía es una cifra relacionada con las intervenciones fuera de garantía realizadas por el técnico, siempre en cómputo mensual. Sobre esta facturación neta mensual del técnico relativa a las intervenciones realizadas fuera de garantía, se aplica un determinado porcentaje. Dicho porcentaje será del 11% para todos los centros y años de vigencia del convenio

La cantidad resultante de aplicar el porcentaje correspondiente constituye la prima o variable de facturación fuera de garantía, que se abonará mensualmente.

b) Prima de Garantía: La prima de garantía consiste en una cantidad abonada mensualmente al técnico reparador, resultante de multiplicar por 0,28 cada una de las UT's (Unidades de Tiempo) facturadas en garantía de las intervenciones contabilizadas en el mes correspondiente.

Todas y cada una de las intervenciones en garantía realizadas por el técnico reparador, conllevan la facturación de un número de UT's de acuerdo a la tabla de baremos UT's establecida por los departamentos técnicos correspondientes, y que preestablece unas UT's determinadas para todas y cada una de las intervenciones realizadas en garantía. Las UT's facturadas por el técnico en cada una de las intervenciones en garantía estarán siempre dentro de los baremos que para tal intervención establezca la tabla de baremos UT's, no pudiéndose por lo tanto facturar más UT's que las indicadas en la mencionada tabla.

- c) Factor Corrector Prima Facturación Fuera de Garantía y Prima de Garantía: el resultado de ambas primas, la de facturación fuera de garantía y la de garantía, quedará corregido mensualmente en función del nivel de consecución del indicador 1/85 del centro. Dicho indicador hace referencia al tiempo transcurrido desde que se recibe el aviso de reparación en el centro de servicio hasta que éste es terminado, reflejando el porcentaje de las intervenciones recibidas en el centro de servicio que han sido realizadas y terminadas en un plazo de un día. De este modo, la corrección de ambas primas quedará configurada de la siguiente manera:
 - Si la consecución mensual del 1/85 acumulado del centro de servicio es igual o menor al objetivo marcado como acumulado del mes anterior, ambas primas se abonarán al 95%.
 - Si la consecución mensual del 1/85 acumulado del centro de servicio es igual al objetivo marcado como acumulado para ese mes, ambas primas se abonarán al 100%.
 - Si la consecución mensual del 1/85 acumulado del centro de servicio es igual o superior al objetivo marcado como «medalla de oro» acumulado para ese mes, ambas primas se abonarán al 105%.

La aplicación de este escalado será progresiva y proporcional al nivel de consecución, pudiéndose dar por tanto porcentajes de consecución entre el 95% y el 100% y entre el 100% y el 105%.

Los objetivos del indicador 1/85 para los años 2013, 2014 y 2015 son los siguientes:

Mes	Objetivo terminación en 1 día	Medalla de oro
Ene-13	63,0%	70,5%
Feb-13	63,6%	71,2%
Mar-13	64,3%	71,8%
Abr-13	64,9%	72,4%
May-13	65,5%	73,1%
Jun-13	66,1%	73,7%
Jul-13	66,8%	74,3%
Ago-13	67,4%	74,9%
Sep-13	68,0%	75,6%
Oct-13	68,7%	76,2%
Nov-13	69,3%	76,8%
Dic-13	69,9%	77,5%

Mes	Objetivo terminación en 1 día	Medalla de oro
Ene-14	70,5%	78,1%
Feb-14	71,2%	78,7%
Mar-14	71,8%	79,3%
Abr-14	72,4%	80,0%
May-14	73,1%	80,6%
Jun-14	73,7%	81,2%
Jul-14	74,3%	81,9%
Ago-14	74,9%	82,5%
Sep-14	75,6%	83,1%
Oct-14	76,2%	83,7%
Nov-14	76,8%	84,4%
Dic-14	77,5%	85,0%
Ene-15	78,1%	85,6%
Feb-15	78,7%	86,3%
Mar-15	79,3%	86,9%
Abr-15	80,0%	87,5%
May-15	80,6%	88,1%
Jun-15	81,2%	88,8%
Jul-15	81,9%	89,4%
Ago-15	82,5%	90,0%
Sep-15	83,1%	90,7%
Oct-15	83,7%	91,3%
Nov-15	84,4%	91,9%
Dic-15	85,0%	92,5%

En caso de prórroga del convenio colectivo, y de cara al cálculo de las primas y variables ligadas al indicador 1/85, se tendrán en cuenta los objetivos que para los años 2016 y siguientes establezca la dirección. Caso de no fijar objetivo alguno, en su defecto será de aplicación el objetivo fijado para diciembre de 2015.

A.1.b) Prima Mensual de Calidad. Se basa en cuatro indicadores: el indicador 1/85 al que hace referencia el punto anterior, el sistema de calidad que la empresa ha llamado q duplicados, el sistema de calidad que la empresa ha llamado Qsatisfacción, y la valoración del stock medio de material que los técnicos reparadores portan en las furgonetas.

De este modo, la prima mensual de calidad consiste en una cantidad resultante de aplicar un determinado porcentaje, que oscilará entre un 4% –mínimo– y un 8% –máximo–, que se obtendrá en función de la consecución mensual de esos cuatro indicadores de calidad, que con un peso de entre un 1% y un 2% cada uno de ellos, se aplicará sobre la facturación neta fuera de garantía mensual del técnico.

Los indicadores que sirven de base a la prima de calidad son los siguientes:

- a) Consecución del 1/85 (del centro): este indicador mide, a grandes rasgos, la rapidez en resolver y terminar los avisos de reparación recepcionados en el centro de servicio. Dicho indicador hace referencia al tiempo transcurrido desde que se recibe el aviso de reparación en el centro de servicio hasta que este es terminado, reflejando el porcentaje de las intervenciones recibidas en el centro de servicio que han sido realizadas y terminadas en un plazo de un día. Teniendo en cuenta el cuadro con los objetivos establecidos para este indicador recogido en el apartado a.1.a de este artículo 25, el porcentaje que corresponda aplicar (linealmente entre estos valores) cada mes sobre la facturación fuera de garantía del técnico será el siguiente:
 - Si la consecución mensual del 1/85 acumulado del centro de servicio es igual o menor al objetivo marcado como acumulado del mes anterior, el nivel de consecución será considerado de 50, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 1%.
 - Si la consecución mensual del 1/85 acumulado del centro de servicio es igual al objetivo marcado como acumulado para ese mes, el nivel de consecución será considerado de 100, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 1,5%.
 - Si la consecución mensual del 1/85 acumulado del centro de servicio es, como mínimo, igual al objetivo marcado como «medalla de oro» acumulado para ese mes, el nivel de consecución será considerado de 150, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 2%.

b) Q Duplicados: este indicador, refleja el porcentaje de avisos de reparación que exigen una segunda visita dentro de un determinado plazo de tiempo tras la primera, y para el mismo domicilio y electrodoméstico. La fórmula que sirve de cálculo para este indicador vendría a ser la siguiente:

<u>Duplicados = (reclamaciones cías seguros + avisos centralizados duplicados)</u> (terminados cías seguros + total avisos centralizados)

Los objetivos del indicador de duplicados para los años 2013, 2014 y 2015 son los siguientes:

Mes	Objetivo	Medalla de oro
Ene-13	8,87%	7,49%
Feb-13	8,74%	7,36%
Mar-13	8,62%	7,23%
Abr-13	8,49%	7,10%
May-13	8,37%	6,97%
Jun-13	8,24%	6,84%
Jul-13	8,12%	6,71%
Ago-13	7,99%	6,58%
Sep-13	7,87%	6,45%
Oct-13	7,74%	6,32%
Nov-13	7,62%	6,19%
Dic-13	7,49%	6,06%
Ene-14	7,37%	5,93%
Feb-14	7,24%	5,80%
Mar-14	7,12%	5,67%
Abr-14	6,99%	5,54%
May-14	6,87%	5,41%
Jun-14	6,75%	5,28%
Jul-14	6,62%	5,15%
Ago-14	6,50%	5,02%
Sep-14	6,37%	4,89%
Oct-14	6,25%	4,76%
Nov-14	6,12%	4,63%
Dic-14	6,00%	4,50%
Ene-15	5,87%	4,38%
Feb-15	5,75%	4,25%
Mar-15	5,62%	4,13%
Abr-15	5,50%	4,00%
May-15	5,37%	3,88%
Jun-15	5,25%	3,75%
Jul-15	5,12%	3,63%
Ago-15	5,00%	3,50%
Sep-15	4,87%	3,38%
Oct-15	4,75%	3,25%
Nov-15	4,62%	3,13%
Dic-15	4,50%	3,00%

Teniendo en cuenta el cuadro con los objetivos establecidos para este indicador, el porcentaje que corresponda aplicar (linealmente entre estos valores) cada mes sobre la facturación fuera de garantía del técnico será el siguiente:

- Si la consecución mensual del indicador de duplicados acumulado es igual o menor al objetivo marcado como acumulado del mes anterior, el nivel de consecución será considerado de 50, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 1%.

- Si la consecución mensual del indicador de duplicados acumulado es igual al objetivo marcado como acumulado para ese mes, el nivel de consecución será considerado de 100, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 1,5%.
- Si la consecución mensual del indicador de duplicados acumulado es, como mínimo, igual al objetivo marcado como «medalla de oro» acumulado para ese mes, el nivel de consecución será considerado de 150, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 2%.

En caso de prórroga del convenio colectivo, y de cara al cálculo de las primas y variables ligadas al indicador q duplicados, se tendrán en cuenta los objetivos que para los años 2016 y siguientes establezca la dirección. Caso de no fijar objetivo alguno, en su defecto será de aplicación el objetivo fijado para diciembre de 2015.

Nota: la consecución mensual del indicador a tener en cuenta para el devengo y pago de esta prima, podrá ser la del Centro de Servicio, o la individual de cada empleado, lo cual se comunicará con carácter anual, a comienzos de cada año de vigencia del convenio colectivo.

- c) Nivel de Satisfacción de Usuarios (Q Satisfacción del Centro): este indicador, que forma parte del sistema de calidad QCALIPSO, refleja el nivel de satisfacción de los usuarios de las diferentes marcas que representa BSH España, obtenido mediante encuestas de satisfacción realizadas a través del centro de atención al usuario y con una periodicidad bimestral, a los usuarios atendidos por el centro de servicio. Anualmente, la dirección informará de los objetivos que para tal indicador se establezcan cada año. Estos objetivos serán fijados de acuerdo a un escalado de consecución, que será de 50, de 100 y de 150, de modo que el porcentaje que corresponda aplicar (linealmente entre estos valores) cada mes y sobre la facturación fuera de garantía del técnico, será el siguiente:
- Si la consecución bimestral del indicador Qsatisfacción acumulado del centro de servicio es igual o menor al del objetivo anual marcado como 50, el nivel de consecución será considerado de 50, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 1%.
- Si la consecución bimestral del indicador Qsatisfacción acumulado del centro de servicio es igual al objetivo anual marcado como 100, el nivel de consecución será considerado de 100, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 1,5%.
- Si la consecución bimestral del indicador Qsatisfacción acumulado del centro de servicio es –como mínimo– igual al objetivo marcado –según el escalado– como 150, el nivel de consecución será considerado de 150, y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico, del 2%.

Al realizarse las encuestas de satisfacción a través de las cuales se mide el nivel de satisfacción de los usuarios con una periodicidad bimestral, el porcentaje de consecución resultante se aplicará durante dos meses, salvo que pasasen a realizarse con una periodicidad mensual, en cuyo caso, el porcentaje se calcularía y aplicaría mensualmente.

Si se diera el caso de –por cualquier motivo– no disponer del resultado correspondiente a las encuestas de satisfacción del período bimestral de que se trate, el porcentaje a aplicar será calculado de acuerdo al valor resultante de la última encuesta de satisfacción realizada al centro o centros afectados. Esta operativa será aplicada hasta disponer del resultado de una nueva encuesta.

- d) Valor Stock medio de furgonetas. (Individual): este indicador, refleja el valor mensual medio del stock de piezas de repuesto y accesorios que cada técnico reparador porta en su furgoneta. Anualmente, la dirección informará de los objetivos que para tal indicador se establezcan cada año, los cuales podrán ser diferenciados en función de la naturaleza de las reparaciones a desarrollar (p. Ej. Técnicos exclusivos Gaggenau), la forma en que se recepcione el material (Técnicos «desplazados») o por otros motivos que aconsejen tal diferenciación. Estos objetivos serán fijados de acuerdo a un escalado de consecución, que será de 50, de 100 y de 150, de modo que el porcentaje que corresponda aplicar (linealmente entre estos valores) cada mes y sobre la facturación fuera de garantía del técnico será el siguiente:
- Si la consecución mensual individual del indicador es igual o menor al objetivo marcado -según el escalado- como 50, el nivel de consecución será considerado de 50 y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico será del 1%.
- Si la consecución mensual individual del indicador es igual al objetivo marcado -según el escalado-como 100, el nivel de consecución será considerado de 100 y el porcentaje a aplicar sobre la facturación fuera de garantía del técnico será del 1,5%.
- Si la consecución mensual individual del indicador es, como mínimo, igual al objetivo marcado –según el escalado– como 150, el nivel de consecución será considerado de 150, y el porcentaje a aplicar sobre la Facturación Fuera de Garantía del técnico, del 2%.
- e) Aplicación de los escalados: la aplicación de los escalados correspondientes a cada uno de los cuatro indicadores que conforman la denominada prima de calidad, será progresiva y proporcional al nivel de consecución, pudiéndose dar por tanto niveles de consecución entre 50 y 100, y entre 100 y 150, y pudiéndose

por lo tanto aplicar un porcentaje sobre la facturación fuera de garantía del técnico entre el 1% y el 2%, en función del porcentaje de consecución mensual.

A.1.c) Prima de Rentabilidad. Consiste en un porcentaje a aplicar sobre la facturación neta mensual e individual fuera de garantía, calculado de la siguiente manera: a través de esta prima se trata de remunerar la rentabilidad del técnico reparador, medida de manera individual y de acuerdo a una referencia objetiva, igual para todo el colectivo de técnicos reparadores de cada centro de servicio, comparando la suma de su facturación neta mensual fuera y dentro de garantía individual con la facturación media exigida por técnico de manera objetiva, en las cuentas de resultados de los centros, para ese mismo periodo de tiempo. De este modo, a comienzos de cada año, se fijará la llamada FACTURACIÓN DIARIA EXIGIDA, la cual se obtendrá de dividir el importe que aparece en el epígrafe «facturación media por técnico» de las cuentas de resultados de los centros, por el número de días de trabajo. Por estos últimos se considerarán todos los días laborables del año susceptibles de trabajar una vez se elabore el calendario laboral, excluyéndose vacaciones, exceso de calendario, horas/días de formación y horas sindicales. Así:

FACTURACIÓN DIARIA EXIGIDA - FACTURACIÓN MEDIA POR TÉCNICO / NÚM. DE DÍAS DE TRABAJO DEL AÑO

El importe obtenido de esta FACTURACIÓN DIARIA EXIGIDA, será invariable a lo largo del año natural.

A continuación se calculará la FACTURACIÓN DIARIA REAL del técnico, para lo cual, es necesario dividir la suma total de su facturación neta mensual fuera y dentro de garantía y dividirla por el NÚM. DE DÍAS DE TRABAJO del mes en cuestión. Así

FACTURACIÓN DIARIA REAL - FACTURACIÓN NETA MENSUAL FG + G / NÚM. DE DÍAS DE TRABAJO DEL MES

Una vez conocidos estos datos, a la facturación neta mensual e individual Fuera de Garantía de cada Técnico se le aplicará un porcentaje que se obtiene de la comparación de su FACTURACIÓN DIARIA REAL obtenida en el mes, respecto a la FACTURACIÓN DIARIA EXIGIDA. Así:

PRIMA DE RENTABILIDAD - FACTURACIÓN DIARIA REAL / FACTURACIÓN DIARIA EXIGIDA

Dicho porcentaje o prima de rentabilidad para cada Técnico será el que corresponda según el siguiente baremo:

- Facturación diaria real del Técnico < 90 % facturación diaria exigida según CR = 2 %
- Facturación diaria real del Técnico < 95 % facturación diaria exigida según CR = 2,5 %
- Facturación diaria real del Técnico < 100 % facturación diaria exigida según CR = 3 %
- Facturación diaria real del Técnico < 105 % facturación diaria exigida según CR = 3,5 %
- Facturación diaria real del Técnico < 110 % facturación diaria exigida según CR = 4 %
- Facturación diaria real del Técnico < 115 % facturación diaria exigida según CR = 4,5 %
- Facturación diaria real del Técnico < 120 % facturación diaria exigida según CR = 5 %
- Facturación diaria real del Técnico > 120 % facturación diaria exigida según CR = 6 %

Otras consideraciones.

- Mínimo de Avisos terminados por día: los días en que el técnico no llegue a un mínimo de 3 avisos terminados no tendrá derecho al cobro de las primas de ese día.
- Liquidación en finiquito de Primas de Reparación y Aasistencia (Facturación, Calidad y Rentabilidad): para la liquidación de finiquito no se tomarán las primas del mes de baja sino la media de los tres meses anteriores y en proporción a los días trabajados en el mes de baja.
- Ajuste de primas: la suma de la totalidad mensual de las primas a percibir por todo el colectivo de técnicos reparadores de cada centro de trabajo (trabajadores del Grupo 4 Niveles D del sistema de clasificación profesional recogido en el artículo 20 del presente convenio) a las que hacen referencia los apartados a.1.a), a.1.b) y a.1.c) de este artículo, no podrá en ningún caso exceder de un porcentaje máximo de la suma total mensual de los ingresos netos en garantía y fuera de garantía de cada uno de los centros. Dicho porcentaje varía en función del centro y del año de vigencia, tal y como consta en el siguiente cuadro:

	Porcentajes máximos de prima					
	2013 2014 2015					
Sevilla	13,60%	13,70%	13,80%			
Cádiz	13,80%	13,80%				
Granada	da 15,30% 15,30%		15,30%			
Málaga	13,53% 13,66% 13,80%					

En caso de que la suma de la totalidad mensual de estas primas exceda los anteriormente indicados porcentajes de la suma total mensual de los ingresos netos en garantía y fuera de garantía del mencionado colectivo de cada centro de trabajo, no se abonará tal exceso, ajustándose, centro por centro y de manera individualizada, las primas a percibir por cada uno de los trabajadores que hayan de percibirlas y en la misma proporción. Es decir, el ajuste será proporcional para cada técnico reparador.

No obstante lo anterior, en enero de los años 2014, 2015 y 2016, respecto a los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente, se abonará, en su caso y si ha lugar de acuerdo a las reglas indicadas más adelante, una repesca consistente en un único pago individual por técnico de las diferencias entre las primas percibidas a lo largo del año y las dejadas de percibir de acuerdo a las siguientes reglas:

- En aquellos meses en los que sea necesario aplicar el porcentaje máximo de prima, las cantidades dejadas de percibir en concepto de prima por la aplicación de dicho porcentaje se llevarán a una bolsa virtual de primas.
- A final de cada uno de los años antes mencionados, se comprobarán los meses en los cuales no se ha aplicado el porcentaje máximo de prima, calculándose la diferencia entre la prima que hubiese correspondido si se hubiese aplicado el porcentaje máximo de prima y la prima efectivamente pagada en esos meses en los que no se ha superado el mencionado porcentaje máximo.
- Las diferencias relativas al punto anterior (primas cobradas con respecto a las primas que se habrían cobrado en el supuesto de haberse aplicado el porcentaje máximo de primas) se abonarían en una sola paga, a principios del año siguiente al que correspondan, con el límite de no sobrepasar la cantidad acumulada en la bolsa virtual de primas indicada en el primero de los puntos.
 - La bolsa virtual de primas se contabilizará de manera individual, técnico por técnico.
- A.1.d) Primas para Funciones Reparación y Asistencia del Grupo 4 Acoge. Se les abonarán en su caso las anteriores primas en la cuantía que corresponda al aplicarle un porcentaje según Nivel y período Acoge y en función de lo que determina la empresa en el plan formativo acoge en cada momento.

No obstante lo anterior, y si las concretas circunstancias que dan lugar a la contratación e incorporación del ACOGE lo determinan, podrán pactarse de manera individual sistemas de retribución variable diferentes a los previstos en los apartados anteriores, y que, garantizando un porcentaje de salario ligado a productividad, facturación y calidad, pueda dar respuesta tanto a las necesidades del servicio como a las especiales circunstancias que hayan dado lugar a tal contratación.

- A.1.e) Prima de Vacaciones. La prima de vacaciones, exclusivamente para los técnicos sometidos al sistema de primas recogidos en los apartados inmediatamente anteriores, será la media de todas las primas variables cobradas en los tres últimos meses. En situación de permiso retribuido y horas o días de formación (en este sentido, ver artículo 22.a), la prima será también la media de los tres últimos meses.
- A.1.f) Prima Preparador de Avisos. Quien fuera designado entre el personal técnico reparador (personal de convenio, perteneciente al Grupo 4 Nivel D del sistema de clasificación profesional pactado), para realizar, en exclusiva, las tareas de preparación de avisos de reparación para sus compañeros del mismo o distinto centro, percibirá, en tanto en cuanto realice dichas funciones, y en parte proporcional a dichos periodos, una prima mensual igual a la prima mensual media de los técnicos reparadores para los que prepare avisos, corregida por un factor corrector que será del 90%.
- A.2) Prima Función Almacén y Mostrador. Aquellos trabajadores que sean designados para realizar funciones propias de almacén y mostrador, percibirán una prima o cuantía que variará en función de las ventas de repuestos por mostrador.
- A.3) Prima Resto Funciones de Niveles no exentos. Se establece una variable por cada centro de trabajo, y de forma lineal, que se repartirá entre todos aquellos que no realicen normalmente funciones de reparación y asistencia, reparación o almacén, y no sean del denominado personal Exento o Acoge, que basada en el indicador 1/85 y en el QCALIPSO será:
 - Del 3% del salario medio de dicho personal si la consecución del sistema QCALIPSO (cuyo peso es del 1%) y del indicador 1/85 (cuyo peso es del 2%) es igual a la del objetivo anual (en el caso del QCALIPSO) o a la del objetivo del final de cada semestre (en el caso del 1/85).
 - Si la consecución es distinta al objetivo, que se mide mensualmente, se multiplicará el factor 1 en el caso del QCALIPSO y 2 en el caso del 1/85 por el porcentaje de consecución, determinando así un porcentaje de pago de variable superior o inferior a dicha consecución.

El pago se realizará semestralmente, una vez conocidos los datos de consecución de dicho sistema, de manera que en cada semestre se perciba hasta un 1,5% en base a la fórmula descrita.

A.4) Primas Resto Funciones de Niveles Acoge. Se les abonarán las primas recogidas en el punto anterior en la cuantía que corresponda al aplicarle al total el porcentaje según su Nivel Acoge.

A.5) Prima Colectiva de Compromiso y Participación. Para compensar y afianzar la sustitución de la desaparecida antigüedad, factores por cada centro de trabajo como el descenso de siniestros de vehículos, descenso de accidentes laborales, cuidado de herramientas, aportación a programas de sugerencias o participación (TOP IDEA), reducción de stock de repuestos, reducción de canjes, reducción de quejas internas BSH por elaboración de boletines u otras similares, pueden ser usadas en ponderación todas o algunas de ellas para primar a todos los trabajadores no exentos.

Por ello, y desde 2013 inclusive, se establece una prima colectiva por compromiso y participación por la que se abonarán 100 euros por año y trabajador distribuidos de la siguiente manera:

- 70 euros por igualar o reducir el nº de accidentes laborales del año anterior.
- 30 euros si el número de top ideas aceptadas del centro en el año es igual o superior a 20.
- B) Complementos.
- B.1) Gratificación Extraordinaria. La Dirección podrá establecer y abonar por este concepto aquellas situaciones de rendimiento o actuación excepcional que considere.
- B.2) Retén de Emergencia. Se percibirán 55 euros por cada sábado que un trabajador haya sido nominado para atender las posibles emergencias que surjan. En el supuesto de que el retén de emergencia sea realizado en domingo o festivo, se percibirán 45 euros por cada día. El trabajador deberá estar plenamente localizable durante esos días para su cobro. Además, por cada aviso efectivamente facturado por el trabajador en retén de emergencia, este último percibirá el 50% del valor del concepto emergencia que haya cobrado de acuerdo a lo que fije la empresa en cada momento.
- B.3) Prima disfrute de vacaciones fuera de los meses de junio a septiembre: aquellos trabajadores que a solicitud de la empresa no disfruten ni un solo día de vacaciones a las que tienen derecho anualmente en los meses de junio, julio, agosto, septiembre percibirán una prima de 240 euros.
 - C) Dietas.
- Si por necesidades del servicio algún trabajador hubiera de desplazarse de la localidad en que habitualmente tenga su residencia y lugares en que efectúa su trabajo, la empresa abonará, para el año 2.013 y desde la fecha de la firma del convenio, los valores siguientes:

Desayuno: 3 euros
Comida: 16 euros
Cena: 13 euros
Alojamiento: 36 euros

26. Incrementos salariales.

Para todos los años de vigencia del convenio, 2013, 2014 y 2015, se acuerda, para todo el colectivo de trabajadores de convenio, un sistema de incrementos salariales basado en el nivel de consecución de la cuenta de resultados del centro de servicio, incrementándose el salario fijo de cada empleado en mayor o menor medida en función del resultado económico anual definitivo del centro de trabajo (EBIT). De este modo, la parte fija del salario se incrementará, en función del EBIT definitivo anual del centro de trabajo correspondiente, en los siguientes porcentajes y escalados:

- Incremento del 0,25% si el EVITA ha sido igual o menor al 90% del EBIT plan.
- Incremento del 0,50% si el EBIT ha sido del 100% del EBIT plan.
- Incremento del 0,75% si el EBIT ha sido igual o superior al 110% del EBIT plan.

De este modo, el incremento garantizado es del 0,25%, pudiéndose alcanzar el 0,75% en función del resultado anual de la cuenta de resultados del centro de trabajo.

El porcentaje de incremento que cada año corresponda se aplicará sobre la totalidad del salario fijo (tablas salariales y complemento personal), consolidándose la parte garantizada (0,25%) en todos los conceptos que forman la parte fija del salario. En el supuesto de consecución de un porcentaje de incremento superior al garantizado, la diferencia entre este y aquel, si bien se aplicará sobre todos los conceptos del fijo, consolidará únicamente en complemento personal. De este modo, si bien los incrementos salariales, con carácter individual, pueden llegar a alcanzar el 0,75% anual, las tablas salariales no se incrementarán en ningún caso más del 0,25% por cada año de vigencia del convenio.

Habida cuenta de que este sistema de incrementos salariales puede suponer la consolidación de parte de las cantidades resultantes en complemento personal y no en tablas salariales, aquellas personas que a la fecha de la firma del convenio colectivo ya cuenten con complemento personal, la cantidad resultante de aplicar el porcentaje de incremento sobre salario fijo se sumaría al complemento personal ya existente. En el caso de las personas que a la firma de convenio no cuenten con complemento personal, este se crearía, consolidándose la cantidad que correspondiese como parte de su salario fijo.

26. Bis.1 BONUS NO CONSOLIDABLE POR PRODUCTIVIDAD (Bonus IPA)

Para todo el personal no exento, se abonará anualmente y en el primer mes de los años 2014, 2015 y 2016, es decir, a año vencido respecto a los años 2013, 2014 y 2015, un bonus no consolidable individual en función del índice de productividad de avisos individual de cada técnico y año, medido a través del índice IPA. Dicho bonus, será igual a una cantidad resultante de aplicar un porcentaje sobre el salario fijo año percibido por cada trabajador/a respecto al mismo periodo en que se calcule el IPA. Dicho porcentaje será calculado en dos tramos y de la siguiente manera:

- Tramo 1: todo lo que supere 6 avisos de IPA y hasta 7 avisos, se multiplicará por 0,5.
- Tramo 2: todo lo que supere los 7 avisos de IPA se multiplicará por 0,75.

El primer pago de este bonus se realizará en enero de 2014, y de acuerdo al IPA individual definitivo del año 2013. El segundo pago se realizará en enero de 2015, y de acuerdo al IPA individual definitivo del año 2014. El tercer pago se realizará en enero de 2016, y de acuerdo al IPA individual definitivo del año 2015.

En el caso del personal que no realice funciones de reparación y asistencia, en el caso de técnicos exclusivos GAGGENAU y en el caso del personal acoge (de forma proporcional al período Acoge y Técnico de calle, caso de solaparse), para el cálculo y su consecuente abono se tomará el IPA medio del centro.

A la hora del devengo y pago de este bonus, éste se realizará de manera proporcional al tiempo de alta en la empresa y las percepciones salariales fijas a lo largo del año del devengo del bonus.

El índice de productividad de avisos (IPA) es la media anual de avisos de reparación a domicilio terminados por técnico y día en el centro de trabajo. A efectos del cómputo del IPA se atenderá a las siguientes consideraciones:

- En relación al nº de días, se computarán únicamente aquellos días en que se genere IDT (informe diario de trabajo) con avisos terminados, no contabilizando las ausencias (vacaciones, permisos, etc.).
- Respecto a los avisos terminados, sólo se considerarán para el cálculo del IPA, aquellos avisos terminados que hayan generado un IDT de exterior.
- En cuanto a los técnicos, sólo se tendrán en consideración para el mencionado cómputo, los técnicos de plantilla. Excepcionalmente, se tendrán en cuenta los técnicos de plantilla en formación que realicen avisos de exterior, y sólo por el tiempo en el que los realicen.
- Avisos GAGGENAU: en el supuesto de que hubiese Técnico/s de plantilla exclusivo/s de la marca GAGGENAU, éstos se excluirán del cómputo del IPA y si no los hubiere, los avisos GAGGENAU realizados por los técnicos tendrán un valor de 1,5 a los solos efectos de calcular el IPA.

27. Liquidación de haberes.

El pago de los salarios se realizará mediante transferencia bancaria el último día del mes al que correspondan. El abono de las pagas Junio y Navidad se realizará el 30 de junio y 15 de diciembre respectivamente, o el día laborable inmediatamente anterior a los señalados.

CAPÍTULO V

Tiempo de trabajo

Conforme a lo manifestado en el preámbulo del convenio, es necesario que los centros de trabajo adapten su organización del tiempo de trabajo para cumplir con los objetivos definidos en el preámbulo del convenio.

28. Jornada y horarios.

- A) Jornada anual. La jornada de trabajo se entenderá en cómputo anual. La jornada será de 1.760 horas anuales efectivas de trabajo para cada uno de los años de vigencia del convenio. Tal número de horas servirá de base para la realización del calendario laboral básico anual.
- B) Calendario laboral. Será competencia de la Dirección realizar el calendario laboral anual básico de centro de trabajo que deberá ser publicado y deberá atender a las necesidades básicas del servicio. Para su elaboración se consultará a la representación de los trabajadores. Así mismo será competencia de la Dirección establecer y cambiar los turnos de prestación de servicios de los trabajadores de cualquier sección del centro de trabajo.
- C) Exceso de calendario. Las horas que resulten cada año de la diferencia entre la jornada horaria anual pactada y los días que resulten laborales, se denominarán exceso de calendario. Su disfrute, mitad lo designará la empresa y la otra mitad lo designará el trabajador tras consulta con el Jefe de Servicio correspondiente, previo aviso de 3 días naturales en ambos casos. En el caso de la parte designada por la empresa, ésta podrá destinarse, siempre que sea posible y se de el oportuno acuerdo al respecto, a la reducción de jornada en época estival.

En todo caso, cuando la elección del día concreto corresponda al trabajador, el responsable inmediato podrá denegar su disfrute (salvo disfrute colectivo) en jornadas en las que haya un número de ausencias del personal reparador que supere el 20% del total del personal reparador del centro.

Si acabado el año no se ha disfrutado, la comisión paritaria decidirá la forma de disfrute.

D) Turnos y horarios de trabajo.

Turnos habituales:

Turno de centro de trabajo:

Lunes a viernes

		Entrada	Salida
Sevilla	Mañana	08:30	13:30
	Tarde	16:30	19:30
Málaga	Mañana	08:30	13:30
	Tarde	16:30	19:30
Cádiz	Mañana	08:30	13:30
	Tarde	16:30	19:30

Turno de reparación y asistencia: Lunes a viernes.

	Entrada teórica	Salida teórica *
Sevilla	08:30	19:30**
Málaga	08:30	19:30**
Granada	08:00	19:30***
Cádiz	08:30	19:30**

^{**} con 2,30 horas para comer. *** con 3 horas para comer. Por razones obvias del servicio en calle, la jornada diaria del personal técnico puede ser irregular.

Turnos especiales:

	Entrada	Salida
Sábados:		
Turno de centro de trabajo en sábado:	9:00	14:00
Turno de reparación y asistencia en sábado	9:00*	14:00

^{*} Si el viernes anterior al turno de sábado el reparador asistente no pasa por el centro de trabajo a recoger lo necesario para el sábado, deberá comenzar a las 8'00 horas.

La empresa, para atender actividad estacional del servicio al alza o a la baja, podrá establecer ocho turnos de sábado (siendo seis para el año 2013 y siete para el año 2014) con las siguientes condiciones:

- El turno de sábado se hará en el horario reducido arriba indicado.
- El turno de sábado podrá afectar a todo o parte del centro de trabajo, a todas las funciones del centro o a parte de ellas y a todos los trabajadores del centro o a parte de ellos. Si no afecta a todos los trabajadores del centro, se solicitarán en primer lugar voluntarios si los hubiere, y si no los hay se designarán procurando que sea de manera rotatoria.
- La compensación de ese sábado de mañana será, de un día entero de disfrute antes o después de la realización del sábado o bien una compensación económica a razón de un 125% del salario fijo día. Será la empresa quien determine la compensación de ese sábado, aunque se procurará siempre que sea posible, que la elección sea de mutuo acuerdo entre empresa y trabajador.
- Con independencia del modo de compensación, a ésta habrá de añadirse un fijo de 35 euros si se realizan un mínimo de 6 avisos terminados el sábado trabajado. En el supuesto de que se opte por la compensación en tiempo, dicha compensación se producirá preferentemente los lunes y viernes o en su caso los días anterior o posteriormente inmediatos a festivos.
- Se procurará preavisar con el mayor tiempo posible a los afectados, y siempre y como mínimo con tres días de antelación. En todos los casos se informará a los representantes de los trabajadores.

- La realización del turno especial de sábado no es a priori incompatible con la realización de las guardias de emergencia. No obstante, en el caso de que se compatibilizasen ambas tareas, se distinguirán los avisos realizados en un servicio u otro a los efectos de abonar o no el importe de 35 euros señalados anteriormente.

Horarios especiales: También para atender necesidades al alza o a la baja del servicio, la empresa, tras consulta y conformidad con los trabajadores afectados y sus representantes, podrá establecer una semana de turno de trabajo por persona con horario de inicio y fin diferente al habitual y siempre de lunes a viernes. El turno podrá afectar a todo o parte del centro de trabajo, a todas las funciones del centro o a parte de ellas y a todos los trabajadores del centro o a parte de ellos.

Flexservice: Con el fin de ofrecer un servicio diferenciado que permita una mayor competitividad de la empresa en el mercado, y que permita adaptar los recursos humanos a las necesidades productivas, así como a las necesidades de los usuarios finales, lo cual redunda en una mayor competitividad, el total de la plantilla dedicada a la reparación y asistencia, podrá trabajar de lunes a viernes en aquellas franjas horarias que estén fuera de nuestra actual disposición de servicio. Y ello con el fin de cubrir un horario entre las 8:00 y las 20:00 h, así como de disponer de las herramientas de flexibilidad adecuadas para poder hacer frente a picos de actividad tanto al alza como a la baja. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes garantías y criterios:

Habida cuenta del carácter irregular de la jornada de los técnicos reparadores, se establecen las siguientes garantías:

- Entre el final de una jornada diaria ordinaria y la jornada ordinaria del día siguiente mediarán al menos 12 horas.
- El descanso semanal podrá acumularse por períodos de hasta 14 días de manera que el límite máximo teórico de trabajo sin descanso semanal será de 11 días, tras los cuales siempre habrá un descanso mínimo de tres días. No obstante se disfrutará, por cada período de 7 días continuos de trabajo, de un día de descanso como mínimo de los tres correspondientes a cada período de 14 días.
- El cómputo de las horas de trabajo, lo es en cómputo anual, habida cuenta del carácter irregular de la jornada del personal reparador. Ello conlleva que la distribución de las horas pactadas como jornada efectiva sea llevada a cabo de manera irregular de acuerdo a los horarios Flexservice.

Los horarios concretos de Flexservice deberán ser comunicados y publicados por la empresa así como si se establecen cambios en los mismos. Para la elaboración y concreción de los mismos se consultará a los representantes de los trabajadores. La empresa comunicará los horarios y turnos con una antelación mínima de 7 días, así como los cambios que se produzcan en ellos, aunque la concreción final del preaviso estará supeditada a las necesidades de capacidad y a las circunstancias del centro como bajas IT, permisos, estacionalidad al alza o a la baja no prevista, y similares.

La característica estacionalidad y fluctuación del servicio de asistencia técnica, requiere disponer de las herramientas de flexibilidad necesarias para poder atender las necesidades de nuestros usuarios, garantizando así una situación competitiva de la empresa en el mercado. Por este motivo, si bien inicialmente se fijarán unos horarios Flexservice, éstos podrán sufrir modificaciones, así como crearse nuevos horarios y una distribución de la jornada en función de las necesidades de nuestros usuarios, y la capacidad de respuesta del centro de servicio. Respetándose en todo caso las garantías mencionadas, así como los límites de la jornada anual, y de inicio y final de la jornada diaria antes mencionados.

El personal adscrito a Flexservice será el personal técnico de plantilla. Como tales se considerarán, tanto los técnicos reparadores que no sean acoge (Grupo 4 Nivel D) como los técnicos que encontrándose en el llamado período acoge, sean trabajadores del Grupo 4 Nivel D-1.

En cuanto a la fijación de los horarios concretos, se procurará que sean continuos, o de mañana o de tarde, salvo cuando puedan establecerse jornadas partidas, como las actuales (con 3 horas para comer, entre las 13:00 y las 16:00).

- E) Vacaciones: Los trabajadores afectados por el presente convenio tendrán derecho al disfrute de 22 días laborales de vacaciones al año, disfrutándose proporcionalmente al tiempo de alta en la empresa. El derecho a su disfrute se extinguirá el 31 de diciembre del año de que se trate, excepto que trabajador y empresa pacten expresamente un vencimiento posterior que nunca será más tarde del 31 de enero del año siguiente. Su disfrute se realizará de la manera siguiente:
- La empresa podrá designar libremente 11 días laborales de vacaciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de cada año.
 - El resto de los días será a elección del trabajador previo aviso y acuerdo con la Dirección del centro.

La concreción de fechas para cada trabajador se realizará atendiendo primero a las necesidades de servicio y en base a ello procurando satisfacer las peticiones de los trabajadores.

El no disfrute entre los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, dará derecho a lo establecido en el artículo 25 al respecto.

F) Excepciones. En lo referente a las medidas anteriores, los representantes de los trabajadores respetarán los acuerdos con alcance diferente a lo aquí establecido, respetando siempre la jornada anual pactada, que a título individual firme cualquier trabajador con la empresa y queden legalmente rubricados como cláusula o anexo en el pertinente contrato laboral.

A éste respecto, se recuerda que a los trabajadores que son alta en la empresa después de la entrada en vigor del anterior convenio se les aplican ya las excepciones recogidas en sus contratos especialmente en materia de sábados y vacaciones.

G) Guardias de emergencia: Se establece un servicio de emergencias de fin de semana con objeto de atender las necesidades de los usuarios en fin de semana en horario de 9'00 a 18'00 horas el sábado y de 9'00 a 14'00 horas el domingo. Este servicio de emergencia se entenderá prorrogado, por el mismo o diferente técnico si el anterior no desea seguir, siempre que el fin de semana se prolongue por festivos o puentes. El técnico en retén de emergencia, que deberá estar siempre localizado por los medios que determine al empresa en cada momento, podrá establecer si el aviso que se produce es o no un aviso de emergencia y así realizará el aviso o concertará una cita con el usuario para hacer la reparación el primer día laborable en que sea posible.

La forma de designación del servicio de emergencias en fin de semana, será responsabilidad de cada Jefe de Servicio quien dará, en cada momento, las instrucciones y las facilidades necesarias para que el servicio funcione de la forma más conveniente para los intereses de la empresa. En supuestos especiales mencionados como en semana santa, navidades o similar, donde existan más de dos días festivos, el Jefe de Servicio designará los técnicos de guardia necesarios en orden a que dichos días de guardia no superen el tiempo establecido en el resto del año.

Dicho servicio podrá ser planificado únicamente para el sábado.

Su compensación queda recogida en el artículo 25 del convenio.

29. Permisos y licencias.

El trabajador, siempre y cuando avise a la empresa con la antelación posible y con causa justificada, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración en los supuestos contemplados en Anexo IV del convenio. Las primas en los supuestos anteriores se retribuirán a la media del mes anterior al disfrute del permiso, si éste fuera retribuido.

Los permisos no retribuidos que se concedan por la empresa se computarán, en cuanto a la ausencia y sus consecuencias, en días naturales. Será necesario un preaviso del trabajador de al menos 15 días salvo que se demuestren circunstancias excepcionales.

30. Horas extraordinarias y jornada irregular.

Teniendo en cuenta el carácter restrictivo y excepcional de la realización de horas extraordinarias, ambas partes estiman la conveniencia de reducir al mínimo indispensable dichas horas.

Se clasifican en:

- Horas extraordinarias de fuerza mayor.
- Horas extraordinarias normales.

Horas extras de fuerza mayor. Son aquellas que vengan exigidas por la necesidad de prevenir o reparar siniestros y otros análogos cuya no realización produzca evidentes y graves perjuicios a la propia empresa o a terceros; así mismo, en caso de riesgo de pérdida de materias primas, estas horas extras serán obligatorias y no computarán para el máximo de horas autorizadas.

Horas extras normales. Constituyen el resto de horas extraordinarias y serán siempre voluntarias.

Normas de uso. Se realizará siempre bajo consentimiento de la Dirección y se abonarán económicamente o se compensarán en tiempo, siempre a elección del trabajador. En caso de optar por la compensación en tiempo y para su posterior disfrute, el trabajador y su responsable inmediato deberán ponerse de acuerdo atendiendo siempre al nivel de absentismo y actividad del centro, debiendo no obstante comunicarlo posteriormente al departamento de personal.

En ningún caso los trabajadores podrán realizar más horas extraordinarias que las que permita la legislación vigente.

Jornada irregular. No tendrán consideración de extraordinarias en ningún caso las que se realicen como exceso de jornada pero posterior o anteriormente se compensen en tiempo. Dichas horas constituirán parte de la denominada «jornada irregular» y se disfrutarán conforme a lo previsto en este capítulo. Se entiende que las horas efectivas de trabajo lo son para el establecimiento del calendario del centro y para avisos de reparación, suponiendo ello que el tiempo destinado al desplazamiento y preparación de avisos quedan incluidos en el salario base y primas y por lo tanto no se consideran horas extraordinarias en ningún caso, precisamente por la irregularidad del servicio a domicilio. Si por razones de estacionalidad de los servicios se establecen jornadas irregulares, ampliando la jornada diaria o semanal y reduciéndola posteriormente para su compensación, o

viceversa, se deberá respetar siempre la jornada en cómputo anual de manera que nunca supere el máximo pactado. Tal establecimiento se comunicará al Comité de Empresa / Delegados de Personal y simultáneamente al personal afectado.

CAPÍTULO VI

Seguridad y medio ambiente

31. Política de prevención de riesgos laborales y salud.

Los representantes firmantes de este convenio colectivo, desarrollarán las acciones y medidas tendentes a garantizar la seguridad y la salud en el trabajo. Serán de aplicación, cada una en el ámbito y con la fuerza de obligar que le es propia, la ley de prevención de riesgos laborales, los Convenios y Recomendaciones de la OIT, la Directiva Marco 89/391/CEE, además de las Directivas específicas de la CE y su normativa concordante que afecte a esta empresa.

Todos los/as trabajadores/as afectados por este convenio son objeto y sujeto de la seguridad y salud en el trabajo, debiendo asumir, en la medida que a cada uno le compete, los derechos y obligaciones que la misma requiere, entendiendo que ésta es esencialmente preventiva más que correctiva. La seguridad y salud de los/as trabajadores/as se considera parte integrante del proceso productivo al mismo nivel que la actividad, la calidad y los costes, estableciéndose una planificación, coordinación y control.

Corresponde a la Dirección de cada centro de trabajo la responsabilidad de garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores/as y de comprometer a toda la empresa en la prevención de la seguridad y la salud, y con la cooperación y participación de los/as trabajadores/as y de sus representantes, la de formular una política preventiva, así como aplicarla por y para todos sus componentes.

32. Delegados de prevención.

Los Delegados de Prevención son los representantes de los/as trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

Los Delegados de Prevención serán designados por y entre los/as representantes de los trabajadores, en el ámbito de empresa. El número de Delegados de Prevención se determinará de acuerdo al art. 35.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y tendrán las competencias y facultades que le confiere el art. 36 y 37 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

33. Comité de seguridad y salud.

El comité de seguridad y salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Dirección de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Se constituirá un comité de seguridad y salud en el centro de trabajo. El comité de seguridad y salud de cada centro de trabajo estará formado por el/los Delegados de Prevención del Centro, designado por y entre los representantes de los trabajadores/as y por el representante/s de la Dirección de la empresa.

En las reuniones del comité de seguridad y salud podrán participar con voz pero sin voto los Delegados Sindicales y los Responsables Técnicos de la prevención en la empresa que no estén incluidos en la composición a la que se refiere el párrafo anterior. En las mismas condiciones podrán participar trabajadores/as de la empresa que cuenten con una especial cualificación o información respecto de concretas cuestiones que se debatan en este comité y técnicos de prevención ajenos a la empresa, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones en el comité.

34. Protección del medio ambiente.

La protección del medio ambiente es un objetivo fundamental de BSH, considerándose particularmente responsable de la protección y conservación de un medio ambiente digno. Las innovaciones y progreso técnico de los productos, servicios y procedimientos deben ser compatibles con el medio ambiente.

Los principios por los que se debe regir nuestra política medioambiental deben ser:

- 1°. Reducir el impacto medioambiental para impedir accidentes con daños en todo el ciclo productivo.
- 2°. Tomar las medidas oportunas para impedir accidentes con daños medio ambientales o minimizar sus efectos.
 - 3º asegurar la gestión adecuada para una política medioambiental eficaz.
 - 4°. Cumplir las leyes y normas de protección del medio ambiente, incluso ir más allá de lo exigido.
- 5°. Fomentar en cada uno de los miembros de la empresa el comportamiento respetuoso con el medio ambiente.
 - 6°. Requerir de los proveedores que procedan de la misma forma en política medioambiental.
 - 7°. Informar a los clientes del uso medioambiental adecuado de los productos.

CAPÍTULO VII

Salud y prestaciones sociales

35. Absentismo médico y salud.

Se entienden por absentismo médico todas las ausencias de trabajadores debidas a procesos de Incapacidad Transitoria por Enfermedad Común o Accidente no Laboral, Enfermedad Profesional o Accidente Laboral y Permisos Médicos.

Las partes firmantes de este convenio entienden que un elevado absentismo médico supone un grave perjuicio a la competitividad y a las posibilidades de presente y futuro.

Por ello la empresa trabajará más específicamente, a través de todos los departamentos y áreas implicadas, con el fin de que el índice de absentismo médico se reduzca y se mantenga en los valores más bajos posibles, controlando tanto el absentismo que puede producirse por motivos estrictamente profesionales y que requiere los correspondientes estudios técnicos, ergonómicos, higiénicos y ambientales, como el posible fraude que se puede dar en este tema a través de la simulación de la enfermedad o la prolongación de los procesos más allá de lo que se estima oficialmente según el diagnóstico correspondiente, y sea cual sea el motivo oculto del fraude. Este trabajo se compartirá también con los/as Delegados/as de Prevención en el seno del comité de seguridad y salud, y a fin de que el índice se mantenga en valores razonables, se expondrá en el tablón de anuncios correspondiente toda la información que al respecto se considere y, siempre y en cualquier caso, los índices de absentismo del centro de trabajo.

Por último, la empresa procurará implantar un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud donde se recojan, plasmen e implementen todas las iniciativas al respecto.

36. Prestaciones por IT.

Enfermedad Común o Accidente no Laboral. Durante los tres primeros días de baja por enfermedad común o accidente no laboral, la prestación IT se complementará hasta un 75% del salario medio de los tres meses anteriores obtenido de la siguiente manera: para los trabajadores del Grupo 4 Niveles D, el 75% del salario medio de los tres meses anteriores obtenido por los conceptos de salario base, complemento personal en su caso y primas de facturación fuera y dentro de garantía, rentabilidad y calidad (en su caso, prima de vacaciones). Para los trabajadores del resto de Niveles del Grupo 4 y del resto de grupos, el 75% del salario medio de los tres meses anteriores obtenido por los conceptos de salario base, complemento personal en su caso, y prima resto funciones de Niveles no exentos (art. 25.a.3). Dicho porcentaje se verá incrementado hasta el 95% desde el cuarto día de baja hasta el decimosexto. A partir del decimoséptimo día se mantiene el porcentaje del 95% existiendo además la posibilidad de percibir un 5% más de complemento si se da la circunstancia de no haber tenido ningún proceso de baja por enfermedad o accidente, en ambos casos comunes o laborales, en los tres años inmediatamente anteriores a contar desde el día de inicio del proceso IT.

La prestación IT se complementará en los supuestos de pago delegado por parte de la empresa, no complementándose en los supuestos de pago directo de la prestación por parte de la seguridad social o mutua.

Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional. En los casos de Incapacidad Transitoria por Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional, la empresa complementará hasta el 100% del salario medio de los últimos tres meses de cada Grupo y Nivel considerado según el apartado anterior, desde el primer día de la baja y por un período máximo de 12 meses, prorrogable por otros 6 meses.

No obstante, se abonará sólo hasta el 90% antes mencionado en todos aquellos casos de accidente o enfermedad profesional en los que tras el preceptivo análisis del parte oficial de investigación de accidentes realizado en el seno del comité de seguridad y salud, se demuestre que el trabajador accidentado no cumplía las normas de prevención de riesgos laborales de la empresa, y que en concreto son:

- No uso de los equipos de protección individual que resulten obligatorios para un puesto de trabajo, actividad o tarea determinada (guantes, manguitos, calzado de seguridad, protectores auditivos, gafas de seguridad, mascarillas, etc.).
- No seguimiento de la instrucción/orden de seguridad de la operación, puesto o actividad en la que el trabajador/a se haya accidentado o le haya provocado la enfermedad profesional.
 - No seguimiento de las instrucciones generales de prevención de riesgos laborales y seguridad. Retirada del complemento:
- a) El enfermo tiene la obligación de permitir la visita o inspección en su domicilio de personal médico, así como atender los requerimientos semanales que pueda realizar el servicio médico de empresa, o en quién la misma delegue, para el seguimiento de la enfermedad o accidente. La negativa del trabajador a dichos reconocimientos podrá determinar la suspensión de los derechos económicos que pudieran existir a cargo del empresario por dichas situaciones.

b) El trabajador queda obligado a remitir a la empresa, con independencia de la baja reglamentaria, aviso telefónico o por escrito al departamento de personal dentro de la jornada de trabajo en la que por enfermedad o accidente ha faltado, salvo en caso de fuerza mayor justificada. El no cumplir esta norma será también causa de pérdida de esos beneficios.

Posibilidades de repesca del complemento:

- a) El trabajador que haya dejado de percibir el complemento del 5 % por periodos de IT a partir del decimoséptimo día, podrá recuperarlo a año vencido si su absentismo médico individual anual no supera el 4'00% de las horas efectivas de trabajo.
- b) Si el proceso de IT de un trabajador concluye con una resolución firme de Incapacidad Permanente Total o Absoluta o con su defunción, se abonará el salario variable dejado de percibir durante esa situación de Incapacidad Transitoria.
- c) En ningún caso se repescará el salario variable que hubiese sido retirado por los motivos expuestos en los apartados anteriores.

37. Seguro colectivo.

Se mantiene el seguro de vida o por Incapacidad Permanente Absoluta que tiene concertado la empresa con entidad de seguro, de acuerdo con las garantías siguientes:

- 1. Por muerte natural o Incapacidad Permanente Absoluta (con resolución administrativa o judicial firme), el capital asegurado será de 11.000,00 euros.
- 2. Por muerte o Incapacidad Permanente Absoluta (con resolución administrativa o judicial firme), derivada de accidente no laboral, el capital asegurado será de 32.000,00 euros.
- 3. Por muerte o Incapacidad Permanente Absoluta (con resolución administrativa o judicial firme) derivada de accidente de trabajo, el capital asegurado será de 32.000,00 euros.
 - 4. Por muerte derivada de accidente de circulación, el capital asegurado será de 63.301,21 euros.

38. Ropa de trabajo.

Para la previsión de ropa de trabajo a los trabajadores que habitualmente disponen de la misma, se concertará el suministro con una entidad de compra, siendo su uso, obligatorio.

En el supuesto de que la prenda sufriera deterioro irreparable, como consecuencia del trabajo, la empresa vendrá obligada a su reposición en el plazo máximo de 15 días, estando facultada la empresa para exigir la entrega de las mencionadas prendas.

No tienen consideración de ropa de trabajo los equipos de protección individual (EPI's), los cuales deberán ser proporcionados al trabajador siempre que así lo requiera la evaluación de riesgos laborales.

39. Venta de aparatos.

Se estará a la norma general y común editada por el Grupo BSH en cada momento para todas las empresas del Grupo en España.

CAPÍTULO VIII

Régimen disciplinario

- 40. Régimen de sanciones.
- Es facultad de la empresa la imposición de sanciones. Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia, en leve, grave o muy grave.
 - 1. Clasificación de Faltas.
 - A) Faltas Leves. Se considerarán faltas leves las siguientes:
- 1. De una a tres faltas de puntualidad sin justificación en el período de un mes. A efectos de puntualidad se entiende que el inicio y fin de la jornada debe de ser en el puesto de trabajo y en condiciones de realizar el mismo.
- 2. No notificar con carácter previo, o en su caso, dentro de las 24 horas siguientes a la falta, salvo caso de fuerza mayor, la ausencia al trabajo, a no ser que se pruebe la imposibilidad de realizar el mismo.
- 3. El abandono de servicio sin causa justificada, aun por breve tiempo. Si como consecuencia del mismo se originase perjuicio de alguna consideración a la empresa o fuera causa de accidente para sus compañeros de trabajo podrá ser considerada como falta grave o muy grave.
 - 4. Pequeños descuidos en la conservación del material.
- 5. No usar el uniforme y las herramientas proporcionadas por la empresa siempre que éstas se ajusten a la calidad necesaria.
 - 6. No comunicar a la empresa los cambios de residencia o domicilio.

- 7. Discutir violentamente con los compañeros dentro de la jornada de trabajo.
- 8. Faltar al trabajo un día al mes sin causa justificada.
- B) Faltas Graves. Se considerarán faltas graves las siguientes:
- 1. Más de tres faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo cometidas en el período de treinta días.
- 2. Faltar al trabajo de uno a tres días durante un período de treinta días sin causa que lo justifique. Bastará una sola falta cuando tenga que relevar a un compañero o cuando como consecuencia de la misma se causase perjuicio de alguna consideración a la empresa.
- 3. No comunicar con la puntualidad debida los cambios experimentados en la familia que puedan afectar a las normas de seguridad social. La falsedad de estos datos, se considerará como falta muy grave.
 - 4. Entregarse a juegos durante la jornada de trabajo.
- 5. La desobediencia a los superiores en cualquier materia de trabajo incluida la resistencia y obstrucción a nuevos métodos de racionalización del trabajo. Si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la empresa, podrá considerarse como falta muy grave.
 - 6. Simular la presencia de otro, firmando o fichando por él, o aceptar que otro lo haga por uno mismo.
- 7. La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del mismo. Especialmente, será falta grave no atender al público o usuarios con la corrección o diligencia debidas.
- 8. La imprudencia en acto de trabajo. Si implicase riesgo de accidente para el trabajador o sus compañeros o peligro de avería para las instalaciones, podrá ser considerada como falta muy grave.
- 9. En todo caso, se considerará imprudencia en acto de servicio el no uso de las prendas y aparatos de seguridad con carácter obligatorio.
- 10. Realizar sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada de trabajo, así como el empleo, para usos propios, de herramientas de la empresa.
- 11. La reincidencia en falta leve aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado sanción que no sea la de amonestación verbal.
- 12. No sincronizar, cuando no haya razones técnicas que lo impidan, los datos registrados en la herramienta informática puesta a disposición por la empresa (pda's, tablets o similares). En este sentido se considerará falta grave el obtener una puntuación por debajo de 100, de acuerdo al indicador interno de medición de la calidad de las sincronizaciones, durante 2 días seguidos o 4 alternos en un período de 30 días.
 - C) Faltas Muy Graves. Se considerarán faltas graves las siguientes:
 - 1. Más de diez faltas no justificadas de puntualidad cometidas en un período de seis meses.
 - 2. Las faltas injustificadas al trabajo durante tres días consecutivos o cinco alternos en un período de un mes.
- 3. El fraude, deslealtad, abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a sus compañeros de trabajo como a la empresa o a cualquier otra persona dentro de las dependencias de la empresa o durante el trabajo en cualquier otro lugar.
- 4. La condena por delito de robo, estafa, malversación cometidos fuera de la empresa o cualquier otra clase de delito común que pueda implicar para la empresa desconfianza hacia su autor.
- 5. La simulación de enfermedad o accidente o de su gravedad o duración. Se entenderá siempre que existe falta cuando un trabajador en baja por tales motivos realice trabajos de cualquier índole o por cuenta propia o ajena. También se comprenderá en este apartado toda manipulación hecha para prolongar la baja por accidente o enfermedad.
- 6. La continuada y habitual falta de aseo y limpieza de tal índole, que produzca quejas justificadas de sus compañeros de trabajo.
- 7. La embriaguez habitual y el estado derivado del consumo de drogas si repercute negativamente en el trabajo. La embriaguez ocasional, si como consecuencia de la misma, se produjeran graves daños a las personas o a las instalaciones.
- 8. Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la empresa o revelar a extraños a la misma datos de obligada reserva.
- 9. Realización de actividades que impliquen competencia desleal a la empresa o sean incompatibles con la actividad de la misma.
- 10. Los malos tratos de palabra u obra, abuso de autoridad o falta grave de respeto o consideración a sus jefes o a sus familiares así como a clientes, sus compañeros de trabajo y subordinados.
 - 11. Causar accidentes graves por imprudencia o negligencia.
 - 12. Abandonar el trabajo en puestos de especial responsabilidad, sin previo aviso.
- 13. La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento de trabajo. Especialmente, será falta muy grave la reclamación formal, registrada en las pertinentes hojas oficiales de reclamaciones, que se presenten por clientes sobre la actuación de un trabajador. Tres reclamaciones presentadas en un mismo año sobre un mismo trabajador supondrán despido.

- 14. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que se cometa en el período de un trimestre, haya sido sancionada y sea firme la sanción impuesta.
 - 2. Régimen de sanciones.

La sanción por faltas graves y muy graves requerirá la apertura de expediente disciplinario contradictorio, dándose traslado del pliego de cargos al trabajador, al Comité de Empresa o delegado de personal en su caso, si existieran en el centro de trabajo, para que en el plazo máximo de 5 días formule las pertinentes alegaciones en su descargo o defensa, terminándose el expediente en el plazo de 15 días hábiles a partir del término del plazo para alegaciones.

Impuesta la sanción, el cumplimiento de la misma se podrá dilatar hasta seis meses después de la fecha de su imposición. Las sanciones serán:

Por faltas leves:

- Amonestación verbal.
- Amonestación por escrito,

Por faltas graves:

- Amonestación por escrito.
- Suspensión de empleo y sueldo de 1 a 20 días.

Por faltas muy graves:

- Suspensión de empleo y sueldo de 7 a 60 días.
- Despido.

3. Prescripción. Faltas leves: 10 días. Faltas graves: 20 días. Faltas muy graves: 60 días.

Todas ellas a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y en todo caso a los seis meses de haberse cometido.

CAPÍTULO IX

Derechos sindicales

41. Derechos sindicales.

Las partes firmantes del presente convenio se someten en cuanto a los llamados derechos sindicales a las prescripciones contenidas en la Ley 8/80, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores y sus modificaciones posteriores de la Ley 11/94, así como a la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto, y disposiciones concordantes o/y complementarias.

42. Cuota sindical.

La empresa procederá al descuento de la cuota sindical en nómina siempre que así sea solicitado por el sindicato correspondiente y con la previa conformidad escrita del trabajador afiliado al mismo.

ANEXO I

DOCUMENTO AD PERSONAM

De una parte D. José Manuel Gracia Galán, con DNI núm. 72.972.163-V, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «BSH Electrodomésticos España, S.A.» (BSHE-E), con domicilio social en C/ Itaroa, núm. 1, Huarte, Pamplona (Navarra), representación que tiene acreditada en su calidad de Jefe de Personal, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente Documento.

V de otra D	J	con DNI núm	y domicilio	
		,		
	, interviene en su	propio nombre e interés,	como sujeto de derecho y	y obligaciones.

Ambas partes se reconocen plena y recíproca capacidad legal para suscribir el presente Documento y en aplicación de lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo de la empresa BSH para sus Centros de Trabajo en Zona 6 Andalucía, en su artículo GARANTÍAS PERSONALES (RECONOCIMIENTO AD PERSONAM), donde se establece «Se respetan en sus propios términos, en concepto de derecho adquirido las condiciones que detenten a título personal los trabajadores afectados por este Convenio que excedan de las establecidas con carácter general en el mismo»,

ACUERDAN

- Cantidad de euros derivadas del exceso en la asignación a su nuevo Grupo y Nivel Profesional a raíz de la entrada en vigor del convenio 2003-2006.
- Cantidad de euros en concepto de antigüedad adquirida hasta la fecha incluyendo la que se abonaba en las pagas extras.
 - Cantidad de 10 euros en compensación por la extinción del devengo de antigüedad.
 - Cantidad de euros por los diferentes pluses que viniese percibiendo.

Y en prueba de conformidad, suscriben por duplicado el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Fdo.: José Manuel Gracia Galán Jefe de Personal Fdo.: El Trabajador

ANEXO II

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y DISTRIBUCIÓN PARTE FIJA DEL SALARIO

Tabla Salarial Cádiz 2013

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	S. BRUTO ANUAL	H. EXTRAS
1	Α			Exento	
2	Α			Exento	
	В			Exento	
3	Α			Exento	
	В			Exento	
	С	1.690,49	1.690,49	23.666,83	23,53
4	Α	1.532,31	1.532,31	21.452,38	21,33
	В	1.363,67	1.363,67	19.091,38	18,98
	С	1.163,74	1.163,74	16.292,40	16,20
	C. ACOGE - 1	1.047,37	1.047,37	14.663,16	14,58
	C. ACOGE - 2	930,99	930,99	13.033,92	12,96
	C. ACOGE- 3	756,43	756,43	10.590,06	10,53
	D	1.165,39	1.165,39	16.315,50	16,22
	D. ACOGE - 1	932,31	932,31	13.052,40	12,98
	D. ACOGE - 2	757,51	757,51	10.605,08	10,54
	D. ACOGE - 3	757,51	757,51	10.605,08	10,54
	Е	932,31	932,31	13.052,40	12,98

ANEXO II

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y DISTRIBUCIÓN PARTE FIJA DEL SALARIO

Tabla Salarial Granada 2013

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	S. BRUTO ANUAL	H. EXTRAS
1	А			Exento	
2	А			Exento	
	В			Exento	
3	А			Exento	

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	S. BRUTO ANUAL	H. EXTRAS
	В			Exento	
	С	1.665,04	1.665,04	23.310,56	23,18
4	А	1.509,25	1.509,25	21.129,45	21,01
	В	1.343,14	1.343,14	18.803,99	18,70
	С	1.146,22	1.146,22	16.047,14	15,96
	C. ACOGE - 1	1.031,60	1.031,60	14.442,43	14,36
	C. ACOGE - 2	916,98	916,98	12.837,71	12,76
	C. ACOGE- 3	745,05	745,05	10.430,64	10,37
	D	1.147,85	1.147,85	16.069,90	15,98
	D. ACOGE - 1	918,28	918,28	12.855,92	12,78
	D. ACOGE - 2	746,10	746,10	10.445,43	10,39
	D. ACOGE - 3	746,10	746,10	10.445,43	10,39
	E	918,28	918,28	12.855,92	12,78

ANEXO II SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y DISTRIBUCIÓN PARTE FIJA DEL SALARIO Tabla Salarial Málaga 2013

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	S. BRUTO ANUAL	H. EXTRAS
1	Α			Exento	
2	Α			Exento	
	В			Exento	
3	Α			Exento	
	В			Exento	
	С	1.664,05	1.664,05	23.296,72	23,16
4	Α	1.508,35	1.508,35	21.116,90	21,00
	В	1.342,34	1.342,34	18.792,82	18,69
	С	1.145,54	1.145,54	16.037,61	15,95
	C. ACOGE - 1	1.030,99	1.030,99	14.433,85	14,35
	C. ACOGE - 2	916,44	916,44	12.830,09	12,76
	C. ACOGE- 3	744,60	744,60	10.424,45	10,37
	D	1.147,17	1.147,17	16.060,36	15,97
	D. ACOGE - 1	917,73	917,73	12.848,29	12,78
	D. ACOGE - 2	745,66	745,66	10.439,23	10,38
	D. ACOGE - 3	745,66	745,66	10.439,23	10,38
	E	917,73	917,73	12.848,29	12,78

ANEXO II

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y DISTRIBUCIÓN PARTE FIJA DEL SALARIO

Tabla Salarial Sevilla 2013

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	S. BRUTO ANUAL	H. EXTRAS
1	Α			Exento	
2	Α			Exento	
	В			Exento	
3	Α			Exento	
	В			Exento	
	С	1.692,47	1.692,47	23.694,59	23,56

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	S. BRUTO ANUAL	H. EXTRAS
4	А	1.534,11	1.534,11	21.477,55	21,36
	В	1.365,27	1.365,27	19.113,77	19,01
	С	1.165,11	1.165,11	16.311,51	16,22
	C. ACOGE - 1	1.048,60	1.048,60	14.680,36	14,60
	C. ACOGE - 2	932,09	932,09	13.049,21	12,98
	C. ACOGE- 3	757,32	757,32	10.602,48	10,54
	D	1.166,76	1.166,76	16.334,64	16,24
	D. ACOGE - 1	933,41	933,41	13.067,71	12,99
	D. ACOGE - 2	758,39	758,39	10.617,52	10,56
	D. ACOGE - 3	758,39	758,39	10.617,52	10,56
	E	933,41	933,41	13.067,71	12,99

ANEXO III. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y CORRESPONDIENTE SALARIO VARIABLE EN PRIMAS*

		Prima Facturación	Prima Rentabilidad	Prima Calidad	Prima Compromiso	Prima Almacén Mostrador	Retén Emergencia	Bonus no consolidable	Objetivos Individuales
GRUPO 4	Nivel E								
	Nivel D Acoge 3								
	Nivel D Acoge 2								
	Nivel D Acoge 1								
	Nivel D	×	×	×	×		×	×	
	Nivel C Acoge 3			×	×			X	
	Nivel C Acoge 3			×	X			X	
	Nivel C Acoge 3			×	×			X	
	Nivel C			X	X			X	
	Nivel B			X	X			X	
	Nivel A			×	X			X	
GRUPO 3 Nivel C	Nivel C			×	×			X	
	Nivel B				Personal Exento	to			X
	Nivel A				Personal Exento	to			X
GRUPO 2	Nivel B				Personal Exento	to			×
	Nivel A				Personal Exento	to			X
GRUPO 1 Nivel A	Nivel A	8			Personal Exento	to			X

*Se abonan siempre que se realiza efectivamente la función descrita en el artículo 25. Para los Acoge se establece en el pertinente Plan Acoge establecido en cada momento.

ANEXO IV PERMISOS Y LICENCIAS RETRIBUIDOS

PERMISO RETRIBUIDO	NÚM. DÍAS DE PERMISO	JUSTIFICANTE PARA ABONO
Fallecimiento de Padres, Cónyuges o hijos	5 laborables	Certificado Médico o Fotocopia partida de defunción
Fallecimiento de Padres Políticos, hermanos y abuelos	3 laborables 5 naturales con desplazamiento	Certificado Médico o Fotocopia partida de defunción
Fallecimiento de Hermanos Políticos, hijos políticos, nietos, abuelos políticos, sobrinos carnales, tios carnales y primos carnales.	2 laborables	Certificado Médico o Fotocopia partida de defunción
Enfermedad Grave de Padres, Cónyuges o hijos.	3 laborables 5 naturales con desplazamiento	Certificado Médico que acredite gravedad y nº de días.
Enfermedad Grave de Padres Políticos, hijos políticos, nietos, abuelos, abuelos políticos, hermanos y hermanos políticos.	2 laborables 4 naturales con desplazamiento	Certificado Médico que acredite gravedad y nº de días.
Alumbramiento Esposa	Se atenderá a lo dispuesto en cada momento en la legislación vigente.	Libro de familia o Partida de Nacimiento
Matrimonio trabajadores	14 laborables	Libro de familia o Certificado Matrimonio.
Matrimonio de hijos, hermanos, hermanos políticos, padres, primos carnales y sobrinos carnales.	1 día natural (el de la fecha de la boda).	Certificado Matrimonio.
Asistencia a consulta médica para médico de cabecera o prescrita para especialista	Tiempo necesario de consulta con un máximo de 24 horas al año, incluyendo especialistas (los odontólogos se considerarán especialistas).	Justificante del Médico
Salida de trabajador enfermo en jornada laboral	Resto horas jornada	Documento de ingreso, de asistencia en urgencias o parte de baja.
Ingreso directo o llamadas urgentes por ingreso de familiares directos en urgencia.	Resto de horas jornada / 1 día natural.	Documento de ingreso o de asistencia en urgencias.
Operaciones quirúrgicas de Padres, Padres políticos, Cónyuges, hijos, hermanos o hermanos políticos.	1 día natural. 2 días naturales si requieren anestesia general (los días de intervención).	Certificado hospital.
Gravedad manifiesta en postoperatorio.	1 día natural (el día del postoperatorio)	Certificado hospital acreditando gravedad.
Cambio de domicilio habitual	1 día laborable	Certificado empadronamiento.
Cumplimiento de deber inexcusable, público y personal	Tiempo indispensable	Documento oficial.
Lactancia	1 hora día o reducción ½ hora de jornada hasta los 9 meses del hijo/a	
Exámenes de estudios del Ministerio de Educación	Máximo de 80 horas año. 2 horas antes y 1 después del examen.	Justificante del Centro o Profesor.
Acompañar a consulta médica a hijos menores de 12 años y mayores dependientes a cargo del trabajador, cuando esté debidamente acreditado. Acompañar a cónyuges a médico especialista cuando sea necesario o esté médicamente recomendado.	Tiempo necesario de consulta con un máximo de 8 horas al año.	Justificante del Médico.

Normativa general:

- 1. Para justificar los parentescos de familiares afines, deberá constar claramente el parentesco con el trabajador.
- 2. Las jornadas laborales se computarán como días de permiso cuando al iniciarse el permiso supere el 50 % de la jornada de trabajo. El resto de las horas de jornada se considerarán absorbidas y en su defecto retribuidas.
- 3. Los días a computar cuando sean laborables serán todos excepto domingos, festivos y puentes oficiales.

ANEXO V

PLAN DE IGUALDAD COMÚN DE BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. (BSHE-E)

PLAN DE IGUALDAD COMÚN 2013. OBJETIVOS Y MEDIDAS GENERALES: «PLAN DE IGUALDAD COMÚN.1»

A. Objetivos generales BSHE-E.

El fin último de la renovación del Plan no es sino seguir procurando una representación equilibrada entre hombres y mujeres en el ámbito laboral de BSH Electrodomésticos España, S.A. (BSHE-E), prevenir la

discriminación laboral, favorecer medidas de conciliación y cumplir con la legalidad vigente. Para ello se renuevan los objetivos generales para BSHE-E subiendo los límites de presencia de cada sexo y sin perjuicio de los que se pueda fijar específicamente en cada centro de trabajo:

Objetivo 1°: No concentración de género en Direcciones o Áreas. Objetivo: Representación de un entre un 10 y un 20% anual de cada sexo en cada Dirección/Área.

Objetivo 2°: No concentración de género en Grupos Profesionales. Objetivo: Representación de entre un 10 y un 20 % anual de cada sexo en cada uno de ellos.

Objetivo 3°: No diferencias formativas por razón de género entre trabajadores que desarrollan las mismas funciones. Objetivo: que las horas de formación totales de cada ejercicio deben impartidas por sexo sea en proporción a la composición de la plantilla y en caso de diferencia que este no sea más del 20% de las horas.

Objetivo 4°: No diferencias salariales por razón de género entre trabajadores que desarrollan las mismas funciones y puestos (se excluye las diferencias por Complemento Personal que se derivan de lo expuesto en los Convenios Colectivos).

Objetivo 5°: No concentración de uso de medidas de conciliación de tiempo de trabajo y personal y ventajas sociales en un único género. Un mínimo de entre un 10 y un 20% anual de beneficiarios de cada sexo.

Junto a estos objetivos generales y junto con las medidas que para cada área se detallan a continuación, se fijan también unos objetivos menores o recomendaciones de índole cualitativa.

B. Medidas comunes.

Para este periodo Se mantienen y prorrogan las medidas comunes existentes en cada área y aprobadas en el Plan 2010, sin perjuicio de las que se pueda desarrollar específicamente en cada centro de trabajo.

Las medidas comunes BSH para alcanzar los objetivos del Plan se detallan a continuación.

1) Acceso al empleo.

Selección. Recomendación BSHE-E: En procesos de incorporación no dar preferencia a ningún sexo. Para ello, que haya entre un 10% y un 20% de cada sexo en las incorporaciones anuales que se produzcan.

Medidas	Responsable
- El nuevo personal encargado de la selección y contratación recibirá formación sobre el plan de igualdad.	ES/BA-HRP
HILOHDOI ACIOH UCI SEXU SUDI EDI ESCILLAUO.	ES/BA-HRP XXX/HR.
- Mantener el acceso a la web del empleado a aquellas personas que se encuentran en situación de baja por maternidad, paternidad, excedencia por cuidado de familiares o suspensión por riesgo durante el embarazo, para que tengan acceso a información acerca de nuevas vacantes.	ES/BA-HR. IT-E
- Eliminar el lenguaje sexista de las ofertas de trabajo. No incluir en las fichas de incorporación y solicitud de empleo información relativa al estado civil y número de hijos, o en su caso darle una nueva redacción para que sólo consten los datos interesantes a efectos de IRPF. Del mismo modo retirar el cuadro relativo a los familiares o amigos que trabajan en BSH. Establecer campos opcionales en relación a aptitudes y deseos, pero nunca relacionados con la situación personal y familiar.	ES/BA-HRP
- Publicitar en las ofertas de empleo la existencia de una política activa de no discriminación.	ES/BA-HRP
parte a la comisión de igualdad para que lo analice.	Comision igualdad
- Transparencia: mantener criterios de transparencia en los procesos de selección: convocatoria y publicidad de los criterios de selección.	ES/BA-HRP

Contratación. Recomendación BSHE-E:

- Mantener o aumentar el número contratos a tiempo parcial.
- Potenciar el uso del contrato de interinidad en casos necesarios.
- En el caso de contratos temporales, deberá haber representación de ambos sexos.

Medidas	Responsable
- Contratos de interinidad. Será la fórmula habitual para sustituir en su caso temporalmente a aquellos trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo en casos de paternidad, maternidad, lactancia acumulada, riesgo en el embarazo, riesgo durante la lactancia de un menor de 9 meses, excedencias por cuidado de familiares, de menores de 8 años y de más de 8 años en causas excepcionales como adopción de extranjeros, excedencias voluntarias y similares.	
- Contrato a tiempo parcial. Se potenciará el uso del contrato de tiempo parcial especialmente para cubrir jornadas enteras con diferentes trabajadores a tiempo parcial. En esos casos tendrán preferencia aquellos trabajadores y candidatos con hijos menores de edad y mayores y discapacitados a su cargo.	
- Colectivos en exclusión social. En su caso, y siempre que ello sea posible, adoptar medidas de ayuda o bonificaciones ofrecidas por la administración: acceder las bonificaciones por contratación de víctimas de la violencia de género, o mayores de 45 años.	XXX/HR

2) Clasificación, formación y promoción profesional.

Promoción y rotación. Recomendación BSHE-E: que entre un 10% y un 20% de las promociones sea de un mismo sexo.

Medidas	Responsable
En procesos de promoción no automática no se dará preferencia a ningún sexo.	ES/BA-HRP; XXX/HR; personas con gente a su cargo.
Transparencia: mantener criterios de transparencia en los procesos de rotación para cobertura de vacantes.	ES/BA-HRP; XXX/HR. personas con gente a su cargo.
En procesos de rotación no se dará preferencia a ningún sexo.	ES/BA-HRP; XXX/HR. personas con gente a su cargo.
En puestos en los que haya subrepresentación de un sexo, se favorecerá, siempre en igualdad de condiciones y competencias, la incorporación del sexo subrepresentado	ES/BA-HRP; XXX/HR. personas con gente a su cargo.
En los casos en los que la movilidad geográfica pudiese afectar a diferentes trabajadores, se valorarán especialmente situaciones con hijos en período escolar o en tratamiento hospitalario o con discapacitados a cargo.	ES/BA-HRP; XXX/HR
Discriminación positiva en igualdad de oportunidades a favor de uno u otro sexo cuando en el departamento en cuestión haya desequilibrio, tanto en selección como en promoción. En caso de apertura de nuevo centro de trabajo: hacer una selección equilibrada y repartida.	ES/BA-HRP; XXX/HR. personas con gente a su cargo.
Posibilidad de que aquellas personas que se encuentran en situación de excedencia por cuidado de familiares puedan participar en procesos de selección para puestos de mayor responsabilidad: se informará de las vacantes vía web del empleado.	ES/BA-HRP; XXX/HR
Posibles acuerdos con organismos públicos para la selección de víctimas de la violencia de género.	ES/BA-HRP; XXX/HR
En la denominación de los puestos de trabajo se eliminarán aspectos que se asocien al sexo de sus integrantes (limpiadora, mozo)	ES/BA-HRP; XXX/HR

Formación. Recomendación BSHE-E: que entre un 10 y un 20% de los asistentes a cursos de formación sea de un mismo sexo.

Medidas	Responsable
En la convocatoria de cursos de formación se tendrá en cuenta a trabajadores en situación de maternidad, paternidad y excedencia por cuidado de hijos o discapacitados. Mantener el acceso a la web del empleado en los casos antes mencionados para poder acceder al catálogo de formación y participar de los cursos que BSH pone a disposición de los empleados.	ES/BA-HRP; XXX/HR
Permitir participar a las personas que se encuentren en la anterior situación tanto en los cursos de formación organizados por la empresa, como en los procesos de selección: que tengan acceso a la web y puedan tener conocimiento tanto del catálogo de formación como de las vacantes del grupo.	
Inclusión de cursos específicos en materia de igualdad en el plan de formación con una frecuencia determinada.	ES/BA-HRP
Inclusión de referencias al plan de igualdad BSH en la formación inicial a los/as nuevos/as empleados/as.	ES/BA-HRP
Acciones formativas tendentes a sensibilizar a aquellas personas que participan en procedimientos de selección, en materia de igualdad. En su defecto, campaña de comunicación interna, con elaboración de carteles informativos que se expondrán en los tablones de los centros, así como de hojas informativas que se entregarían con las nóminas.	ES/BA-HRP
Una vez se han desarrollado cursos de formación destinados a mujeres para ejercer funciones de dirección, evaluar su resultado.	ES/BA-HRP
Desarrollar acciones formativas inversas: cursos que tradicionalmente eran para hombres, realizarlos para las mujeres y viceversa.	ES/BA-HRP
Igualdad de acceso a la formación con independencia de la jornada, completa o reducida, así como si se encuentra en situación de excedencia por cuidado de familiares (reciclaje profesional).	ES/BA-HRP; XXX/HR

3). Retribución y mejoras sociales.

Compensación. Recomendación BSHE-E: no diferencias salariales por razón de género entre trabajadores que desarrollan las mismas funciones (se excluye las diferencias por complemento personal que se derivan de lo expuesto en el convenio colectivo).

Medida	Responsable
Se mantendrá y revisará un análisis anual de las retribuciones percibidas en idénticas situaciones de grupo, nivel, puestos y antigüedad por hombres y mujeres.	ES/BA-HRP; XXX/HR

Mejoras sociales. Recomendación BSHE-E: se procurará mantener una oferta de productos y servicios externos que faciliten la conciliación de la vida personal-familiar y laboral. Y en la medida en que resulte posible, se estudiará y procurarán las siguientes:

Medida	Responsable
Planes de retribución flexible de Exentos: servicios de guardería, seguros salud, vivienda, formación y hogares conectados a internet.	ES/BA-HR
Bienes y servicios de otras empresas para todos los empleados/as BSH. Mantener y potenciar: seguros salud; formación externa; viajes y centros de ocio; sistemas de reparación y alquiler de vehículos y similares.	ES/BA-HRP XXX/HR
Mantener viva la norma venta de aparatos, accesorios y reparaciones BSH.	ES/BA-HRL XXX/HR
Clubes sociales o similares donde los haya: permitir a los empleados/as que se encuentran en las situaciones de excedencia por cuidado de hijos y similares, poder acceder a todas esas actividades.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Servicios de comedor o plus comida.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Servicios de transporte colectivo.	ES/BA-HRL; XXX/HR
No diferenciación ropa de trabajo por géneros.	XXX/HR
Para las víctimas que tengan que abandonar el domicilio como consecuencia del maltrato: asesoramiento psicológico- médico y jurídico a aquellas personas que acrediten legalmente estar viviendo esa situación.	ES/BA-HRLH

4) Tiempo de trabajo y conciliación de la vida laboral y personal. Recomendación BSHE-E: reducción de horas fuera del lugar habitual y de la hora habitual de trabajo y no repercusión en el desarrollo profesional el uso de medidas de conciliación familiar.

Teletrabajo / Reducción viajes empresa.

Medida	Responsable
- Potenciar el uso de la videoconferencia, siempre que ello sea posible, con el fin de evitar los viajes de trabajo.	Jefes depart.
- Habilitar, al menos (y siempre que técnicamente fuese posible) un token y pc genérico, para los departamentos que así lo requieran para facilitar el teletrabajo en momentos puntuales.	Jefe Depart IT

Excedencias voluntarias.

Medida	Responsable
Se podrán valorar, siempre que las circunstancias lo permitan y sea autorizado por el responsable inmediato y de personal, excedencias voluntarias de duración inferior a la legalmente establecida bajo las siguientes condiciones: - Duración mínima de un mes y máxima de dos meses. - Durante meses a concretar por centro. - Que empiecen al finalizar o iniciar el turno de vacaciones establecido. - El trabajador que la solicite no deberá haber tenido ausencias de ningún tipo que supere el 3 % de las jornadas efectivas en los tres años inmediatamente anteriores. En el caso de trabajadores cuya antigüedad en la empresa sea inferior a tres años, no sólo se debe dar el supuesto anteriormente mencionado, sino también tener una antigüedad de al menos 2 años. - Oue en el mismo departamento no se presenten tantas solicitudes que imposibilite el normal funcionamiento del	ES/BA-HRL; XXX/HR

Maternidad y paternidad.

Medida	Responsable
Paternidad. Se establece la posibilidad de disfrutar la paternidad a tiempo parcial a razón del 50 % de la jornada diaria siempre que la legislación de seguridad social lo permita.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Lactancia. Se hace referencia en cada anexo de los centros los que en cada convenio mejoran el mínimo legal, especialmente en cuanto a acumulación.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Reducciones de jornada. Facilitar su uso y determinación horaria coincidiendo con el inicio o final de la jornada.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Vacaciones y exceso de calendario. Se establece la posibilidad de disfrutar las vacaciones y exceso de calendario que correspondan, o parte de los mismos, a continuación de la maternidad y/o lactancia y dentro del año natural en aquellos centros donde ambas contingencias no se deben establecer de manera colectiva a no ser que medie mutuo acuerdo individual.	ES/BA-HRL; XXX/HR

Jornada y horarios.

Medida	Responsable
Bolsas de horas por compensaciones de flexibilidad o por excesos de jornada diarias por realización de jornadas irregulares. Establecer uso individual según convenios.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Turno central: establecer horarios flexibles según convenios y prácticas habituales.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Turno central flexible y reducción de jornada: poder aplicar por analogía el flexible normal a los horarios de reducciones de jornada.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Jornada irregular: acuerdos individuales para una distribución irregular de la jornada en el caso de trabajadores/as con hijos entre 8 y 10 años (hasta los 8 hay reducción de jornada), siempre y cuando, se pacte con el responsable inmediato (mutuo acuerdo).	

Permisos y licencias.

Medida	Responsable
General. En todos los convenios colectivos se mejora el mínimo legal de los permisos	ES/BA-HRL; XXX/HR
Licencias no retribuidas: con una duración máxima a concretar por centro y compensable con flexible para casos de adopción en el extranjero, sometimiento a técnicas de reproducción asistida, hospitalización prolongada por enfermedad grave del cónyuge o parientes hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Permiso de asistencia a médico de cabecera (fijado en convenios); extenderlo a la posibilidad de usarlo para acompañar a familiares discapacitados de primer grado cuando sea necesario, con un límite fijado de horas al año.	ES/BA-HRL; XXX/HR

5) Disciplinario. Recomendación BSHE-E plasmar y perseguir faltas relacionadas con conductas y actos contrarios a la igualdad.

Medida	Responsable
- Incluir en el régimen de sanciones de los convenios allí donde no está ya: Faltas muy graves. Será causa irremediable de despido el maltrato, abuso de autoridad o falta de respeto o consideración por razón de género.	ES/BA-HRL; XXX/HR
Establecer un único protocolo específico de prevención y actuación en casos de acoso sexual que se anexará a este plan	ES/BA-HRL: XXX/HR

6) Comunicación. Recomendación BSHE-E: contribuir en la sensibilización sobre igualdad.

Medida	Responsable
Formación en igualdad a los nuevos profesionales de comunicación corporativa.	ES/BA-HRP; ES/SM-MA
Evitar posible lenguaje y vocabulario sexista en las comunicaciones oficiales internas y externas.	HR; MKCC personas con gente a su cargo.
Analizar posibles acciones de comunicación interna sobre: - El concepto de igualdad Sensibilización a favor de la ayuda en las tareas del hogar Sensibilización en contra del maltrato de género.	ES/BA-HRP; ES/SM-MA

7) Seguridad y salud laboral. Recomendación BSHE-E: equidad de las evaluaciones de riesgos y análisis de indicadores.

Medida	Responsable
En las evaluaciones ergonómicas de los puestos de trabajo se seguirán protocolos en los que se distingan métodos de evaluación y prevención en funciones de las características biológicas de cada sexo: - Adaptación SAP EH&S, método NIOSH a masas de referencia 15 - 25 kg. Para mujeres y hombres - Evaluaciones de riesgos ergonómicas según Check-list OCRA que sí tiene en cuenta los riesgos ergonómicos en función de sexo. - Adaptación evaluaciones NIOSH actuales a las nuevas masas de referencia para mujeres y hombres En las áreas de producción y de tareas que requieren esfuerzo físico, se determinarán puestos de trabajo más indicados para	ES/TE-ESS ES/TE-XXX
situaciones de embarazo.	ES/TE-XXX
Los datos de absentismo médico, tanto de contingencias comunes como profesionales (accidentes), se desglosarán por sexos en aras a analizar posibles medidas preventivas por razón de sexo: adaptación módulo SAFE de EH&S-SAP para desglose cont. Prof. por género	ES/BS-HRLH ES/TE-ESS
Vigilancia de la salud. Tener en cuenta el factor de género a la hora de realizar los reconocimientos médicos a través de los protocolos sanitarios específicos y en las consultas médicas. Ej: Protocolo osteomuscular donde se hace una especial incidencia a la exploración de la espalda en mujeres, dada una mayor prevalencia de trastornos musculoesqueléticos, fundamentalmente escoliosis.	ES/BS-HRLH
Promoción de la salud. Planificar varios programas de promoción de la salud específicos para hombres, para mujeres y comunes: Ej: Escuela de espalda, tabaquismo, suelo pélvico, cáncer de mama y útero, embarazo y maternidad, atención a la mujer climatérica y osteoporosis	ES/BS-HRLH
Higiene industrial: adaptación sistema gestión PRL de fábricas al RD 298/2009, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia: mejora en la gestión de los productos químicos para evitar riesgo a la mujeres en el embarazo o lactancia.	
Se valorarán el paso a situaciones de riesgo en el embarazo a partir de la semana 18 ° con el tope de la 24. Varía según el factor de riesgo: - Manejo repetitivo de pesos, arrastre y empuje de cargas. Según peso y n° de repeticiones, o flexión repetida de tronco entre la 18 y 26 semanas. - Ruido, semana 22. - Bipedestación mantenida, igual o superior a 4 horas, entre la 22 y 24 semanas. - Agentes químicos, desde el momento que se conoce la situación de embarazo. Además, hay que tener en cuenta las particularidades de la trabajadora (peso, antropometría,)	ES/BS-HRLH ES/BS-HRL ES/TE-XXX

ANEXO VI

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL, ACOSO POR RAZÓN DE SEXO O ACOSO MORAL.

PREÁMBULO

Toda persona tiene derecho a recibir un trato cortés, respetuoso y digno. En virtud de ese derecho, la empresa asume que las actitudes de acoso sexual y acoso por razón de sexo suponen un atentado a la dignidad de los trabajadores y las trabajadoras, por lo que no se permitirá ni tolerará el acoso sexual ni el acoso por razón de sexo en BSH Electrodomésticos España S.A.

Por tanto, queda expresamente prohibida cualquier acción o conducta de esa naturaleza siendo considerada como falta, dando lugar a las sanciones que en este protocolo se determinan.

Todo el personal en la empresa tiene la responsabilidad de ayudar a garantizar un entorno laboral en el que resulte inaceptable e indeseable el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, y en concreto, los mandos tienen la obligación de garantizar con los medios a su alcance que no se produzca el acoso sexual en las unidades organizativas que estén bajo su responsabilidad.

En caso de producirse, debe quedar garantizada la ayuda al personal que lo sufra y evitar con todos los medios posibles que la situación se repita.

Asimismo corresponde a cada persona determinar el comportamiento que le resulte inaceptable y ofensivo, y así debe hacerlo saber al acosador, por si o por terceras personas de su confianza, y en todo caso, puede utilizar cualquiera de los procedimientos que en este protocolo se establecen.

En consecuencia, la comisión de igualdad será la encargada de aplicar el presente protocolo cuyo objetivo será el de conseguir un ambiente exento de acoso, dirigido tanto a la prevención, en sus diferentes modalidades, como a la rápida solución de las reclamaciones que se puedan generar con las debidas garantías de confidencialidad e imparcialidad.

CAPÍTULO I

Conceptos

Acoso sexual: es cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Se considerarán constitutivas de acoso sexual las conductas no deseadas que afecten a la dignidad de la persona y que sean realizadas por cualquier persona relacionada con la víctima por causa del trabajo con o sin relación laboral, así como las realizadas prevaliéndose de una situación de superioridad.

Corresponderá a cada persona determinar el comportamiento que le resulta ofensivo, debiendo así manifestarlo, de forma que si la conducta persiste se convertirá en acoso sexual. No obstante, en determinadas circunstancias, un único incidente puede constituir acoso sexual.

Las conductas constitutivas de acoso sexual podrán ser:

1. De carácter ambiental:

Aquellas que crean un entorno laboral intimidatorio, hostil o humillante, no siendo necesario que exista una conexión directa entre la acción y las condiciones de trabajo.

Podrán ser conductas tanto verbales como no verbales, desde imágenes de contenido sexual, hasta bromas, comentarios sobre la apariencia o condición sexual, mensajes, llamadas telefónicas, etc.

2. De intercambio

Chantaje sexual: Proposiciones o conductas producidas por un superior jerárquico o personal de la que pueda depender la estabilidad del empleo o la mejora de las condiciones de trabajo, en el acceso a la formación, la promoción, la retribución o cualquier otra decisión relativa al mismo.

Conductas que provengan de compañeros o cualquier otra persona relacionada con la víctima por causa de trabajo, que impliquen contacto físico, invitaciones persistentes, comprometedoras, peticiones de favores sexuales, etc.

El acoso sexual se distinguirá de las conductas libremente aceptadas y recíprocas.

Acoso por razón de sexo: es cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Serán conductas de acoso por razón de sexo, entre otras:

- 1. Aquellas que supongan un trato desfavorable hacia la persona, relacionado con el embarazo, la maternidad o la paternidad.
- 2. Las medidas organizacionales ejecutadas en función del sexo de una persona, con fines degradantes, (exclusión, aislamiento, evaluación no equitativa del desempeño, asignación de tareas degradantes, sin sentido o por debajo de su capacidad profesional etc.).
- 3. Comportamientos, conductas o prácticas que se tomen en función del sexo de la persona de forma explícita o implícita y que tengan efecto sobre el empleo o las condiciones de trabajo.

Acoso moral o mobbing: es cualquier comportamiento realizado por una persona o grupo de personas de forma sistemática, durante un tiempo prolongado, sobre otra persona, en el lugar de trabajo, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Serán conductas constitutivas de acoso moral, mobbing, entre otras:

- Las medidas organizacionales ejecutadas con fines degradantes (exclusión, aislamiento, minusvaloración o desprecio de la labor profesional, asignación de tareas degradantes, sin sentido o por debajo de su capacidad profesional etc.)
- Comportamiento, conductas o prácticas explícitas que tengan efecto sobre el empleo de la persona o sus condiciones de trabajo.

CAPÍTULO II

Medidas Preventivas

Este protocolo de actuación se enmarca en el cumplimiento de los principios de protección, prevención y evaluación de riesgos establecidos en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales, así como en el art. 48 de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las oficinas centrales y almacén central del servicio BSH al cliente, en el centro logístico de Plaza, y será de aplicación tanto al personal contratado como al personal subcontratado.

Se establecerán acciones encaminadas a la prevención en diferentes ámbitos:

Información: a través de campañas divulgativas que fomenten el respeto entre todas las personas de la empresa.

Formación: realizando campañas de concienciación realizando cualquier otra acción que se estime necesario para el cumplimiento de los fines de este protocolo.

CAPÍTULO III

Procedimientos de actuación

Se cuenta con una comisión de Igualdad que se encarga de dar cauce a las denuncias o reclamaciones que el trabajador o trabajadora pueda formular.

Se podrá reclamar la intervención de personas especializadas en alguna de las materias a tratar, siempre que la C.I. lo determine. La C.I. se compromete a

- Proceder con la discreción necesaria, protegiendo la intimidad, dignidad y confidencialidad de las personas afectadas.
 - Realizar las investigaciones sin demoras.
 - Buscar el esclarecimiento de los hechos resolviendo de forma imparcial y objetiva.

La persona afectada o aquella que tenga conocimiento de actos de acoso deberá realizar la denuncia siguiendo el siguiente procedimiento, sin perjuicio de la utilización de la vía legal correspondiente:

METODOLOGÍA

La comunicación de la denuncia se hará verbalmente o por escrito, tanto por la propia víctima como por la persona en quien delegue, y se dirigirá a cualquier miembro de la C.I., quién dará traslado de la misma al pleno de la C.I. quien podrá tomar medidas preventivas en el mismo momento de la recepción de la denuncia si así lo estimara conveniente.

La C.I. nombrará una comisión de investigación, C.Inv., compuesta por 3 miembros que llevarán el proceso y que serán elegidos, para garantizar la imparcialidad de informe final. No se excluye que esta comisión de investigación pueda estar compuesta por personal especializado.

La C.Inv. se entrevistará tanto con la parte afectada y con la denunciada o cualquier otra persona que se estime necesario con el fin de conseguir la interrupción del acoso y alcanzar una solución. El proceso desde la recepción de la denuncia hasta la propuesta de acciones final no podrá exceder de 30 días.

Durante todo el proceso tanto el denunciante como el denunciado podrán ser asistidos por un representante sindical o por una persona de su confianza.

A continuación, la C.Inv. Elaborará un informe de conclusiones detallado, que contendrá los hechos probados y acontecidos y que será presentado a la C.I., quien, tras deliberación propondrá a la Dirección de BSH las medidas que crea oportunas.

Los informes emitidos por la C.Inv., deben ser asumidos por la Dirección de la empresa, y ésta aplicará las medidas pertinentes conforme al régimen sancionador recogido en el presente protocolo.

CAPÍTUI O IV

Medidas a adoptar, sanciones

Las sanciones, siempre conforme con el convenio colectivo o norma vigente, podrán ser consideradas graves o muy graves en función del grado de repercusión de los hechos.

CAPÍTULO V

Protección de las víctimas

En caso de que se determine la existencia de acoso en cualquiera de sus modalidades y la sanción impuesta no determine el despido de la persona agresora, se tomarán las medidas oportunas para que aquella y la víctima no convivan en el mismo entorno laboral, teniendo la persona agredida la opción de permanecer en su puesto de trabajo, medidas que no podrán suponer ni una mejora ni un detrimento de su condiciones laborales.

La C.I. podrá proponer el apoyo psicológico y social al acosado o acosada y a su familia si así lo considerase necesario.

CAPÍTULO VI

Otras disposiciones

- A. La persona denunciada tendrá, hasta la resolución del expediente, el beneficio de la presunción de inocencia
- B. Si la persona denunciante sufriera represalias o actos de discriminación, se haya determinado o no la existencia de acoso en cualquier a de sus modalidades, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.
- C. Si el resultado del expediente fuera la determinación de la existencia de acoso en cualquiera de sus modalidades, dicha conducta será considerada como falta laboral grave o muy grave, incoándose el expediente disciplinario correspondiente.
 - D. Dentro del informe de conclusiones, la C.I. propondrá:
 - El sobreseimiento del expediente si las pruebas no son concluyentes.
 - La propuesta de acciones indicando tipo e intensidad de la conducta.
- Si el Resultado del expediente es de sobreseimiento, con expresa declaración sobre la mala fe de la denuncia, a la persona denunciante se le incoará expediente disciplinario.
- E. Confidencialidad. Todas las personas participantes en el proceso guardarán confidencialidad sobre todo lo tratado, con el fin de salvaguardar la intimidad de los afectados... En los documentos por escrito no se mencionarán los nombres de los afectados, sino que se les asignará un código numérico a las partes afectadas, cuya recepción deberán firmar como garantía de confidencialidad e intimidad.
- F. Comunicación. La Dirección de la empresa pondrá en conocimiento de todos los trabajadores el contenido del presente protocolo, a través de su difusión eficaz y generalizada. Igualmente, proporcionará información asesoramiento sobre el tema objeto del mismo a toda personal de la plantilla que lo requiera. Este procedimiento interno funcionará con independencia de las acciones legales que puedan interponerse al efecto ante cualquier instancia administrativa o judicial.
- G. Todo empleado de BSH tiene la obligación de colaborar con la comisión de investigación para aclarar al máximo cualquier circunstancia.
- H. Se prohíbe expresamente cualquier represalia contra las personas que efectúen una denuncia, atestigüen, colaboren o participen en las investigaciones que se lleven a cabo, y contra aquellas personas que se opongan a cualquier situación de acoso frente a sí mismos o frente a terceros.

CAPÍTULO VII

Ante cualquier norma legal o convencional de ámbito superior que afecte al contenido del presente Protocolo, las personas firmantes del mismo se comprometen a su inmediata adecuación.

El contenido del presente Protocolo es de obligatorio cumplimiento para todo el personal de la empresa. Su contenido entrará en vigor a partir de su comunicación a la plantilla. Se mantendrá en vigencia hasta tanto no sea modificado o reemplazado por otro. El protocolo vigente en cada momento estará a disposición de todo el personal a través de los cauces de comunicación oficiales entre la empresa y la plantilla.

ANEXO VII

Personal Exento

PUESTO	ÁREA
JEFE ÁREA TÉCNICA SAT	ÁREA TÉCNICA
TÉCNICO DOCUMENTACIÓN ESPECIALISTA	ÁREA TÉCNICA
TÉCNICO FORMACIÓN SAT	ÁREA TÉCNICA
TÉCNICO PRODUCTO SAT	ÁREA TÉCNICA
TÉCNICO PRODUCTO SAT - COLABORADOR	ÁREA TÉCNICA
JEFE CENTRO ATENCIÓN USUARIO	CAU
RESPONSABLE CENTRO ATENCIÓN USUARIO	CAU
RESPONSABLE FORMACIÓN CENTRO ATENCIÓN USUARIO	CAU
RESPONSABLE MK y VENTAS CENTRO ATENCIÓN USUARIO	CAU
JEFE CONTROL GESTIÓN - IS	CONTROL ECONÓMICO
JEFE TALLER LB	CONTROL ECONÓMICO
TÉCNICO CONTROL	CONTROL ECONÓMICO
COORDINADOR SERVICIOS DELEGACIÓN SAT	DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR REGIONAL SAT	DIRECCIÓN GENERAL
ENCARGADO DELEGACIÓN SAT	DIRECCIÓN GENERAL
JEFE SERVICIO DELEGACIÓN SAT	DIRECCIÓN GENERAL
RESPONSABLE SCM SAT	DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARIA DIRECCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL
DELEGADO VENTAS	LOGÍSTICA
JEFE LOGÍSTICA SAT	LOGÍSTICA
RESPONSABLE ALMACÉN CLP	LOGÍSTICA
RESPONSABLE GESTIÓN PEDIDOS	LOGÍSTICA
RESPONSABLE MARKETING SAT	MARKETING SERVICIOS
TÉCNICO GESTIÓN MARCA	MARKETING SERVICIOS
JEFE ORGANIZACIÓN SERVICIOS (IS)	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
RESPONSABLE COMPRAS	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
RESPONSABLE PROCESOS CLIENTE	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
RESPONSABLE SERVICIOS SOA - LB	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
RESPONSABLE SERVICIOS SOA - PAE	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE - SEGURIDAD	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
TÉCNICO PROCESOS IT	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
TÉCNICO PROCESOS/PROYECTOS MEJORA	ORGANIZACIÓN Y SOPORTE
JEFE PERSONAL	PERSONAL
RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN PERSONAL	PERSONAL

Notas:

- Se considerará personal Exento los puestos antes indicados, así como cualesquiera otros que pudieran surgir a lo largo de la vigencia del presente convenio con análogas características.
- Todas las denominaciones de los puestos o niveles de este convenio se entienden referidas tanto a mujeres como a hombres.
- Los puestos anteriormente descritos serán de libre designación por parte de la Dirección de la Empresa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Cooperativa Farmacéutica Andaluza-Cofaran (Cód. 71100332012013), suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 9 de octubre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

RESUELVO

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Convenio Colectivo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2013.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA COOPERATIVA FARMACÉUTICA ANDALUZA

CAPÍTULO I

Artículo 1.º Ámbito funcional.

El presente Convenio Colectivo de ámbito de empresa de la entidad Cooperativa Farmacéutica Andaluza SCA se firma entre las representaciones de trabajadores y empresa, reconociéndose ambas partes capacidad para pactar el presente Convenio Colectivo.

Todas las referencias a «trabajador» o «empleado» efectuadas en el texto del Convenio se entenderán realizadas indistintamente de su género.

Artículo 2.º Ámbito personal.

Afectará a la totalidad del personal vinculado por contrato de trabajo en alta al 31.12.2013.

Artículo 3.º Ámbito territorial.

Las normas del presente Convenio serán de aplicación al personal que presta sus servicios en los centros de trabajo que tiene Cooperativa Farmacéutica Andaluza SCA, actualmente o durante la vigencia de este convenio.

Artículo 4.º Ámbito temporal.

El presente Convenio tendrá la duración de un año, iniciándose el uno de enero de 2013 finalizando el día 31 de diciembre de 2013.

Artículo 5.º Vinculación a la totalidad.

Las condiciones pactadas forman un todo inmodificable, y a todos los efectos de su aplicación práctica será con ese carácter, no pudiendo ser modificadas cláusulas individuales de su conjunto.

Las mejoras económicas establecidas por este Convenio son compensables y absorbibles en su totalidad con las que puedan establecerse por disposición legal o reglamentaria o por Convenio Colectivo de trabajo para el sector.

Salvo si durante la vigencia de este convenio ambas representaciones llegasen a futuros acuerdos, se conviene expresamente la incorporación de dichos acuerdos como anexos al convenio, previo trámite oficial y conocimiento a la Autoridad Laboral.

CAPÍTULO II

Artículo 6.º Organización del trabajo.

La organización del trabajo tanto técnica como práctica corresponde a la Dirección de la Empresa, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Dichas facultades han de ejercitarse con respeto, en todo caso, de los derechos reconocidos a los trabajadores y a sus representantes por la normativa vigente.

CAPÍTUI O III

Artículo 7.º Grupos profesionales.

Esta estructura profesional pretende obtener una más razonable estructura productiva, todo ello sin merma de la dignidad, oportunidad de promoción y justa retribución que corresponda a cada persona asalariada de esta empresa. Los actuales puestos de trabajo y tareas se ajustarán a los grupos establecidos en el presente Convenio Colectivo.

Apartado 1. Definición de los Grupos Profesionales.

En este Artículo se definen los grupos profesionales que agrupan las diversas tareas y funciones en la empresa en sus distintos centros de trabajo.

A la hora de establecer una clasificación profesional por Grupos Profesionales, se hace preciso establecer una serie de criterios que permitan establecer con rigor la pertenencia a un grupo profesional, y a estos efectos se establecen los siguientes:

Autonomía. Factor para cuya valoración deberá tenerse en cuenta la mayor o menor dependencia jerárquica en el desempeño de la función que se desarrolle.

Mando. Factor para cuya valoración deberá tenerse en cuenta:

- A) Ordenación de tareas.
- B) Capacidad de interrelación.
- C) Naturaleza del colectivo.
- D) Número de personas sobre las que se ejerce el mando.

Responsabilidad. Factor para cuya valoración deberá tenerse en cuenta tanto el grado de Autonomía de acción del titular de la función, como el grado de influencia sobre los resultados e importancia de las consecuencias de su gestión.

Conocimientos. Factor para cuya valoración deberá tenerse en cuenta, además de la formación básica necesaria para poder cumplir correctamente el cometido encomendado, el grado de conocimiento y experiencia adquirido, así como el grado de dificultad en la adquisición de dichos conocimientos y experiencias.

Iniciativa. Factor para cuya valoración deberá tenerse en cuenta el mayor o menor sometimiento a directrices o normas para la ejecución de la función.

Complejidad. Factor cuya valoración está en función del mayor o menor número de personas a su cargo; así como de mayor o menor grado de integración de los diversos factores antes enumerados, en la tarea o puesto encomendado.

Del mismo modo deberá tenerse en consideración a la hora de calificar los puestos de trabajo, la dimensión del centro de trabajo o de la unidad productiva en la que se desarrolla la función.

Apartado 2. Clasificación funcional.

Los empleados, afectados por el presente Convenio Colectivo en atención a las funciones que desarrollan y de acuerdo con las definiciones que se especifican en el Artículo siguiente, serán clasificados en cinco Grupos Profesionales, más el Grupo 0.

Apartado 3. Normas y criterios de encuadramiento.

El encuadramiento de los empleados dentro de la estructura profesional pactada y, por consiguiente, la asignación a cada uno de ellos de un determinado grupo profesional será el resultado de la conjunta ponderación de los anteriores factores de asignación (Conocimientos, Iniciativa, Autonomía, Responsabilidad, Mando y Complejidad).

Para determinar la correcta clasificación profesional de cada tarea, función o el puesto de trabajo del que se trate, se atenderá a su contenido básico esencial, sin que se excluya, la posibilidad de que en cada grupo profesional, se puedan realizar tareas, de carácter complementarias que pudieran ser básicas de puestos de trabajo de otros grupos profesionales.

Al inicio de la relación laboral entre la empresa y la persona de la que se trate, se establecerá, en el contrato laboral, el contenido básico de la prestación objeto del contrato de trabajo, así como su pertenencia a

uno de los grupos profesionales previstos en el presente Convenio Colectivo. Cuando el contrato de trabajo se realice por escrito deberá reflejarse con claridad el grupo profesional asignado al trabajador.

La asignación del grupo profesional, a cada trabajador/a, se realizará atendiendo a los criterios generales del punto 2 de este Artículo y el contenido básico concreto de la prestación laboral que se desarrolle en el puesto de trabajo analizado.

Descripción de los grupos profesionales:

Grupo profesional número 0

A. Definición general: El personal perteneciente a este grupo planifica, organiza, dirige y coordina las diversas actividades necesarias para el normal desenvolvimiento de la empresa. Es responsable último en la toma de decisiones de toda la organización empresarial, o de una unidad autónoma con responsabilidad directa de la Dirección General.

B. En este grupo profesional las actividades a desarrollar son las siguientes:

Por tareas v/o funciones:

Fijación de objetivos, planificación de medios y tareas para su consecución y supervisión de su cumplimento, en el más amplio sentido.

Cualquier otra función o tarea análoga que responda a los criterios generales y de formación atribuidos a este grupo profesional.

C. Por formación:

Titulación a nivel de educación universitaria, complementada con una formación específica para el puesto de trabajo o conocimientos profesionales equivalentes tras una dilatada experiencia.

D. Puestos de trabajo incluidos:

Directores de los distintos departamentos

Grupo profesional número 1

A. Definición general: Tareas y/o funciones que suponen la realización de tareas técnicas complejas y heterogéneas, con objetivos globales definidos y alto grado de exigencia en autonomía, iniciativa y responsabilidad. Se incluyen también en este grupo profesional funciones que suponen responsabilidad concretas para la gestión de una o varias áreas funcionales de la empresa a partir de las directrices generales amplias emanadas del personal perteneciente al grupo profesional «O» o de la propia Dirección.

Funciones que suponen la realización de tareas técnicas de la más alta complejidad e incluso la participación en la definición de los objetivos concretos a alcanzar en un campo, con un alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad en dicho cargo de especialidad técnica.

B. En este grupo profesional las actividades a desarrollar son las siguientes:

Por tareas y/o funciones:

Fijación de objetivos, planificación de medios y tareas para su consecución y supervisión de su cumplimiento, en el más amplio sentido.

Cualquier otra función o tarea análoga que responda a los criterios generales y de formación atribuidos a este grupo profesional.

C. Por formación:

Titulación a nivel de educación universitaria, complementada con una formación específica para el puesto de trabajo o conocimientos profesionales equivalentes tras una dilatada experiencia.

D. Puestos de trabajo incluidos:

Jefe Administrativo, jefe de Personal, Jefe de Ventas, Jefe de Compras de Parafarmacia, Jefe de compras de Especialidades y Dietética, Jefe de informática

Grupo profesional número 2

A. Definición general: Tareas y/o funciones que suponen la integración, coordinación y supervisión de tareas diversas, realizadas por un conjunto de colaboradores en una misma unidad funcional. Tareas complejas pero homogéneas que, aun sin implicar responsabilidad de mando, tienen un alto contenido intelectual o de interrelación humana, en un marco de instrucciones generales de alta complejidad técnica.

B. En este grupo profesional las actividades a desarrollar son las siguientes:

Por tareas y/o funciones:

Coordinación y mando sobre un grupo de trabajadores ocupados en tareas homogéneas, responsabilizándose del cumplimiento de los objetivos del grupo o sección, sin perjuicio de asumir personal y directamente alguna de ellas.

Coordinación de las actividades de una división especifica dentro de la organización de la empresa, ejercitando el mando sobre sus componentes, fijando tareas y controlando y exigiendo su cumplimiento.

Comercialización v mercadotecnia.

Funciones y actividades de análisis y programación de los sistemas informáticos de acuerdo con la formación y titulación aportada.

Cualquier otra función o tarea análoga que responda a los criterios generales y de formación atribuidos a este grupo profesional.

C. Por formación:

Titulación a nivel de educación universitaria, Módulos Profesionales de Grado Superior, Formación Profesional de segundo grado, o conocimientos profesionales equivalentes adquiridos tras una experiencia acreditada.

D. Puestos de trabajo incluidos:

Jefe de Almacén, Relaciones Publicas, Dependiente Mayor encargado de Sección, Programador.

Grupo profesional número 3

A. Definición general: Tareas y/o funciones de ejecución autónoma que exigen habitualmente iniciativas por parte de los trabajadores encargados de su ejecución. Funciones que suponen integración, coordinación y supervisión de tareas homogéneas. Pueden llevar aparejado, de modo temporal, el mando sobre otros trabajadores, además de la ejecución de tareas propias diferenciadas.

B. En este grupo profesional las Actividades a desarrollar son las siguientes:

Por tareas v/o funciones:

Promoción de las ventas, comercialización de los productos distribuidos por la empresa y al desarrollo de su publicidad, como también a la venta de los mismos mediante cualquier modalidad o con la utilización de cualquier medio técnico de comunicación.

Funciones referidas al tratamiento y gestión informática de datos.

Funciones y actividades de análisis y programación de los sistemas informáticos.

Funciones de mantenimiento y adecuación de los procesos y sistemas informáticos.

Tareas de registro de la contabilidad en todas sus fases, por medios tradicionales o informáticos.

Tareas de pedidos de compras en toda su extensión, no obstante, dichas funciones podrán incorporarse a otros grupos profesionales dependiendo de la tipología y dimensión de la empresa.

Coordinación de tareas de un grupo de trabajadores ocupado en labores de mantenimiento de maquinaria, instalaciones o vehículo.

Cualquier otra función o tarea análoga que responda a los criterios generales y de formación atribuidos a este grupo profesional.

C. Por formación:

Titulación a nivel de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado, o conocimientos profesionales equivalentes adquiridos tras una experiencia acreditada.

D. Puestos de trabajos incluidos:

Operador, Visitador, Oficial Electricista, Técnicos de mantenimiento, Oficial administrativo.

Grupo profesional número 4

A. Definición general: Tareas que consisten en la ejecución de trabajos que, aunque se realizan bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y/o aptitudes prácticas y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa.

B. En este grupo profesional las actividades a desarrollar son las siguientes:

Por tareas v/o funciones:

Recepción de pedidos por cualquier sistema, medio o procedimiento.

Recepción de mercancías en todas sus fases.

Preparación y puesta de pedidos, entendiendo por tal todas las tareas comprendidas desde la función de ordenar y colocar los productos en las estanterías o dispensadores automáticos, hasta su posterior separación y preparación, repartiéndolos en cestas o cubetas o cualquier otro medio de embalaje, o embalándolos y etiquetándolos para su posterior envío, interpretando para ello el pedido u orden de puesta mediante un documento físico o instrucción electrónica.

Tareas de transporte interno y paletización realizado con elementos mecánicos.

Tareas auxiliares de verificación y control de calidad.

Tareas de acondicionamiento con regulación, puesta a punto, y limpieza de todo tipo de máquinas auxiliares, así como de su zona de trabajo.

Tareas de despacho de pedidos, revisión de mercancías y distribución con registro en los libros o máquinas al efecto del movimiento diario.

Funciones de conducción de vehículos de reparto.

Funciones referidas a la recepción y realización de llamadas telefónicas para recibir pedidos, atender reclamaciones o gestiones de los clientes o proveedores, y/o atención de visitas.

Tareas de tratamiento de textos, archivo, registro, cálculo, facturación o similares de administración.

Tareas propias de secretariado.

Gestiones de cobro.

Tareas de registro de la contabilidad en todas sus fases, por medios tradicionales o informáticos.

Mantenimiento de la operatividad de redes informáticas internas de la empresa. Puesta en funcionamiento de ordenadores y accesorios informáticos.

Labores de redacción de correspondencia comercial, cálculo de precios a la vista de ofertas recibidas, recepción y tramitación de pedidos y realización de propuestas de contestación.

Tareas de administración de personal como recibo de salarios, seguros sociales, retenciones fiscales, tramitación y control de altas y bajas, etcétera.

Cualquier otra función o tarea análoga que responda a los criterios generales y de formación atribuidos a este grupo profesional.

C. Por formación:

Titulación o conocimientos profesionales equivalentes al Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o Educación Secundaria Obligatoria, o conocimientos profesionales equivalentes adquiridos tras una experiencia acreditada.

D. Puestos de trabajo incluidos:

Dependiente Mayor, Dependiente, Auxiliar administrativo, Telefonista, Conductor, Mozo especializado, Secretaria

Grupo profesional número 5

A. Definición general: Tareas y/o funciones, que se ejecutan según instrucciones concretas, claramente establecidas, con un método de trabajo preciso, y con un alto grado de dependencia jerárquica y/o funcional, que requieren preferentemente esfuerzo físico y/o atención. No necesitan de una formación específica, aunque ocasionalmente pueda ser necesario un período breve de adaptación.

B. En este grupo profesional las actividades a desarrollar son las siguientes:

Por tareas y/o funciones:

Operaciones elementales de manejo de máquinas sencillas, entendiendo por tales, aquellas que no requieran adiestramiento y conocimiento específico.

Operaciones de carga y descarga manuales o con ayuda de elementos mecánicos que no requieran, para su utilización carnet o formación específica.

Tareas que consisten en efectuar recados, encargos, transporte manual, llevar o coger correspondencia, ayuda de un conductor.

Tareas elementales recuperación de materias y productos.

Tareas sencillas de mantenimiento y limpieza de locales y enseres.

Vigilancia de edificios y locales sin requisitos especiales.

Tareas de mecanografía, archivo, registro, cálculo, facturación o similares de administración, sin precisarse conocimientos informáticos de ningún tipo.

Gestiones de cobro (antiguo cobrador).

Cualquier otra función o tarea análoga que responda a los criterios generales y de formación atribuidos a este grupo profesional.

C. Por formación:

Conocimientos elementales relacionados con las tareas que se desempeñan.

D. Puestos de trabajos incluidos:

Mozo, Limpiadora, Vigilante, Ayudante

En aquellos centros de trabajo que por su reducida dimensión, la aplicación de los contenidos de esta nueva clasificación profesional, pudiese conllevar la articulación de una o varias tareas y/o funciones, para una misma persona, siendo estas funciones o tareas de diferentes grupos profesionales, la clasificación se realizará

en función de las actividades propias del Grupo Profesional en el que dedique la mayor parte de su jornada, atendiéndose en todo caso al criterio de trabajos de igual valor de cara a evitar cualquier tipo de discriminación.

La clasificación no supondrá en ningún caso que se excluya en los puestos de trabajo de cada grupo profesional la realización de actividades complementarias que pudieran ser básicas para puestos de trabajo incluidos en grupos profesionales distintos.

Aquellas categorías que fije la empresa por surgir en el futuro, como consecuencia de nuevos procesos tecnológicos u organizativos, deberá informar a la comisión mixta de este convenio colectivo.

Artículo 8. Contratación de personal.

La empresa comunicará al Comité el puesto o puestos de trabajo que piensa cubrir, las condiciones que deben reunir los aspirantes, las características de las pruebas de selección y la documentación a aportar por los aspirantes.

Los tribunales que han de juzgar las correspondientes pruebas de aptitudes estarán compuestos en cada caso por cuatro miembros, dos designados por parte de la Dirección de la Empresa y dos por parte del Comité de Empresa. Debiendo ser los designados de superior categoría a los examinados.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría, resolviéndose los empates por el voto de calidad de la Dirección de la empresa o de la persona en que ella delegue.

Artículo 9. Movilidad geográfica.

Se acuerda para mejorar la situación de la empresa en aras de la más adecuada organización de sus recursos, y para favorecer su posición competitiva en el mercado, y a las necesidades de la demanda, facultar a la Dirección de la empresa, a adoptar decisiones de traslados individuales o colectivos de personal entre los distintos centros de trabajo, fijándose como compensación por los gastos que ello conlleve a los trabajadores afectados las cuantías siguientes: Mil Doscientos dos con dos Euros por año de antigüedad en la empresa, con un mínimo de seis mil diez con doce euros y un máximo de dieciséis mil quinientos veintisiete con ochenta y tres euros.

Artículo 10. Prevalencia en cobertura de puesto de trabajo fijo.

En el supuesto de necesidad de contratación de puesto de trabajo mediante contrato de trabajo de tipo indefinido, y en un centro de trabajo, determinados, antes de cubrirse por el sistema del Artículo 8, podrá ser solicitado para su cobertura por personal de los restantes centros de trabajos, que pertenezcan al grupo profesional en el que se encuadre el puesto a cubrir.

La solicitud se realizará por escrito a la Dirección de la Empresa, aceptando expresamente en tal petición el que asume la modificación de su actual contrato de trabajo a las condiciones al que opta, y hasta la fecha de celebración de la reunión del Tribunal de selección.

CAPÍTUI O III

Retribución del personal

Artículo 11. Estructura salarial.

Se fija un salario base en la cuantía que se especifica en el Anexo I y que se acompaña como parte integrante de este convenio.

Artículo 12. Complemento personal.

Para la plantilla existente a la fecha de la firma del presente Convenio 2013, se respetan las condiciones salariales más beneficiosas que se mantendrán como complemento estrictamente personal, no absorbible ni compensable. Es decir con todas las garantías (el complemento personal engloba el incentivo, la diferencia con el anterior plus de transporte, plus ad personam, el complemento de antigüedad, plus de turnicidad quien lo realice, c.p.t de conductores de Málaga, c.p.t de limpiadoras. El complemento personal paga extra engloba el incentivo, complemento de antigüedad y el 25% del importe total de la bolsa de vacaciones).

Se respetarán las condiciones personales que con carácter de cómputo anual excedan de las pactadas, manteniéndose en calidad de garantía «ad Personam».

Artículo 13. Complemento de vinculación.

Se crea un complemento de vinculación para aquellas personas que cumplan 32 años de antigüedad en la empresa con un coste de 45 euros mensuales, y que anterior al 31.12.2013 no perciban ningún tipo de complemento. Dicho Artículo entraría en vigor el 1 de enero de 2014.

Artículo 14. Gratificaciones extraordinarias.

Se establecen cuatro gratificaciones extraordinarias consistentes en 30 días de salario base, más antigüedad, abonables en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Tendrán derecho a la parte proporcional de estas gratificaciones en relación al tiempo realmente trabajado, el personal que durante la vigencia del presente convenio ingrese o cese en la Empresa.

Artículo 15. Complemento personal paga extra.

Para los trabajadores en plantilla a la fecha de la firma del presente Convenio 2013, el importe de las pagas extras a que se ha hecho referencia en el Artículo anterior, se verá incrementado con un complemento personal paga extra, no absorbible ni compensable, es decir en las mismas condiciones que el establecido en el Artículo 11.

Artículo 16. Antigüedad.

Los trabajadores percibirán aumentos periódicos por años de servicio, consistentes en el abono de cuatrienios en la cuantía de 50 euros brutos mes, siendo igual para todas las categorías.

CAPÍTULO V

Concepto Extrasalarial

Artículo 17. Complemento extrasalarial transporte.

Se establece un complemento extrasalarial por gastos de transporte en la cuantía de 105 euros brutos al mes por asistencia efectiva al trabajo, siendo igual para toda la plantilla de trabajadores.

Artículo 18. Premio a la permanencia.

Se establece para todos los trabajadores que cumplan 25 años de servicio efectivo y continuado en Cofaran, con inicio máximo de dicho período, Junio de 1965, un premio a la permanencia consistente en la cuantía de una paga extra, de pago único en el mes en que cumpla dicha antigüedad. Los trabajadores que cumplan sesenta y un años en situación de activo en la empresa, percibirá un premio extrasalarial de dos pagas extra.

Artículo 19. Disminuidos físicos y mentales.

Los trabajadores con hijos disminuidos físicos o mentales reconocidos como tales por el Instituto Nacional de la Seguridad Social u Organismos que lo sustituyan, y que perciban subsidio por tal motivo, percibirán la cantidad de 129,49 euros /mes.

CAPÍTULO VI

Jornada laboral, hora extraordinaria y vacaciones

Artículo 20. Jornada laboral y horarios.

La jornada anual de trabajo efectivo será de 1.752 horas y 27 minutos, que representa 38 horas 30 minutos semanales.

El calendario y horario será el fijado por la Dirección de la empresa, pudiendo realizarse tanto en jornada partida como en turnos de trabajo, si las necesidades del servicio así lo requieren; permitiendo dicho horario un descanso de dos sábados al mes, excepto en aquellos centros de trabajo, departamentos o secciones que no lo permitan las necesidades del servicio, en la que se disfrutará en otros días alternativos y en horarios fijado previamente.

El personal a la hora en punto de iniciarse la jornada deberá estar en su puesto de trabajo.

El tiempo diario de presencia y de trabajo efectivo con jornada continuada, mayor a 6 horas, tendrá un descanso de 30 minutos, que será computado como tiempo de presencia y su retribución será como tiempo efectivo de trabajo. Este tiempo de descanso tendrá un horario preferentemente, en función de las necesidades del trabajo, de 9 a 9,30 horas para el turno de mañana y para el de tarde, en horario de verano de 19 a 19,30 horas y en el invierno de 18,30 a 19 horas.

Jornadas Especiales.

Con el fin de establecer el horario de Feria, y 24 y 31 de diciembre se creará una comisión integrada por una representación tanto de los trabajadores como de la empresa. La de los trabajadores estará integrada por cuatro representantes.

Dicha comisión deberá tener completado el calendario con un mes de antelación a los mismos, y se ajustará a lo que al respecto aconseje el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga o Córdoba, según proceda, a las Oficinas de Farmacia donde existan centros de trabajo, afectando exclusivamente al centro de trabajo y a los trabajadores del mismo.

Artículo 21. Guardias.

En caso de no existir voluntarios o su número sea insuficiente, la empresa podrá libremente designar nominalmente el personal a cubrir dicho servicio.

Las horas realizadas por encima de la jornada laboral, por este concepto, se abonará en cuantía de 22,70 euros, salvo las correspondientes a los días 25 de diciembre 1 y 6 de enero, 1 de mayo y, Jueves y Viernes Santo que se abonarán a 42,57 euros y asimismo los días de las fiestas locales en los centros de trabajo de la entidad respectivamente, e independientemente de la categoría profesional y demás conceptos salariales y extrasalariales.

En el centro de trabajo de Málaga las guardias se efectuarán entre las 16,30 horas y las 22,00 horas de los sábados, y entre las 10,30 horas y 22,00 horas de los domingos.

En el centro de trabajo de Antequera las guardias se efectuarán entre las 17,00 horas y las 22,00 horas de los sábados, y entre las 11,00 horas y 22,00 horas de los domingos.

En el centro de trabajo de Ronda las guardias se efectuarán entre las 14,30 horas y las 22,00 horas de los sábados y entre las 12,00 horas y 22,00 horas de los domingos.

En el centro de trabajo de Córdoba las guardias se efectuarán entre las 17,00 horas y las 22,00 horas de los sábados y entre las 11,00 horas y 22,00 horas de los domingos.

Artículo 22. Horas extraordinarias.

Su realización es voluntaria y a criterio de la empresa, podrán ser abonadas y su cuantía queda fijada en el Anexo II, o compensadas en tiempo equivalentes de descanso retribuido dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

Artículo 23. Vacaciones.

Los trabajadores tendrán anualmente un período, no sustituible por compensación económica, de vacaciones retribuidas de 30 días naturales o la parte proporcional que corresponda en el caso de no llevar trabajando en la Empresa el año necesario para el disfrute pleno de este derecho.

Dicho disfrute se realizará de forma continuada, salvo acuerdo individual, en cuyo caso, serán en dos fracciones, que no podrán ser inferior a dos semanas ininterrumpidas. Se disfrutarán de acuerdo con el calendario que confeccione la Dirección de la Empresa y representantes de los trabajadores, pudiendo hacerlo independientemente para las distintas secciones o negociados, en base a un sistema rotativo que permita un mayor disfrute en los meses de verano, y se intentará que dicha rotación sea un año en verano y otro en invierno.

Se tendrá derecho a un día de vacaciones retribuidas en el supuesto de asistencia al puesto de trabajo en la totalidad de los días laborables en el período de 6 meses anteriores al inicio del disfrute. Se considerará asimilada a la asistencia los permisos y licencias, y las bajas por accidente de trabajo que sean motivo de parte de confirmación, como asimismo los objeto de hospitalización e intervención quirúrgica, y a un segundo día más, en el supuesto de asistencia efectiva a su puesto de trabajo en todos los días laborables de los doce meses anteriores a su disfrute. Se considerará asimilada a la asistencia los permisos y licencias.

CAPÍTULO VII

Permisos y excedencias

Artículo 24. Permisos y licencias.

El trabajador previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Tres días en caso de nacimiento de hijo del trabajador.
- b) Cuatro días por fallecimiento del cónyuge e hijos del trabajador, a partir del motivo causante
- c) Tres días en caso de fallecimiento de padres y padres políticos del trabajador, a partir del motivo causante.
- d) Dos días por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza al efecto, el plazo será de cuatro días.

- e) El día de la celebración del matrimonio del hermano o del hijo sí coincide con día laborable.
- f) Las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a remuneración para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, previo aviso al empresario y justificación de la necesidad de la realización dentro de la jornada de trabajo (Artículo 26, punto nº 4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales).
 - g) Lactancia de un hijo menor. Se estará a lo establecido en el art. 37.4 del Estatuto del Trabajador.
 - h) Dos días por traslado del domicilio habitual, justificado con Certificado de Empadronamiento.
 - i) Veinte días naturales por celebración del matrimonio del trabajador/a.
- j) Dos días por asuntos propios, no pudiendo disfrutar el mismo día más de 2 trabajadores del centro de trabajo de Málaga-almacén, 2 Málaga-oficinas y 1 en los centros de trabajo de Antequera, Ronda y Córdoba.
 - k) El día de la celebración de la Comunión de un hijo/a si coincide con día laborable.
 - I) Un día en caso de fallecimiento de tío/a o sobrino/a carnal.

Artículo 25. Incapacidad temporal.

En caso de baja por incapacidad temporal debidamente acreditada por la Seguridad Social, la empresa complementará las prestaciones a las que obligatoriamente tuviera derecho el trabajador, hasta el 100 por 100 de las retribuciones sujetas a cotización.

El personal que cause baja por enfermedad estará obligado a dar cuenta a la Empresa, dentro del horario del turno en que esté encuadrado, de su falta de asistencia al mismo por enfermedad, sin perjuicio de remitir la baja de la Seguridad Social dentro de las 48 horas siguientes.

Durante la enfermedad deberá presentar semanalmente los partes de confirmación de baja expedidos por el médico que le asista.

Dicha presentación deberá ser efectuada en el plazo de 3 días, contados a partir del siguiente de la expedición del parte.

Artículo 26. Excedencia.

Se estará a lo establecido en el art. 46 del Estatuto del Trabajador.

La reincorporación deberá ser solicitada con 90 días de antelación a la fecha de la finalización del disfrute de la excedencia, siendo admitido el trabajador en este caso con carácter automático a puesto de igual categoría.

CAPÍTULO VIII

Régimen disciplinario

Artículo 27. Régimen disciplinario.

En relación a faltas y sanciones son las establecidas en la legislación vigente.

CAPÍTULO IX

Acción Sindical

Artículo 28. Representación de los trabajadores.

Se reconoce al Comité de Empresa como representante legal de todos los trabajadores, a tal efecto, se tendrá muy en cuenta, lo que establece el Estatuto de los Trabajadores en su nueva redacción de la Ley 32/1.984 del 2 de agosto del articulado de la sección primera, capítulo primero, Título II.

En relación al crédito de horas de sus miembros se estará a lo establecido en los arts. 63 a 68 del E.T., no pudiéndose acumular las horas de los distintos miembros del Comité en uno o varios de sus componentes.

Artículo 29. Delegado sindical.

Los trabajadores de la empresa, miembros del sindicato mayoritario, según certificados de los sindicatos, en la misma podrán elegir a 1 Delegado de Sección Sindical, que en el caso de no formar parte del Comité de Empresa, tendrá los mismos derechos y garantías, que las establecidas para los miembros del Comité.

Artículo 30. Locales y tablones de anuncios.

Se pondrá a disposición del Comité de Empresa un local adecuado en el que puedan desarrollar sus actividades y comunicarse con los trabajadores, así como varios tablones de anuncios.

Artículo 31. Cuota sindical.

A requerimiento de los trabajadores afiliados a las Centrales o Sindicatos que ostenten su representación, la empresa descontará en la nómina mensual de los trabajadores el importe de la cuota sindical correspondiente.

El trabajador interesado en la realización de tal operación, remitirá a la dirección de la empresa un escrito en el que se expresará con claridad la orden del descuento, la Central o Sindicato a que pertenece, la cuantía de la cuota, salvo indicación en contrario, durante períodos de un año.

Artículo 32. Derecho de reunión.

El Comité de Empresa contará anualmente con cinco horas de jornada laboral de trabajo en los locales de la empresa para reunirse con los empleados de la misma con objeto de debatir temas exclusivamente de carácter laboral.

Dicho ejercicio del derecho de reunión deberá de comunicarse a la Dirección con una semana de antelación siempre que sea posible. La duración fijada para el desarrollo de ésta, no podrá incidir en el horario en más de media hora y preferentemente será en el inicio de la jornada de la mañana.

CAPÍTULO X

Salud Laboral

Artículo 33. Salud laboral.

De conformidad con la Ley 31/1995 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales en el centro de trabajo de Málaga se constituye el Comité de Seguridad y Salud que estará compuesto por: 6 miembros, 3 designados por la Empresa y 3 miembros del Comité de Empresa.

En los centros de trabajo de Antequera, Ronda y Córdoba el Delegado de Personal a su vez será nombrado Delegado de Prevención.

Se elaborará:

- Un plano de emergencia y situación en cada uno de los centros de la empresa.
- Un plan general de prevención de los que dará cuenta a los representantes de los trabajadores.

De forma obligatoria todo el personal de plantilla tendrá un reconocimiento médico anual de acuerdo con los términos que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

CAPÍTULO XI

Disposiciones adicionales

Artículo 34. Prendas de trabajo.

La empresa proveerá prendas de trabajo en función del departamento al que vaya destinado y su uso será obligatorio durante la jornada de trabajo, comprometiéndose el trabajador a la limpieza, conservación y buen uso de las mismas.

Las prendas de trabajo serán las siguientes:

Para conductores: dos pantalones, dos camisas, una cazadora, que serán repuestas según necesidades y estado de conservación, y un chubasquero-pantalón que resguarde de la lluvia, que será repuesta según necesidades y estado de conservación.

Para almacén: dos indumentarias completas. Estas prendas serán entregadas y repuesta según necesidades y estado de conservación.

Estas prendas solo serán entregadas en número de uno al iniciarse la relación laboral.

Se facilitaran a los trabajadores calzados de seguridad y otros EPI's según lo establezca la Evaluación de Riesgos Laborales, cuyo uso será obligatorio para los puestos de trabajo definidos.

Los trabajadores deberán informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una perdida de su eficacia protectora. El servicio de prevención, previa valoración del EPI dañado, procederá a su inmediata sustitución, y los trabajadores estarán obligados a utilizar y cuidar adecuadamente los equipos de protección individual y utilizarlos únicamente durante la jornada laboral

Artículo 35. Seguro.

Todos los trabajadores tendrán un seguro de 9.000 euros, cuya prima será a cargo de la empresa que cubra los riesgos de acuerdo con la póliza contratada.

Artículo 36. Contrato eventual por circunstancias de la producción.

Para este tipo de contrato se estará a cuento establece el apartado B)2 del Artículo 8º del Convenio Colectivo Nacional para el Comercio de Distribuidores de Especialidades y Productos Farmacéuticos vigente.

Artículo 37. Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en el articulado de este convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, Convenio Sectorial vigentes, y en las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación.

Artículo 38. Comisión paritaria.

La Comisión Paritaria del convenio es el Órgano de Interpretación y Vigilancia de su cumplimiento.

Las funciones y actividades de la comisión no obstaculizarán en ningún caso, el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativas y contenciosas.

Se constituirá dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de su firma, y estará compuesta por 4 miembros elegidos de forma paritaria por ambas representaciones, dos por la empresa y dos por los trabajadores entre quienes hayan formado parte de la comisión negociadora del convenio y entre sus componentes se nombrará a un secretario.

Se reunirá en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de cualquier asunto que les sea sometido por escrito por cualquiera de las partes afectadas por el presente Convenio,

Las convocatorias las cursará el secretario, comunicando en las mismas el orden del día, con una antelación mínima de 2 días hábiles.

La Comisión deberá remitir su acuerdo en el plazo de 4 días hábiles.

En caso de no alcanzarse acuerdo Comisión podrá elevar consulta a la autoridad laboral competente, o instar, si lo consideran conveniente, los procedimientos previstos en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, (S.E.R.C.L.A.), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Interprofesional para su constitución, de 3 de abril de 1996 y Reglamento de desarrollo.

Se someterán a las actuaciones del S.E.R.C.L.A. los conflictos colectivos de interpretación y aplicación del Convenio Colectivo, conforme al art. 83.2 del E.T.

Denuncia.

La denuncia del Convenio, a efectos de mera comunicación, podrá ser realizada por cualquiera de las partes, a través de medios electrónicos, ante la Autoridad Laboral –en estos momentos la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía–, y por escrito a la otra parte.

Dicha denuncia deberá ser realizada como mínimo con dos meses de antelación a la fecha de terminación del Convenio.

ANEXO I TABLA SALARIAL

GRUPO 1 RESPONSABLE DE INFORMÁTICA 1.390,97 22.255	55,52
•	55,52
DECRONORDE DE OPERACIONES	
RESPONSABLE DE OPERACIONES 1.390,97 22.255	
RESPONSABLE DE PERSONAL 1.390,97 22.255	15,52
RESPONSABLE DE COMPRAS 1.390,97 22.255	5,52
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO 1.390,97 22.255	5,52
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN 1.390,97 22.255	5,52
RESPONSABLE CONTROL DE GESTIÓN 1.390,97 22.255	5,52
GRUPO 2	
RELACIONES PUBLICAS 1.221,29 19.540	0,69
JEFE ALMACÉN MÁLAGA 1.190,97 19.055	5,55
INGENIERO TÉCNICO MANTEN.ORD. 1.124,26 17.988	38,19
JEFE ALMACÉN SUCURSAL 1.098,14 17.570	70,31
DPTE. MAYOR E.S. 1.098,14 17.570	70,31
PROGRAMADOR 1.078,82 17.26	51,15
GRUPO 3	
VISITADOR 1.098,14 17.570	′0,31

	SALARIO BASE	TOTAL ANUAL
OFICIAL ELECTRICISTA	1.098,14	17.570,31
DPTE. MAYOR	1.054,32	16.869,07
OPERADOR-GRABADOR	1.030,92	16.494,74
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.016,41	16.262,54
TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	985,85	15.773,67
AYUDANTE TEC. S.G.C.	985,85	15.773,67
GRUPO 4		
DEPENDIENTE	985,85	15.773,67
SECRETARIAS	984,61	15.753,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	984,61	15.753,76
TELEFONISTA	984,61	15.753,76
CONDUCTOR-REPARTIDOR	984,61	15.753,76
anuna s		
GRUPO 5		
AYUDANTE	892,80	14.284,84
MOZO	892,80	14.284,84
LIMPIADORA	892,80	14.284,84

ANEXO II HORAS EXTRAS (*)

	CUATRIENIOS							
CATEGORÍAS	0	1	2	3	4	5	6	7
DPTE. M.E.S.	15,93	16,67	17,45	18,22	18,96	19,72	20,48	21,25
DPTE. MAYOR	15,19	15,93	16,65	17,38	18,09	18,84	19,32	20,31
DEPENDIENTE	14,15	14,83	15,49	16,21	16,88	17,58	18,26	18,92
GRABADOR	14,93	15,62	16,36	17,05	17,78	18,53	19,23	19,94
AUX. ADMINIST.	14,09	14,77	15,45	16,14	16,83	17,52	18,22	18,87
TELEFONISTA	14,09	14,77	15,45	16,14	16,83	17,52	18,22	18,87
CONDUCTOR	14,09	14,77	15,45	16,14	16,83	17,52	18,22	18,87
AYUDANTE	12,79	13,39	14,03	14,62	15,27	15,88	16,51	17,11
MOZO	12,79	13,39	14,03	14,62	15,27	15,88	16,51	17,11
LIMPIADORA	12,79	13,39	14,03	14,62	15,27	15,88	16,51	17,11

^(*) Solo para trabajadores en plantilla a la fecha de la firma del convenio 2013

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2011.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 5 de noviembre de 2013,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2011.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

INFORME ANUAL SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ EJERCICIO 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2013, ha acordado aprobar por unanimidad de los presentes el Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2011.

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Iniciativa de la fiscalización
 - 1.2. Plataforma de rendición de cuentas
- 2. OBJETIVOS
- 3. ALCANCE Y METODOLOGÍA
 - 3.1. Alcance
 - 3.2. Metodología
- 4. LIMITACIONES AL ALCANCE
- 5. CENSO DE ENTIDADES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- 6. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DEL ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
- 7. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2011
- 8. REVISIÓN DE LAS CUENTAS RENDIDAS
- 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- 10. ANEXOS
 - 10.1. Censo de entidades del sector público local andaluz y rendición de la Cuenta General del ejercicio 2011
 - 10.1.1 Diputaciones
 - 10.1.2 Ayuntamientos
 - 10.1.3 Entidades locales autónomas
 - 10.1.4 Mancomunidades
 - 10.1.5 Consorcios
 - 10.1.6 Fundaciones

- 10.2. Situación de la aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación y de la Cuenta General de 2011
 - 10.2.1 Diputaciones
 - 10.2.2 Ayuntamientos
 - 10.2.3 Entidades locales autónomas
 - 10.2.4 Mancomunidades
 - 10.2.5 Consorcios
- 10.3. Validaciones relevantes de la Plataforma de la CCA
 - 10.3.1 Validaciones en el modelo normal de la instrucción de contabilidad
 - 10.3.2 Validaciones en el modelo simplificado de la instrucción de contabilidad
 - 10.3.3 Validaciones en el modelo básico de la instrucción de contabilidad

ABREVIATURAS Y SIGLAS

% Porcentaje Art. Artículo

BOE Boletín Oficial del Estado

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía CCA Cámara de Cuentas de Andalucía

CCAA Comunidad Autónoma DG Dirección General

EHA Ministerio de Economía y Hacienda

ELA Entidad local autónoma

IGAE Intervención General de la Administración del Estado

INCL Instrucción de Contabilidad Local modelo normal, aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de

าoviembre

LAULA Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía

LCCA Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía

LO Ley Orgánica

LRBRL Ley 7/1985, de 3 de abril, reguladora de las bases de régimen local

N.º Número

OCEX Órganos de control externo OOAA Organismo autónomo

S/D Sin datos ss. Siguientes

SSMM Sociedad Mercantil

SPLA Sector público local andaluz

TCu Tribunal de Cuentas

TRLRHL Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

reguladora de las haciendas locales

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Iniciativa de la fiscalización

1 Tal y como determinan los arts. 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, las entidades locales de la CCAA de Andalucía quedan sujetas a la fiscalización de su gestión económico-financiera por la CCA.

Por ello, y con arreglo a los arts. 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta institución incluye en el Plan de Actuaciones de 2013 la elaboración de un informe sobre el sector público local andaluz referido al ejercicio presupuestario 2011.

Se trata de un trabajo de fiscalización de carácter general, no específico, por lo que necesariamente ha de incluirse en cada Plan de Actuaciones anual, dada su naturaleza recurrente (art. 49.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

El informe correspondiente a la rendición de las Cuentas Generales de 2009 y 2010 (SL 01/2011 y SL 01/2012, respectivamente) fue aprobado por el Pleno de esta institución el 30 de enero de 2013.

- 2 En sesión celebrada el 2 de mayo de 2013, la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía emitió una Resolución con motivo de ese informe anual en la que, entre otras consideraciones:
 - Manifiesta su postura favorable al incremento de los medios y las competencias de la CCA para así reforzar su capacidad y la eficacia de su labor fiscalizadora.
 - Apremia a las entidades locales para que adopten las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones recogidas en dicho informe.
 - Exhorta a las diputaciones provinciales para que incrementen su labor de asesoramiento, asistencia técnica y de colaboración con los pequeños municipios a fin de que puedan formar, aprobar y rendir su Cuenta General en plazo, entre otros aspectos.
 - Insta al Consejo de Gobierno para que solicite al Gobierno de la Nación que:
 - realice las oportunas reformas legislativas que unifiquen los plazos de rendición de la Cuenta General, lo que mejorará la transparencia y la oportunidad de esta información.
 - mediante las oportunas reformas normativas, se establezcan los criterios de consolidación de los estados contables de los entes locales y de sus entes dependientes.
- 3 Además, el Parlamento de Andalucía recomienda el cumplimiento de los acuerdos entre el Gobierno de la Nación y las entidades locales de 7 de abril de 2010¹ y de 25 de enero de 2012², así

¹ Acuerdo marco con las entidades locales sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013, que establecía la aprobación por parte de dichas entidades de un plan de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativos y empresariales, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público.

como su posición contraria a toda reforma de la Administración Local que suponga un menoscabo de la autonomía local o que se realice sin el indispensable consenso con las entidades locales del Estado español.

1.2. Plataforma de rendición de cuentas

Rendición telemática

4 Con la entrada en vigor en 2006 de las Instrucciones de Contabilidad Local, la CCA adaptó la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas al formato normalizado que estableció la IGAE.

Esta herramienta ha experimentado sucesivas modificaciones y en la actualidad se regula en la Resolución de 11 de junio de 2012 por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 29 de mayo de 2012³. Con ella se ha simplificado la documentación electrónica que se remite, reducido el número de documentos electrónicos que se envían y actualizado los formatos de las empresas municipales, estableciéndose el XBRL.

Coordinación con el Tribunal de Cuentas

- 5 El 1 de julio de 2008 se suscribe un convenio de colaboración por cuatro años entre el TCu y la CCA con el fin de coordinar la rendición telemática. Como consecuencia de éste, se permite remitir la Cuenta General en un único procedimiento telemático tras el cual se considera rendida en ambas instituciones a todos los efectos.
- 6 El 20 de junio de 2012 se firma un nuevo convenio, que profundiza en el espíritu de colaboración recogido en el precedente y que simplifica el régimen en el que se desarrollan los sistemas telemáticos para facilitar la remisión de las cuentas, la explotación de sus contenidos y, en consecuencia, su fiscalización.

En su cumplimiento, se han remitido telemáticamente al TCu las Cuentas Generales de 2009 a 2011. En aras a la transparencia, están disponibles tanto en la página web de la CCA como en el Portal del Ciudadano del Tribunal de Cuentas.

2. OBJETIVOS

- 7 El objetivo general consiste en la evaluación del acto de rendición de la Cuenta General de 2011 por las entidades del SPLA y la verificación de su cumplimiento en el plazo legal fijado.
- 8 Los objetivos específicos se concretan en los siguientes:

² Acuerdo de reordenación y racionalización del sector público instrumental local y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo, que perseguía disciplinar la actividad de las administraciones públicas sin menoscabo de la calidad de los servicios que prestan.

³ BOJA nº 121, de 21 de junio de 2012

- La actualización del censo de 2011 de las entidades del sector público local andaluz.
- El cruce de tales datos con los del Tribunal de Cuentas a fin de que resulten idénticos, dado el compromiso de colaboración adquirido entre ambas instituciones.
- La cuantificación y valoración del nivel de rendición alcanzado en 2011.
- El análisis del ciclo presupuestario, con especial detenimiento en los plazos de aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General.
- ➤ La evaluación de la consistencia de los datos económicos recogidos en las cuentas rendidas mediante el empleo del sistema de validaciones implantado en la Plataforma.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA

3.1. Alcance

- 9 El alcance temporal de este informe se refiere al ejercicio 2011.
- En cuanto al ámbito subjetivo, lo constituye el conjunto de entes del sector público local andaluz en los términos del art. 2 de la ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y el art. 2 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Esto es, los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, las entidades locales autónomas, las mancomunidades y los consorcios andaluces, así como sus entes dependientes: organismos autónomos, sociedades mercantiles y las fundaciones públicas locales (§ 20).

Con respecto a las sociedades mercantiles, únicamente van a ser consideradas las que tengan su capital social participado por una sola entidad local en más de un 50%. En estos casos, sus cuentas anuales estarán recogidas en la Cuenta General de aquélla, bien como parte integrante de su contenido -lo que ocurre si hay una íntegra participación local-, o entre su documentación complementaria -en el supuesto de que la titularidad local sea mayoritaria pero no total-.

- 11 Las ocho diputaciones provinciales y los veintinueve ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, además, serán objeto de un informe individualizado específico (SL 02/2013).
- 12 No se analizan en este trabajo fiscalizador las cuentas anuales de las fundaciones públicas locales.

Con el respaldo jurídico que supuso la promulgación de la ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), se ha impulsado la rendición de estas entidades. Para ello, se ha comenzado con la confección de su censo a partir del informe SL 06/2011 sobre las Fundaciones Públicas Locales 2010 para, a continuación, comunicarles su deber de rendir. Las primeras cuentas que presentarán serán las de 2012 (§ 38).

13 El ámbito objetivo lo compone la Cuenta General rendida.

3.2. Metodología

- 14 La metodología seguida se ha concretado en las siguientes actuaciones:
 - Actualización del censo de población a 1 de enero de 2011 conforme a la información del Instituto Nacional de Estadística.
 - Depuración del censo de entidades con la información procedente de otros registros y datos oficiales, la remitida a esta institución por las propias entidades y la resultante de otras actuaciones fiscalizadoras.
 - En el caso de los organismos autónomos y sociedades mercantiles que se encuentran sin actividad en 2011 y que hayan sido detectados, se ha requerido a la entidad principal de la que dependen para que se proceda a iniciar el proceso para su liquidación, y posterior extinción.
 - De haberse ya producido, se le ha solicitado la evidencia documental justificativa de tal hecho para poder proceder a su baja en el censo de la CCA.
 - Análisis del acto de rendición de la Cuenta General, atendiendo a distintos criterios: por tipo de entidad, con o sin integridad, en plazo o fuera de plazo, o por estratos de población.
 - Verificación y análisis de las fechas de aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General de las entidades locales que han rendido.
 - La evaluación de la coherencia, la integridad, la validez y la presentación de las cuentas rendidas mediante la aplicación de una batería de validaciones.
 - Seguimiento de los requerimientos que realiza el Tribunal de Cuentas para solventar las deficiencias detectadas en la revisión de las cuentas y control de los reenvíos que efectúan las entidades a su solicitud.
 - Publicación en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía de la relación de entidades que no han rendido las cuentas. Esta medida se toma para potenciar la rendición, lo que implica favorecer el aumento de la transparencia.
- Por último, señalar que el bajo nivel de rendición alcanzado (§55 y ss) determina la poca representatividad de los estados financieros agregados, por lo que no se incluye en este informe el análisis ni de magnitudes presupuestarias, ni de las económicas, ni de las patrimoniales, al no ser las conclusiones obtenidas representativas de la situación del sector público local andaluz, como ya se hizo en los informes SL01/2011 y SL 01/2012 (§ 1).
- 16 La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

17 La fecha de corte fijada para la elaboración de este informe ha sido el 9 de julio de 2013, incluyéndose la información recibida hasta ese momento. Los trabajos de campo finalizaron el 23 de julio de 2013.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

- La principal limitación al alcance deriva del incumplimiento del acto de rendición de la Cuenta General por las entidades locales andaluzas, cifrado en un 57,03% para el ejercicio 2011.
 - En este sentido, se han detectado determinados entes que han remitido a la CCA su Cuenta General sin que esté aprobada por el pleno, por lo que no se da por rendida ya que se ha incumplido el proceso que para su tramitación y aprobación establece la normativa vigente.
- 19 Por otra parte, en relación con las sociedades mercantiles, cuando son varias entidades locales las que las participan de manera que ostentan una posición individual minoritaria pero superior al 50% si acumulan sus títulos, la ley no atribuye a ninguna de ellas su condición de principal respecto de aquéllas. Por tal motivo no aportan sus cuentas anuales en el acto de rendición.

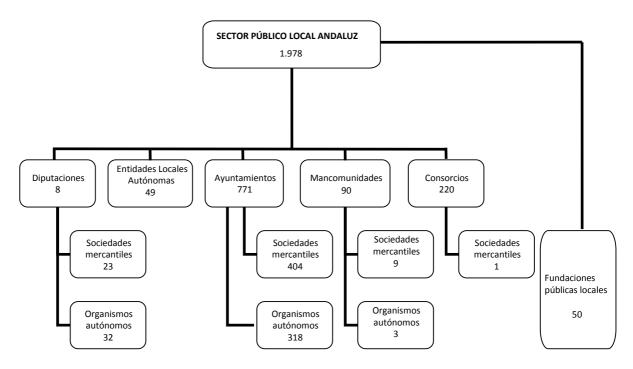
En consecuencia, y habida cuenta de que no existe un registro oficial obligatorio en el que deban inscribirse y salvo que la sociedad mercantil decida por iniciativa propia dirigirse a la CCA y remitir sus cuentas anuales, este tipo de entidades escapan de su control pese a ser obligatoria su fiscalización, según el art. 2.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía (§53).

5. CENSO DE ENTIDADES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- 20 El art. 2 de la LCCA y el 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía precisan qué entidades son las que conforman el sector público local andaluz (§53).
 - ➤ En primer lugar, las corporaciones locales que forman parte del territorio de la comunidad autónoma junto con los organismos autónomos y empresas públicas de ellas dependientes.
 - En segundo lugar, las entidades instrumentales del sector público local de Andalucía.
 - Y por último, cuantos organismos y entidades sean incluidos por norma legal en este sector público.

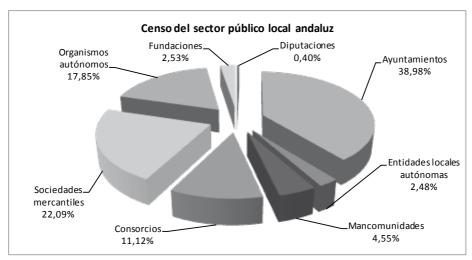
Así, y en relación con esto, hay que mencionar a la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) y al tratamiento que dispensa a las fundaciones públicas locales, consorcios y mancomunidades.

En el ejercicio 2011, el censo del sector público local andaluz está constituido por 1.978 entes, tal y como se detalla en el anexo 1, con la estructura que aparece en el gráfico nº 1.



Fuente: Censo CCA Gráfico nº 1

22 El gráfico nº 2 muestra la distribución del Sector público local andaluz en el ejercicio 2011 por tipo de entes:



Fuente: Plataforma de rendición. Elaboración propia

Gráfico nº 2

Los ayuntamientos representan el 38,98% de los entes locales censados, alcanzando el 75,48% si les agregamos sus entidades instrumentales dependientes (SSMM y OOAA).

23 El detalle y las variaciones respecto al ejercicio anterior se muestran en el cuadro nº 1:

Tipo de ente	2010	Altas	Bajas	2011
Diputaciones Provinciales	8	-	-	8
Ayuntamientos	771	-	-	771
Entidades Locales Autónomas	50	-	1	49
Mancomunidades	87	5	2	90
Consorcios	209	11	-	220
Total entidades locales principales	1.125	16	3	1.138
Sociedades Mercantiles	434	12	9	437
Organismos Autónomos	365	3	15	353
Fundaciones	-	50	-	50
Total entidades dependientes	799	65	24	840
Total general	1.924	81	27	1.978

Fuente: Censo CCA y plataforma de rendición. Elaboración propia.

Cuadro nº1

Los entes públicos empresariales y las agrupaciones de interés económico se incluyen como sociedades mercantiles por tener un régimen contable similar.

Los cambios más significativos son los relativos al alta de las fundaciones públicas locales, que se incorporan por primera vez al censo, y los correspondientes a las otros dos tipos de entidades dependientes -las sociedades mercantiles y los organismos autónomos-.

Se han detectado, al menos, 40 entidades que están sin actividad, por lo que se debe proceder a la tramitación o finalización, en su caso, del proceso para su liquidación y/o disolución.

El TRLRHL, en su art. 208, impone a todas las entidades locales la obligación de formar anualmente la Cuenta General y rendirla. Sin embargo, dicha condición de inactividad, y que suele implicar el que no sean elaboradas las cuentas anuales del ente en cuestión, ha sido alegada en algunos casos para justificar el incumplimiento de tal obligación por no formar su cuenta y, en consecuencia, no rendirla ni a los órganos de control interno de la entidad de la que dependen ni a la CCA.

Su disolución evitaría una estructura administrativa innecesaria que, además, en el caso de entes dependientes, tiene una incidencia directa en las cuentas de las entidades de las que dependen.

25 Se observa una tendencia en los últimos ejercicios por parte de las entidades locales a iniciar los procesos para la liquidación de entidades dependientes, en algunos casos por estar sin actividad y, en otros, por la ejecución de los planes de ajustes que deben aplicar como consecuencia de la situación económica que atraviesan.

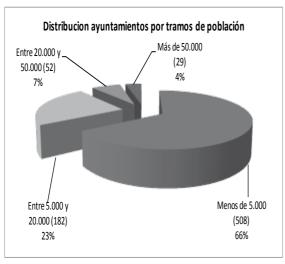
Diputaciones provinciales

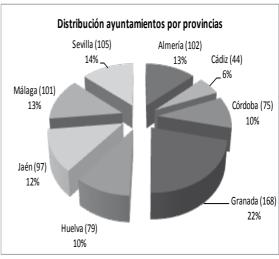
De las ocho diputaciones provinciales dependen 32 organismos autónomos y 23 sociedades mercantiles, una de ellas sin actividad.

Los servicios prestados a los municipios por las diputaciones provinciales y el control interno de su actividad económico-financiera y contable en el ejercicio 2011, está siendo objeto de fiscalización en 2013 en las diputaciones de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla (SL 06/2012) y está previsto para las de Almería, Granada, Jaén y Málaga (SL 12/2013).

Ayuntamientos

27 El detalle de los 771 ayuntamientos, por tramos de población de municipios y por provincias, se recoge en los gráficos nº 3 y 4:





Fuente: Plataforma de rendición.

Gráfico nº3

Gráfico nº4

El 66% de los ayuntamientos se concentran en municipios que tienen una población inferior a 5.000 habitantes, mientas que tan sólo 29 ayuntamientos lo son de municipios cuya población supera los 50.000 habitantes.

En cuanto a las provincias, 168 ayuntamientos se encuentran localizados en Granada, lo que representa el 22% del total. En el extremo opuesto, el mínimo, lo presenta Cádiz con un 6%.

28 El detalle de los 771 ayuntamientos y sus entidades dependientes, por provincias y tramos de población, se recogen en los cuadros nº 2 y 3:

Provincia	Ayunt	amientos	Sociedades	Sociedades mercantiles		Organismos autónomos		al
Almería	102	13,23%	17	4,21%	20	6,29%	139	9,31%
Cádiz	44	5,71%	78	19,31%	50	15,72%	172	11,52%
Córdoba	75	9,73%	28	6,93%	33	10,38%	136	9,11%
Granada	168	21,79%	40	9,90%	29	9,12%	237	15,87%
Huelva	79	10,25%	39	9,65%	23	7,23%	141	9,44%
Jaén	97	12,58%	14	3,47%	45	14,15%	156	10,45%
Málaga	101	13,10%	79	19,55%	63	19,81%	243	16,28%
Sevilla	105	13,62%	109	26,98%	55	17,30%	269	18,02%
Total	771	100%	404	100%	318	100%	1.493	100%

Fuente: Plataforma de rendición. Elaboración propia

Cuadro nº2

Tramos	Ayuntamientos		Sociedades mercantiles		Organismo	s autónomos	T	otal
Menos de 5.000	508	65,89%	42	10,40%	20	6,29%	570	38,18%
Entre 5.000 y 20.000	182	23,61%	110	27,23%	95	29,87%	387	25,92%
Entre 20.000 y 50.000	52	6,74%	95	23,51%	104	32,70%	251	16,81%
Más 50.000	29	3,76%	157	38,86%	99	31,13%	285	19,09%
Total	771	100%	404	100%	318	100%	1.493	100%

Fuente: Plataforma de rendición. Elaboración propia

Cuadro nº3

La provincia de Sevilla, con un 18%, seguida de Granada y Málaga son las que tienen el mayor número de entes, mientras que Almería, Córdoba y Huelva tienen el porcentaje menor, un 9%.

En 2011 hay 586 ayuntamientos que no tienen sociedades mercantiles y 639 son los que no cuentan con organismos autónomos.

Por otra parte, el 89% de los ayuntamientos (690) tienen menos de 20.000 habitantes; este tipo de ente es el que cuenta con el 37% de las entidades dependientes (267). Por el contrario, el 11%(81), representativo de los municipios de más de 20.000 habitantes, concentra al 63% (455) de las entidades instrumentales.

Entidades locales autónomas

En 2011 hay censadas 49 entidades locales autónomas, de las que cinco están sin actividad. Estas ELA se incardinan en 35 municipios. El de Jerez de la Frontera concentra al 16% de las que tienen actividad.

Consorcios

- **30** Únicamente un consorcio de los 220 registrados tiene entes dependientes; concretamente una sociedad mercantil.
- Estas entidades van a ser objeto de fiscalización en 2013 (SL 07/2013) con la finalidad, entre otras, de depurar el censo y analizar los aspectos más significativos de su actividad, ámbito de actuación, estructura, financiación y gestión económico-financiera.
- 32 El cuadro nº 4 muestra el detalle de sus fines y actividad:

Fines y actividades	Nº	%
Administración, limpieza, vigilancia, conservación y mantenimiento de parques, vías verdes y caminos rurales	21	9,55%
Cultura y turismo	33	15,00%
Formación	8	3,64%
Promoción y desarrollo	16	7,27%
Servicio de abastecimiento, saneamiento y distribución de agua	12	5,45%
Servicios de extinción de incendios	7	3,18%
Servicios de recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos	18	8,18%
Transportes	10	4,55%
Unidades territoriales de empleo, desarrollo local y tecnológico UTEDLT	95	43,18%
Total consorcios	220	100%

Fuente: Censo CCA y plataforma de rendición. Elaboración propia

Cuadro nº 4

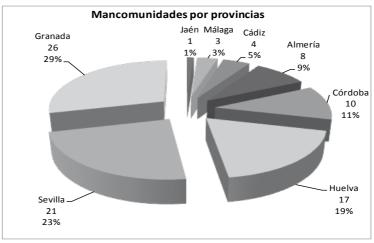
33 Mención especial merecen los 95 consorcios para el funcionamiento de las unidades territoriales de empleo, desarrollo local y tecnológico (UTEDLT) cuya gestión en los ejercicios 2010-2012 ha sido objeto de una fiscalización específica (OE 03/2012).

Estas entidades, que fueron creadas en 2002 por la Consejería de Empleo junto con determinadas corporaciones locales, deben extinguirse tras la aprobación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía.

Desde el 30 de septiembre de 2012 no cuentan con dotación presupuestaria ni personal, aunque aún están pendientes de disolución.

Mancomunidades

- Hay tres organismos autónomos y nueve sociedades mercantiles que dependen de las 90 mancomunidades censadas. De estas últimas al menos 13 están sin actividad.
- 35 El detalle de las mancomunidades por provincias se refleja en el gráfico nº 5:



Fuente: Plataforma de rendición. Elaboración propia

Gráfico nº 5

Las provincias de Granada, Huelva y Sevilla, con el 71%, aglutinan el mayor porcentaje de mancomunidades, mientras que la provincia de Jaén sólo tiene constituida una mancomunidad.

Estos entes asociativos están siendo objeto de fiscalización en 2013 (SL 08/2013).

Fundaciones

En el Plan de Actuaciones de 2011 se incluyó una fiscalización dirigida a conocer cuáles eran las fundaciones públicas locales y a analizar su régimen jurídico (SL 06/2011). El informe, elaborado en el primer semestre de 2012, determina que al menos 50 fundaciones que operan en Andalucía tienen esta consideración.

Este trabajo de fiscalización referido al ejercicio 2010, ha tenido como objetivo fundamental elaborar un censo de fundaciones públicas locales andaluzas y, partiendo de dicho censo, realizar una serie de comprobaciones sobre aspectos significativos, tales como su finalidad, ámbito de actuación, etc. Además, se han evaluado los procedimientos establecidos para efectuar el seguimiento, la gestión y el control de su actividad económico-financiera.

- 37 En cuanto a la finalidad, la mayoría (21) persigue fines de índole cultural, repartiéndose el resto entre los de fomento de la economía (9), los docentes (5), los benéfico-asistenciales (4) y otros (11).
- 38 En los meses de junio y julio de 2013, una vez que la plataforma de rendición telemática estaba en condiciones de recibir sus cuentas, se informó a las entidades de su obligación de rendirlas a la CCA, procediéndose a darlas de alta (§12).

6. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Aprobación del presupuesto general

Con motivo del acto de rendición de la Cuenta General, hecho principal que justifica la elaboración de este informe, y en uso de las competencias fiscalizadoras que la legislación atribuye a la CCA, se requiere de las entidades locales la aportación de cierta información adicional que, si bien se encuentra al margen del contenido propio de la Cuenta General, guarda una relación directa con el ciclo presupuestario del que aquélla forma parte. Son fundamentalmente datos de índole formal con los que se contribuye a mejorar la transparencia del proceso de rendición de la Cuenta General.

De toda esta información, se ha decido focalizar el análisis en este informe sobre los datos aportados correspondientes a dos fechas: la de la aprobación del presupuesto general y la del estado de la liquidación del presupuesto.

- 40 El presupuesto general de una entidad local está compuesto por el presupuesto de la propia entidad, el de los organismos autónomos dependientes de ésta y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquélla (art. 164 del TRLRHL). Irá acompañado de los anexos referidos en el art. 166 de esta norma y a él se le unirá la documentación detallada en el art. 168.
- 41 Según los arts. 168 y 169 del TRLRHL, la formación del presupuesto general corre a cargo del Presidente de la corporación, quien habrá de remitirlo al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución antes del día 15 de octubre del año anterior al del ejercicio correspondiente.

Tras su aprobación inicial es expuesto al público por 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso. Si así lo hicieran, el Pleno tendrá un mes para resolverlas y proceder a su aprobación definitiva; si no se formularan reclamaciones la aprobación inicial pasará a definitiva.

La aprobación definitiva habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. No obstante, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior.

Los datos sobre la aprobación del presupuesto general de 2011 de las 489 entidades que han rendido su Cuenta General (§55), se detallan en el anexo 2 y se resumen en el cuadro nº 5:

Entidad principal	Cuenta General rendida	con fechas de aprobación no consideradas en este informe		Presupuesto general aprobado en plazo		Presupuesto general aprobado fuera de plazo		
				Nº	%	Nº	%	
Diputaciones Provinciales	8	1	12,50%	5	62,50%	2	25,00%	
Ayuntamientos	359	24	6,69%	42	11,70%	293	81,62%	
Entidades Locales Autónomas	13	1	7,69%	0	0,00%	12	92,31%	
Mancomunidades	30	1	3,33%	10	33,33%	19	63,33%	
Consorcios	79	12 15,19%		12	15,19%	55	69,62%	
Total	489	39	7,98%	69	14,11%	381	77,91%	

Fuente: plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 5

El 14,11% de las que se disponen los datos cumplen en plazo con esta obligación mientras que el 77,91 %, no.

43 Al revisar las fechas comunicadas a la CCA en el proceso de rendición, se ha detectado un caso en el que no se ha cumplimentado la fecha de aprobación del presupuesto general y 38 en los que se consideran podría ser erróneas por encontrarse en alguno de los siguientes supuestos: ser anterior a la del comienzo de su tramitación (el 1 de enero de 2010), en ocho; o bien, ser posterior al término de su ejecución, el 31 de diciembre de 2011, en 30.

En estos 30 casos, la entidad local parece haber procedido a la aprobación del presupuesto general de 2011 después de la finalización de dicho ejercicio. De ser así, tal acto de aprobación pudiera no haber tenido efectos jurídicos dado que durante 2011 y por esta razón se debiera haber ejecutado el presupuesto prorrogado de 2010.

Aprobación del estado de la liquidación del presupuesto

- 44 El estado de liquidación del presupuesto es un documento con sustantividad y procedimiento de tramitación propios, y forma parte de la Cuenta General al ser uno de los cuatro documentos que componen las Cuentas Anuales de las entidades sujetas a la contabilidad pública, junto con el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria.
- 45 El presupuesto de 2011 de las entidades locales y el de sus OOAA se debió haber liquidado, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año. La confección de la liquidación debió haberse realizado antes del 1 de marzo de 2012.

Su aprobación corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención. En el caso de los OOAA, su liquidación le debió ser remitida por el órgano competente a la entidad local para su aprobación por el presidente.

Tal aprobación se debe haber realizado antes del 31 de marzo de 2012 y una copia de liquidación ha de remitirse a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Se tiene constancia de que todas las entidades del sector público local andaluz han aprobado sus respectivas liquidaciones de 2011 ya que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene en su página web publicados todos estos documentos contables desde, al menos el 26 de febrero de 2013, fecha de la publicación consultada.

47 En este sentido, durante 2011 tuvo lugar la promulgación de la ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible. En su art. 36 regula las consecuencias derivadas del incumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación del art. 193.5 del TRLRHL de remitir una copia de la liquidación de su presupuesto de 2010 antes del 31 de marzo de 2012.

Así, aquéllas que no lo hubieran hecho antes del 30 de septiembre verían retenido el importe de las entregas mensuales a cuenta de su participación en los tributos del Estado.

Por esto, con motivo de la entrega a cuenta del mes de octubre de 2011 se practicó la primera retención, que afectó a 72 municipios andaluces. Tal número se reduce hasta 34 municipios en las entregas a cuenta de diciembre de 2011.

El detalle de las fechas de aprobación de la liquidación de los presupuestos se recoge en el anexo 2 y se resume en el cuadro nº 6.

Entidad local	Cuenta remitida	fect aprob conside	ación con nas de ación no eradas en nforme	Liquidación aprobada en plazo		Liquidación aprobada fuera de plazo	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Diputaciones Provinciales	8	0	0,00%	7	87,50%	1	12,50%
Ayuntamientos	359	7	1,95%	170	47,35%	182	50,70%
Entidades locales Autónomas	13	2	8,33%	3	25,00%	8	66,67%
Mancomunidades	30	2	3,45%	14	48,28%	14	48,28%
Consorcios	79	2	2,53%	16	20,25%	61	77,22%
OOAA	170	6	1,80%	87	52,10%	77	46,11%
Total	659	19	2,14%	297	45,41%	343	52,45%

Fuente: plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 6

Se han revisado un total de 659 liquidaciones, 489 corresponden a las entidades principales que han rendido la Cuenta General de 2011 y 170 a sus OOAA dependientes. Estas entidades son las que tienen obligación de aprobar la liquidación del presupuesto, a diferencia de las sociedades mercantiles.

El 45,41% cumplen en plazo con esta obligación mientras que el 52,45 %, no.

Al revisar las fechas comunicadas a la CCA en el proceso de rendición se han detectado cinco casos en los que no se ha cumplimentado esta información y catorce en los que se consideran podrían ser erróneas, por alguno de los siguientes motivos: en uno, por tener una fecha de aprobación posterior a 2012 y en los trece restantes, por tener una fecha de aprobación anterior a la finalización de 2011, ejercicio objeto de liquidación

Aprobación de la Cuenta General

- 49 Para que una Cuenta General pueda ser rendida es condición imprescindible que haya sido previamente formada y aprobada por el órgano competente según el procedimiento del art. 212 del TRLRHL con sujeción a los siguientes plazos temporales:
 - Los estados y cuentas de la entidad local son rendidos por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Los de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidos y propuestos inicialmente por los órganos competentes de estos, se remiten a la entidad local en el mismo plazo.
 - La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.
 - A continuación, y con el informe de la Comisión Especial, es expuesta al público por un plazo de 15 días durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
 - Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se somete al Pleno de la corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.
- 50 En este sentido, tanto la regla 102.4 de la INCL como la 90.4 del modelo simplificado precisan que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, y que no requiere de la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.
- Los datos sobre la aprobación de la Cuenta General de 2011 se detallan en el anexo 2 y se resumen en el cuadro nº 7.

Entidad principal	Cuenta General	Fechas de ap consideradas e	•	bada en Ilazo	Aprobada fuera de plazo		
	rendida	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Diputaciones provinciales	8	0	0,00%	7	87,50%	1	12,50%
Ayuntamientos	359	10	2,79%	160	44,57%	189	52,65%
Entidades Locales Autónomas	13	1	7,69%	1	7,69%	11	84,62%
Mancomunidades	30	1	3,33%	7	23,33%	22	73,33%
Consorcios	79	10	12,66%	24	30,38%	45	56,96%
Total	489	22	4,50%	199	40,70%	268	54,80%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 7

Así, el 40,70% de las que se disponen los datos cumplen en plazo con esta obligación mientras que el 54,80%, no.

- Al revisar los datos comunicados a la CCA en el proceso de rendición, se ha detectado un caso en el que no se ha cumplimentado la fecha de aprobación de la Cuenta General y 21 en los que se consideran podrían ser erróneas, por encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:
 - Anterior a la finalización de 2011, en cinco entes.
 - > Igual o anterior a la de la liquidación, en siete.
 - Posterior a la fecha de aprobación de la liquidación pero anterior al 31 de marzo de 2012⁴. En ocho casos.
 - ➤ Por último, hay un ayuntamiento en el que la fecha de aprobación de la Cuenta General sucede a la de la liquidación y es posterior en tan sólo 27 días al 31 de marzo de 2012.

7. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2011

- Tienen la obligación de rendir a la CCA, por ser entes integrantes del sector público local andaluz (§20), los siguientes:
 - 1. Las diputaciones provinciales, ayuntamientos y entidades locales autónomas, junto con sus organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes, en cuanto corporaciones locales que son.
 - Las mancomunidades y consorcios (como entidades principales) y las fundaciones públicas locales (como dependientes), por tratarse de entidades incluidas en el sector público local andaluz en virtud de una norma legal (la LAULA).
- 54 Componen la Cuenta General de una entidad local la cuenta de la propia entidad -diputación, ayuntamiento, entidad local autónoma, mancomunidad, consorcio- y la de cada una de sus entes dependientes, ya sean organismos autónomos, fundaciones públicas locales o sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal.

⁴ Fecha en la que finaliza el plazo para la aprobación de la liquidación del presupuesto, según resulta de los arts. 191.3 y 195.5 del TRLRHL.

En el caso de las sociedades mercantiles de participación local mayoritaria sus cuentas también forman parte de la Cuenta General pero como documentación complementaria, junto con las actas de arqueo y conciliaciones bancarias de la entidad principal y las de sus organismos autónomos.

Además, si el pleno de la corporación así lo hubiera acordado, las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas determinadas por éste.

Por su parte, los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior también deben incorporar una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados.

Los datos de rendición de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2011 son los que se exponen en el cuadro nº 8:

Entidad principal	Censo	Cuenta General rendida	%	Con integridad	%	Sin integridad (1)	%
Diputaciones Provinciales	8	8	100,00%	5	62,50%	3	37,50%
Ayuntamientos	771	359	46,56%	291	81,06%	68	18,94%
Entidades Locales Autónomas	49	13	26,53%	13	100,00%	0	0,00%
Mancomunidades	90	30	33,33%	28	93,33%	2	6,67%
Consorcios	220	79	35,91%	79	100,00%	0	0,00%
Total	1.138	489	42,97%	416	85,07%	73	14,93%

(1): consultar (§54 y 87)

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 8

Por su parte, el detalle de la situación de las Cuentas Generales no rendidas, bien por haberse iniciado pero no finalizado el proceso de rendición, bien por no haberse comenzado tal proceso, se detalla en el cuadro nº 9.

Entidad principal	Censo	Cuenta General no rendida	%	Cuenta General en desarrollo	%	Cuenta General no remitida	%
Diputaciones Provinciales	8	0	-	-	-	-	-
Ayuntamientos	771	412	53,44%	48	6,23%	364	47,21%
Entidades Locales Autónomas	49	36	73,47%	4	8,16%	32	65,31%
Mancomunidades	90	60	66,67%	6	6,67%	54	60,00%
Consorcios	220	141	64,09%	10	4,55%	131	59,55%
Total	1.138	649	57,03%	68	5,98%	581	51,05%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 9

57 En cuanto a las rendiciones en desarrollo, su detalle por tipo de entidad es el siguiente:

Entidad principal	Cuenta General en desarrollo	La Cuenta de la entidad principal ha quedado "en curso"	%	La entidad principal no ha remitido su Cuenta pero sí alguna de sus dependientes	%
Diputaciones Provinciales	0	0	0,00%	0	0,00%
Ayuntamientos	48	36	75,00%	12	25,00%
Entidades Locales Autónomas	4	4	100,00%	0	0,00%
Mancomunidades	6	6	100,00%	0	0,00%
Consorcios	10	10	100,00%	0	0,00%
Total	68	56	82,35%	12	17,65%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

- Cuadro nº 10
- 58 El acto de rendición de la Cuenta General es único, por lo que la falta de remisión de la cuenta de la entidad principal condicionará la de las dependientes que sí se hubiesen remitido. En tales casos se dará por no finalizado el proceso y por no rendida, por tanto, la Cuenta General respectiva.
- Así, han iniciado el proceso de rendición de la Cuenta General del año 2011 el 48,95% de las entidades principales, habiéndose finalizado en un 42,97% de los casos y quedado sin concluir, en un 5,98%.

Este porcentaje de rendición en desarrollo obedece a dos situaciones diferentes: o bien a que la entidad principal ha comenzado el proceso sin haberlo finalizado a la fecha de corte de este informe, lo que ocurre en un 82,35%; o bien a que ésta no ha remitido sus cuentas pese a haberlo hecho alguna de sus dependientes (ya esté su remisión en curso o concluida), situación que se produce en un 17,65% de los casos, en doce ayuntamientos.

- 60 Las diputaciones provinciales son las que tienen el mayor porcentaje de rendición, con un promedio del 100%, seguidas, a distancia, por los ayuntamientos, con un 46,56%.
- Son los ayuntamientos de los municipios de más de 50.000 habitantes los que cumplen con esta obligación en una mayor proporción (el 68,97%) mientras que los comprendidos en el tramo de población de entre 5.000 y 20.000 habitantes se encuentran por debajo de la media (con un 41,21%), tal y como se detalle en el cuadro nº 11.

Ayuntamientos						
Tramos	Censo	Rendición de la Cuenta General 2011				
		Nº	%			
Menos de 5.000	508	235	46,26%			
Entre 5.000 y 20.000	182	75	41,21%			
Entre 20.000 y 50.000	52	29	55,77%			
Más 50.000	29	20	68,97%			
Total	771	359	46,56%			

Fuente: Plataforma de rendición. Elaboración propia

Cuadro nº11

62 Pese a que las entidades locales autónomas son las que presentan un menor resultado (el 26,53%) mejoran en más de 10 puntos porcentuales con respecto a 2010, como también ocurre con las mancomunidades. Lo empeoran, sin embargo, los ayuntamientos y los consorcios. Tal evolución queda registrada en el cuadro nº 12.

Tipo de ente	2009			2010			2011		
ripo de ente	Censo	Rendición	%	Censo	Rendición	%	Censo	Rendición	%
Diputaciones	8	8	100,00%	8	7	87,50%	8	8	100,00%
Ayuntamientos	771	480	62,26%	771	369	47,86%	771	359	46,56%
Entidades Locales Autónomas	51	12	23,53%	50	8	16,00%	49	13	26,53%
Mancomunidades	88	21	23,86%	87	14	16,09%	90	30	33,33%
Consorcios	209	116	55,50%	209	76	36,36%	220	79	35,91%
Total	1.127	637	56,52%	1.125	474	42,13%	1.138	489	42,97%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 12

El porcentaje de rendición global es muy similar al del ejercicio anterior (42,13% en 2010 y 42,97% en 2011).

En este sentido, el Tribunal de Cuentas en su informe sobre la fiscalización del sector público local del ejercicio 2010, señala que Andalucía es la Comunidad Autónoma con los menores niveles de rendición de toda España. Continúa advirtiendo que en Cataluña y Galicia han incidido de forma positiva en el proceso de rendición las reformas legislativas autonómicas introducidas y que vinculan la concesión de subvenciones a que las entidades locales de su ámbito territorial cumplan con la obligación de la rendición de cuentas⁵, regulación de la que se carece en el ámbito territorial andaluz.

Por otra parte, tras la publicación del informe de rendición de las Cuentas Generales 2009-2010, y como consecuencia de los bajos resultados que evidencia (recogidos en el cuadro nº 8), se ha continuado con el requerimiento de tales estados contables hasta el 9 de julio de 2013.

En dicha fecha, los índices de rendición han pasado a ser del 64,42% para el año 2009, y del 56,44% para 2010; lo que supone un incremento con respecto a los datos recogidos en los informes SL 01/2011 y SL 01/2012 del 14% y del 34% respectivamente.

El cuadro nº 13 muestra, de manera estratificada, el detalle de los ayuntamientos que han rendido la Cuenta General, su número y el de los habitantes de los municipios respectivos para el período 2009-2011.

⁵ En Cataluña, la ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas.

En Galicia, el Decreto 193/2011, de 6 de octubre, por el que se regulan especialidades en las subvenciones de las entidades locales gallegas.

Tramos		2009			2010			2011				
Tramos	A	ytos	Poblac	ión	A	ytos	Poblaci	ión	A	ytos	Poblaci	ión
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Menos de 5.000	306	63,75%	571.114	8,99%	231	62,60%	422.123	7,19%	235	65,46%	442.447	8,04%
Entre 5.000 y 20.000	109	22,71%	1.118.097	17,60%	82	22,22%	879.457	14,98%	75	20,89%	751.481	13,66%
Entre 20.000 y 50.000	44	9,17%	1.200.399	18,90%	34	9,21%	950.154	16,18%	29	8,08%	808.542	14,70%
Más de 50.000	21	4,38%	3.462.466	54,51%	22	5,96%	3.618.933	61,64%	20	5,57%	3.498.356	63,60%
Total	480	100%	6.352.076	100%	369	100%	5.870.667	100%	359	100%	5.500.826	100%
Total Andalucía	771	62%	8.302.923	77%	771	48%	8.370.975	70%	771	47%	8.424.102	65%

Cuadro nº 13

Los ayuntamientos que han rendido la Cuenta General de 2011 aglutinan al 65% de la población andaluza. Este descenso en cinco puntos con respecto al resultado de 2010 viene explicado por el descenso interanual en diez del número de ayuntamientos que rinden.

Se ha comprobado si las Cuentas Generales rendidas incluyen las de todos los entes que habrían de integrarla con arreglo al censo del anexo 1 (§21).

Ello ha permitido catalogar cada proceso de rendición en dos categorías: el realizado con integridad, si se han remitido las cuentas de la entidad principal y las de todas sus dependientes. O sin integridad, en el caso de que, pese a haberse ultimado el acto de rendición telemática, se han detectado entidades dependientes cuyas cuentas no han sido enviadas.

- En el ejercicio presupuestario 2011, se han rendido con integridad 416 Cuentas Generales y 73 sin integridad, lo que representa el 85,07% y el 14,93%, respectivamente.
- La Cuenta General ha de ser rendidas en los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico: al Tribunal de Cuentas, antes del 15 de octubre de cada año la del ejercicio económico anterior, según recoge el artículo 223 del TRLRHL. Y a la CCA, dentro del mes siguiente a su aprobación por el respectivo pleno y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran (artículo 11.b) de la LCCA).
- 69 Los datos sobre la fecha de rendición de la Cuenta General de 2011 a la CCA se recogen en el cuadro nº 14.

Futidad principal	Censo	Cuenta General	En	plazo	Fuera de plazo		
Entidad principal	Censo	rendida	Nº	%	Nº	%	
Diputaciones Provinciales	8	8	5	62,50%	3	37,50%	
Ayuntamientos	771	359	126	35,10%	233	64,90%	
Entidades Locales Autónomas	49	13	3	23,08%	10	76,92%	
Mancomunidades	90	30	2	6,67%	28	93,33%	
Consorcios	220	79	13	16,46%	66	83,54%	
Total	1.138	489	149	30,47%	340	69,53%	

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 14

La Cuenta General del ejercicio 2011 ha sido rendida en plazo con una media del 30,47%, siendo del 62,50% en el caso de las diputaciones.

Por el contrario, las mancomunidades y los consorcios son los que tienen los mayores porcentajes de rendición fuera de plazo, con un 93,33% y un 83,54% respectivamente, frente a una media del 69,53%.

A pesar de que sólo rinden en plazo el 30,47% de las entidades, tal y como afirma el Tribunal de Cuentas, "este incumplimiento no debe impedir que se siga reflexionando sobre la necesidad de adecuar los plazos de tramitación y rendición de las cuentas generales de las entidades locales, fijados normativamente hace más de 25 años, a la realidad actual en que tanto la llevanza de la contabilidad como la elaboración y rendición de los estados contables se realiza en soporte informático y por medios telemáticos que no requieren de plazos tan dilatados como los previstos en la normativa. Ello permitiría aproximar la rendición de cuentas y, por tanto, el suministro de información contable a todos sus destinatarios a la gestión a la que hacen referencia, con criterios de transparencia y oportunidad".

8. REVISIÓN DE LAS CUENTAS RENDIDAS

- Se ha procedido a revisar la calidad de la información recogida en las Cuentas Generales rendidas mediante la aplicación del sistema de validaciones con el que cuenta la plataforma de la CCA.
- 72 Con carácter previo a la incorporación de un fichero a la Plataforma de la CCA, ésta verifica la correcta codificación del mismo, que esté bien formado y que sea válido e íntegro. No se admiten cuentas que no se ajusten al esquema publicado por la IGAE y que se ha adoptado tanto por el Tribunal de Cuentas como por los OCEX.

En el caso de las entidades locales que rinden manualmente no se tiene esta garantía.

Los datos sobre la forma (manual/fichero informático) en la que se han remitido las cuentas de las entidades del SPLA con motivo del proceso de rendición de la Cuenta General de 2011 se muestran en el cuadro nº 15:

Ente	Canaa	Cuentas	Manual		XML		XBRL	
Ente	Censo	remitidas		%	Nº	%	Nº	%
Diputaciones Provinciales	8	8	0	0,00%	8	100%	-	-
Ayuntamientos	771	359	23	6,41%	336	93,59%	-	-
Entidades Locales Autónomas	49	13	4	30,77%	9	69,23%	-	-
Mancomunidades	90	30	3	10,00%	27	90,00%	-	-
Consorcios	220	79	4	5,06%	75	94,94%	-	-
Organismos Autónomos	353	175	17	9,71%	158	90,29%	-	-
Sociedades Mercantiles	437	193	156	80,83%	-	-	37	19,17%
Total	1.928	857	207	24,15%	613	71,53%	37	4,32%

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 15

La mayor parte de las cuentas se remiten en formato electrónico, con un porcentaje del 75,85%. Así, todos los tipos de entes tienen una media superior al 90%, con la excepción de las Entidades Locales Autónomas (en las que la rendición manual llega al 30,77%) y de las sociedades mercantiles (con un 80,83% de rendición no electrónica).

- 74 Con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Generales rendidas no contienen errores significativos, los ficheros se someten a un proceso automático de revisión y comprobación.
 - Para ello, la Plataforma de rendición telemática dispone de 813 validaciones -de tipo aritmético y no aritmético-, que se han diseñado a partir de los errores potenciales (de presentación, exactitud, validez, valoración y registro) que pudieran presentar las cuentas remitidas y que una vez aplicados sobre éstas, permiten concluir sobre su fiabilidad.
- rendida a fin de que pudieran ser corregidas, en su caso. Por ello, se permite a la entidad local su subsanación o incorporar, si no fuera posible solventarlas porque ello supondría una modificación en el contenido de la Cuenta General, las justificaciones que estimen oportunas para su conocimiento por esta Institución.
- Tas comprobaciones se han diseñado para cada uno de los modelos contables en atención a la información presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que contienen y a la estructura que se les exige. Por ello, es mayor el número de validaciones establecidas para el modelo contable normal (437) que las configuradas para el simplificado (332) o para el básico (44).
- 77 Tales verificaciones se han aplicado a una parte de cada una de las Cuentas Generales de 2011 rendidas (§55). En concreto, operan sobre las cuentas de las entidades sujetas a la contabilidad pública. No así sobre las sociedades mercantiles, que se rigen por la contabilidad privada y que se someterán a un sistema diferente de validaciones, que entrará en funcionamiento para las cuentas de 2012.
 - Por tanto, de las 489 Cuentas Generales rendidas se han sometido al proceso de validación un total de 659 cuentas anuales de las que 489 corresponden a entidades principales y 170 a organismos autónomos.
- Por otra parte, de las 813 validaciones implantadas en la Plataforma de la CCA se han seleccionado para este informe las más relevantes, un total de 431 (237 del Modelo Normal, 162 del Simplificado y 32 del Básico), con la distribución indicada en el cuadro nº 16, cuyo detalle se recoge en el anexo nº 3.

Tipología de validación	Nº validaciones MN	Nº validaciones MS	Nº validaciones MB
1.Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria	3	3	3
2.Falta de coherencia entre los datos de un estado contable o en las magnitudes comunes de diferentes estados contables	91	75	25
2.1.Falta de coherencia interna en los estados contables	78	62	25
Falta de coherencia interna en el balance	20	15	0
Falta de coherencia interna en la cuenta del resultado económico-patrimonial	18	8	0
Falta de coherencia interna en el estado de la liquidación	18	18	16
Falta de coherencia interna en la memoria	22	21	9
2.2.Falta de coherencia entre estados contables	13	13	0
Falta de coherencia entre el balance y el resto de estados	5	5	0
Falta de coherencia entre el estado de liquidación del presupuesto y el resto de estados	8	8	0

Tipología de validación	Nº validaciones MN	Nº validaciones MS	Nº validaciones MB
3. Falta de integridad de la Cuenta General. Ausencia de los datos sobre ciertos estados contables	10	10	4
Falta de integridad del balance	1	1	0
Falta de integridad del resultado económico-patrimonial	1	1	0
Falta de integridad en el estado de la liquidación del presupuesto	3	3	1
Falta de integridad de la memoria- el estado de tesorería	1	1	1
Falta de integridad de la memoria- el estado de la deuda	1	2	1
Falta de integridad de la memoria:- el remanente de tesorería	1	1	0
Falta de integridad de la memoria-el estado de operaciones no presupuestarias	2	1	1
4. Errores contables en el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial.	133	74	0
Cuentas con erróneo saldo negativo en el activo del balance	42	30	0
Cuentas con erróneo saldo negativo en el pasivo del balance	29	13	0
Partidas con erróneo saldo negativo en la cuenta del resultado económico-patrimonial, gastos	25	14	0
Partidas con erróneo saldo negativo en la cuenta del resultado económico-patrimonial, ingresos	37	17	0
Total validaciones	237	162	32

Cuadro nº 16

Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria o de equilibrio presupuestario

79 Este principio exige que el presupuesto se presente de un modo tal que el total de los ingresos previstos permita cubrir la totalidad de los gastos a ejecutar en el ejercicio al que se refieran.

Dicho mandato ha de ser atendido por cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general, y tanto en el momento de su aprobación inicial como en el de su posible modificación ulterior, tal y como establecen los artículos 165.4 del TRLRHL y el 16.2 del RD 500/1990⁶.

Este tradicional principio de nivelación presupuestaria encuentra una formulación más avanzada en la actualidad en el de estabilidad presupuestaria, en el que el equilibrio financiero es calculado en términos de Contabilidad Nacional (capacidad de financiación) y se refiere no sólo a la aprobación del presupuesto sino que se valora también en su fase de ejecución y posterior liquidación, llegando a alcanzar en algunos casos hasta la fase de aprobación de la Cuenta General.

- Hay cuatro ayuntamientos que han aprobado modificaciones en sus presupuestos de 2011 en una situación de déficit por ser la cuantía de las previsiones de ingresos inferior a la de los créditos para gastos. Ello representa el 0,61% del total de entidades locales cuya Cuenta General de 2011 ha sido sometida a la validación de la CCA.
- A continuación, se han practicado pruebas sustantivas para obtener evidencias sobre la exactitud, la integridad y la validez de la información contenida en las cuentas remitidas.

⁶ En este sentido y entre otras, La Sentencia de 26 de junio de 2012 del Tribunal Supremo manifiesta que: "para la validez de los Presupuestos aprobados por los plenos municipales es necesario que se cumpla la "nivelación presupuestaria" exigida legalmente"

Cuadro nº 17

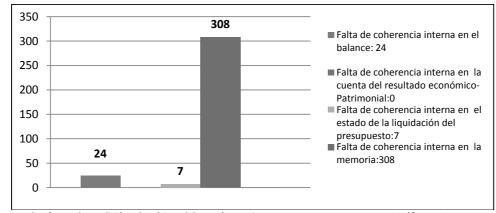
Falta de coherencia entre los datos de un estado contable o en las magnitudes comunes de diferentes estados contables

- 82 En primer lugar, se han empleado técnicas de revisión analítica encaminadas a verificar la exactitud de los datos contables, desde una doble perspectiva:
 - La comprobación de la coherencia interna de los registros que componen el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de la liquidación del presupuesto o la de ciertos documentos de la memoria. En particular, el estado del remanente de tesorería, el endeudamiento, el estado de tesorería, el estado de modificaciones de crédito y los gastos con financiación afectada.
 - La evaluación de la coherencia de las magnitudes que resultan coincidentes en el contenido de determinados estados contables, mediante el cruce de sus importes. Así:
 - ➤ La cuenta 129, resultados del ejercicio, del balance con la de la cuenta del resultado económico-patrimonial.
 - La cuenta 413, acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, del balance con la que figura en la memoria.
 - La cuenta 490, provisión para insolvencias, del balance con la registrada en el remanente de tesorería de la memoria.
 - Las cuentas 400, acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente y 430, deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente, de la memoria se han comparado con las del estado de la liquidación del presupuesto.
 - Finalmente, se han cotejado las tres magnitudes que a continuación se indican del estado de la liquidación del presupuesto con las propias de la memoria: las desviaciones de financiación, las modificaciones de crédito y los remanentes de crédito.
- 83 Tal y como se muestra en el cuadro nº 17, han resultado 339 incidencias relativas a la falta de coherencia interna y 362 a la falta de coherencia en las magnitudes comunes de ciertos estados contables, lo que suma un total de 701 y una media de 1,06.

Tipo de Cuenta	Falta de coherencia interna en los estados contables	Falta de coherencia entre estados contables	Total falta de coherencia
Diputaciones Provinciales	13	7	20
Ayuntamientos	252	247	499
ELA	7	4	11
Mancomunidades	14	13	27
Consorcios	10	12	22
Organismos Autónomos	43	79	122
I. Total incidencias de validación detectadas	339	362	701
II. Nº total de cuentas sometidas a validación	659	659	659
III. Nº incidencias por Cuenta validada (I/II)	0,51	0,55	1,06

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Con respecto a la falta de coherencia interna, las 339 las incidencias detectadas suponen una media de 0,51 incidencias por cada cuenta validada.



Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Gráfico nº 6

85 Como se aprecia en el gráfico nº 6 y se detalla en el cuadro nº 18, no hay incidencia alguna en la cuenta del resultado económico-patrimonial mientras que, por el contrario, la mayor parte de estas disfunciones se presentan en la memoria. Tiene un total de 308, de las que la mayor parte se encuentran en el apartado correspondiente a las desviaciones de financiación, 216.

			Tipologi	a de validació	n		
	Falta de coherencia interna entre el activo y el pasivo	Falta de coherencia interna en las cuentas del activo inmovilizado	Falta de coherencia interna entre las cuentas del activo circulante	Falta de coherencia interna en las cuentas de fondos propios del pasivo	Falta de coherencia interna en las cuentas del pasivo a I/p	Falta de coherencia interna entre las cuentas del pasivo a c/p	Falta de coherencia interna en el balance
Total incidencias	15	2	0	6	1	0	24
	Falta de coherencia interna en los gastos del resultado económico- patrimonial	Falta de coherencia interna en los ingresos del resultado económico- patrimonial	Falta de coherencia interna en el total del resultado Económico- patrimonial				Falta de coherencia interna en la cuenta del resultado económico- patrimonial
Total incidencias	0	0	0				0
	Falta de coherencia interna en el estado de gastos/ingresos	Falta de coherencia interna en el resultado presupuestario	las diferencias entre el resultado presupuestario y el estado de gastos e ingresos				Falta de coherencia interna en el estado de la liquidación del presupuesto
Total incidencias	2	4	1				7
	Falta de coherencia interna en las obligaciones y derechos de ejercicios cerrados	Falta de coherencia interna en el remanente de tesorería	Falta de coherencia interna en el endeudamiento	Falta de coherencia interna en el Estado de tesorería	Falta de coherencia interna en el estado de modificaciones de crédito	Falta de coherencia interna en las desviaciones de financiación	Falta de coherencia interna en la memoria
Total incidencias	6	1	84	0	1	216	308

	Tipología de validación					
I. Total falta de coherencia interna en los estados contables						339
II. Cuentas sometidas a validación						659
III. Nº incidencias por Cuenta validada (I/II)						0,51

Cuadro nº 18

86 En cuanto a la falta de coherencia entre magnitudes que son comunes a diferentes estados contables, son 362 las incidencias detectadas, con una media de 0,55 por cuenta validada. Se resumen en el cuadro nº 19.

		1	ipología de validación		
	Falta de coherencia entre el balance y la cuenta del resultado económico- patrimonial	Falta de coherencia entre el balance y la memoria: los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	Falta de coherencia interna entre el balance y la memoria: el remanente de tesorería-dudoso cobro.	Falta de coherencia entre el balance y el estado de la liquidación del presupuesto	Falta de coherencia entre el balance y otros estados contables
Total incidencias	33	42	14	4	93
	Falta de coherencia en las desviaciones de financiación	Falta de coherencia en el estado de las modificaciones de crédito	Falta de coherencia en el estado de remanentes de crédito	Falta de coherencia en el remanente de Tesorería	Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria
Total incidencias	226	1	37	5	269
I. Total falta de coherencia entre estados contables					362
II. Cuentas sometidas a validación					659
III. Nº incidencias por Cuenta validada (I/II)					0,55

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 19

Falta de integridad de la Cuenta General. Ausencia de los datos sobre ciertos estados contables

87 El siguiente tipo de pruebas sustantivas persigue verificar la integridad de las cuentas rendidas, desde una doble perspectiva. Una primera, referida a la comprobación de que la Cuenta General esté compuesta por las cuentas de todos los entes (principal y dependientes) que han de integrarla, analizada en el epígrafe siete del informe (§ 55 y ss).

Y una segunda, en la que se ha comprobado si aparecen en blanco o a cero todos los campos del balance, del resultado económico-patrimonial, del estado de la liquidación del presupuesto o de ciertos documentos de la memoria (tales como el estado de la deuda, el estado de tesorería y el estado de operaciones no presupuestarias).

Se han detectado 60 incidencias, la mayoría relativas al estado de la deuda y al de las operaciones no presupuestarias, lo que implica una media de 0,09. Su detalle por entidades es el siguiente:

		Tipología de validación								
Tipo de Cuenta	Falta de integridad del balance	Falta de integridad del resultado económico- patrimonial	Falta de integridad del estado de la liquidación del presupuesto	Falta de integridad de la memoria- el estado de tesorería	Falta de integridad de la memoria- el estado de la deuda	Falta de integridad de la memoria-el estado de operaciones no presupuestarias	Total falta de integridad en la Cuenta General			
Diputaciones Provinciales	0	0	0	0	0	0	0			
Ayuntamientos	1	1	3	1	9	2	17			
ELA	0	0	0	0	3	1	4			
Mancomunidades	0	0	0	0	2	0	2			
Consorcios	2	2	6	2	4	6	22			
Organismos Autónomos	0	0	0	0	9	6	15			
I. Total incidencias de validación detectadas	3	3	9	3	27	15	60			
II. Nº total de Cuentas sometidas a validación							659			
III. Nº incidencias por Cuenta validada (I/II)							0,09			

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 20

Errores contables en el balance y en la cuenta del resultado económico-patrimonial

Por último, se ha revisado la validez de la información contenida en las cuentas remitidas, mediante la identificación de erróneos saldos negativos tanto en cuentas del balance como en partidas de la cuenta del resultado económico-patrimonial.

En el gráfico nº 9 se muestra el resumen de las 485 incidencias detectadas, de las que 432 se encuentran en el primero de esos documentos y 53 en el segundo. Ello, supone, por tanto, un promedio de 0,74 incidencias por cuenta remitida.

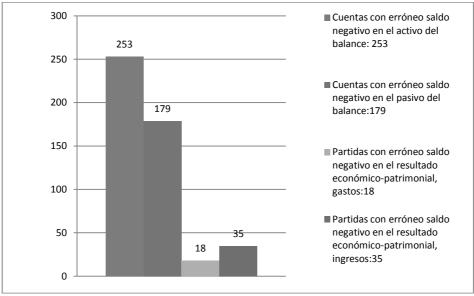


Gráfico nº 9

El mayor porcentaje de cuentas con erróneos saldos negativos aparece en el balance (el 89,07%). En concreto, son las del activo las que tienen mayores errores (253) y dentro de éste, las del inmovilizado (246).

Los errores detectados en el activo fijo se deben al mal funcionamiento de los sistemas de control interno del inmovilizado, bien por la falta de elaboración y actualización de los inventarios, o por la falta de conciliación periódica de la información recogida en estos con la contable.

Ello supone un incumplimiento de la regla 16 de la IMNCAL (la 17 en el modelo simplificado), que exige la llevanza del oportuno Inventario General de bienes y derechos o, en su defecto, un inventario específico, de carácter contable, para el detalle individual de su inmovilizado.

En consecuencia, tras el proceso de validación aplicado sobre las 659 cuenta remitidas con motivo de la rendición de la Cuenta General de 2011, se han detectado un total de 1.250 incidencias relativas al incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria o a la falta de exactitud, integridad y validez en su contenido.

	Tipología de validación							
Tipo de Cuenta	Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria	Falta de coherencia en los estados contables	Falta de integridad en la Cuenta General	Errores contables en el balance y la cuenta del resultado económico- patrimonial	T∈ Nº	otal %		
Diputaciones Provinciales	0	20	0	0	20	1,60%		
Ayuntamientos	4	499	17	387	907	72,56%		
Entidades Locales Autónomas	0	11	4	5	20	1,60%		
Mancomunidades	0	27	2	20	49	3,92%		
Consorcios	0	22	22	13	57	4,56%		
Organismos Autónomos	0	122	15	60	197	15,76%		
TOTAL	4	701	60	485	1.250	100%		

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 21

El 88,32% de los casos se presentan en las cuentas de los ayuntamientos (907) y de los organismos autónomos (197).

Además, estas 1.250 incidencias se dan en 369 de las 659 cuentas remitidas. Estas 369 cuentas (de 294 entidades principales y 75 OOAA) integran 294 Cuentas Generales, tal y como se muestra en el cuadro nº 22.

Entidad local	1. Nº de cuentas cuya Cuenta General 2011 ha sido rendida a la CCA	Nº de cuentas rendidas en 2011 con incidencias de validación detectadas
1. Diputaciones	8	7
2. Ayuntamientos	359	240
3. ELA	13	8
4. Mancomunidades	30	19
5. Consorcios	79	20
6. Organismos Autónomos	170	75
TOTAL	659	369

Fuente: Plataforma de rendición telemática. Elaboración propia

Cuadro nº 22

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Censo de entidades y estructura organizativa

92 El censo de las entidades del sector público local andaluz en 2011 lo constituyen 1.978 entes (§21), de los que el 38,98% son ayuntamientos y el 42,47% entidades instrumentales (§22, gráfico nº 2), esto es, sociedades mercantiles, organismos autónomos y fundaciones públicas locales. Estas últimas se incorporan por primera vez al inventario de entes de la CCA (§36).

Para un mejor conocimiento de la actividad económico-financiera global desarrollada por las entidades locales y sus entes instrumentales, se recomienda que desde el Parlamento de Andalucía se promuevan las medidas legislativas oportunas para que la consolidación de los estados contables de la entidad principal y de sus dependientes deba realizarse con carácter obligatorio, lo que permitirá conocer la auténtica realidad de las cuentas del sector público local andaluz y aumentar, por tanto, su transparencia.

93 Se han identificado 40 entidades dependientes que en 2011 se encontraban sin actividad por lo que se debería comenzar con la tramitación o, en su caso, proceder a la finalización de los procesos para su liquidación y/o disolución.

Estas entidades manifiestan esta situación de inactividad como motivo para no cumplir con la obligación legal de formulación y aprobación de sus cuentas anuales que, al no figurar en la Cuenta General rendida, dejan de ser fiscalizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía (§24).

Cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General

94 La aprobación de la Cuenta General de 2011 ha de realizarse antes del 1 de octubre de 2012, según el art. 212 del TRLRHL (§49). Tal hecho se ha producido en el 40,70% de las Cuentas Generales rendidas (§51) y se han conocido 21 casos en los que las fechas declaradas se consideran podrían ser erróneas (§52).

Las entidades locales deben adoptar medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario, ya que, además de ser una exigencia legal, es un elemento clave para la transparencia, y más aún cuando el acto de aprobación no supone la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

- 95 La aprobación del presupuesto general ha de tener lugar antes del 31 de diciembre de 2010, salvo prórroga (§41). Este plazo es atendido en el 14,11% de las 489 rendiciones (§42) y se han identificado 38 casos en los que se consideran que podrían ser erróneas (§43).
 - Las entidades locales deben velar para que la elaboración, tramitación y aprobación del presupuesto general del ejercicio se realice en los plazos y conforme determina la legislación vigente.
- El estado de la liquidación del presupuesto, documento que pese a tener una sustantividad propia forma parte de la Cuenta General (§44), ha de ser aprobado antes del 31 de marzo de 2012, según el art. 193.5 del TRLRHL. Tal plazo no ha sido cumplido en el 52,45% de los casos, sobre un total de 659 liquidaciones (§48), de las que en catorce se comunican unas fechas que se consideran podrían ser erróneas (§48).
- 97 Todas las entidades del sector público local andaluz han aprobado sus respectivas liquidaciones de 2011 y remitidas a la Administración del Estado, ya que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene en su página web publicados todos estos documentos contables. (§46).
- Por otra parte, durante 2011 tuvo lugar la promulgación de la ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible. En su art. 36 regula las consecuencias derivadas del incumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación del art. 193.5 del TRLRHL de remitir una copia de la liquidación de su presupuesto de 2011 antes del 31 de marzo de 2012. Así, aquéllas que no lo hubieran hecho antes del 30 de septiembre verían retenido el importe de las entregas mensuales a cuenta de su participación en los tributos del Estado.
 - Por esto, con motivo de la entrega a cuenta del mes de octubre de 2011 se practicó la primera retención, que afectó a 72 municipios andaluces. Tal número se reduce hasta 34 municipios en las entregas a cuenta de diciembre de 2011 (§47).
- 99 Finalmente, se considera que un nivel global de rendición de la Cuenta General de 2011 del 42,97% no es lo suficientemente alto como para poder considerar a los estados financieros agregados resultantes como representativos de las cuentas del total del sector público local andaluz (§55).
 - Por esta razón y como ya se hiciera en los informes SL 01/2011 y SL 01/2012, se ha decidido no publicar ni los datos presupuestarios, ni los económicos y patrimoniales del ejercicio presupuestario 2011 (§15).

gallegas.

Rendición de las Cuentas Generales de 2011

Han iniciado el proceso de rendición de la Cuenta General de 2011 el 48,95% de las entidades locales, habiéndose finalizado en el 42,97% de los casos y quedado inconcluso en el 5,98% restante (§55).

Por tipología de entes, los porcentajes más altos corresponden a las diputaciones, con un 100% de rendición, seguidas, a distancia, por los ayuntamientos, con un 46,56%. El más bajo corresponde a las Entidades Locales Autónomas, pese a mejorar en más de 10 puntos porcentuales los resultados de 2010 (§62).

- De las entidades que han rendido la Cuenta General de 2011, el 85,07% lo han hecho con integridad (§55 y 67) y el 30,47% dentro del plazo de establecido por la normativa vigente (§69).
- A pesar de que sólo rinden en plazo el 30,47% de las entidades principales, tal y como afirma el Tribunal de Cuentas, "este incumplimiento no debe impedir que se siga reflexionando sobre la necesidad de adecuar los plazos de tramitación y rendición de las cuentas generales de las entidades locales, fijados normativamente hace más de 25 años, a la realidad actual en que tanto la llevanza de la contabilidad como la elaboración y rendición de los estados contables se realiza en soporte informático y por medios telemáticos que no requieren de plazos tan dilatados como los previstos en la normativa.

Ello permitiría aproximar la rendición de cuentas y, por tanto, el suministro de información contable a todos sus destinatarios a la gestión a la que hacen referencia, con criterios de transparencia y oportunidad" (§70).

Por otra parte, el bajo porcentaje de rendición global se mantiene estable respecto al ejercicio anterior, aunque se observa un leve aumento, al pasar del 42,13% en 2010 a un 42,97% en el año de fiscalización.

Tal y como señala el Tribunal de Cuentas en su informe sobre la fiscalización del sector público local del ejercicio 2010, Andalucía es la Comunidad Autónoma con los menores niveles de rendición de toda España. Continúa advirtiendo que en Cataluña y Galicia han incidido de forma positiva en el proceso de rendición las reformas legislativas autonómicas introducidas y que vinculan la concesión de subvenciones a que las entidades locales de su ámbito territorial cumplan con la obligación de la rendición de cuentas⁷, regulación de la que se carece en el ámbito territorial andaluz. (**§63**)

Se considera necesario que por parte del Parlamento de Andalucía se adopten las medidas que contribuyan a mejorar el nivel de cumplimiento por las entidades locales de la obligación de rendir su Cuenta General a la CCA.

⁷ En Cataluña, la ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas. En Galicia, el Decreto 193/2011, de 6 de octubre, por el que se regulan especialidades en las subvenciones de las entidades locales

- Así mismo, tras la publicación del informe de rendición de las Cuentas Generales 2009-2010, y como consecuencia de los bajos resultados alcanzados, se ha continuado con el requerimiento de tales estados contables hasta el 9 de julio de 2013.
 - En dicha fecha, los índices de rendición han pasado a ser del 64,42% para el año 2009, y del 56,44% para 2010; lo que supone un incremento con respecto a los datos recogidos en el informe SL 01/2011-12 del 14% y del 34% respectivamente (§64).
- Los ayuntamientos que han rendido la Cuenta General de 2011 aglutinan al 65% de la población andaluza, cinco puntos menos de lo que suponían en los datos de rendición de 2010. Tal disminución viene justificada por el descenso interanual en el número de ayuntamientos que han rendido, que baja en diez entes (§65).

Revisión de las cuentas rendidas

- Las cuentas de 489 entidades principales (entre diputaciones provinciales, ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios) y de 170 organismos autónomos, integrantes de las 489 Cuentas Generales de 2011 rendidas, se han sometido a un total de 431 validaciones relevantes (§77 y ss).
- Hay cuatro ayuntamientos que han incumplido el principio de nivelación presupuestaria, exigido en el art. 165.4 del TRLRHL (§79 y 80). Han resultado 701 incidencias relacionadas con la falta de coherencia de los estados contables que componen las Cuentas Generales rendidas- media de 1,06-(§83), 60 incidencias relacionadas con su falta de integridad -media de 0,09-(§87), y se han detectado 485 erróneos saldos negativos en las cuentas del balance y las partidas de gastos e ingresos de la cuentas del resultado económico-patrimonial —lo que supone un promedio de 0,74 irregularidades por Cuenta rendida- (§88).
- Han resultado, por tanto, un total de 1.250 incidencias de validación en 369 de las 659 cuentas sometidas al proceso de verificación (§91).
- Por último, se han detectado incidencias de validación en 294 de las 489 Cuentas Generales de 2011 rendidas. Ello significa que al 60,12% de las Cuentas Generales de 2011 rendidas se les ha detectado alguna de las incidencias de validación relevantes detalladas en el anexo 3 de este informe (§91).

10. ANEXOS

10.1. Censo de entidades del sector público local andaluz y rendición de la cuenta general del ejercicio 2011.

10.1.1. Diputaciones

Entidad principal	Tipo Entidad	Nombre entidad dependiente	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rend Cuen		
	Diputación		30/10/2012			
	Organismo Autónomo	Agencia de Comunicación Local	30/10/2012			
	Organismo Autónomo	Hemeroteca Sofía Moreno				
	Organismo Autónomo	Inst Almeriense de Tutela	30/10/2012			
	Organismo Autónomo	P Centro Asociado de la Uned	30/10/2012			
	Organismo Autónomo	P Provinicial de Empleo Agrario				Rendida sin
Diputación de Almería	Organismo Autónomo	Inst de Est Almerienses	30/10/2012	30/10/2012	Р	integridad
·	Organismo Autónomo	P Prov de Turismo	30/10/2012			
	Sociedad mercantil	Agencia Comunicación Local Radio S.L				
	Sociedad mercantil	E Prov Vivienda de Almería, S.L.	30/10/2012			
	Sociedad mercantil	Gestión Aguas Levante Almeriense (Galasa)	30/10/2012			
	Sociedad mercantil	Inversiones Diputación Almeria S.A				
	Diputación		30/01/2013			
	Organismo Autónomo	Fundación Dos Orillas	21/01/2013			
	Organismo Autónomo	F Prov de Cultura	17/01/2013			
	Organismo Autónomo	Inst Fomento Deporte	21/01/2013			
	Organismo Autónomo	Inst Promoc Emp y Desarrollo Socioecón. Tecnológico	25/01/2013	20/04/2042	- D	D. A. P. L.
Diputación de Cádiz	Organismo Autónomo	P Prov Música Manuel de Falla	23/01/2013	30/01/2013	FP	Rendida
	Organismo Autónomo	P Prov Promoc del Turismo	17/01/2013			
	Organismo Autónomo	P Prov Vivienda	23/01/2013			
	Sociedad mercantil	E Prov de Informática, S.A. Epicsa	28/01/2013			
	Sociedad mercantil	E Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz	17/12/2012			
	Sociedad mercantil	Turismo Gaditano, S.A. (Tugasa)	28/01/2013			
	Diputación		27/11/2012			
	Organismo Autónomo	F Prov de Artes Plásticas Rafael Botí	16/10/2012			
	Organismo Autónomo	Instituto de Cooperación con la Hacienda Local	17/10/2012			
	Organismo Autónomo	P Prov de Turismo	11/10/2012			
Diputación de Córdoba	Organismo Autónomo	Agencia Provincial de la Energía de Córdoba	16/10/2012	27/11/2012	FP	Rendida
	Organismo Autónomo	I Provincial de Bienestar Social	17/10/2012			
	Sociedad mercantil	E Prov de Informática (Eprinsa)	29/10/2012			
	Sociedad mercantil	E Prov Resíduos y Medio Ambiente	25/09/2012			
	Sociedad mercantil	Promotora Prov Viviendas, S.A.	29/10/2012			
	Sociedad mercantil	E Prov Aguas de Córdoba, S.A.	29/10/2012			
	Diputación		05/11/2012			
Diputación de Granada	Organismo Autónomo	Agencia Prov de Administración Tributaria (Apat)	26/10/2012	01/04/2013	FP	Rendida

Entidad principal	Tipo Entidad	Nombre entidad dependiente	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rend Cuen		de la eneral
	Organismo Autónomo	Agencia Prov de Extinción de Incendios	27/11/2012			
	Organismo Autónomo	Ctro de Estudios Municipales Y Cooperación Internacional (Cemci)	20/11/2012			
	Organismo Autónomo	P García Lorca	23/11/2012			
	Organismo Autónomo	P Prov de Turismo	08/03/2013			
	Sociedad mercantil	Desarrollo Innova S.A	06/08/2012			
	Sociedad mercantil	E Prov de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, S.A. (Visogsa)	01/04/2013			
	Diputación	,	30/10/2012			
	Organismo Autónomo	F Juan Ramón Jiménez				
	Organismo Autónomo	P Prov de Turismo	30/10/2012	31/10/2012		Rendida sin
Diputación de Huelva	Organismo Autónomo	Serv Prov Recaudación y Gestión Tributaria	31/10/2012	31/10/2012	Р	integridad
	Sociedad mercantil	Gestión de Aguas de Alcolea S.A. (Gaalsa)				
	Diputación		29/10/2012			
	Organismo Autónomo	Inst de Estudios Giennenses	29/10/2012			
Dinutación de laón	Organismo Autónomo	Serv Prov Recaudación Y Gestión Tributaria	29/10/2012	20/10/2012	P	Rendida
Diputación de Jaén	Sociedad mercantil	Agener, SA	30/10/2012	30/10/2012	Р	Refluida
	Sociedad mercantil	E Prov Vivienda y Suelo de Jaén, S.A. (Emprovi)	30/10/2012			
	Sociedad mercantil	S Prov Artes Gráficas, S.A.	30/10/2012			
	Diputación		19/09/2012			
	Organismo Autónomo	Málaga (Diput) P Prov de Recaudación	08/10/2012			
Diputación de Málaga	Sociedad mercantil	E Pca Prov Vivienda, S.A. (Emprovisa)	23/07/2012	15/10/2012	Р	Rendida
	Sociedad mercantil	S Planificacion y Desarrollo, S.A. (Sopde, S.A.)	15/10/2012			
	Diputación		31/10/2012			
	Organismo Autónomo	Casa de la Provincia	31/10/2012			
	Organismo Autónomo	O Prov de Asistencia Económica y Fiscal	31/10/2012			
Diputación de Sevilla	Sociedad mercantil	E Promoc Desarrollo Econ y Turístico (Prodetur)	31/10/2012	31/10/2012	Р	Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	S Gestión Inmobiliaria Prov, S.A. (Gipsa)				
	Sociedad mercantil	S Prov de Informática	31/10/2012			
	Sociedad mercantil	Sevilla Activa	31/10/2012			
P: en plazo F	P: fuera de plazo	RC:rendición en curso	ED: en desarrollo			

P: en plazo FP: fuera de plazo RC:rendición en curso ED: en desarrollo

10.1.2. Ayuntamientos

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rei	Rendición Cuenta General	ا eral
Abla	Ayuntamiento		Almería	1.480	02/10/2012	02/10/2012	P Re	Rendida
Abrucena	Ayuntamiento		Almería	1.391			ž	No rendida
Adamuz	Ayuntamiento		Córdoba	4.467			ž	No rendida
\(\cdot \cdot \cdo	Ayuntamiento		م)بتو صرا ۷	74 77	20/02/2013			7
Aura	Organismo autónomo	Ctro. Inic. M. Formación, Empleo y Desarrollo	Almeria	24.512	20/02/2013	20/02/2013	F K	Kendida
Agrón	Ayuntamiento		Granada	330			ž	No rendida
	Ayuntamiento		-				2	1
Aguaduice	Sociedad mercantil	Alwadul, S.L	sevilla	7.105			Ž	No rendida
	Ayuntamiento		11000				2	+
Aguilar de la Frontera	Organismo autónomo	Promoción y Desarrollo	Cordoba	13.054			Ž	No rendida
Alájar	Ayuntamiento		Huelva	798	19/10/2012	19/10/2012	P Re	Rendida
Alameda	Ayuntamiento		Málaga	5.471	05/04/2013	05/04/2013	FP Re	Rendida
Alamedilla	Ayuntamiento		Granada	704			ž	No rendida
المرام	Ayuntamiento		cllings	7 050			Ž	יליני לא לא
Aldillo	Sociedad mercantil	E M Solanas de la Bernalda, S.A.	oevilla 1	1.039			2	o religida
Albaida del Aljarafe	Ayuntamiento		Sevilla	2.971			ž	No rendida
Albanchez	Ayuntamiento		Almería	823	30/11/2012	30/11/2012	FP Re	Rendida
Albanchez de Mágina	Ayuntamiento		Jaén	1.229			ž	No rendida
Alboloduy	Ayuntamiento		Almería	869	12/12/2012	12/12/2012	FP Re	Rendida
	Ayuntamiento				29/10/2012			
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Organismo autónomo	Centro Espc de Empleo La Cartuja	200	17 000		C10C/01/06	~ ~	Rendida sin
Albolote	Organismo autónomo	Promoc Econ y Emp	Gialiaua	17.092	30/10/2012	20/10/2017		integridad
	Sociedad mercantil	Granja La Cartuja de Albolote, S.L.			11/06/2012			
Albondón	Ayuntamiento		Granada	902			ž	No rendida
Albox	Ayuntamiento		Almoría	11 001			Ž	chibaor on
Albox	Sociedad mercantil	E M Crecimiento Econ y Promoc Empleo, S.L.	Allieria	11.031			Ž	o religioa

					Remisión de la			
Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	Rendición enta Gene	in neral
Albuñán	Ayuntamiento		Granada	431	04/06/2013	04/06/2013 F	FP	Rendida
Albuñol	Ayuntamiento		Granada	989.9			_	No rendida
Albuñuelas	Ayuntamiento		Granada	926			_	No rendida
	Ayuntamiento				05/10/2012			
() () () () () () () () () ()	Sociedad mercantil	Alcalá Territorial	CII;	000 25	09/10/2012	7,07,01,81		
Alcala de Guadalla	Sociedad mercantil	Alcalá Comunicación	Sevilla	72.900	11/10/2012			eninina
	Sociedad mercantil	Innovar en Alcalá			18/10/2012			
	Ayuntamiento		.:				-	
Alcala de Los Gazules	Sociedad mercantil	E M Fomento, S.A.	Cadiz	5.549			_	No rendida
() () () () () () () () () ()	Ayuntamiento		(H)	7,			-	
Alcala del Kio	Sociedad mercantil	Sodealrío, S.L.	sevilla	11.298			_	No rendida
Alcalá del Valle	Ayuntamiento		Cádiz	5.294	25/01/2013	25/01/2013 F	FP F	Rendida
	Ayuntamiento				26/11/2012			
	Sociedad mercantil	Aguas de Alcalá la Real (Adalsa)	9	0.1.00	08/03/2013			Rendida sin
Alcaia la neal	Sociedad mercantil	E M Jardinería y Medioambiente S.A	פֿת	06/:77	08/03/2013			integridad
	Sociedad mercantil	E M Vivienda y Suelo de Alcalá la Real, SA			08/03/2013			
	Ayuntamiento		40000	7 7 7			_	7
Aicaracejos	Organismo autónomo	Residencia M de Ancianos Antonio Mansilla	COLUDDA	1.343			_	o rendina
Alcaucín	Ayuntamiento		Málaga	2.753			_	No rendida
\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	Ayuntamiento		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	11 765	18/06/2013	18/06/3013		Rendida sin
Aicaudele	Organismo autónomo	Escuela Taller Rehabilitación Patrimonio	ם ספר	11.203				integridad
Alcolea	Ayuntamiento		Almería	916			_	No rendida
Alcolea del Río	Ayuntamiento		Sevilla	3.408	01/10/2012	01/10/2012	Р	Rendida
Alcóntar	Ayuntamiento		Almería	909	02/10/2012	02/10/2012	Р	Rendida
Alcudia de Monteagud	Ayuntamiento		Almería	161	03/12/2012	03/12/2012 F	FP	Rendida
770000	Ayuntamiento		7,00	093	RC		2	רק: דמני טוע
אַמבפּמלמפּנ	Sociedad mercantil	S. Municipal de Electricidad de Aldeaquemada, S.L.	٦٩٥١			•		פופופו
Aldeire	Ayuntamiento		Granada	229	22/10/2012	22/10/2012	Р	Rendida

							ı	
Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	ón neral
Alfacar	Ayuntamiento		Granada	5.508	09/05/2013	09/05/2013	FP	Rendida
Alfarnate	Ayuntamiento		Málaga	1.323	04/03/2013	04/03/2013	FP	Rendida
Alfarnatejo	Ayuntamiento		Málaga	546				No rendida
Algaba, la	Ayuntamiento		Sevilla	15.519	02/07/2013	02/07/2013	면 -	Rendida
Algámitas	Ayuntamiento		Sevilla	1.320	27/06/2013	27/06/2013	FP -	Rendida
	Ayuntamiento		:	7				7
Algal	Sociedad mercantil	Algareña de Turismo, S.L.	Caulz	1.505				No rendida
Algarinejo	Ayuntamiento		Granada	3.413				No rendida
Algarrobo	Ayuntamiento		Málaga	6:239				No rendida
Algatocín	Ayuntamiento		Málaga	904				No rendida
	Ayuntamiento				11/02/2013			
	Organismo autónomo	F M Cultura J. Luis Cano			04/04/2013			
	Organismo autónomo	F M Est Turísticos			03/04/2013			
	Organismo autónomo	F M Igualdad y Bienestar Social			04/04/2013			
	Organismo autónomo	F M Universitaria			04/04/2013			
	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo		71	15/02/2013	0,000,000	5	7
Algerii ds	Organismo autónomo	Inst Conserv de la Naturaleza	Cault	010./11	03/04/2013) ellulua
	Organismo autónomo	P M Deportes			02/04/2013			
	Sociedad mercantil	Actividades de Limpieza y Gestión Sam			14/02/2013			
	Sociedad mercantil	E M Aguas Algeciras, S.A.			15/02/2013			
	Sociedad mercantil	E M Suelo y Viviendas, S.A.			22/02/2013			
	Sociedad mercantil	Medios de Comunicación			12/02/2013			
Algodonales	Ayuntamiento		Cádiz	5.800				No rendida
Alhabia	Ayuntamiento		Almería	200				No rendida
Alhama de Almería	Ayuntamiento		Almería	3.835	20/05/2013	20/05/2013	FP	Rendida
100 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Ayuntamiento		200	700	27/05/2013	21/06/30/20	-	Rendida sin
Alliallia ue Graffaua	Sociedad mercantil	S. Desarrollo Urbanístico de Alhama y Ventas	Glallaua	0.100				integridad
Alhaurín de la Torre	Ayuntamiento		Málaga	36.730	15/10/2012	15/10/2012	۵	Rendida sin

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	Rendición enta Genei	in neral
	Organismo autónomo	Aguas de Alhaurín (Aqualauro)			15/10/2012		-=	integridad
	Organismo autónomo	Prom. y Desar. Local Jabalcuza						
	Ayuntamiento				RC			
	Organismo autónomo	Desarrollo Local Fahala	0.001000	700 00	RC			
Ainaurin el Grande	Organismo autónomo	P M Vivienda	Malaga	73.807	RC	-	ב ה	No rendida
	Sociedad mercantil	Alhaurín Televisión, S.L.			RC			
Alhendín	Ayuntamiento		Granada	7.362	08/07/2013	08/07/2013	FP R	Rendida
Alicún	Ayuntamiento		Almería	278			_	No rendida
Alicún de Ortega	Ayuntamiento		Granada	528			_	No rendida
	Ayuntamiento							
Aljaraque	Organismo autónomo	P M Deportes	Huelva	18.937			_	No rendida
	Sociedad mercantil	Gestión del Suelo, S.A.						
Almáchar	Ayuntamiento		Málaga	1.885	25/09/2012	25/09/2012	Р	Rendida
مهمار ما مام مكلم مدار	Ayuntamiento			, L			-	
Almauen de la Piata	Sociedad mercantil	Sodealmadén, S.L.	Sevilla	1.542			_	No rendida
Almargen	Ayuntamiento		Málaga	2.136			_	No rendida
-11:14	Ayuntamiento		4.4.40	C	10/06/2013		6	Rendida sin
Aimediniid	Sociedad mercantil	S Desarrollo Almedinilla	COLUDDA	010.2		10/00/2013	-	integridad
Almegíjar	Ayuntamiento		Granada	427	25/10/2012	25/10/2012	Р	Rendida
Almendro, El	Ayuntamiento		Huelva	870	30/10/2012	30/10/2012	Р	Rendida
Almensilla	Ayuntamiento		Sevilla	5.786			_	No rendida
	Ayuntamiento				10/10/2012			
	Organismo autónomo	Gerencia M Urbanismo			26/09/2012			
	Organismo autónomo	P M Deportes			26/09/2012			
Almería	Organismo autónomo	P M Escuelas Infantiles	Almería	190.349	26/09/2012	10/10/2012	Р	Rendida
	Organismo autónomo	P M Escuela Taurina			26/09/2012			
	Sociedad mercantil	E M Almería Turística SA			26/09/2012			
	Sociedad mercantil	E M Almería Urban SA			25/09/2012			

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	in neral
	Sociedad mercantil	E M Infraestructuras y Servicios, SA (Emisa)			25/09/2012			
	Sociedad mercantil	Interalmería Televisión, SA			25/09/2012			
	Sociedad mercantil	E M Almería XXI, SA			10/10/2012			
Almocita	Ayuntamiento		Almería	191	17/12/2012	17/12/2012	FP	Rendida
Almodóvar del Río	Ayuntamiento		Córdoba	7.969			_	No rendida
Almogia	Ayuntamiento		Málaga	4.221			_	No rendida
Almonaster la Real	Ayuntamiento		Huelva	1.849	05/10/2012	05/10/2012	4	Rendida
	Ayuntamiento				08/11/2012			
	Sociedad mercantil	21 Economía Sostenible S.L			20/12/2012			
	Sociedad mercantil	Avantur S.A						
\$ 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1	Sociedad mercantil	Doñana Comunicación, S.A.	cido: II	יים ינ	26/10/2012	C10C/C1/0C	-	Rendida sin
Alliolite	Sociedad mercantil	E M Viviendas Almonte, S.A.	חתפועם	676.77	10/12/2012			integridad
	Sociedad mercantil	E.M. Inserción Laboral del Discapacitado			10/12/2012			
	Sociedad mercantil	Exclusivas Doñana S.L			26/10/2012			
	Sociedad mercantil	Servicios de Ayuda a Domicilio S.L			10/12/2012			
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	Escuela Taller Castillo De San Miguel						
	Organismo autónomo	P M Centro de la Tercera Edad						
	Organismo autónomo	P M Cultivos Subtropicales						
\$	Organismo autónomo	P M Deportes	200	77 75				
Aiiidiecai	Organismo autónomo	P M Esc. Música	Glallaua	4C1.12			-	eninina 10. ieilnina
	Organismo autónomo	P M Turismo						
	Sociedad mercantil	Altur, S.A.						
	Sociedad mercantil	E. Pca. Tropical Fruits, S.A.						
	Sociedad mercantil	Televisión Tropical, S.A.						
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ayuntamiento		N451200	12 400	RC		2	7
AlOra	Sociedad mercantil	S M Promoc Socioeconómica	Malaga	10.43 <i>J</i>				NO rendida
Alosno	Ayuntamiento		Huelva	4.285			_	No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	ón neral
Alozaina	Ayuntamiento		Málaga	2.268				No rendida
Alpandeire	Ayuntamiento		Málaga	279	30/10/2012	30/10/2012	۵	Rendida
Alpujarra de la Sierra	Ayuntamiento		Granada	1.141				No rendida
Alquife	Ayuntamiento		Granada	738				No rendida
Alsodux	Ayuntamiento		Almería	153	19/10/2012	19/10/2012	۵	Rendida
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Ayuntamiento		7	200.00	21/06/2013	25 (207)		45.1000
Andujar	Organismo autónomo	P Promoc y Desarrollo	Jaen	39.095	25/06/2013	25/06/2013	<u> </u>	Keridida
Antas	Ayuntamiento		Almería	3.375	29/11/2012	29/11/2012	단	Rendida
	Ayuntamiento				11/02/2013			
	Organismo autónomo	P.M. Deportes			05/02/2013			
	Organismo autónomo	Promoción y Desarrollo	0001714	70 70	04/02/2013	2,007,007,01	5	1000
Antequera	Organismo autónomo	F Animación Cultural	Malaga	41.654	05/02/2013	12/02/2013		Refigind
	Sociedad mercantil	E M Aguas del Torcal, S.A.			12/02/2013			
	Sociedad mercantil	Promoc Explot y Recursos, S.A.			05/02/2013			
() () () ()	Ayuntamiento		240					7
Anora	Organismo autónomo	Residencia M Mayores Fernando Santos	Cordoba	1.552				No rendida
	Ayuntamiento				11/06/2013			
	Organismo autónomo	P M Deportes			11/06/2013			
Aracena	Organismo autónomo	P M Mercado Ganadero	Huelva	7.812		11/06/2013	F.	Rendida sın integridad
	Sociedad mercantil	E M Comunicación y Cultura, S.L			16/08/2012			5
	Sociedad mercantil	Vivienda y Desarrollo Aracena E M, S.L.			16/08/2012			
	Ayuntamiento							
Arahal	Organismo autónomo	Arahal Activa	Sevilla	19.382				No rendida
	Sociedad mercantil	Soc. de Desarrollo Arahal						
Arboleas	Ayuntamiento		Almería	4.863	08/11/2012	08/11/2012	FP	Rendida
Árchez	Ayuntamiento		Málaga	476	20/01/2013	20/01/2013	윤	Rendida
Archidona	Ayuntamiento		Málaga	8 857				No reported
Aciliadia	Organismo autónomo	Inst del Patrimonio	IVialaga 1	70.0				

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rei	Rendición Cuenta General	n eral
	Organismo autónomo	P M Deportivo						
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	Instituto Campo Vidal	::	200			2	7
Arcos de la Frontera	Organismo autónomo	P M Juventud y Deporte	Cadiz	31.490			Z	NO renuida
	Sociedad mercantil	Guadalvista, S.L.						
	Ayuntamiento		74/10/20	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			2	7
Ardales	Organismo autónomo	P M Turismo	Malaga	7:037			Z	No rendida
Arenas	Ayuntamiento		Málaga	1.423			Z	No rendida
Arenas del Rey	Ayuntamiento		Granada	1.981	26/03/2013	26/03/2013	FP R	Rendida
Arjona	Ayuntamiento		Jaén	5.771	27/12/2012	27/12/2012	FP R	Rendida
Arjonilla	Ayuntamiento		Jaén	3.837	04/03/2013	04/03/2013	FP R	Rendida
	Ayuntamiento				05/07/2013		•	
Armilla	Sociedad mercantil	E M Vivienda Suelo S.A. (Armuvissa I)	Granada	22.283	04/10/2012	05/07/2013	₽ ∓. &	Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Feria de Muestras de Armilla, S.A. (Fermasa)						וכפוומממ
Armuña de Almanzora	Ayuntamiento		Almería	342	29/11/2012	29/11/2012	FP R	Rendida
Aroche	Ayuntamiento		Huelva	3.282	RC		ED	No rendida
Arquillos	Ayuntamiento		Jaén	1.967	16/11/2012	16/11/2012	FP R	Rendida
Arriate	Ayuntamiento		Málaga	4.162	02/04/2013	02/04/2013	FP R	Rendida
Arroyo del Ojanco	Ayuntamiento		Jaén	2522	09/05/2013	09/05/2013	FP R	Rendida
Arroyomolinos de León	Ayuntamiento		Huelva	1.031			Z	No rendida
() () () () () () () () () ()	Ayuntamiento		1000	7 7 7			2	7
Aldjale	Organismo autónomo	Gerencia M Servicios y Actividades Económicas	Maga	1/1			2	NO renuna
	Ayuntamiento							
Atarfe	Sociedad mercantil	Atarfe Ciudad Deportiva S.A. (Acidesa)	Granada	16.432			Z	No rendida
	Sociedad mercantil	Proyecto Atarfe, S.A.						
	Ayuntamiento							
Ayamonte	Organismo autónomo	E M Radio Ayamonte	Huelva	20.763			Z	No rendida
	Organismo autónomo	P M Cultura						

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	Rendición enta Gene	ón neral
	Organismo autónomo	P M Deportes						
	Organismo autónomo	P M Desarrollo Local						
	Sociedad mercantil	Terrenos Urbanizables de Ayamonte						
Aznalcázar	Ayuntamiento		Sevilla	4.206	26/06/2012	26/06/2012	۵	Rendida
, C	Ayuntamiento			7070	22/02/2013	רוסר/ כט/ שכ		45:100
Aznaicollar	Organismo autónomo	Crispinejo	Sevilla	0.101	25/02/2013		F	kendida
Bacares	Ayuntamiento		Almería	305	16/05/2013	16/05/2013	FP	Rendida
Badolatosa	Ayuntamiento		Sevilla	3.215	RC		ED	No rendida
Cocc	Ayuntamiento		40000	9,00	09/01/2013	2,007,107,00		Rendida sin
Баепа	Sociedad mercantil	Promotora M Desarrollo (Promude)	Cordoba	21.028		09/01/2013	<u> </u>	integridad
	Ayuntamiento				09/11/2012			
C	Organismo autónomo	Centro Especial de Empleo	, <u>(</u>	7707	09/11/2012	C10C/11/C1	5	; ;
pgeza	Organismo autónomo	P M Juventud y Deportes	naer	10.411	09/11/2012			veridida
	Sociedad mercantil	E M de Servicios S.L			12/11/2012			
	Ayuntamiento				RC			
	Organismo autónomo	Ctro Especial Empleo Integra			25/04/2013			
Bailén	Organismo autónomo	P Asuntos Sociales	Jaén	18.741	25/04/2013		ED	No rendida
	Organismo autónomo	P M Fomento, Promoción y Desarrollo			25/04/2013			
	Sociedad mercantil	Radio M S.L.U.			24/04/2013			
Baños de la Encina	Ayuntamiento		Jaén	2.714	11/10/2012	11/10/2012	۵	Rendida
Barbate	Ayuntamiento		Cádiz	22.928				No rendida
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	F Deportiva Municipal						
	Sociedad mercantil	Radiotelevisión, S.L.		22.853				No rendida
Barrios, Los	Sociedad mercantil	E M Recaudación	Cádiz					
	Sociedad mercantil	Gestión Agropecuaria y Medioambiental de los Alcornocales, S.L. (Gama)						
	Sociedad mercantil	Iniciativas Los Barrios, S.L.						

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición enta Gene	Rendición Cuenta General
Bayarcal	Ayuntamiento		Almería	403				No rendida
Bayarque	Ayuntamiento		Almería	229	12/06/2012	12/06/2012	۵	Rendida
	Ayuntamiento				13/11/2012			
C	Sociedad mercantil	E M de Obras y Servicios S.L	9	.00		C 1007 117 C1	5	Rendida sin
baza	Sociedad mercantil	E Pca de Vivienda, Suelo y Equipamiento	Granada	760.77			ጉ	integridad
	Sociedad mercantil	Matadero M, S.A.						
Beas	Ayuntamiento		Huelva	4.353	18/01/2013	18/01/2013	단	Rendida
Beas de Granada	Ayuntamiento		Granada	1.023	18/10/2012	18/10/2012	۵	Rendida
Beas de Guadix	Ayuntamiento		Granada	385				No rendida
	Ayuntamiento				31/10/2012			
Beas de Segura	Organismo autónomo	P M Deportes	Jaén	5.763		31/10/2012	۵	Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	P M Festejos San Marcos						0
Bédar	Ayuntamiento		Almería	1.061	30/04/2013	30/04/2013	FP	Rendida
Bedmar y Garcíez	Ayuntamiento		Jaén	3112	16/05/2013	16/05/2013	H	Rendida
Begíjar	Ayuntamiento		Jaén	3.168	27/11/2012	27/11/2012	단	Rendida
Béires	Ayuntamiento		Almería	118				No rendida
Belalcázar	Ayuntamiento		Córdoba	3.449				No rendida
Bálmaz	Ayuntamiento		Córdoba	3175	24/04/2013	21/04/2013	ED	Rendida sin
77	Sociedad mercantil	Área Desarrollo Polígono Industrial San Antonio (Ardepinsa)		017:0				integridad
Bélmez de la Moraleda	Ayuntamiento		Jaén	1.763				No rendida
مكدديرهم	Ayuntamiento		Climos	6 077				chibacy of
Deliacazoli	Sociedad mercantil	S Desarrollo Local, S.L. (Bemusa)	oevilla 1	0.07				NO TEILUINA
Benadalid	Ayuntamiento		Málaga	262				No rendida
Benahadux	Ayuntamiento		Almería	4.166	11/07/2012	11/07/2012	۵	Rendida
Benahavis	Ayuntamiento		Málaga	5.486	03/12/2012	03/12/2012	Η	Rendida
Benalauría	Ayuntamiento		Málaga	514	05/11/2012	05/11/2012	윤	Rendida
Donalmodona	Ayuntamiento		עארולע	007 63	RC		2	
Dellalliaucija	Organismo autónomo	P M Deportivo	Iviaiaga	00.700	RC			NO Terrura

					Domisión do la			
Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	n eral
	Sociedad mercantil	Gestión Recursos Ingresos						
	Sociedad mercantil	Innovación Probenalmádena, S.A.			31/10/2012			
	Sociedad mercantil	Promoc Viviendas Suelos y Eventos (Provise)			23/04/2013			
	Sociedad mercantil	Puerto Deportivo						
,	Ayuntamiento		0,000	0766			Z	7000
Delialua	Sociedad mercantil	Desarrollo Industrial	Glallaua	0/6.6			2	o ieilaida
Benalúa de las Villas	Ayuntamiento		Granada	1.381			Z	No rendida
	Ayuntamiento		- 7	1			2	-
benalup-Casas Viejas	Organismo autónomo	P M Deportes	Cadiz	1.22.1			Z	No rendida
Benamargosa	Ayuntamiento		Málaga	1.617	24/04/2013	24/04/2013	FP R	Rendida
Benamaurel	Ayuntamiento		Granada	2.471	22/10/2012	22/10/2012	Р	Rendida
Benamejí	Ayuntamiento		Córdoba	5.155			Z	No rendida
Benamocarra	Ayuntamiento		Málaga	3.084			z	No rendida
Benaocaz	Ayuntamiento		Cádiz	751			z	No rendida
Benaoján	Ayuntamiento		Málaga	1.572	26/11/2012	26/11/2012	FP R	Rendida
Benarraba	Ayuntamiento		Málaga	587			z	No rendida
Benatae	Ayuntamiento		Jaén	546	01/04/2013	01/04/2013	FP R	Rendida
Benitagla	Ayuntamiento		Almería	84	12/06/2012	12/06/2012	РВ	Rendida
Benizalón	Ayuntamiento		Almería	299	04/09/2012	04/09/2012	P R	Rendida
Bentarique	Ayuntamiento		Almería	772	06/11/2012	06/11/2012	FP R	Rendida
Bérchules	Ayuntamiento		Granada	828			z	No rendida
	Ayuntamiento							
Berja	Organismo autónomo	Ctro. Virgitano de Est. Históricos	Almería	15.388			Z	No rendida
	Organismo autónomo	P M De Deportes						
Berrocal	Ayuntamiento		Huelva	349			z	No rendida
Blázquez, Los	Ayuntamiento		Córdoba	745			z	No rendida
7 5 1 1 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Ayuntamiento		oll:	71			Z	
Bollullos de la Mitacion	Sociedad mercantil	Canal 4 Aljarafe, S.L	Sevilla	9.470			2	No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la	Rendición Cuenta General	Rendición enta Gene	r eral
	:				5		-	
	Sociedad mercantil	S Desarrollo Económico, S.L.						
	Sociedad mercantil	S M Bollullos Planifica, S.L.						
(Logical Control Contr	Ayuntamiento		9,10	7 4 0 1	RC	L		7
Bollullos Par del Colldado	Sociedad mercantil	Bubulca, S.A.	Paleina	14.033	23/11/2012	Ц	ה ה	NO rendida
	Ayuntamiento			6.189	22/11/2012			Rendida sin
Bonares	Sociedad mercantil	Desar. Bonares, S.L.	Huelva			22/11/2012 F		integridad
Borge, El	Ayuntamiento		Málaga	1.033	09/10/2012	09/10/2012	P.	Rendida
Bormujos	Ayuntamiento		Sevilla	19.694	08/07/2012	08/07/2012	P R	Rendida
C	Ayuntamiento		::670	0 707			2	7
BOILIUS	Organismo autónomo	P M Fomento del Empleo	Caulz	0.107			2	No religioa
Bosque, El	Ayuntamiento		Cádiz	2.117	09/12/2012	09/12/2012 F	FP R	Rendida
	Ayuntamiento							
Brenes	Organismo autónomo	P M Deportes	Sevilla	12.717			Z	No rendida
	Sociedad mercantil	Eurobrenes Desarrollo						
Bubión	Ayuntamiento		Granada	343			Z	No rendida
Bujalance	Ayuntamiento		Córdoba	7.932			z	No rendida
I Conid	Ayuntamiento		רמרולות	1057	27/06/2013	3 6106/30/76	0	7
Buigo, Ei	Organismo autónomo	P M de la Vivienda	IVI di diga	/CET	14/02/2013			בותות ש הוותות ש
	Ayuntamiento		;	6.286				
Burguillos	Sociedad mercantil	Burguillos Natural, S.L.	Sevilla				Z	No rendida
Busquístar	Ayuntamiento		Granada	306			Z	No rendida
	Ayuntamiento				07/02/2013			
	Organismo autónomo	F M De Cultura					ı	
Cabezas de San Juan, Las	Organismo autónomo	Medios de Comunicación M	Sevilla	16.580		07/02/2013 F	Ρ. Υ. Έ	Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	P M Cadips (Taller Ocupacional San Roque)						
	Sociedad mercantil	Ugias, S.A.						
Cabezas Rubias	Ayuntamiento		Huelva	847			Z	No rendida

					Domisión do la			
Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Cuenta a la CCA	Re Cuen	Rendición Cuenta General	ón neral
	Ayuntamiento				07/02/2013			
Cabra	Organismo autónomo	P M Bienestar Social	Córdoba	21.188	12/02/2013	13/02/2013	FP	Rendida
	Organismo autónomo	P M Deportes			13/02/2013			
Cabra del Santo Cristo	Ayuntamiento		Jaén	2.055	27/06/2013	27/06/2013	단	Rendida
Cacín	Ayuntamiento		Granada	609				No rendida
Cádiar	Ayuntamiento		Granada	1.652	05/06/2013	05/06/2013	FP	Rendida
	Ayuntamiento				15/01/2013			
	Sociedad mercantil	Cádiz Conecta E M De Nuevas Tecnologías S.A			19/10/2012			
	Sociedad mercantil	E M Aparcamientos, S.A.			07/02/2013			
	Sociedad mercantil	E M Cádiz 2012 S.A			25/10/2012			
	Sociedad mercantil	E M Fomento Económico de Cádiz 2000			06/02/2013			
	Sociedad mercantil	Empresa M Aguas			11/12/2012			
	Sociedad mercantil	Información y Comunicación M de Cádiz, S.A.			29/10/2012			
Cádiz	Sociedad mercantil	Promoc y Gest Viviendas, S.A. Procasa	Cádiz	124.892	27/09/2012	26/03/2013	FP	Rendida
	Sociedad mercantil	Suministradora Eléctrica, S.A.			26/03/2013			
	Organismo autónomo	F M Cultura			05/02/2013			
	Organismo autónomo	F M La Mujer			05/02/2013			
	Organismo autónomo	Inst M Deporte			05/02/2013			
	Organismo autónomo	Inst. Fomento Empleo y Formación			16/01/2013			
	Organismo autónomo	P Coac y Fiestas del Carnaval			06/02/2013			
	Organismo autónomo	P M Vivienda			06/02/2013			
Cájar	Ayuntamiento		Granada	4.714	08/11/2012	08/11/2012	단	Rendida
Cala	Ayuntamiento		Huelva	1.302				No rendida
Calahorra, La	Ayuntamiento		Granada	797				No rendida
Calañas	Ayuntamiento		Huelva	4187	RC		ED	No rendida
Calicasas	Ayuntamiento		Granada	581	09/11/2012	09/11/2012	윤	Rendida
o mag	Ayuntamiento		Covilla	76 707	26/04/2013	26/04/2013	Q	Rendida
Callids	Organismo autónomo	Ceproem "La Estación") Evilla	767.07	15/04/2013	C102/40/07	L) dell'oriona

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la	Ren	Rendición
		alenden			CCA	Cuenta	cuenta General
	Sociedad mercantil	S Desarrollo Camas (Sodecsa)			26/04/2013		
Cambíl	Ayuntamiento		Jaén	2.921			No rendida
	Ayuntamiento		ollino 3	H H H	10/06/2013	3 2007 307 01	נקייסים
Campana, La	Sociedad mercantil	Agrovi La Campana, S.L.	Sevilla	0.511	18/06/2013		Refluida
	Ayuntamiento		2,42	7 00 0			() () () () () () () () () ()
Campino de Arenas	Organismo autónomo	O A L Campillo de Arenas	Jaen	5:02			No rendida
Campillo, El	Ayuntamiento		Huelva	2.208			No rendida
Campillos	Ayuntamiento		Málaga	8.707	21/01/2013	21/01/2013 F	FP Rendida
Campofrío	Ayuntamiento		Huelva	811			No rendida
Campotéjar	Ayuntamiento		Granada	1380	15/03/2013	15/03/2013 FP	Rendida
Canena	Ayuntamiento		Jaén	2114	14/08/2012	14/08/2012 P	Rendida
Caniles	Ayuntamiento		Granada	4.846			No rendida
Canillas de Aceituno	Ayuntamiento		Málaga	2.242			No rendida
Canillas de Albaida	Ayuntamiento		Málaga	947			No rendida
Canjáyar	Ayuntamiento		Almería	1.451	26/10/2012	26/10/2012 P	Rendida
Cantillana	Ayuntamiento		Sevilla	10.700	21/03/2013	21/03/2013 F	FP Rendida
Cantoria	Ayuntamiento		Almería	4.039	05/11/2012	05/11/2012 FP	Rendida
	Ayuntamiento						
Cañada Rosal	Sociedad mercantil	Cañada Integra, S.L.U.	Sevilla	3.262			No rendida
	Sociedad mercantil	S. Desar. Cañada Rosal, S.L.					
Cañar	Ayuntamiento		Granada	418	26/11/2012	26/11/2012 FP	Rendida
Cañaveral de León	Ayuntamiento		Huelva	441			No rendida
Cañete de las Torres	Ayuntamiento		Córdoba	3.157			No rendida
;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;	Ayuntamiento		השליולעת	7 0 7 7			() () () () () () () () () ()
כמווכוב ומ אבמו	Organismo autónomo	P M Cultura, Deporte y Juventud	lvialaga a	1.347			NO Leilaida
Capileira	Ayuntamiento		Granada	537			No rendida
Carataunas	Ayuntamiento		Granada	200			No rendida
Carboneras	Ayuntamiento		Almería	8.189			No rendida

					Dominión do la			
Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Cuenta a la CCA	Re Cuen	Rendición Cuenta General	ón neral
Carboneros	Ayuntamiento		Jaén	199	04/12/2012	04/12/2012	윤	Rendida
Carcabuey	Ayuntamiento		Córdoba	2.662	01/03/2013	01/03/2013	FP	Rendida
, y (Ayuntamiento		, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	7 700	01/07/2013	C 10C/ C0/ 10	5	Rendida sin
carcheres	Organismo autónomo	Mirador de Mágina	naen	1.400		01/0//2013		integridad
Cardeña	Ayuntamiento		Córdoba	1.703	28/09/2012	28/09/2012	۵	Rendida
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	P M Cultura Juan Bernier						
Carlota, La	Organismo autónomo	P M Deportes	Córdoba	13.595				No rendida
	Organismo autónomo	P M Servicios Sociales						
	Sociedad mercantil	Promotora Municipal de Viviendas						
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	Ctro. M. Formación Integral			RC			
	Organismo autónomo	F Carmonense del Carnaval	(III)	0.00				17:10:10:10:10:10:10:10:10:10:10:10:10:10:
Carmona	Organismo autónomo	Medios de Comunicación Municipal	sevilla	6/9.87				No rendida
	Sociedad mercantil	Limpieza y Mantenimiento de Carmona S.L.U. (Limancar)						
	Sociedad mercantil	S Desarrollo de Carmona, S.A.						
	Ayuntamiento		7 42	15 070	10/01/2013	2007/30/06	5	
Cal Oll Ia, La	Sociedad mercantil	E Pca. Iniciativas Carolinenses, S.L.	ם מבו	076.CI	20/05/2013	20/02/2013	<u>L</u>	verigina
Cárpio, El	Ayuntamiento		Córdoba	4.590	17/10/2012	17/10/2012	۵	Rendida
Carratraca	Ayuntamiento		Málaga	875				No rendida
Carrión de los Céspedes	Ayuntamiento		Sevilla	2.521				No rendida
Cartajima	Ayuntamiento		Málaga	277				No rendida
	Ayuntamiento		N 4 2 1 = ==	20.00	RC		5	1 1 1 1 1 1 1
Cartama	Sociedad mercantil	Parque Agroalimentario, S.A.	Malaga	75.367				No rendida
	Ayuntamiento							
Cartaya	Organismo autónomo	P M Deportes	Huelva	19.044				No rendida
	Sociedad mercantil	E M Suelo y Vivienda, S.A.						
Casabermeja	Ayuntamiento		Málaga	3.675	02/05/2013	02/05/2013	단	Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la	Re	Rendición enta Gene	Rendición Cuenta General
-	Ayuntamiento			1	17/04/2013		1	:
Casarabonela	Organismo autónomo	P M Vivienda	Malaga	7.707		17/04/2013	-	Kendida
Casares	Ayuntamiento		Málaga	5.331	26/12/2012	26/12/2012	FP	Rendida
	Ayuntamiento							
Casariche	Sociedad mercantil	Mosaicos Casariche, S. L. U.	Sevilla	5.611				No rendida
	Sociedad mercantil	Procasariche, S.L.U.						
Castaño del Robledo	Ayuntamiento		Huelva	214				No rendida
Cástaras	Ayuntamiento		Granada	277				No rendida
Castellar	Ayuntamiento		Jaén	3.573	27/11/2012	27/11/2012	FP	Rendida
Castellar de la Frontera	Ayuntamiento		Cádiz	3.187				No rendida
2010 to 000 clalitaco	Ayuntamiento			7				(T
Castilbianco de los Arroyos	Sociedad mercantil	S.M. Des. Sierras de Castilblanco S.L.	sevilla	5.183				No rendida
Castilleja de Guzmán	Ayuntamiento		Sevilla	2.880				No rendida
Castilleja de la Cuesta	Ayuntamiento		Sevilla	17.442	27/09/2012	27/09/2012	Ь	Rendida
Castilleja del Campo	Ayuntamiento		Sevilla	648	18/10/2012	18/10/2012	۵	Rendida
Castilléjar	Ayuntamiento		Granada	1.553				No rendida
Castillo de las Guardas, El	Ayuntamiento		Sevilla	1.611				No rendida
Castillo de Locubín	Ayuntamiento		Jaén	4.697				No rendida
Castríl	Ayuntamiento		Granada	2.402				No rendida
Castro de Filabres	Ayuntamiento		Almería	162	21/09/2012	21/09/2012	۵	Rendida
0,000	Ayuntamiento		Cárdoba	070.0				7000
כמאת ס מבו אוס	Organismo autónomo	P M Deporte de Castro del Río	COLUCDA	6.0.9				ואס ופוומומ
Cazalilla	Ayuntamiento		Jaén	918	07/09/2012	07/09/2012	۵	Rendida
	Ayuntamiento				29/06/2013			
	Organismo autónomo	P M Deportes						:
Cazalla de la Sierra	Sociedad mercantil	Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.	Sevilla	5.072		29/06/2013	FP	Kendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Explotaciones Agrícolas, S.L.						555
	Sociedad mercantil	Tragarrales, S.L.						

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición enta Gene	Rendición Cuenta General
	Ayuntamiento							
Cazorla	Organismo autónomo	P M Bienestar Social	Jaén	8.030				No rendida
	Organismo autónomo	P M Casa de la Cultura						
Cenes de la Vega	Ayuntamiento		Granada	7.771	12/06/2013	12/06/2013	윤	Rendida
Cerro del Andévalo, El	Ayuntamiento		Huelva	2.439	11/06/2013	11/06/2013	윤	Rendida
Chauchina	Ayuntamiento		Granada	4.768				No rendida
Chercos	Ayuntamiento		Almería	303	20/09/2012	20/09/2012	۵	Rendida
	Ayuntamiento				10/04/2013			
	Organismo autónomo	Gerencia M Urbanismo						
Chiclana de la Frontera	Sociedad mercantil	Chiclana Natural, S.A.	Cádiz	79.839		10/04/2013	FP	Rendida sın integrided
	Sociedad mercantil	E M Suelo Industrial, S.A. (Emsisa)			15/10/2012			200
	Sociedad mercantil	Tv Chiclana S.A						
Chiclana de Segura	Ayuntamiento		Jaén	1.176	31/10/2012	31/10/2012	Д	Rendida
Chilluevar	Ayuntamiento		Jaén	1.589	01/10/2012	01/10/2012	۵	Rendida
Chimeneas	Ayuntamiento		Granada	1.485	04/12/2012	04/12/2012	윤	Rendida
2000	Ayuntamiento		Cádi.	19 960	10/01/2013	2106/10/01	8	Rendida sin
e de la companya de l	Sociedad mercantil	E M Caepionis, SI	Caulz	10.000		10/01/2013		integridad
Chirivel	Ayuntamiento		Almería	1.846	12/11/2012	12/11/2012	FP	Rendida
Chucena	Ayuntamiento		Huelva	2.148	25/04/2013	25/04/2013	윤	Rendida
Churriana de la Vega	Ayuntamiento		Granada	12.902				No rendida
Cijuela	Ayuntamiento		Granada	3.086	19/10/2012	19/10/2012	۵	Rendida
Cóbdar	Ayuntamiento		Almería	170	20/12/2012	20/12/2012	FP	Rendida
Cogollos de Guadix	Ayuntamiento		Granada	747				No rendida
Cogollos Vega	Ayuntamiento		Granada	2.029				No rendida
	Ayuntamiento				27/06/2013			
S. C.	Organismo autónomo	F M Deportes	רמרולות	22 150	28/06/2013	6106/30/06	8	יל:דינים
	Organismo autónomo	P Fomento de Empleo, Promoción y Desarrollo	เงเลเสซิล	601.77	28/06/2013	50/00/2013		veilaida
	Organismo autónomo	P Pca Cultural Rtv Canal			28/06/2013			

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	n eral
Colmenar	Ayuntamiento		Málaga	3.673			Z	No rendida
Colomera	Ayuntamiento		Granada	1.507			Z	No rendida
Comares	Ayuntamiento		Málaga	1.636			Z	No rendida
Cómpeta	Ayuntamiento		Málaga	3.832	08/01/2013	08/01/2013	FP R	Rendida
	Ayuntamiento				RC			
	Organismo autónomo	P M Radio Juventud			RC			
Conil de la Frontera	Organismo autónomo	P M Raíces Conileñas	Cádiz	21.664			ED N	No rendida
	Organismo autónomo	P M Turismo			RC			
	Sociedad mercantil	Roche, S.A.M.						
	Ayuntamiento			466	21/09/2012			
Conquista	Organismo autónomo	Residencia M de Mayores Santa Ana	Córdoba		06/02/2013	06/02/2013	FP	Rendida
Constantina	Ayuntamiento		Sevilla	6.483	16/05/2013	16/05/2013	FP R	Rendida
	Ayuntamiento				04/07/2013			
	Sociedad mercantil	Cementerios de Córdoba, S.A.M.(Cecosam)						
	Sociedad mercantil	Aguas de Córdoba , S.A. (Emacsa)			03/07/2012			
	Sociedad mercantil	Autobuses de Córdoba (Aucorsa)			30/05/2012			
	Sociedad mercantil	Mercados de Córdoba (Mercacordoba)						
	Sociedad mercantil	E M Viviendas de Córdoba, S.A. (Vimcorsa)			30/10/2012		(
Córdoba	Sociedad mercantil	Proyectos de Córdoba Siglo XXI (Procordoba)	Córdoba	328.659	05/11/2012	04/07/2013	면 장 :5	Kendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Saneamientos de Córdoba, S.A. (Sadeco)						555
	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo						
	Organismo autónomo	Inst Artes Escénicas (Gran Teatro)			27/05/2013			
	Organismo autónomo	Inst M Deportes						
	Organismo autónomo	Inst M Desarrollo Ecom y Empleo						
	Organismo autónomo	Inst M Gest Medioambiental (Jardín Botánico)			03/01/2013			
	Ayuntamiento		cli in S	70000	RC			1000
COTIA del KIO	Organismo autónomo P M Bienestar Social		Sevilla	79.784	RC		ב S	No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Ren	Rendición Cuenta General	
	Organismo autónomo	P M Educación Física y Deportes			RC			
	Sociedad mercantil	E M Agrícola Coriana, S.A.						
	Sociedad mercantil	E. M. Coria Futura						
	Sociedad mercantil	S Desarrollo						
Coripe	Ayuntamiento		Sevilla	1.411	13/02/2013	13/02/2013 F	FP Rendida	la
I	Ayuntamiento		٥	7			2	(
coronn, El	Sociedad mercantil	Desarrollo Coronileño, S.L.	Sevilla	5.024			No rendida	alda
Corrales, Los	Ayuntamiento		Sevilla	4.044	30/11/2012	30/11/2012 F	FP Rendida	la
Corteconcepción	Ayuntamiento		Huelva	809			No rendida	dida
	Ayuntamiento		9	700 4	03/05/2013		Rendida sin	la sin
Corregana	Sociedad mercantil	Cortegana XXI, S.L.	Hueiva	4.896		U3/U5/2U13 F	rP integridad	dad
Cortelazor	Ayuntamiento		Huelva	301			No rendida	dida
Cortes de Baza	Ayuntamiento		Granada	2.265			No rendida	dida
Cortes de la Frontera	Ayuntamiento		Málaga	3.586			No rendida	dida
	Ayuntamiento		3	1 021			2	7
cortes y orderia	Sociedad mercantil	Aguas Termales, S.A.	Granaua	1.071			No refluida	alda
	Ayuntamiento							
Cuervo El	Sociedad mercantil	Sodivecu	Sevilla	8.660			No rendida	dida
	Organismo autónomo	P M Deportes						
Cuevas Bajas	Ayuntamiento		Málaga	1.482	26/12/2012	26/12/2012 F	FP Rendida	la
(Ayuntamiento		Almoria	12 1 40	27/09/2012	2,00,01,00	chibaca	<u>.</u>
Cuevas de Amilalizora	Organismo autónomo	F Antonio Manuel Campoy	Alliqua	13.140	04/10/2012			<u> </u>
Cuevas de San Marcos	Ayuntamiento		Málaga	4.097			No rendida	dida
Cuevas del Becerro	Ayuntamiento		Málaga	1.790	13/02/2013	13/02/2013 F	FP Rendida	la
Cuevas del Campo	Ayuntamiento		Granada	1.979			No rendida	dida
Cúllar	Ayuntamiento		Granada	4.653			No rendida	dida
Cúllar Vega	Ayuntamiento		Granada	7.019			No rendida	dida
Cumbres de Enmedio	Ayuntamiento		Huelva	65			No rendida	dida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rei	Rendición Cuenta General	in neral
Cumbres de San Bartolomé	Ayuntamiento		Huelva	453			_	No rendida
Cumbres Mayores	Ayuntamiento		Huelva	1.930			_	No rendida
Cútar	Ayuntamiento		Málaga	674	23/07/2012	23/07/2012	Р	Rendida
	Ayuntamiento				24/02/2013			
Dalías	Organismo autónomo	F Pca M Profesor Gabriel Callejón	Almería	3.991	25/02/2013	26/02/2013	FP	Rendida
	Sociedad mercantil	Servicios e Infraestructuras de Dalías S.L.			26/02/2013			
Darro	Ayuntamiento		Granada	1.467			_	No rendida
Dehesas de Guadix	Ayuntamiento		Granada	499			_	No rendida
o to die	Ayuntamiento		9	733 6	14/03/2013	C10C/ CO/ V1		Rendida sin
Delignites	Sociedad mercantil	E. Municipal Suelo y Vivienda de Deifontes, S.L.	Glallaua	7:20/				integridad
Diezma	Ayuntamiento		Granada	784			_	No rendida
Dílar	Ayuntamiento		Granada	1.757	07/07/2013	07/07/2013	FP	Rendida
Dólar	Ayuntamiento		Granada	620	20/11/2012	20/11/2012	FP	Rendida
Doña Mencía	Ayuntamiento		Córdoba	5.010			_	No rendida
	Ayuntamiento				18/10/2012			
	Organismo autónomo	P M Deportes			23/10/2012			1
Dos Hermanas	Sociedad mercantil	Apuestas Mútuas Andaluzas, S.A. (Hipódromo)	Sevilla	127.375		31/10/2012	۔. ـ	Kendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Desarrollo Económico			31/10/2012			5
	Sociedad mercantil	Parque de investigación y desarrollo Dehesa de Valme , S.A			31/10/2012			
Dos Torres	Ayuntamiento		Córdoba	2.555			_	No rendida
Dúdar	Ayuntamiento		Granada	322	22/04/2013	22/04/2013	FP	Rendida
Dúrcal	Ayuntamiento		Granada	7.333			_	No rendida
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	P M de Turismo						
, ii.	Organismo autónomo	P M Deportes	Climos	017.07				
ددباع	Organismo autónomo	Prodis	ספגווומ מינוים	40.7 E				B C C
	Sociedad mercantil	Ent. Pca Empresarial Écija Comunicación						
	Sociedad mercantil	Aguas de Écija, S.A. (Adesa)						

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	- Ja
	Sociedad mercantil	E M Cementerio Virgen del Valle						
	Sociedad mercantil	E M de Construcción, S.A. (Emecsa)						
	Sociedad mercantil	E M Gestión Tributaria, S.L.						
	Sociedad mercantil	E M Urbanismo, S.A.						
	Sociedad mercantil	Écija 2010 S Desarrollo Económico (Sedesa)						
	Sociedad mercantil	Televisión M						
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	Inst M De Deportes						
Ejido, El	Organismo autónomo	Radio Ejido	Almería	83.774			N _O	No rendida
	Sociedad mercantil	Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L.						
	Sociedad mercantil	Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido SL						
Encinas Reales	Ayuntamiento		Córdoba	2.408			No	No rendida
Encinasola	Ayuntamiento		Huelva	1.540			No	No rendida
Énix	Ayuntamiento		Almería	453			S	No rendida
	Ayuntamiento		0,1011	770 6	15/01/2013	2104/10/31	Re	Rendida sin
Escacella del Callipo	Sociedad mercantil	Ituci Desarrollo, S.L.	nueiva	7.017				integridad
Escañuela	Ayuntamiento		Jaén	995			S S	No rendida
Escúzar	Ayuntamiento		Granada	783	30/10/2012	30/10/2012	P Re	Rendida
	Ayuntamiento				RC			
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Sociedad mercantil	Espartinas Desarrollo Local, S.A.	٥٥٠٠	10 67			2	
Espartitas	Organismo autónomo	O A Espartinas	Sevilla	13.024	RC			i el la la
	Sociedad mercantil	Espartinas Global SA						
Espejo	Ayuntamiento		Córdoba	3.578	21/06/2013	21/06/2013	FP Re	Rendida
Espeluy	Ayuntamiento		Jaén	746			No	No rendida
Espera	Ayuntamiento		Cádiz	3.960			No	No rendida
	Ayuntamiento			2.460	03/06/2013			Rendida sin
Espiel	Sociedad mercantil	S Desarrollo Económico El Caño, S.L.	Córdoba			03/06/2013	F. ii	integridad

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	Sn neral
	Ayuntamiento				12/06/2013			
	Organismo autónomo	P M Deportes	والثبوع	703 61	12/06/2013	11/06/2012	5	;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;
esteba	Sociedad mercantil	Estepa S Desarrollo, S.L.U. (Sodestepa)	o de cele	12.037	14/06/2013			יבוומומש
	Sociedad mercantil	Estepa Turismo, S.L.V.			14/06/2013			
	Ayuntamiento				RC			
	Sociedad mercantil	Campus, S.L.						
	Sociedad mercantil	Compras Estepona XXI, S.L.						
	Sociedad mercantil	Desarrollos Municipales, S.L.			20/05/2013			
	Sociedad mercantil	E M Planificación y Des. Urbanístico, S.L.			20/05/2013			
	Sociedad mercantil	E M Vivienda y Aparcamientos, S.L.			20/05/2013			
	Sociedad mercantil	Empleo Estepona XXI, S.L.						
	Sociedad mercantil	Estepona XXI Control Contable, S.L.						
	Sociedad mercantil	Estepona XXI Control Servicios, S.L.						
	Sociedad mercantil	Imagen Estepona XXI, S.L.						
(Sociedad mercantil	Jardines Estepona XXI, S.L.	777	100 10			2	('
Estebola	Sociedad mercantil	Obras Estepona XXI, S.L.	IVIalaga	700.60				NO Leiluida
	Sociedad mercantil	Planeamiento Estepona XXI, S.L.						
	Sociedad mercantil	Promoción y Comunicación, S.L.			20/05/2013			
	Sociedad mercantil	Revisiones Urbanísticas, S.L.						
	Sociedad mercantil	Servicios Estepona XXI, S.L						
	Sociedad mercantil	Servicios Municipales, S.L.			20/05/2013			
	Sociedad mercantil	Serviplus Estepona XXI						
	Sociedad mercantil	Televisión Mar, S.L.						
	Sociedad mercantil	Tributos Estepona XII, S.L.						
	Sociedad mercantil	Turismo y Actividades Recreativas, S.L.			20/05/2013			
	Sociedad mercantil	Eventos Estepona XXI, S.L.						
Faraján	Ayuntamiento		Málaga	292			_	No rendida
Félix	Ayuntamiento		Almería	661			_	No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	Rendición enta Gene	ón neral
	Ayuntamiento			9.794	16/04/2013			Rendida sin
Fernán Núñez	Organismo autónomo	F Escultor Juan Polo	Córdoba			16/04/2013 F	 윤	integridad
Ferreira	Ayuntamiento		Granada	343	28/09/2012	28/09/2012	٩	Rendida
Fines	Ayuntamiento		Almería	2.371	11/10/2012	11/10/2012	Р	Rendida
Fiñana	Ayuntamiento		Almería	2.387	01/08/2012	01/08/2012	Р	Rendida
Fondón	Ayuntamiento		Almería	926	12/06/2012	12/06/2012	Б	Rendida
Fonelas	Ayuntamiento		Granada	1.093			_	No rendida
Frailes	Ayuntamiento		Jaén	1.734	11/06/2012	11/06/2012	۵	Rendida sin integridad
Freila	Ayuntamiento		Granada	1.092			_	No rendida
Frigiliana	Ayuntamiento		Málaga	3.273			_	No rendida
	Ayuntamiento				19/02/2013			
	Organismo autónomo	Agencia M de Recaudación						
	Organismo autónomo	P M Servicios Municipales						
	Organismo autónomo	Promoc y Desarrollo Local			21/02/2013			
	Sociedad mercantil	Asersam						
Fuengirola	Sociedad mercantil	Equipo de Apoyo (Equisam)	Málaga	74.054		21/02/2013 F	균	Kendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Parque Cementerio, S.A.M. (Parcesam)			11/09/2012			5
	Sociedad mercantil	Puerto Deportivo			11/09/2012			
	Sociedad mercantil	Servicios y Mantenimientos (Sermasam)						
	Sociedad mercantil	Sohail Aparcamientos S.A			11/09/2012			
	Sociedad mercantil	Televisión M			11/09/2012			
Fuensanta de Martos	Ayuntamiento		Jaén	3.236	05/11/2012	05/11/2012 F	FP	Rendida
Fuente de Piedra	Ayuntamiento		Málaga	2.837			_	No rendida
Fuente la Lancha	Ayuntamiento		Córdoba	376			_	No rendida
Fuente Obejuna	Ayuntamiento		Córdoba	5.147	25/10/2012	25/10/2012	٩	Rendida
Erionto Dalmora	Ayuntamiento		Córdoba	11 012				No rough
רעמונק רמוויכומ	Organismo autónomo	P Desarrollo Industrial y Comercial Colonia Fuente	20000	77.77			-	VO I Errurua

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición enta Gene	Rendición Cuenta General
	Organismo autónomo	Promoción y Desarrollo						
Fuente Tójar	Ayuntamiento		Córdoba	770				No rendida
Fuente Vaqueros	Ayuntamiento		Granada	4.325				No rendida
	Ayuntamiento		!		16/03/2013	2007 507 00	£	17
Fuenteneridos	Sociedad mercantil	Fuenteheridos Siglo XXI, S.L.	пиегуа	282	30/03/2013	30/03/2013	ት	Kendida
	Ayuntamiento				03/05/2013			
Fuentes de Andalucía	Organismo autónomo	Padis P Disminuídos Psíquicos	Sevilla	7.274	06/05/2013	07/05/2013	윤	Rendida
	Sociedad mercantil	Sodefand, S.L.			07/05/2013			
Fuerte del Rey	Ayuntamiento		Jaén	1.381	RC		ED	No rendida
	Ayuntamiento		9	71 010	RC		2	7
Gabias (Las)	Sociedad mercantil	Surgabia, S.A.	Granada	17.970	RC		<u> </u>	No rendida
Gádor	Ayuntamiento		Almería	3.275	08/10/2012	08/10/2012	Ъ	Rendida
Galaroza	Ayuntamiento		Huelva	1.599				No rendida
	Ayuntamiento		3	200 1				7.10
Galera	Sociedad mercantil	Galera Desarrollo Sostenible S.L.	Granada	1.236				No rendida
Gallardos, Los	Ayuntamiento		Almería	3.818	25/06/2013	25/06/2013	ద	Rendida
Garrobo, El	Ayuntamiento		Sevilla	783				No rendida
Garrucha	Ayuntamiento		Almería	8.626				No rendida
Gastor, El	Ayuntamiento		Cádiz	1.839	10/10/2012	10/10/2012	۵	Rendida
Gaucín	Ayuntamiento		Málaga	1.776				No rendida
	Ayuntamiento							
Gelves	Sociedad mercantil	E M Actividades Náuticas , S.A.	Sevilla	9.401				No rendida
	Sociedad mercantil	Promoc Local de Gelves, S.L.						
Genalguacil	Ayuntamiento		Málaga	544				No rendida
Génave	Ayuntamiento		Jaén	640				No rendida
	Ayuntamiento		Chillo	700 9				7
00.00	Sociedad mercantil	S Desarrollo Corredor de la Plata S.A. (Sodeplata)	Sevilla	£66.0				NO Tellalaa
Gergal	Ayuntamiento		Almería	1.116	30/10/2012	30/10/2012	۵	Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	ón neral
	Ayuntamiento							
Gibraleón	Organismo autónomo	P M Deportes	Huelva	12.587				No rendida
	Sociedad mercantil	E M Viviendas Odiel, S.L. (Emviodiel)						
	Ayuntamiento							
Gilena	Sociedad mercantil	Cesemgilena S.L.U	Sevilla	3.941	08/11/2012			No rendida
	Sociedad mercantil	S. M. Desarrollo Gilena, S.L. (Sodegilena, S.L.U.)			08/11/2012			
Gines	Ayuntamiento		Sevilla	13.189				No rendida
Gobernador	Ayuntamiento		Granada	308				No rendida
Gójar	Ayuntamiento		Granada	5.315	13/06/2013	13/06/2013	단	Rendida
Gor	Ayuntamiento		Granada	924				No rendida
Gorafe	Ayuntamiento		Granada	471	15/01/2013	15/01/2013	FP	Rendida
	Ayuntamiento				04/07/2013			
	Organismo autónomo	Inst M de Formación y Empleo			28/06/2012			
	Organismo autónomo	Agencia M Tributaria			27/11/2012			
	Organismo autónomo	F Huerta San Vicente Casa Museo			24/10/2012			
	Organismo autónomo	Fundación Albaicín Granada			28/11/2012			
	Organismo autónomo	Gerencia M Urbanismo			06/06/2012			
	Organismo autónomo	P Deportes			28/06/2012			
	Organismo autónomo	P M Centro Cultural Manuel de Falla			24/10/2012			-
Granada	Sociedad mercantil	E M Abast y Saneamiento, S.A.	Granada	240.099	05/02/2013	04/07/2013	단	Kendida sin integridad
	Sociedad mercantil	E M Cementerio y Servicios Funerarios (Emucesa)			25/10/2012			3
	Sociedad mercantil	E M Vivienda y Suelo, S.A.			05/07/2012			
	Sociedad mercantil	E.M. Comunicación Audiovisual, S.A.			21/03/2013			
	Sociedad mercantil	Granada Eventos Globales Sa			01/12/2012			
	Sociedad mercantil	Mercagranada, S.A.			31/01/2013			
	Organismo autónomo	P M Educación Infantil						
	Organismo autónomo	P Escuelas Infantiles						
	Organismo autónomo	Residencia Estudiantes Fernando de los Ríos						

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la	Re	Rendición enta Gene	Rendición Cuenta General
					CCA			5
Granada de Ríotinto, La	Ayuntamiento		Huelva	240				No rendida
Granado, El	Ayuntamiento		Huelva	292	18/10/2012	18/10/2012	۵	Rendida
Granjuela, La	Ayuntamiento		Córdoba	518	20/07/2012	20/07/2012	Д	Rendida
	Ayuntamiento		7,2:1	שטר ר	21/01/2013	2100/10/10	5	Rendida sin
סומגמופווומ	Sociedad mercantil	Complejo Recreativo los Alamillos, S.A.	Caulz	2.200		21/01/2013		integridad
Guadahortuna	Ayuntamiento		Granada	2.013				No rendida
Guadalcanal	Ayuntamiento		Sevilla	2.927				No rendida
Guadalcázar	Ayuntamiento		Córdoba	1.630				No rendida
	Ayuntamiento				05/12/2012			
Guadix	Sociedad mercantil	Aguas de Guadix, S.A.	Granada	20.375	16/01/2013	16/01/2013	FP	Rendida
	Sociedad mercantil	E M Vivienda y Suelo, S.A.			30/05/2012			
Guájares, Los	Ayuntamiento		Granada	1.194				No rendida
Gualchos	Ayuntamiento		Granada	4.672				No rendida
Guardia de Jaén, La	Ayuntamiento		Jaén	4.465	28/08/2012	28/08/2012	۵	Rendida
Guaro	Ayuntamiento		Málaga	2.310				No rendida
Guarromán	Ayuntamiento		Jaén	2.869	RC		ED	No rendida
Güéjar Sierra	Ayuntamiento		Granada	3023	11/10/2012	11/10/2012	۵	Rendida
Güevéjar	Ayuntamiento		Granada	2.501	04/10/2012	04/10/2012	۵	Rendida
Guijo, El	Ayuntamiento		Córdoba	419				No rendida
	Ayuntamiento				20/05/2013			
	Organismo autónomo	P M Deportes	cII;			כייטכ/ שט/ ייכ	5	Rendida sin
galleria	Sociedad mercantil	Desarrollo Ind y Promoc Agraria, S.A. (Diprasa)	Sevilla	11.023	30/10/2012	24/02/2013		integridad
	Sociedad mercantil	E. M. Serv. Integrados, S.L.			24/05/2013			
CACCASCII	Ayuntamiento		Clino	6 5 4 2				
B	Sociedad mercantil	S Herrereña de la Vivienda, S.L. (Shevi)	כפעוומ	 t				
Higuera, La	Ayuntamiento		Jaén	1.878	06/11/2012	06/11/2012	ద	Rendida
Higuera de Calatrava	Ayuntamiento		Jaén	029	15/04/2013	15/04/2013	단	Rendida
Higuera de la Sierra	Ayuntamiento		Huelva	1.407				No rendida

Entidad principal	Tino do entidad	Nombre entidad	Provincia	Hahitantes	Remisión de la	Re	Rendición	ón
		dependiente			CCA	Cuen	Cuenta General	neral
Hinojales	Ayuntamiento		Huelva	358				No rendida
Hinojares	Ayuntamiento		Jaén	435				No rendida
Hinojos	Ayuntamiento		Huelva	3.924				No rendida
Hinojosa del Duque	Ayuntamiento		Córdoba	7.329				No rendida
	Ayuntamiento		4000	720	24/04/2013	C10C/10/17	5	Rendida sin
normacineios	Sociedad mercantil	S Desarrollo Económico, S.A. (Hordesa)	COLUDDA	4.739		24/04/2013	<u> </u>	integridad
Hornos	Ayuntamiento		Jaén	675				No rendida
Huécija	Ayuntamiento		Almería	230	26/11/2012	26/11/2012	FP	Rendida
Huélago	Ayuntamiento		Granada	351				No rendida
Huelma	Ayuntamiento		Jaén	6.174	26/10/2012	26/10/2012	۵	Rendida
	Ayuntamiento				12/02/2013			
	Sociedad mercantil	E Huelva Deporte						
	Sociedad mercantil	E M Aguas de Huelva, S.A.						
	Sociedad mercantil	E M Transportes Urbanos, S.A.						
	Sociedad mercantil	E M Vivienda, S.A.	9	0.00		(100/00/01	5	Rendida sin
nueiva	Sociedad mercantil	Limpieza Colegios, S.A.	Panelva	140.910		13/03/2013	<u> </u>	integridad
	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo			13/03/2013			
	Organismo autónomo	P Desarrollo Local "Huelva Impulsa"			07/03/2013			
	Organismo autónomo	P M Cultura			07/03/2013			
	Organismo autónomo	P M Deportes Andrés Estrada			08/03/2013			
Huéneja	Ayuntamiento		Granada	1.261	20/11/2012	20/11/2012	FP	Rendida
Huércal de Almería	Ayuntamiento		Almería	16.074	20/12/2012	20/12/2012	FP	Rendida
	Ayuntamiento				18/04/2013			
\$	Organismo autónomo	Centro de estudios Huercalenses	د زیرو سا ۷	100		2,007,007,87	5	
nuercal Overa	Sociedad mercantil	E. Pca.Radio Huércal Overa, S.L.	Alliella	10.300		10/04/2013	<u> </u>	verigina
	Sociedad mercantil	Gest. Ser. Públicos Huércal Overa, S.L.						
Huesa	Ayuntamiento		Jaén	2.662				No rendida
Huéscar	Ayuntamiento		Granada	8.131	21/12/2012	21/12/2012	Η	FP Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la	Rendición Cuenta General	Rendición enta Gene	ón neral
		-			e j		H	
	Organismo autónomo	Inst M Empleo, Promoción y Desarrollo			21/12/2012			
	Organismo autónomo	P M Cultura y Deporte			20/12/2012			
Huétor Santillán	Ayuntamiento		Granada	1.880	22/04/2013	22/04/2013 F	FP F	Rendida
11.4+0-4	Ayuntamiento		9	707	08/10/2012	C10C/01/80		Rendida sin
nuetor lajar	Organismo autónomo	Promoc Económica y Empleo	Granaua	10.134				integridad
Huétor Vega	Ayuntamiento		Granada	11.770	10/09/2012	10/09/2012	Ь	Rendida
11. 5	Ayuntamiento		11:					1
пиеуаг	Sociedad mercantil	S Desarrollo Industrial, S.L.	Sevilla	7.710			_	No rendida
Humilladero	Ayuntamiento		Málaga	3.358			_	No rendida
Íbros	Ayuntamiento		Jaén	3.097			_	No rendida
Igualeja	Ayuntamiento		Málaga	934			_	No rendida
Illar	Ayuntamiento		Almería	452			_	No rendida
Íllora	Ayuntamiento		Granada	10.346			_	No rendida
Instinción	Ayuntamiento		Almería	484	17/10/2012	17/10/2012	٩	Rendida
Iruela, La	Ayuntamiento		Jaén	2055	RC	ш	ED	No rendida
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	P M Deportes	9	200				1
Isia Crisuna	Sociedad mercantil	E M Isla Cristina S.A.	nueiva	21.903	06/11/2012	1	-	No rendida
	Sociedad mercantil	E M Suelo Urbano y Vivienda (Islasurvisa)						
	Ayuntamiento							
Isla Mayor	Organismo autónomo	P M Turismo	Sevilla	5.915			_	No rendida
	Sociedad mercantil	E M Suelo, S.A.						
Istán	Ayuntamiento		Málaga	1.520	24/08/2012	24/08/2012	Б	Rendida
Itrabo	Ayuntamiento		Granada	1.169			_	No rendida
Iznájar	Ayuntamiento		Córdoba	4.736	16/04/2013	16/04/2013 F	FP	Rendida
	Ayuntamiento			1	02/10/2012			Rendida sin
Iznalioz	Sociedad mercantil	E M Vivienda y Suelo	oranada	7.003		02/10/2012	.–	integridad
Iznate	Ayuntamiento		Málaga	949			_	No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	ón neral
Iznatoraf	Ayuntamiento		Jaén	1.083				No rendida
	Ayuntamiento		9	,,,,	21/01/2013			Rendida sin
Jabaiquinto	Organismo autónomo	P Edil Radio Emisora Municipal	naer	77477		21/07/2013	<u>.</u>	integridad
Jabugo	Ayuntamiento		Huelva	2.358	27/09/2012	27/09/2012	٦	Rendida
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo			13/09/2012			
	Organismo autónomo	Centro Espc M Jardines Y Naturaleza						
	Organismo autónomo	Escuela Taller Restauración Arquitectura Jardines						
	Organismo autónomo	Inst M Emp Formación Empresarial (Imefe)						
	Organismo autónomo	P Asuntos Sociales						
Jaén	Organismo autónomo	P M Cultura y Turismo	Jaén	116.781			ED	No rendida
	Organismo autónomo	P M Deportes						
	Organismo autónomo	Universidad Popular						
	Sociedad mercantil	E P Aparcamientos y Servicios (Epassa)						
	Sociedad mercantil	S M Vivienda						
	Sociedad mercantil	Gestora del Nuevo Polígono Industrial, S.A.						
	Sociedad mercantil	S Comunicación e Imagen						
Jamilena	Ayuntamiento		Jaén	3.494			_	No rendida
Jayena	Ayuntamiento		Granada	1162	11/01/2013	11/01/2013	급	Rendida
	Ayuntamiento				22/02/2013			
	Organismo autónomo	P M Parque Zoológico Jardín Botánico			15/02/2013			
	Organismo autónomo	F M Formación y Empleo			15/02/2013			
	Sociedad mercantil	Gestión M del Suelo, S.A.			15/02/2013			
Jerez de la Frontera	Sociedad mercantil	Circuito de Jerez, S.A.	Cádiz	210.861	15/02/2013	22/02/2013	댄	Rendida
	Sociedad mercantil	Cm de Jerez, S.A. (Comujesa)			15/02/2013			
	Sociedad mercantil	E M Aguas de Jerez, S.A. (Ajemsa)			15/02/2013			
	Sociedad mercantil	E M Explotación de Montes Propios, S.A.			15/02/2013			
	Sociedad mercantil	E M Vivienda, S.A. (Emuvijessa)			15/02/2013			

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rer	Rendición Cuenta General	ral
	Sociedad mercantil	Gerencia Local Desarrollo Económico (Geldemsa)			15/02/2013			
	Sociedad mercantil	Jerez de Comunicación, S.A. (Jecomusa)			15/02/2013			
	Sociedad mercantil	Jerez Recaudación y Servicios (Jereyssa)			15/02/2013			
	Sociedad mercantil	Jerez Sistemas y Comunicaciones			15/02/2013			
	Sociedad mercantil	Mercajerez, S.A.			15/02/2013			
	Sociedad mercantil	Xerez21-Speed Festival S.A.			15/02/2013			
Jerez del Marquesado	Ayuntamiento		Granada	1.079			ž	No rendida
Jete	Ayuntamiento		Granada	888			ž	No rendida
Jimena	Ayuntamiento		Jaén	1.415			ž	No rendida
Jimena de la Frontera	Ayuntamiento		Cádiz	10.447			ž	No rendida
Jimera de Líbar	Ayuntamiento		Málaga	471			ž	No rendida
, c	Ayuntamiento		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	,			Ž	7
Jodar	Organismo autónomo	Escuela Taller Rehabilitación Patrimonio Histórico	Jaen	12.120			Ž	No rendida
Jubrique	Ayuntamiento		Málaga	781			ž	No rendida
Júcar	Ayuntamiento		Málaga	242			ž	No rendida
Jun	Ayuntamiento		Granada	3.438	01/02/2013	01/02/2013 F	FP Re	Rendida
Juviles	Ayuntamiento		Granada	167			ž	No rendida
Láchar	Ayuntamiento		Granada	3.179			ž	No rendida
Lanjarón	Ayuntamiento		Granada	3.859			ž	No rendida
Lanteira	Ayuntamiento		Granada	572			ž	No rendida
	Ayuntamiento		olling?	,000			Ž	(
Lantejuera, La	Sociedad mercantil	Emdelan, S.L.	סבאווומ	3.304			2	Leilaina
Laroya	Ayuntamiento		Almería	184	17/10/2012	17/10/2012	P Re	Rendida
Larva	Ayuntamiento		Jaén	494	18/10/2012	18/10/2012	P Re	Rendida
Laujar de Andaráx	Ayuntamiento		Almería	1.819	29/11/2012	29/11/2012 F	FP Re	Rendida
	Ayuntamiento				20/12/2012			
Lebrija	Organismo autónomo	P M Deportes	Sevilla	27.029	20/12/2012	20/12/2012 F	FP Re	Rendida
	Sociedad mercantil	Iniciativa M Vivienda (Inmuvisa)			13/12/2012			

					Remisión de la			
Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Cuenta a la CCA	Re Cuent	Rendición Cuenta General	ón neral
Lecrín	Ayuntamiento		Granada	2.271				No rendida
Lentejí	Ayuntamiento		Granada	336				No rendida
	Ayuntamiento				RC			
	Organismo autónomo	P M Deportes	11.11	7				7
adar	Sociedad mercantil	Iniciativas, S.A.	nueiva	147.77			5	No refidina
	Sociedad mercantil	Parque Industrial la Gravera de Lepe, S.A.						
Líjar	Ayuntamiento		Almería	478	27/09/2012	27/09/2012	۵	Rendida
	Ayuntamiento				RC			
Linares	Organismo autónomo	Industria y Paisaje	Jaén	61.110	RC		ED	No rendida
	Organismo autónomo	P M Bienestar Social						
Linares de la Sierra	Ayuntamiento		Huelva	297				No rendida
	Ayuntamiento				15/05/2013			
	Organismo autónomo	Agencia de Desarrollo Económico			03/05/2013			
	Organismo autónomo	Inst M Empleo y Formación			13/05/2013			
Línea de la Concepción, La	Sociedad mercantil	E M Suelo y Vivienda S.L	Cádiz	64.944	14/05/2013	15/05/2013	FP	Kendida sin integridad
	Sociedad mercantil	S M Comunicación La Línea S.L. En liquidación			14/05/2013			
	Sociedad mercantil	S M Matadero Linense S.L			15/05/2013			
	Sociedad mercantil	Serv Hemodiálisis Linenses, S.L.						
Lobras	Ayuntamiento		Granada	160				No rendida
	Ayuntamiento				09/04/2013			
	Organismo autónomo	F Ibn Al-Jatib			05/02/2013			
	Organismo autónomo	P M Deportes			05/02/2013			
	Organismo autónomo	P M Turismo		2	06/02/2013			Rendida sin
гоја	Sociedad mercantil	E M Aguas de Loja, S.A.	Granada	21.018	04/10/2012	09/04/2013	ት	integridad
	Sociedad mercantil	E M Vivienda			26/02/2013			
	Sociedad mercantil	Medios de Comunicación, S.A.						
	Sociedad mercantil	Sociedad de Comunicación de Loja SL			26/02/2013			
Lopera	Ayuntamiento		Jaén	3.918	25/10/2012	25/10/2012	۵	Rendida sin

		Nombre entidad			Remisión de la	Ren	Rendición
Entidad principal	Tipo de entidad	dependiente	Provincia	Habitantes	Cuenta a la CCA	Cuenta	Cuenta General
	Organismo autónomo	P M Casa de la Cultura					integridad
Lora de Estepa	Ayuntamiento		Sevilla	873			No rendida
	Ayuntamiento		Cllings	10 407			C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
roig del Nio	Sociedad mercantil	S Desarrollo Económico Loreño, S.A.	Sevilla	19.407			NO religion
Lubrín	Ayuntamiento		Almería	1.738	12/12/2012	12/12/2012 F	FP Rendida
Lucainena de las Torres	Ayuntamiento		Almería	999	13/12/2012	13/12/2012 F	FP Rendida
Lúcar	Ayuntamiento		Almería	919			No rendida
	Ayuntamiento				26/11/2012		
	Organismo autónomo	Gerencia M De Urbanismo			26/11/2012		
	Organismo autónomo	P M Deportes			26/11/2012		
Lucena	Sociedad mercantil	Agencia de Innovación SL	Córdoba	42.560	18/12/2012	18/12/2012 F	FP Rendida
	Sociedad mercantil	Aparcamientos Municipales	5		30/11/2012		
	Sociedad mercantil	Serv. Limpieza, Mant. Infraestructuras y Edificios Municipales, S.L. (Serviman)			04/12/2012		
	Sociedad mercantil	Suelo y Vivienda (Suvilusa)			05/12/2012		
Lucena del Puerto	Ayuntamiento		Huelva	3.202			No rendida
Lugros	Ayuntamiento		Granada	342	01/10/2012	01/10/2012	P Rendida
(Ayuntamiento			7 600			(N
Luisialia, La	Sociedad mercantil	S M Mercantil Los Motillos, S.L.	Sevilla	4.022			NO Tellulua
Lújar	Ayuntamiento		Granada	453			No rendida
Lupión	Ayuntamiento		Jaén	1.001	18/12/2012	18/12/2012 F	FP Rendida
Luque	Ayuntamiento		Córdoba	3.371			No rendida
	Ayuntamiento						
	Organismo autónomo	P M Cultura	A 1.00 m/(200			100
INacael	Organismo autónomo	P M Deportes	Alliella	0.010			No religida
	Sociedad mercantil	E M La Villa de Macael					
Macharaviaya	Ayuntamiento		Málaga	519	29/08/2012	29/08/2012	P Rendida
Madroño, El	Ayuntamiento		Sevilla	334			No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	Alconchel						
Mairena del Alcor	Organismo autónomo	Gerencia M Urbanismo	Sevilla	21.560	15/05/2013		ED No rendida	ndida
	Organismo autónomo	P M De Disminuidos Psíquicos (Aprodi)						
	Sociedad mercantil	S. Urbanística de Mairena del Alcor, S.L.U.						
	Ayuntamiento				14/03/2013			
	Organismo autónomo	Agencia M Medio Ambiente y Energia			14/03/2013			
	Organismo autónomo	Gerencia Municipal de Urbanimo			14/03/2013			
	Organismo autónomo	Inst M Bienestar Social	٥١١١١٥	70100	14/03/2013	C10C/ C0/ CC	Rendida sin	da sin
Mallella del Aljafale	Organismo autónomo	Inst M Dinamización Ciudadana	Sevilla	47.100	14/03/2013		integridad	idad
	Organismo autónomo	Porzuna 21			14/03/2013			
	Sociedad mercantil	Desarrollo Econ y Fomento de Emp S.L. (Sodefesa)			22/03/2013			
	Sociedad mercantil	Gest y Recaudación Tributos (Solgest)			22/03/2013			
	Ayuntamiento				31/10/2012			
	Organismo autónomo	Agencia M Energía			25/10/2012			
	Organismo autónomo	F Pablo Ruiz Picasso			15/10/2012			
	Organismo autónomo	F Pca M Ctro de Informática			26/10/2012			
	Organismo autónomo	F Pca M Deportiva			26/10/2012			
	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo			29/10/2012			
	Organismo autónomo	Gestión Tributaria y otros Servicios			26/10/2012		:	
Málaga	Organismo autónomo	Inst M de Empleo	Málaga	568.030	31/10/2012	31/10/2012	P Kendida sin	da sın idad
	Organismo autónomo	Inst M de la Vivienda			29/10/2012		9	
	Organismo autónomo	P M Botánico Ciudad de Málaga			05/10/2012			
	Sociedad mercantil	E M Aguas			24/09/2012			
	Sociedad mercantil	E M de Viviendas S.L			24/10/2012			
	Sociedad mercantil	E M Gest Tributaria						
	Sociedad mercantil	E M Gestión Medios de Comunicación de Málaga			03/10/2012			
	Sociedad mercantil	E M Iniciativas Actividades Empresarias, S.A.			25/10/2012			

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	- Te
	Sociedad mercantil	E Malagueña de Transportes, S.A.			23/10/2012		
	Sociedad mercantil	E Parque Cementerio, S.A.			17/10/2012		
	Sociedad mercantil	Festival de Cine de Málaga			16/10/2012		
	Sociedad mercantil	Limpiezas M y Parque del Oeste, S.A.			16/10/2012		
	Sociedad mercantil	Mascerca, S.A, M			17/10/2012		
	Sociedad mercantil	Palacio de Deportes Málaga, S.A.M.			24/10/2012		
	Sociedad mercantil	S M Aparcamientos y Servicios S.A.			02/10/2012		
	Sociedad mercantil	Teatro Cervantes, S.A.			24/07/2012		
Malahá, La	Ayuntamiento		Granada	1.828		NO NO	No rendida
Mancha Real	Ayuntamiento		Jaén	11.162		ON N	No rendida
	Ayuntamiento				08/05/2013		
Manilva	Organismo autónomo	G M Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras (Geuma)	Málaga	13.810	09/05/2013	09/05/2013 FP Rer	Rendida
	Sociedad mercantil	S. Comunicación Social de Manilva, S.L.			08/05/2013		
Manzanilla	Ayuntamiento		Huelva	2.300		ON	No rendida
Maracena	Ayuntamiento		Granada	21.264		ON	No rendida
	Ayuntamiento						
	Organismo autónomo	Coordinación Entidades Pcas. Municipales					
	Organismo autónomo	Ctro M Formación y Empleo					
	Organismo autónomo	F Deportiva M					
	Organismo autónomo	F M Arte y Cultura			RC		
	Organismo autónomo	Limpieza Marbella					
Marbella	Organismo autónomo	Marbella Solidaria	Málaga	138.662	RC	ED No	No rendida
	Organismo autónomo	Servicios Auxiliares					
	Organismo autónomo	Servicios Operativos					
	Sociedad mercantil	Actividades Deportivas 2000 S.L			RC		
	Sociedad mercantil	Control de Servicios Locales, S.L.			RC		
	Sociedad mercantil	Control Limpieza Abastecimiento y Suministros 2000			RC		
	Sociedad mercantil	Difusión γ Comunicación 2000 S.L			RC		

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rei	Rendición Cuenta General	n eral
	Sociedad mercantil	Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo			RC			
	Sociedad mercantil	Gerencia de Compras y Contratación			RC			
	Sociedad mercantil	Gerencia de Obras y Servicios			RC			
	Sociedad mercantil	Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones S.L			RC			
	Sociedad mercantil	Transportes Locales 2000 S.L			RC			
	Sociedad mercantil	Turismo Ayto. Marbella 2000 S.L.			RC			
Marchal	Ayuntamiento		Granada	418			2	No rendida
	Ayuntamiento				30/10/2012			
	Sociedad mercantil	Desarrollo Económico (Sodemar)		700	11/02/2013			1
Marchena	Sociedad mercantil	E. M. Vivienda de Marchena, S.L.	Sevilla	19.891	12/11/2012	11/02/2013	r r	Kendida
	Sociedad mercantil	Medios de Comunicacion, S.L.			12/11/2012			
María	Ayuntamiento		Almería	1.432			2	No rendida
Marinaleda	Ayuntamiento		Sevilla	2.778	16/04/2013	16/04/2013	FP R	Rendida
Marines, Los	Ayuntamiento		Huelva	347			2	No rendida
Marmolejo	Ayuntamiento		Jaén	7.380	03/10/2012	03/10/2012	РВ	Rendida
	Ayuntamiento				28/06/2013		•	
Martín de la Jara	Sociedad mercantil	Gestión de Servicios Engi S.L.	Sevilla	2.791		28/06/2013	₽ 7. :	Kendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Sodijara, S.L.U.						5
Martos	Ayuntamiento		Jaén	24.739	25/10/2012	25/10/2012	В	Rendida
	Ayuntamiento							
Medina Sidonia	Sociedad mercantil	Aguas de Medina Sidonia, S.L.	Cádiz	11.823			2	No rendida
	Sociedad mercantil	Promoc Desarrollo y Gestión						
	Ayuntamiento		2,4	777	05/06/2013	2,007,007,10	~	endida sin
IVIETIBIDAL	Organismo autónomo	Mengíbar Casa Oficio Rehabilitación Patrimonio Artístico Cultural	Jaer	9.732				integridad
	Ayuntamiento				07/05/2013			
2 (!!!	Organismo autónomo	P M de Deporte	רמרולוע	797 07	10/05/2013	10/05/2012	0	70.00
ıvıjdə	Organismo autónomo	P M del Suelo y la Vivienda	เงเลเสซิล	19.202	09/05/2013			einina
	Organismo autónomo	P Universidad Popular			07/05/2013			

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la	Rendición Cuenta Genera	Rendición enta Gene	in neral
					CCA			
	Sociedad mercantil	E M Aguas (Mijagua)			12/02/2013			
	Sociedad mercantil	Mijas Comunicación			12/07/2012			
	Sociedad mercantil	Recursos Turísticos, S.A.			06/10/2012			
Minas de Ríotinto	Ayuntamiento		Huelva	4.157			_	No rendida
Moclín	Ayuntamiento		Granada	4.213	11/06/2013	11/06/2013 F	FP	Rendida
Moclinejo	Ayuntamiento		Málaga	1.303	15/04/2013	15/04/2013 F	FP F	Rendida
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	F M Cultura	9	07,00			-	
Moguer	Organismo autónomo	P M Deportes	Paleiva	20.410			_	NO rendida
	Sociedad mercantil	E M Gestión Suelo y Vivienda, S.L.						
Mojácar	Ayuntamiento		Almería	8.090	17/08/2012	17/08/2012	Р	Rendida
Mojonera, La	Ayuntamiento		Almería	8.686			_	No rendida
Molares, Los	Ayuntamiento		Sevilla	3.400			_	No rendida
Mollina	Ayuntamiento		Málaga	5.283	RC	ш	ED N	No rendida
Molvízar	Ayuntamiento		Granada	3.203	02/07/2013	02/07/2013 F	FP	Rendida
N () () () () () () () () () (Ayuntamiento			7 200			-	7000
IVIOITACIIII	Sociedad mercantil	Promonachil Sierra Nevada, S.A.	Granaua	665.7			_	io rendida
Monda	Ayuntamiento		Málaga	2.486			_	No rendida
Montalbán de Córdoba	Ayuntamiento		Córdoba	4.586	26/10/2012	26/10/2012	Р	Rendida
N 4000 to the factor	Ayuntamiento		3	27.0	11/04/2013	0,00/,00/,11	2	7
Monterrio	Organismo autónomo	Patronato Municipal de Deportes	Granaua	0.132	11/04/2013			Refluida
Montejaque	Ayuntamiento		Málaga	1.048			_	No rendida
Montejícar	Ayuntamiento		Granada	2.442			_	No rendida
Montellano	Ayuntamiento		Sevilla	7.179			_	No rendida
Montemayor	Ayuntamiento		Córdoba	4.143	26/10/2012	26/10/2012	Р	Rendida
	Ayuntamiento				03/10/2012			
Montilla	Organismo autónomo	F Casa del Inca	Córdoba	23.870		06/11/2012 F	표 	Kendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Aguas de Montilla S.A.			06/11/2012			555

					Romisión de la			
Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Cuenta a la CCA	Re Cuen	Rendición enta Gene	Rendición Cuenta General
	Sociedad mercantil	Atrium Ulia S.L.			30/10/2012			
Montillana	Ayuntamiento		Granada	1.404	27/06/2013	27/06/2013	FP	Rendida
Montizón	Ayuntamiento		Jaén	1.897				No rendida
	Ayuntamiento		2000		07/05/2013	C10C/ 10/ C0		Rendida sin
IMORTORO	Sociedad mercantil	S Desarrollo Socioecónomico	Cordoba	9.920		0//05/2013	ጉ	integridad
	Ayuntamiento		رطوليئن	,			6	(C)
Montardae	Sociedad mercantil	Suelo y Vivienda, S.L.	Cordoba	2.001	24/10/2012		3	No rendida
Moraleda de Zafayona	Ayuntamiento		Granada	3281	21/11/2012	21/11/2012	FP	Rendida
Morelabor	Ayuntamiento		Granada	765				No rendida
Moriles	Ayuntamiento		Córdoba	3.917	30/10/2012	30/10/2012	۵	Rendida
	Ayuntamiento				21/11/2012			
	Organismo autónomo	F Moronense del Carnaval						:
Morón de la Frontera	Organismo autónomo	P M Deportes	Sevilla	28.489	22/11/2012	21/11/2012	FP	Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	P M Cultura			21/11/2012			9
	Sociedad mercantil	Altos del Sur de Sevilla, S.A.						
	Ayuntamiento				01/02/2013			
	Organismo autónomo	Ciudad de Motril de Recaudación			01/02/2013			
	Organismo autónomo	F Publ Residencia de Ancianos S. Luis			01/02/2013			
Motril	Sociedad mercantil	E M Vivienda, S.A. (Emuvimo, S.A.)	Granada	60.887	04/02/2013	16/05/2013	FP	Rendida
	Sociedad mercantil	Limpieza Pca Costa Tropical, S.A.			16/05/2013			
	Sociedad mercantil	Radio Televisión de Motril, S.L.			04/02/2013			
	Sociedad mercantil	Televisión Digital Terrestre Local de Motril S.L.						
Murtas	Ayuntamiento		Granada	648				No rendida
Nacimiento	Ayuntamiento		Almería	511				No rendida
Nava, La	Ayuntamiento		Huelva	324				No rendida
Navas de la Concepción, Las	Ayuntamiento		Sevilla	1.709				No rendida
Navas do Can luan	Ayuntamiento		loón	2 000	08/10/2012	08/10/2012	۵	Rondida
ממו מממו	Organismo autónomo	Serv. Sociales Sta. Sara y San Fructuoso	Jaci		08/10/2012	2007 101 2012		BOID INC

							ı	
Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	Rendición enta Gene	Sn neral
	Ayuntamiento				RC			
	Organismo autónomo	F Serv Pco de Cultura						
Nerja	Organismo autónomo	P M Deportes	Málaga	22.294		_	ED	No rendida
	Organismo autónomo	P M Turismo						
	Organismo autónomo	Unidad Promoc Empleo y Desarrollo Empr (Upeden)						
	Ayuntamiento		1 1 1 1		08/03/2013			Rendida sin
Nerva	Sociedad mercantil	Garza Minera	Huelva	5.831		08/03/2013	<u>.</u>	integridad
Nevada	Ayuntamiento		Granada	1.165			_	No rendida
	Ayuntamiento				26/09/2012			:
Niebla	Organismo autónomo	F M de Cultura	Huelva	4.169		26/09/2012		Rendida sin integridad
	Sociedad mercantil	S Niebla para la Vivienda, S.L.						ice idad
Nigüelas	Ayuntamiento		Granada	1.181	15/10/2012	15/10/2012	۵	Rendida
	Ayuntamiento				30/08/2012			
200	Organismo autónomo	P M Turismo	مام	7000		00/00/30/30		Rendida sin
izijai	Sociedad mercantil	S M de Níjar S.L.	AIIIG	49.267	21/11/2012		 L	integridad
	Sociedad mercantil	Managua, Empresa Mixta Municipal de Aguas de Níjar			08/05/2013			
Nívar	Ayuntamiento		Granada	923	09/11/2012	09/11/2012	FP	Rendida
Noalejo	Ayuntamiento		Jaén	2.095			_	No rendida
Nueva Carteya	Ayuntamiento		Córdoba	5.639	21/01/2013	21/01/2013	FP	Rendida
Obejo	Ayuntamiento		Córdoba	1.985			_	No rendida
	Ayuntamiento		3	12.24				
Ogljares	Organismo autónomo	P M Música	Glallaua	15.545				NO refluida
Ohanes	Ayuntamiento		Almería	745			_	No rendida
Ojén	Ayuntamiento		Málaga	3.244			_	No rendida
	Ayuntamiento				30/11/2012			-
Olivares	Sociedad mercantil	Desarrollo Local Sodeol 98, S.L.	Sevilla	9.560		30/11/2012	 윤	Kendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Estercolines, S.L.						
Olula de Castro	Ayuntamiento		Almería	200				No rendida

		;			Remisión de la			
Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Cuenta a la CCA	Re Cuen	Rendicion Cuenta General	on :neral
Olula del Río	Ayuntamiento		Almería	6.580	28/09/2012	28/09/2012	۵	Rendida
Olvera	Ayuntamiento		Cádiz	8.549				No rendida
Orce	Ayuntamiento		Granada	1.321				No rendida
Orcera	Ayuntamiento		Jaén	1999	26/03/2013	26/03/2013	FP	Rendida
Órgiva	Ayuntamiento		Granada	5.756	18/04/2013	18/04/2013	FP	Rendida
	Ayuntamiento		ماس	,,,,,,,				() () () () () () () () () ()
	Sociedad mercantil	E M Tierras de Oria, S.A.	A	7.037				NO religida
	Ayuntamiento				06/02/2013			
	Organismo autónomo	Blas Infante			30/11/2012			
	Organismo autónomo	F Est Universitarios Francisco Maldonado	, i	7.012	14/12/2012	c 10c/ c0/ 50	5	
Osuria	Organismo autónomo	F M Cultura García Blanco	Sevilla	17.973	22/11/2012	01/02/2013	ጉ	Kendida
	Organismo autónomo	F M Deportes			22/11/2012			
	Sociedad mercantil	Promoc M de Empresas, S.A.			07/02/2013			
Otívar	Ayuntamiento		Granada	1.193				No rendida
Otura	Ayuntamiento		Granada	6.747				No rendida
Padúl	Ayuntamiento		Granada	8.416	RC		ED	No rendida
Padules	Ayuntamiento		Almería	210	13/05/2013	13/05/2013	FP	Rendida
	Ayuntamiento							
Palacios y Villafranca, Los	Sociedad mercantil	E M Palenque, S.A. (Empalsa)	Sevilla	37.500				No rendida
	Sociedad mercantil	Iniciativas Desarrollo, S.L.(Idelpa)						
Palenciana	Ayuntamiento		Córdoba	1.614	01/04/2013	01/04/2013	FP	Rendida
- CP CW CW CO	Ayuntamiento		Ç, C	10 5 4 7				
raillia dei Colldado, La	Sociedad mercantil	Desarrollo de la Palma, S.A.	חמנוגים	10.347				NO religida
	Ayuntamiento				12/12/2012			
	Organismo autónomo	Inst M Bienestar Social	Cárdoba	71 537	04/12/2012	100/01/01	6	נים כים
מפונים מפונים	Organismo autónomo	P Deportivo M	0000	750.17	05/12/2012	77/77/77		n in a
	Organismo autónomo	P M Cultura			05/12/2012			
Palomares del Río	Ayuntamiento		Sevilla	7.519	17/05/2013	17/05/2013	F	Rendida sin

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la	Rer	Rendición	no Co
		alliaminadan			CCA	Cuellia Gellelal	פ	
	Sociedad mercantil	E. Desarrollo, S.L.					_	integridad
	Ayuntamiento			9.377	17/07/2012			
Palos de la Frontera	Sociedad mercantil	Microindusa	Huelva		15/05/2012	17/07/2012	۵.	Rendida
Pampaneira	Ayuntamiento		Granada	363				No rendida
2000	Ayuntamiento		Covilla	7 06E	RC		6	
raiduas	Sociedad mercantil	Sociedad Orbaneja S.A.M. , en liquidación	O CALLER	000.7		•		an a
Parauta	Ayuntamiento		Málaga	265			_	No rendida
Partaloa	Ayuntamiento		Almería	919	11/10/2012	11/10/2012	Р	Rendida
Paterna de Rivera	Ayuntamiento		Cádiz	5.653				No rendida
Paterna del Campo	Ayuntamiento		Huelva	3.688				No rendida
Paterna del Río	Ayuntamiento		Almería	440	29/06/2012	29/06/2012	Ь	Rendida
Paymogo	Ayuntamiento		Huelva	1308	20/10/2012	20/10/2012	Р	Rendida
Peal de Becerro	Ayuntamiento		Jaén	5.581				No rendida
Pechina	Ayuntamiento		Almería	3.748	05/12/2012	05/12/2012 F	면	Rendida
5000	Ayuntamiento		٥١١	7 2 7				
regrera	Sociedad mercantil	Fomento y Desar. Pedrera, S.L.	Sevilla	1.551			-	No rendida
	Ayuntamiento			2976	15/10/2012			Rendida sin
Pedro Abad	Sociedad mercantil	Desarrollo Inmobiliario Perabeño, S.L. (Deinpe)	Cordoba			15/10/2012		integridad
Pedro Martínez	Ayuntamiento		Granada	1.273	22/01/2013	22/01/2013 F	윤	Rendida
Pedroche	Ayuntamiento		Córdoba	1.651				No rendida
	Ayuntamiento			7000	26/03/2013	1 0100/00/00		Rendida sin
redioso, El	Sociedad mercantil	Sociedad Desarrollo L	oevilla oevilla	2.200				integridad
Domoloise	Ayuntamiento		Dón	3 005				No rondida
regalajai	Organismo autónomo	P M Cultura Juventud y Deportes	רשת	C60.c			_	
: - C	Ayuntamiento		9	7,00	RC		2	
rengros	Sociedad mercantil	Peligros Atiende S.L	Glallaua	17.071		_		NO renuna
Peñaflor	Ayuntamiento		Sevilla	3798	18/04/2013	18/04/2013 F	윤	Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	ón neral
	Ayuntamiento	Peñarroya-Pueblonuevo		7,				1000
renarroya-ruebionuevo	Sociedad mercantil	Promoc Industriales, S.L.	Cordoba	11.778				No rendida
Periana	Ayuntamiento		Málaga	3.570	14/02/2013	14/02/2013	FP	Rendida
Peza, La	Ayuntamiento		Granada	1.303			_	No rendida
	Ayuntamiento							
Pilas	Organismo autónomo	Centro M Formación Integral	Sevilla	13.690			_	No rendida
	Sociedad mercantil	S.M. Vivienda de Pilas, S.A.						
Pinar, El	Ayuntamiento		Granada	1.009			_	No rendida
Pinos Genil	Ayuntamiento		Granada	1.363	12/11/2012	12/11/2012	FP	Rendida
Pinos Puente	Ayuntamiento		Granada	13.314	11/03/2013	11/03/2013	FP	Rendida
Piñar	Ayuntamiento		Granada	1.299			_	No rendida
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	P M Radio La Voz de Guadalhorce	100	7				1 1 1 1
Pizarra	Organismo autónomo	P M Turismo	Malaga	9.13/				No rendida
	Sociedad mercantil	Olivar de Pizarra S.L.						
Polícar	Ayuntamiento		Granada	229	RC		ED	No rendida
Polopos - La Mamola	Ayuntamiento		Granada	1904	08/01/2013	08/01/2013	FP -	Rendida
Porcuna	Ayuntamiento		Jaén	6.828				No rendida
Pórtugos	Ayuntamiento		Granada	384				No rendida
Posadas	Ayuntamiento		Córdoba	7.628	18/04/2013	18/04/2013	면	Rendida
Pozo Alcón	Ayuntamiento		Jaén	5.378				No rendida
Pozoblanco	Ayuntamiento		Córdoba	17.735	20/08/2012	20/08/2012	۵	Rendida
	Ayuntamiento		::	L				() ()
riado del ney	Sociedad mercantil	Suiprasa	Cault	3.341				ואס ופוומומש
	Ayuntamiento				05/11/2012			
Dei 040 D 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Organismo autónomo	Gerencia de Urbanismo	Córdoba	72 570	05/11/2012	C10C/11/30	-	Rendida sin
	Organismo autónomo	P Adolfo Lozano Sidro	00000	020.62	05/11/2012	7107/11/2015		ntegridad
	Organismo autónomo	P M Niceto Alcalá-Zamora y Torres			05/11/2012			

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rei	Rendición Cuenta General	ral
	Organismo autónomo	Víctor Rubio Chavarri			05/11/2012			
	Sociedad mercantil	Aguas de Priego S.L						
	Sociedad mercantil	Geiss-96, S.L.			17/08/2012			
Pruna	Ayuntamiento		Sevilla	2.853	26/06/2013	26/06/2013	FP Re	Rendida
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	Puebla de Cazalla, La Museo Arte Contemporáneo J M Moreno Galván						
Puebla de Cazalla, La	Sociedad mercantil	Morisca de Comunicación, S.A.	Sevilla	11.530			Š	No rendida
	Sociedad mercantil	J Andrade Macías S.L.						
	Sociedad mercantil	Promoc y Desarrollo, S.L. (Prodepuebla)						
	Ayuntamiento		200	77	25/06/2013	C 10C/ 30/ 3C		Rendida sin
ruebia de Doii radrique	Sociedad mercantil	Promoc Granada Norte, S.L.	Granaua	CT4.7			ij	integridad
Puebla de Guzmán	Ayuntamiento		Huelva	3.124	13/09/2012	13/09/2012	P Re	Rendida
م الموسلام	Ayuntamiento		ollin 60	,	17/10/2012	C10C/O1/C1	Re	Rendida sin
ruebia de los ilitatites, La	Sociedad mercantil	S El Ganchal, S.A.	Sevilla	3.133		1//10/2012		integridad
Puebla del Río, La	Ayuntamiento		Sevilla	12.236			S	No rendida
Puente de Génave	Ayuntamiento		Jaén	2.332	RC		ED No	No rendida
	Ayuntamiento				05/10/2012			
	Organismo autónomo	F Juan Rejano			05/10/2012			
Puente Geníl	Organismo autónomo	Inst M de Servicio Comunitarios	Córdoba	30.424	05/10/2012	30/10/2012	P Re	Rendida
	Sociedad mercantil	E. Servicios y Gestión Medioambiental S.A			25/10/2012			
	Sociedad mercantil	S. de Desarrollo (Sodepo)			30/10/2012			
Puerta de Segura, La	Ayuntamiento		Jaén	2.615	RC		ED No	No rendida
	Ayuntamiento							
	Sociedad mercantil	Aguas del Puerto E M, S.A. (Apemsa)			11/07/2012			
Puerto de Santa María, El	Sociedad mercantil	E M Suelo y Vivienda, S.A.	Cádiz	88.917			ED No	No rendida
	Sociedad mercantil	Impulsa El Puerto, S.L.			18/02/2013			
	Sociedad mercantil	Serv Econ, S.L.			30/10/2012			

							ı	
Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Kemision de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	in neral
Puerto Moral	Ayuntamiento		Huelva	272			_	No rendida
	Ayuntamiento				RC			
	Organismo autónomo	Gerencia Municipal de Urbanismo						
	Organismo autónomo	Inst M Promoc Fomento Sociec y Formación						
	Sociedad mercantil	Aguas de Puerto Real, S.A. (Apresa)						
Puerto Real	Sociedad mercantil	Apresa 21 S.L	Cádiz	41.101	RC		ED N	No rendida
	Sociedad mercantil	Depureal 21 S.L						
	Sociedad mercantil	E M Suelo y Vivienda, S.A.						
	Sociedad mercantil	Grup Energético S.A						
	Sociedad mercantil	Informática de Puerto Real, SL						
	Ayuntamiento		::0	1 7 1			-	
ruer to serrano	Organismo autónomo	P M Juventud y Deportes	Caulz	cr./			_	NO rendida
Pujerra	Ayuntamiento		Málaga	343			_	No rendida
Pulianas	Ayuntamiento		Granada	5.143			_	No rendida
Pulpí	Ayuntamiento		Almería	8.726	01/03/2013	01/03/2013	FP	Rendida
	Ayuntamiento				15/01/2013			
	Organismo autónomo	P M Deportes						: : : :
Punta Umbría	Sociedad mercantil	Radio Punta Umbría, S.L.	Huelva	14.899	01/02/2013	01/02/2013	년 	Kendida sin integridad
	Sociedad mercantil	S M Gestión Suelo, S.L.			29/01/2013			3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
	Sociedad mercantil	S M Salinas del Astur, SLU			08/01/2013			
Purchena	Ayuntamiento		Almería	1.771			_	No rendida
Purullena	Ayuntamiento		Granada	2.260			_	No rendida
Quéntar	Ayuntamiento		Granada	1.025	17/06/2013	17/06/2013	FP F	Rendida
Quesada	Ayuntamiento		Jaén	5.841			_	No rendida
Rágol	Ayuntamiento		Almería	379			_	No rendida
Rambla, La	Ayuntamiento		Córdoba	7.640			_	No rendida
Roal de la lara El	Ayuntamiento		Covilla	1 606				
ויכמו מכן מימומ, בן	Sociedad mercantil	Fomento y Desarrollo, S.L.	OCALII 8	900			-	

					Remisión de la			
Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Cuenta a la CCA	Cuei	Kendicion enta Gene	Kendicion Cuenta General
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	O A Delphos						
;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;	Organismo autónomo	P Cueva del Tesoro	0.00	000				() () () () () () () () () ()
KILICOII de la VICLOI la	Organismo autónomo	P M Deportes	Malaga	40.339				NO refluida
	Sociedad mercantil	Iniciativas M Rincón Victoria , en liquidación						
	Sociedad mercantil	Onda Rincón, S L						
	Ayuntamiento				16/10/2012			
	Organismo autónomo	Inst M Planeamiento y Suelo (Inmuplas)			09/10/2012			
	Organismo autónomo	P M Disminuidos Psíquicos y Físicos		000	15/10/2012	C10C/01/01	c	7
Kinconada, La	Organismo autónomo	P M Juventud y Deportes	Sevilla	57.739	16/10/2012	16/10/2012	Σ.	Kendida
	Organismo autónomo	Radio Rinconada Emisora M			15/10/2012			
	Sociedad mercantil	S Desarrollo Económico (Soderinsa)			24/09/2012			
Riogordo	Ayuntamiento		Málaga	3.127	14/01/2013	14/01/2013	Η	Rendida
Rioja	Ayuntamiento		Almería	1.352	16/10/2012	16/10/2012	۵	Rendida
Rociana del Condado	Ayuntamiento		Huelva	7.573	03/10/2012	03/10/2012	۵	Rendida
	Ayuntamiento		olling?	007 7				
noda de Alidaidua, La	Sociedad mercantil	Sociedad para el Desarrollo S.A.	oeviii a	4.400				NO Tellalaa
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	F Pca para las Enseñanzas Universitarias						
	Organismo autónomo	Formación y Promoc de Emp						
7	Organismo autónomo	P Deportivo M	0.0410.00	207 30				; ;
VOlida	Organismo autónomo	P M Sociocultural	Malaga	20./32				NO religion
	Sociedad mercantil	E M Radio, S.A.(Somucsa)						
	Sociedad mercantil	S Limpieza y Aseo, S.A. (Soliarsa)						
	Sociedad mercantil	Turismo de Ronda S. A.						
Ronquillo, El	Ayuntamiento		٥١١١١٥	007				
	Sociedad mercantil	El Ronco S.M. El Ronquillo, S.L.	Sevilla	1.420				NO Tellalaa
Roquetas de Mar	Ayuntamiento		Almería	89.851	10/10/2012	10/10/2012	۵	Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	ón neral
Rosal de la Frontera	Ayuntamiento		Huelva	1.913				No rendida
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	Fund Agricultura y Medio Ambiente						
	Organismo autónomo	Fund Juventud, Cultura y Deporte						
	Organismo autónomo	Fund Turismo y Comercio						
	Organismo autónomo	Recaudación	::					(T
KOLA	Sociedad mercantil	Centro Especial de Empleo Torre de la Merced S.L.	Cadiz	53.153			-	No rendida
	Sociedad mercantil	E M Aguas de Rota, S.A.						
	Sociedad mercantil	S M Desarrollo Económico S.A.						
	Sociedad mercantil	Servicios Asistenciales de Proximidad S.A.						
	Sociedad mercantil	Sociedad Urbanística de Rota , S.A.			13/03/2013			
	Ayuntamiento		٥١	0	14/12/2012	(10// 17/ 17		7
KUDIO, EI	Sociedad mercantil	Teledistribución por Cable Rubeña, S.A.	Sevilla	3.303	01/10/2012	14/12/2012	<u>_</u>	rendida
Rubite	Ayuntamiento		Granada	456			_	No rendida
Rus	Ayuntamiento		Jaén	3.821	29/10/2012	29/10/2012	Ь	Rendida
Rute	Ayuntamiento		Córdoba	10.594			_	No rendida
Sabiote	Ayuntamiento		Jaén	4.275			_	No rendida
Salar	Ayuntamiento		Granada	2.790	19/10/2012	19/10/2012	٩	Rendida
Salares	Ayuntamiento		Málaga	232	06/02/2013	06/02/2013	FP	Rendida
	Ayuntamiento							
Salobreña	Sociedad mercantil	E Promoc y Desarrollo, S.L.	Granada	12.790			_	No rendida
	Sociedad mercantil	Radio Salobreña Onda Tropical, S.L.						
() () () () () () () () () ()	Ayuntamiento		CII;	000				() () () () () () () () () ()
Salleras	Sociedad mercantil	Promoción y Desarrollos de Salteras, S.L. (Prodesa, S.L.)	oevilla 1	9.230				NO TETININA
San Bartolomé de la Torre	Ayuntamiento		Huelva	3.566			_	No rendida
	Ayuntamiento				17/10/2012			
San Fernando	Organismo autónomo	F M Servicios Sociales	Cádiz	96.894	17/10/2012	31/10/2012	٩	Rendida
	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo			17/10/2012			

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	ón neral
	Organismo autónomo	F M de la Mujer			17/10/2012			
	Organismo autónomo	Inst Promoción Ciudad			17/10/2012			
	Organismo autónomo	P M Cultura y Fiestas			17/10/2012			
	Organismo autónomo	P M Deportes y Juventud			17/10/2012			
	Sociedad mercantil	E Suelo Isleño, S.A.			31/10/2012			
San José del Valle	Ayuntamiento		Cádiz	4.408	RC		ED	No rendida
(40 cm c)	Ayuntamiento		٥١١١١٥	007 10	RC			7
san Juan de Aznailarache	Organismo autónomo	P M Deportes	Sevilla	21.439	RC		ב	No rendida
San Juan del Puerto	Ayuntamiento		Huelva	8.374	17/01/2013	17/01/2013	FP	Rendida
San Nicolás del Puerto	Ayuntamiento		Sevilla	979	03/01/2013	03/01/2013	FP	Rendida
	Ayuntamiento				15/02/2013			
	Sociedad mercantil	E M Suelo y Vivienda, S.A. (Emroque)			11/02/2013			
	Sociedad mercantil	E Mixta Gestión Recursos Ambientales Alcaidesa	:: 7	100		,,00,,00,11		Rendida sin
san koque	Sociedad mercantil	E Servicios, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido (Emadesa)	Cadiz	59.92	11/02/2013	15/02/2013	<u>. </u>	integridad
	Sociedad mercantil	Medios de Comunicación			08/02/2013			
	Sociedad mercantil	Plantas, Flores y Jardinería en General Amanecer, SL			08/02/2013			
San Sebastián de los Ballesteros	Ayuntamiento		Córdoba	836				No rendida
San Silvestre de Guzmán	Ayuntamiento		Huelva	731				No rendida
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	F M Cultura						
	Organismo autónomo	Gerencia M de Urbanismo						
	Organismo autónomo	P M Juventud y Deportes						
دام دسریاس کا بدین امدی	Organismo autónomo	P M Turismo	7,01:1	770 33				
Samucal de Bananieda	Sociedad mercantil	E M Limpieza Colegios (Elicodesa)	Cadiz	446.00	26/10/2012			
	Sociedad mercantil	E M Limpieza Vía Pública (Emulisam)			11/10/2012			
	Sociedad mercantil	E M Vivienda						
	Sociedad mercantil	Ecosán S.A.						
	Sociedad mercantil	Recaudación y Servicios			09/10/2012			

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	ón neral
Sanlúcar de Guadiana	Ayuntamiento		Huelva	440	27/08/2012	27/08/2012	_	Rendida
)	Ayuntamiento		cllings	70101				7
Salliucal la Mayol	Sociedad mercantil	Sodelucar, S.L.	oevilla oevilla	13.137				NO religioa
	Ayuntamiento		o de	5	15/06/2013	11 100 10012	-	Rendida sin
Salita Alia la Real	Sociedad mercantil	Granja Esc. Turismo Rural, S.L.	ueiva	220		13/00/2013		integridad
Santa Bárbara de Casa	Ayuntamiento		Huelva	1.177				No rendida
Santa Cruz de Marchena	Ayuntamiento		Almería	240	14/05/2013	14/05/2013	FP	Rendida
Santa Cruz del Comercio	Ayuntamiento		Granada	594				No rendida
Santa Elena	Ayuntamiento		Jaén	966	05/10/2012	05/10/2012	_	Rendida
- + + + + + + + + + + + + + + + + + + +	Ayuntamiento		وطروميني	770	11/10/2012	00/11/00	5	7
Salita Euleilla	Organismo autónomo	Residencia M de Mayores "Ntra.Sra. de África"	COLUDDA	940	08/11/2012			velidida
	Ayuntamiento							
Santa Fe	Organismo autónomo	P M Deportes	Granada	15.367				No rendida
	Sociedad mercantil	E M Suelo de Santa Fe						
Santa Fe de Mondújar	Ayuntamiento		Almería	476	15/11/2012	15/11/2012	FP	Rendida
Santa Olalla del Cala	Ayuntamiento		Huelva	2.190				No rendida
Santaella	Ayuntamiento		Córdoba	6.130				No rendida
Santiago de Calatrava	Ayuntamiento		Jaén	838	11/02/2013	11/02/2013	FP	Rendida
Santiago-Pontones	Ayuntamiento		Jaén	3.655				No rendida
	Ayuntamiento							
Santiponce	Organismo autónomo	O A San Isidoro del Campo	Sevilla	8.366				No rendida
	Sociedad mercantil	E M Promoc Suelo y Viviendas, S.L. (Prosuvisa)						
Santisteban del Puerto	Ayuntamiento		Jaén	4.806	RC		ED _	No rendida
Santo Tomé	Ayuntamiento		Jaén	2.483	01/10/2012	01/10/2012	_	Rendida
Saucejo, El	Ayuntamiento		Sevilla	4.448	13/11/2012	13/11/2012	면	Rendida
Sayalonga	Ayuntamiento		Málaga	1.557	13/07/2012	13/07/2012	_	Rendida
Sedella	Ayuntamiento		Málaga	733				No rendida
Segura de la Sierra	Ayuntamiento		Jaén	1.977	01/07/2013	01/07/2013	윤	Rendida

**************************************		Nombre entidad		4	Remisión de la	Rei	Rendición	ón
Entidad principal	lipo de entidad	dependiente	Provincia	nabitantes	cuenta a la CCA	Cuenta General	ta Ge	neral
Senes	Ayuntamiento		Almería	331	20/12/2012	20/12/2012	근	Rendida
Serón	Ayuntamiento		Almería	2.381	30/04/2012	30/04/2012	_	Rendida
Setenil de las Bodegas	Ayuntamiento		Cádiz	2.951	17/10/2012	17/10/2012	_	Rendida
	Ayuntamiento				15/05/2013			
	Organismo autónomo	Agencia Tributaria						
	Organismo autónomo	Gerencia M Urbanismo			15/05/2013			
	Organismo autónomo	Inst de la Cultura y de las Artes			07/03/2013			
	Organismo autónomo	Inst M de Deportes			15/05/2013			
	Organismo autónomo	P del Real Alcázar			03/04/2013			
C III	Sociedad mercantil	E Limpieza Pca y Protección Ambiental, S.A. (Lipasam)	cllings	100 007		2100/30/31	-	Rendida sin
Sevilla	Sociedad mercantil	E M Abastec Saneamiento Aguas, S.A. (Emasesa)	Sevilla	703.021	24/09/2012			integridad
	Sociedad mercantil	E M Vivienda, S.A.						
	Sociedad mercantil	Empresas Municipales de Sevilla A.I.E.			03/09/2012			
	Sociedad mercantil	Mercados Centrales Abast, S.A. (Mercasevilla)			21/05/2012			
	Sociedad mercantil	Sevilla Digital Uno Tv S.A.			17/05/2012			
	Sociedad mercantil	Sevilla Global, S.A.						
	Sociedad mercantil	Transportes Urbanos de Sevilla, S.A. (Tussam)			04/07/2012			
Sierra de Yegüas	Ayuntamiento		Málaga	3.552				No rendida
Sierro	Ayuntamiento		Almería	453	17/12/2012	17/12/2012	면	Rendida
Siles	Ayuntamiento		Jaén	2451	27/08/2012	27/08/2012	_	Rendida
Somontín	Ayuntamiento		Almería	542	29/10/2012	29/10/2012	_	Rendida
Soportújar	Ayuntamiento		Granada	280	04/10/2012	04/10/2012	<u>-</u>	Rendida
Sorbas	Ayuntamiento		Almería	2.787	02/07/2013	02/07/2013	면	Rendida
Sorihuela del Guadalimar	Ayuntamiento		Jaén	1.334				No rendida
Sorvilán	Ayuntamiento		Granada	265				No rendida
Suflí	Ayuntamiento		Almería	267	27/11/2012	27/11/2012	면	Rendida
Tabernas	Ayuntamiento		Almería	3.648	19/12/2012	19/12/2012	윤	Rendida
Taberno	Ayuntamiento		Almería	1.205	12/02/2013	12/02/2013 FP	H-	Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la	Re	Rendición	ón .
		dependiente			CCA	Cuen	Cuenta General	neral
Taha, la	Ayuntamiento		Granada	810				No rendida
Tahal	Ayuntamiento		Almería	553	11/10/2012	11/10/2012	۵	Rendida
	Ayuntamiento							
	Organismo autónomo	Ente Televisión Radio						
, i	Organismo autónomo	P Cultura	.:0	77.056				7
- מ <u>- ה</u>	Organismo autónomo	P Deportes	Caulz	000.11				NO rendida
	Organismo autónomo	P M Juventud						
	Sociedad mercantil	Urbanizadora Tarifa, S.A. (Urtasa)						
Тера	Ayuntamiento		Málaga	4.148	02/10/2012	02/10/2012	۵	Rendida
Terque	Ayuntamiento		Almería	455	21/11/2012	21/11/2012	단	Rendida
Tíjola	Ayuntamiento		Almería	3.875	01/10/2012	01/10/2012	۵	Rendida
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Ayuntamiento		1	0				17.7
locina	Sociedad mercantil	Local Tocina-Los Rosales, S.L.	sevilla	9.592				No rendida
Tolox	Ayuntamiento		Málaga	2.343				No rendida
Tomares	Ayuntamiento		Sevilla	23.661	09/05/2013	09/05/2013	단	Rendida
Torre Alhaquime	Ayuntamiento		Cádiz	836	14/02/2013	14/02/2013	FP	Rendida
Torreblascopedro	Ayuntamiento		Jaén	2856	14/12/2012	14/12/2012	FP	Rendida
Torre-Cárdela	Ayuntamiento		Granada	937				No rendida
Torroca	Ayuntamiento		Córdoba	1 261	31/07/2012	C10C/20/10	٥	נייסיים
Ollecalipo	Organismo autónomo	Residencia de Ancianos	COLUDDA	1.204	31/07/2012	31/07/2015		vellaina
	Ayuntamiento							
Torredelcampo	Organismo autónomo	P M Cultura Juventud y Deporte	Jaén	14.625				No rendida
	Sociedad mercantil	E. Municipal de Aguas de Torredelcampo						
Cacamina	Ayuntamiento		1,00	777	11/10/2012	C10C/01/11	_	Rendida sin
וסוופמסוווווווווווווו	Sociedad mercantil	E. M. Toxiriana de Urbanismo Y Servicios S.L.	זמעו	14.141		11/10/2017		integridad
	Ayuntamiento				12/02/2013			-
Torremolinos	Organismo autónomo	Desarrollo Local	Málaga	68.181	11/02/2013	26/02/2013	F	Kendida sin integridad
	Organismo autónomo	P M Deportes			11/02/2013			3

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la	Rer	Rendición Cuenta General	
	Sociedad mercantil	Aguas v Saneamientos, S.A. (Astosam)			5			
	Sociedad mercantil	Aseo y Limpieza			13/02/2013			
	Sociedad mercantil	Fomento y Difusión de la Cultura, S.A.						
	Sociedad mercantil	Limpieza de Torremolinos, S.A.			13/02/2013			
	Sociedad mercantil	Los Pinares Vivero M			26/02/2013			
	Sociedad mercantil	Palacio Congresos y Exposiciones Costa del Sol			15/02/2013			
	Sociedad mercantil	Samset			13/02/2013			
	Sociedad mercantil	Torremolinos Televisión, S.A.			19/02/2013			
	Ayuntamiento			7.710	19/06/2013			
Torreperogil	Organismo autónomo	Centro Especial de Empleo	Jaén		20/06/2013	19/06/2013 F	FP Rendida	ida
Torres	Ayuntamiento		Jaén	1.643			No re	No rendida
Torres de Albanchez	Ayuntamiento		Jaén	970			No re	No rendida
	Ayuntamiento				10/04/2013			
i i	Organismo autónomo	Promoc Emp Desarrollo Econ (Oalde)	777	71	16/04/2013	0,007,007,04		
lorrox	Organismo autónomo	P M Deportes	Maga	17.839	16/04/2013		r Kendida	e D
	Organismo autónomo	P M Turismo			16/04/2013			
Torvizcón	Ayuntamiento		Granada	755			No re	No rendida
Totalán	Ayuntamiento		Málaga	768	26/09/2012	26/09/2012	P Rendida	ida
	Ayuntamiento				RC			
Trebujena	Sociedad mercantil	Promoc Pca Suelo Industrial	Cádiz	7.041		Ш	ED No re	No rendida
	Sociedad mercantil	Trebujena Emprende, S.L.						
Tres Villas, Las	Ayuntamiento		Almería	200			No re	No rendida
Trevélez	Ayuntamiento		Granada	823	31/01/2013	31/01/2013 F	FP Rendida	ida
Trigueros	Ayuntamiento		Huelva	7.820			No re	No rendida
Turón	Ayuntamiento		Granada	291	06/09/2012	06/09/2012	P Rendida	ida
Turre	Ayuntamiento		Almería	3.901	30/05/2013	30/05/2013 F	FP Rendida	ida
Turrillas	Ayuntamiento		Almería	233	21/02/2013	21/02/2013 F	FP Rendida	ida

		Nombre entidad			Remisión de la	ă	Rendición	ón
Entidad principal	Tipo de entidad	dependiente	Provincia	Habitantes	Cuenta a la CCA	Cuen	Cuenta General	neral
	Ayuntamiento				23/01/2013			
	Organismo autónomo	P M Cultura						
	Organismo autónomo	P M Deportes						
	Organismo autónomo	P M Escuela Taller			22/01/2013			:
Úbeda	Organismo autónomo	P M Servicios Sociales	Jaén	35.866	05/02/2013	05/02/2013	FP	Rendida sin integridad
	Organismo autónomo	P M Universidad Popular Baltasar Berlaga			30/01/2013			555
	Organismo autónomo	P M Vivienda						
	Organismo autónomo	Políticas Activas de Empleo						
	Organismo autónomo	Serv M Abast de Agua						
	Ayuntamiento				RC			
	Organismo autónomo	P M Deportes			RC			
(; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;	Organismo autónomo	P M Emisora de Radio	::	2,0 0,10	RC		2	(
anbigo	Sociedad mercantil	Adm Marca y Denominación Art Piel, S.A.	Caulz	10.0/3			ם	NO rendida
	Sociedad mercantil	Aguas de Ubrique, S.A.						
	Sociedad mercantil	Promotora Ubriqueña de Viviendas (Provisa)			RC			
Ugíjar	Ayuntamiento		Granada	2.711				No rendida
Uleila del Campo	Ayuntamiento		Almería	686				No rendida
400	Ayuntamiento			0	10/10/2012	C 40C/ 04/ 04	c	
Ombrete	Sociedad mercantil	S Desarrollo Econ , S.L. (Sodeum)	Sevilla	6.161	06/11/2012	10/10/2012	٢	Kenulua
Urracal	Ayuntamiento		Almería	361	28/05/2013	28/05/2013	FP	Rendida
cacal I	Ayuntamiento		Climos	E1 630	10/01/2013	2107/10/01	G	Rendida sin
O n di a	Sociedad mercantil	Promoc y Desarrollo, S.A.	ספעווומ	050.16		10/01/2013	_	integridad
Valdelarco	Ayuntamiento		Huelva	254				No rendida
Valdepeñas de Jaén	Ayuntamiento		Jaén	4.108	RC		ED	No rendida
Valencina de La Concepción	Ayuntamiento		Sevilla	8.026				No rendida
Valenzuela	Ayuntamiento		Córdoba	1.337				No rendida
Valle de Abdalajís	Ayuntamiento		Málaga	2.761				No rendida
Valle del Zalabí	Ayuntamiento		Granada	2.315				No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición enta Gene	Rendición Cuenta General
Valle, El	Ayuntamiento		Granada	1.161	05/02/2013	05/02/2013	FP	Rendida
Valor	Ayuntamiento		Granada	710	15/01/2013	15/01/2013	FP	Rendida
Valsequillo	Ayuntamiento		Córdoba	411	27/07/2012	27/07/2012	Ь	Rendida
	Ayuntamiento				11/12/2012			
	Organismo autónomo	G M Urbanismo			11/12/2012			
	Organismo autónomo	P M Cultura			11/12/2012			
Valverde del Camino	Organismo autónomo	P M Deportes	Huelva	12.827	11/12/2012	11/12/2012	FP	Rendida
	Organismo autónomo	Patronato Municipal de Agrupaciones Carnavalescas						
	Sociedad mercantil	Gestor Infraestructuras (Givsa)			11/12/2012			
	Sociedad mercantil	Radio Valverde Información, SL			11/12/2012			
انمون املاء ويورز	Ayuntamiento		2000	0.472				7
vegas dei dei ii	Sociedad mercantil	Empresa de Suelo y Vivienda, S.A.	Glallaua	9.472				NO Tellulud
Vejer de la Frontera	Ayuntamiento		Cádiz	12.854				No rendida
Velefique	Ayuntamiento		Almería	303	10/12/2012	10/12/2012	FP	Rendida
Vélez de Benaudalla	Ayuntamiento		Granada	2.947	13/02/2013	13/02/2013	FP	Rendida
	Ayuntamiento							
1/4/c= M4/c=	Organismo autónomo	Desarrollo integral	MASIDER	77 004				7
Velez ivialaga	Organismo autónomo	Gerencia M Urbanismo	IVI di digi	+00.77				NO Tellulua
	Sociedad mercantil	E M Vivienda						
Vélez-Blanco	Ayuntamiento		Almería	2.276	04/09/2012	04/09/2012	۵	Rendida
Vélez-Rubio	Ayuntamiento		Almería	7.134				No rendida
Ventas de Huelma	Ayuntamiento		Granada	704				No rendida
	Ayuntamiento							
	Sociedad mercantil	Codeur S.A	Almoría	000 77	02/05/2013		2	7
מ מ	Sociedad mercantil	Ferial Vera S.L	בופ	14.003			3	NO Tellulua
	Sociedad mercantil	Vera Comunicación, S.L.						
Vistor	Ayuntamiento		Almoría	5 313	11/10/2012	11/10/2012	۵	Rendida sin
Vaco	Organismo autónomo P Cultura	P Cultura	Z C C	0.0		7107 /OT /TT	-	integridad

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rer	Rendición Cuenta General	ر eral
	Organismo autónomo	P Local Deportes						
	Ayuntamiento				24/01/2013			
	Organismo autónomo	P M Deportes	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					Rendida sin
Vicar	Organismo autónomo	Guardería Infantil	Almeria	73.656		24/01/2013	.⊆ -	integridad
	Organismo autónomo	P. Emisora Municipal						
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Ayuntamiento		, de la 100 de l	7000			2	7
Victoria, ia	Organismo autónomo	P M Deportes	Cordoba	7.330			Z	No rendida
Vilches	Ayuntamiento		Jaén	4.867	27/08/2012	27/08/2012	P R	Rendida
Villa del Río	Ayuntamiento		Córdoba	7.469	24/01/2013	24/01/2013 F	FP R	Rendida
Villablanca	Ayuntamiento		Huelva	2.916			Z	No rendida
	Ayuntamiento				28/09/2012			
	Organismo autónomo	Escuela Taller Rehabilitación Patrimonio			23/10/2012			
Villacarrillo	Organismo autónomo	Centro Espc Empleo M Tavisur	Jaén	11.357	23/10/2012	23/10/2012	P. R.	Rendida
	Organismo autónomo	P M Cultura			23/10/2012			
	Organismo autónomo	P M Juventud y Deportes			23/10/2012			
Villafranca de Córdoba	Ayuntamiento		Córdoba	4.752			z	No rendida
Villaharta	Ayuntamiento		Córdoba	992	01/08/2012	01/08/2012	P	Rendida
Villalba del Alcor	Ayuntamiento		Huelva	3.433			Z	No rendida
Villaluenga del Rosario	Ayuntamiento		Cádiz	485	11/10/2012	11/10/2012	P	Rendida
Villamariania do la Condeca	Ayuntamiento		Covillo	7317			Z	7000
Villatilatili ique de la Collucisa	Sociedad mercantil	S. Desar. Manriqueña, S.L.	סעאווומ	4.TO			2	
	Ayuntamiento				14/12/2012		(1
Villamartín	Organismo autónomo	Inst Promoción y Desarrollo	Cádiz	12.495	14/12/2012	14/12/2012 F	Ε. Έ	Kendida sin integridad
	Sociedad mercantil	Desarrollo y Avances de Villamartín, S.A.						rep. rang
Villamena	Ayuntamiento		Granada	1.052			Z	No rendida
Villanueva de Algaídas	Ayuntamiento		Málaga	4.489	04/04/2013	04/04/2013 F	FP R	Rendida
Villanueva de Córdoba	Ayuntamiento		Córdoba	9.521	23/01/2013	23/01/2013 F	FP R	Rendida
Villanueva de la Concepción	Ayuntamiento		Málaga	3.443			Z	No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición Cuenta General	Rendición enta Gene	in ieral
	Organismo autónomo	P Deportivo y Cultural						
	Ayuntamiento		9	7000	17/09/2012			
Villanueva de la Reiria	Sociedad mercantil	Hortireina S.I.	Jaen	5.534	09/11/2012	09/11/2012	<u> </u>	Kendida
Villanueva de las Cruces	Ayuntamiento		Huelva	418	21/05/2012	21/05/2012	Р	Rendida
Villanueva de las Torres	Ayuntamiento		Granada	669	08/10/2012	08/10/2012	Р	Rendida
Villanueva de los Castillejos	Ayuntamiento		Huelva	2.762	15/01/2013	15/01/2013 F	FP F	Rendida
Villanueva de San Juan	Ayuntamiento		Sevilla	1.340			_	No rendida
Villanueva de Tapia	Ayuntamiento		Málaga	1.663			_	No rendida
	Ayuntamiento		;					
Villanueva del Ariscal	Organismo autónomo	L Futuriscal	Sevilla	6.124			_	No rendida
	Ayuntamiento				25/01/2013			
Villanueva del Arzobispo	Organismo autónomo	Centro Especial Empleo San Blas	Jaén	8.924	26/11/2012	25/01/2013 F	FP -	Kendida sin integridad
	Organismo autónomo	P M Acción Social						555
Villanueva del Duque	Ayuntamiento		Córdoba	1.646			_	No rendida
Villanueva del Rey	Ayuntamiento		Córdoba	1.183			_	No rendida
secion years and less sections like	Ayuntamiento		Clino	077	RC		2	נקולמטי
Villatiueva dei NO y IVIII las	Sociedad mercantil	San Fernando Soc. Desar. Local, S.L.	Sevilla	5.249		_		NO rendida
Villanueva del Rosario	Ayuntamiento		Málaga	3.646			_	No rendida
Villanueva del Trabuco	Ayuntamiento		Málaga	5.424			_	No rendida
Villanueva Mesía	Ayuntamiento		Granada	2137	04/07/2012	04/07/2012	Р	Rendida
Villaralto	Ayuntamiento		Córdoba	1.303			_	No rendida
Villardompardo	Ayuntamiento		Jaén	1.111			_	No rendida
Villares, los	Ayuntamiento		Jaén	5.871			_	No rendida
	Ayuntamiento		9-1-1	7	24/10/2012			17:17:17:17:17:17:17:17:17:17:17:17:17:1
Villail asa	Sociedad mercantil	Dehesa Boyal, S.L.	Paleiva	7.131		24/10/2012	L	reilaida
Villarrodrigo	Ayuntamiento		Jaén	449			_	No rendida
Villatorres	Ayuntamiento		Jaén	4.431			_	No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Habitantes	Remisión de la Cuenta a la CCA	Re	Rendición Cuenta General	ón neral
	Ayuntamiento							
Villaverde del Río	Organismo autónomo	P M Vivienda	Sevilla	7.544			_	No rendida
	Sociedad mercantil	Regajo Hondo, S.A.						
	Ayuntamiento		Cásalobo	2 5 2 5				
VIIIAVICIOSA GE COLGODA	Sociedad mercantil	Desar. Villaviciosa, S.L.	COLUDDA	5.323				NO Terinida
Viñuela, la	Ayuntamiento		Málaga	1.980	03/01/2013	03/01/2013	FP	Rendida
	Ayuntamiento							
Viso del Alcor, El	Organismo autónomo	P M Radio Alcores	Sevilla	18.828			ED	No rendida
	Sociedad mercantil	Gestión Urbanística, S.A.M. (Gusam)			26/11/2012			
Viso, El	Ayuntamiento		Córdoba	2787	16/01/2013	16/01/2013	FP	Rendida
Víznar	Ayuntamiento		Granada	206	11/10/2012	11/10/2012	۵	Rendida
Yunquera	Ayuntamiento		Málaga	3.181				No rendida
Zafarraya	Ayuntamiento		Granada	2.167	14/06/2012	14/06/2012	4	Rendida
Zagra	Ayuntamiento		Granada	959				No rendida
Zahara	Ayuntamiento		Cádiz	1.522	05/12/2012	05/12/2012	FP	Rendida
Zalamea la Real	Ayuntamiento		Huelva	3.380				No rendida
Zubia, la	Ayuntamiento		Granada	18.412				No rendida
Zufre	Ayuntamiento		Huelva	930				No rendida
Zuheros	Ayuntamiento		Córdoba	746	20/05/2013	20/05/2013	윤	Rendida
Zújar	Ayuntamiento		Granada	3.018	29/01/2013	29/01/2013	FP	Rendida
Zurgena	Ayuntamiento		Almería	3.133			_	No rendida
P: en plazo FP: fuera de plazo		RC: rendición en curso ED: en desarrollo						

10.1.3 Entidades locales autónomas

Municipio	Nombre ELA	Provincia	Rendición d	e la C	uenta General
Adamuz	Algallarín	Córdoba			No rendida
Alcalá la Real	Mures	Jaén			No rendida
Alcaudete	Bobadilla	Jaén			No rendida
Alhama de Granada	Ventas de Zafarraya	Granada			No rendida
Alosno	Tharsis	Huelva			No rendida
Andúiar	Ropera, La	Jaén			No rendida
Andújar	Villares, Los	Jaén			No rendida
Aronas del Dev	Fornes	Granada			No rendida
Arenas del Rey	Játar	Granada			No rendida
Baños de la Encina	Centenillo, El	Jaén			No rendida
Barbate	Zahara de los Atunes	Cádiz			No rendida
Bedmar y Garcíez	Garcíez	Jaén	08/01/2013	FP	Rendida
Berja	Balanegra	Almería	09/05/2013	FP	Rendida
Cabezas de San Juan, Las	Marismillas	Sevilla			No rendida
Calañas	Zarza, la-Perrunal	Huelva			No rendida
Écija	Isla Redonda-La Aceñuela	Sevilla			No rendida
Encinarejo	Encinarejo de Córdoba	Córdoba	RC	ED	No rendida
Fondón	Fuente Victoria	Almería	22/10/2012	Р	Rendida
Fuente Palmera	Aldea de Fuente Carreteros	Córdoba	24/04/2013	FP	Rendida
ruente Palmera	Ochavillo del Río.	Córdoba			No rendida
Guadix	Bacor-Olivar	Granada	25/01/2013	FP	Rendida
Isla Cristina	Redondela, la	Huelva	15/02/2013	FP	Rendida
Iznalloz	Dehesas viejas	Granada			No rendida
121141102	Domingo Pérez	Granada			No rendida
	Barca de la Florida, la	Cádiz	16/10/2012	Р	Rendida
	Estella del Marqués	Cádiz			No rendida
	Guadalcacín	Cádiz			No rendida
Jerez de la Frontera	Nuevajarilla	Cádiz			No rendida
	San Isidro de Guadalete	Cádiz			No rendida
	Torno, el	Cádiz			No rendida
	Torrecera	Cádiz	RC	ED	No rendida
Jimena de la Frontera	San Martín del Tesorillo	Cádiz			No rendida
Linares	Estación Linares-Baeza	Jaén	RC	ED	No rendida
Lupión	Guadalimar	Jaén			No rendida
Marmolejo	San Julián	Jaén			No rendida
Motril	Carchuna-Calahonda	Granada	08/02/2013	FP	Rendida
WOUTH	Torrenueva	Granada			No rendida

Novada	Mairena	Granada			No rendida
Nevada	Picena	Granada			No rendida
Pinos Puente	Valderrubio	Granada	21/12/2012	FP	Rendida
Priego	Castil de Campos	Córdoba	14/02/2013	FP	Rendida
Ronda	Montecorto	Málaga	17/12/2012	FP	Rendida
Konua	Serrato	Málaga	17/10/2012	Р	Rendida
Rus	Mármol, el	Jaén			No rendida
Santaella	La Guijarrosa	Córdoba			No rendida
Tarifa	Facinas	Cádiz	07/05/2013	FP	Rendida
Tallia	Tahivilla	Cádiz	RC	ED	No rendida
Utrera	Palmar de Troya, el	Sevilla			No rendida
Villanueva de la Reina	Quintería, la	Jaén			No rendida

P: en plazo FP: fuera de plazo RC:rendición en curso ED: en desarrollo

10. 1. 4 Mancomunidades

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General	ón de la General	Cuenta
Mc Aguadulce-Osuna-Pedrera	Mancomunidad		Sevilla			_	No rendida
Mc Aguas del Condado	Mancomunidad		Huelva			_	No rendida
Mc Aguas del Temple	Mancomunidad		Granada			_	No rendida
Mc Aguas Peligros Pulianas y Güevéjar	Mancomunidad		Granada			_	No rendida
Mc Aguas Potables San José	Mancomunidad		Granada			_	No rendida
Mc Aguas Villablanca-San Silvestre de Guzmán	Mancomunidad		Huelva			_	No rendida
Mc Aljarafe Disminuidos Físicos	Mancomunidad					_	No rendida
Mc Alpujarra Granadina	Mancomunidad		Granada	10/05/2013	10/05/2013 F	FP F	Rendida
Mc Andévalo Minero	Mancomunidad		Huelva				No rendida
A 4 - D - L - C - L - C - L - C - L - C - L - C - L - C - L - C - L - C - L - C - C	Mancomunidad		-:1-70	RC			No rendida
IVIC Bania de Cadiz	Sociedad mercantil	Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz	Cadiz			L L	
Mc Bajo Andarax	Mancomunidad		Almería			_	No rendida
	Mancomunidad		-11:			-	
ivic bajo guadalquivir	Sociedad mercantil	Gesalquivir	Sevilla			_	No rendida
Mc Campiña-Andévalo	Mancomunidad		Huelva	16/05/2013	16/05/2013 F	FP	Rendida
	Mancomunidad			17/01/2013			
	Organismo autónomo	Centro de Formación y Empleo		17/01/2013			
2 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	Organismo autónomo	F Universitaria Francisco Tomás y Valiente	.:0,0	17/01/2013			Rendida sin เจ±ดูซะเฝล
IVIC CATTIPO de GIDI altai	Organismo autónomo	Inst de Est Campogibraltareño	Caulz	17/01/2013	1//07/2013	_ L	negildad
	Sociedad mercantil	Aguas y Resíduos del Campo de Gibraltar S.A		04/01/2013			
	Sociedad mercantil	Iniciativas y Desarrollo S.A					
Mc Castilleja de la Cuesta y Otros para la Gest Medio Ambiental	Mancomunidad		Sevilla				No rendida
Mc Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir	Mancomunidad		Córdoba	RC		ED	No rendida
Mc Comarca de Alhama de Granada	Mancomunidad		Granada	13/11/2012	13/11/2012 F	<u>ч</u>	FP Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General	ón de la General	Cuenta
Mc Comarca de Baza	Mancomunidad		Granada	29/04/2013	29/04/2013	근	Rendida
Mc Comarca de Écija	Mancomunidad		Sevilla	RC		ED –	No rendida
Mc Comarca de Estepa	Mancomunidad		Sevilla				No rendida
Mc Comarca de Guadix	Mancomunidad		Granada				No rendida
Mc Comarca de la Janda	Mancomunidad		Cádiz	09/05/2013	09/05/2013	면	Rendida
Mc Comarca del Mármol Blanco Macael	Mancomunidad		Almería				No rendida
Mc Comarca Doñana	Mancomunidad		Huelva				No rendida
Mc Condado-Campiña	Mancomunidad		Huelva				No rendida
Mc Cornisa Sierra Norte	Mancomunidad		Sevilla				No rendida
Mc Costa Tropical de Granada	Mancomunidad		Granada	10/05/2013	10/05/2013	면	Rendida
Mc Cuenca Minera	Mancomunidad		Huelva				No rendida
Mc de Aguas Potables Río Dílar	Mancomunidad		Granada	21/06/2013	21/06/2013	윤	Rendida
	Mancomunidad						Rendida sin
Mc de Desarrollo del Condado de Huelva	Sociedad mercantil	Desarrollo del Condado, S.A. (Deconsa)	Huelva	16/05/2013	16/05/2013	윤	integridad
Mc de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	Mancomunidad		Sevilla	23/01/2013	23/01/2013	근	Rendida
Mc de Islantilla	Mancomunidad		Huelva			_	No rendida
Mc de La Costa del Sol (Zona Occidental,	Mancomunidad		7.45	13/11/2012	13/11/2012	6	
Málaga)	Sociedad mercantil	Mc Costa del Sol Occidental Acosol, S.A.	V a a gg a	10/12/2012	10/12/2012		אפוומומש
Mc De Municipios de la Costa del Sol-Axarquía	Mancomunidad		Málaga			_	No rendida
Mc de Municipios de la Zona Subbética de Córdoba	Mancomunidad		Córdoba			_	No rendida
Mc de Municipios del Aljarafe	Mancomunidad		Sevilla	23/01/2013	23/01/2013	윤	Rendida
	Sociedad mercantil	Mc Municipios del Aljarafe (ALJARAFESA)		18/02/2013	_		
Mc de Municipios Del Marquesado Zenete	Mancomunidad		Granada	23/03/2013	23/03/2013	근	Rendida
Mc de Municipios Juncaril-Asegra, Albolote-	Mancomunidad		Granada	09/10/2012	09/10/2012	_	Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General	ón de la General	a Cuenta al
Peligros							
Mc de Municipios Medio-Alto Andarax Y Bajo Nacimiento	Mancomunidad		Almería				No rendida
Mc de Municipios Ribera de Huelva	Mancomunidad		Huelva	17/05/2013	17/05/2013	FP	Rendida
Me de Servicios de la Drovincia de Huelva	Mancomunidad		r dio	17/12/2012	02/01/2013	G	Rendida
IVIC de 3ei vicios de la FLOVIIICia de Maeiva	Sociedad mercantil	Gestión Integral del Agua S.A	ם מעני	02/01/2013	02/01/2013	L	
Mc de Tierras de Doñana	Mancomunidad		Sevilla				No rendida
Mc del Río Monachil	Mancomunidad		Granada				No rendida
Mc Deportiva Vegatem	Mancomunidad		Granada				No rendida
Mc El Peñón	Mancomunidad		Sevilla				No rendida
Mc Fomento del Empleo Valle del Almanzora	Mancomunidad		Almería	10/05/2013	10/05/2013	FP	Rendida
Mc Fomento y Desarrollo Sierra Norte Sevilla	Mancomunidad		Sevilla				No rendida
Mc Gestión Rsu Los Alcores	Mancomunidad		Sevilla				No rendida
Mc Guadajoz y Campiña Este de Córdoba	Mancomunidad		Córdoba	RC		ED	No rendida
Mc Guadalquivir	Mancomunidad		Sevilla				No rendida
Mc Guadiel	Mancomunidad		Jaén				No rendida
Mc Interm. Coria del Río, Gelves, Puebla del Río y S. Juan Aznalf	Mancomunidad		Sevilla				No rendida
Mc Intermunicipal Aldeví	Mancomunidad		Granada				No rendida
Mc Intermunicipal Campiña 2000	Mancomunidad		Sevilla	13/05/2013	13/05/2013	FP	Rendida
Mc Intermunicipal de Rsu Sierra Minera	Mancomunidad		Huelva	28/06/2013	28/06/2013	FP	Rendida
Mc Levante Almeriense	Mancomunidad		Almería				No rendida
Mc Mencal	Mancomunidad		Granada				No rendida
Mc Moguer-Palos de la Frontera	Mancomunidad		Huelva	16/04/2013	16/04/2013	Н	Rendida
Mc Ms Campiña Sur de Córdoba	Mancomunidad		Córdoba				No rendida
Mc Ms de la Vega Alta	Mancomunidad		Granada				No rendida
Mc Ms El Andévalo	Mancomunidad		Huelva				No rendida
Mc Ms El Temple	Mancomunidad		Granada				No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General	la Cuenta ral
Mc Ms Los Pedroches	Mancomunidad		Córdoba			No rendida
Mc Ms Río Dílar	Mancomunidad		Granada			No rendida
(in the part of th	Mancomunidad		6.40.11	15/01/2013	45 /04 /04 / 15	
Mc Municipios Betuna	Sociedad mercantil	E. Diversificación Ind. del Andévalo (Edia) S.L.	uneiva			Kendida
Mc Municipios de la Comarca de Huéscar	Mancomunidad		Granada	22/03/2013	22/03/2013 FP	Rendida
Mc Municipios de Los Vélez	Mancomunidad		Almería			No rendida
Mc Municipios Güevéjar, Pulianas, Calicasas y Nívar	Mancomunidad		Granada			No rendida
Mc Municipios Sierra Norte De Sevilla	Mancomunidad		Sevilla	RC	ED	No rendida
Mc Municipios Valle del Guadiato	Mancomunidad		Córdoba	11/02/2013	11/02/2013 FP	Rendida
Mc Municipios Vega Alta de Sevilla	Mancomunidad		Sevilla			No rendida
Mc para el Desarrollo de los Pueblos del Interior	Mancomunidad		Almería	28/09/2012	28/09/2012 P	Rendida
Mc Prestación Recogida Residuos de Torvizcón	Mancomunidad		Granada			No rendida
Mc Ribera Baja del Geníl	Mancomunidad		Granada	20/12/2012	20/12/2012 FP	Rendida
Mc Río Nacimiento	Mancomunidad		Almería			No rendida
Mc Ríos Alhama y Fardes	Mancomunidad		Granada			No rendida
Mc Serv la Vega	Mancomunidad		Sevilla			No rendida
Mc Servicio e Información del Aljarafe	Mancomunidad		Sevilla			No rendida
Mc Sierra de Cádiz	Mancomunidad		Cádiz			No rendida
Mc Sierra de las Nieves	Mancomunidad		Málaga	19/06/2013	19/06/2013 FP	Rendida
Mc Sierra Morena Cordobesa	Mancomunidad		Córdoba	04/01/2013	04/01/2013 FP	Rendida
Mc Sierra Occidental de Huelva	Mancomunidad		Huelva			No rendida
Mc Sierra Sur	Mancomunidad		Sevilla			No rendida
Mc Turística Sierra de Huelva	Mancomunidad		Huelva			No rendida
Mc Valle de Lecrín	Mancomunidad		Granada	RC	ED	No rendida
Mc Vega Baja de Granada	Mancomunidad		Granada			No rendida
Mc Vega del Guadalquivir	Mancomunidad		Córdoba	13/05/2013	13/05/2013 FP	Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de Provincia la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General
Mc Vega Norte Alfaguara	Mancomunidad		Granada		No rendida
Mc Zona Centro del Valle de Los Pedroches	Mancomunidad		Córdoba		29/11/2012 29/11/2012 FP Rendida
Mc Zona Noroeste Valle de Los Pedroches	Mancomunidad		Córdoba	26/06/2013	Córdoba 26/06/2013 26/06/2013 FP Rendida
P: en plazo FP: fuera de plazo	RC:rendición en curso	ED: en desarrollo			

10.1.5 Consorcios

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General	ición ta Ger	de la neral
C Escuela del Mármol de Fines	Consorcio		Almeria	18/10/2012	18/10/2012	۵	Rendida
C Servicio Prevención Extinción Incendios Poniente Almeriense	Consorcio		Almeria	02/04/2013	02/04/2013	FP	Rendida
C Almanzora Levante Rsu	Consorcio		Almería				No rendida
C Almería 2005	Consorcio		Almería				No rendida
C Construcción Gestión Vertedero Rsu	Consorcio		Almería				No rendida
C Desarrollo Local Abrucena y Fiñana	Consorcio		Almería				No rendida
C Desarrollo Prov	Consorcio		Almería				No rendida
C Gestión Servicios Aguas y Saneamiento Ms Poniente Almeriense	Consorcio		Almería				No rendida
C Medio Almanzora Industria	Consorcio		Almería				No rendida
C Medio Andarax y Bajo Nacimiento	Consorcio		Almería				No rendida
C Rsu Alta Alpujarra	Consorcio		Almería				No rendida
C Rsu Antas y Zurgena	Consorcio		Almería				No rendida
C Rsu Los Vélez	Consorcio		Almería				No rendida
C Rsu Poniente Almeriense	Consorcio		Almería				No rendida
C Sector II Almería	Consorcio		Almería	14/02/2013	14/02/2013	ద	Rendida
C Servicio Recogida Rsu Purchena Sierra	Consorcio		Almería				No rendida
C Sierra Cabrera Desarrollo Local	Consorcio		Almería				No rendida
C UtedIt Adra	Consorcio		Almería				No rendida
C UtedIt Berja y otros	Consorcio		Almería				No rendida
C UtedIt Carboneras	Consorcio		Almería				No rendida
C Utedit del Mármol	Consorcio		Almería				No rendida
C Utedlt Huércal Overa	Consorcio		Almería				No rendida
C UtedIt Los Vélez	Consorcio		Almería				No rendida
C UtedIt Purchena y Otros	Consorcio		Almería				No rendida
C UtedIt Tabernas y Otros	Consorcio		Almería				No rendida
C Utedit Vícar y Otros	Consorcio		Almería				No rendida

	Tipo de	Nombre de la entidad		Remisión de la	Rendición de la	n de la
Entidad principal	entidad	dependiente	Provincia	Cuenta a la CCA	Cuenta General	Seneral
C Transporte Metropolitano Almería	Consorcio		Almería	20/07/2012	20/07/2012 P	Rendida
C Aguas de la Zona Gaditana	Consorcio		Cádiz	09/05/2013	09/05/2013 FP	Rendida
C Bahía Activa	Consorcio		Cádiz			No rendida
C Bomberos Prov de Cádiz	Consorcio		Cádiz	15/10/2012	15/10/2012 P	Rendida
C Centro de Formación en Técnicas Industriales	Consorcio		Cádiz			No rendida
C Institución Ferial de Cádiz	Consorcio		Cádiz	RC	ED	No rendida
C Mundo Vela	Consorcio		Cádiz			No rendida
C Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	Consorcio		Cádiz	17/01/2013	17/01/2013 FP	Rendida
C Transportes Bahía de Cádiz	Consorcio		Cádiz	17/10/2012	17/10/2012 P	Rendida
C UtedIt Campo Gibraltar - Algeciras	Consorcio		Cádiz	09/05/2013	09/05/2013 FP	Rendida
C UtedIt Chiclana	Consorcio		Cádiz	10/05/2013	10/05/2013 FP	Rendida
C UtedIt Janda - Medina	Consorcio		Cádiz			No rendida
C Utedit Jerez	Consorcio		Cádiz			No rendida
C Utedit Puerto Real	Consorcio		Cádiz	10/05/2013	10/05/2013 FP	Rendida
C Utedit Puerto Santa María	Consorcio		Cádiz	10/05/2013	10/05/2013 FP	Rendida
C Utedit San Fernando	Consorcio		Cádiz	10/05/2013	10/05/2013 FP	Rendida
C UtedIt Sierra - Villamartín	Consorcio		Cádiz			No rendida
Escuela Hostelería de Cádiz	Consorcio		Cádiz			No rendida
C Feria del Olivo de Montoro	Consorcio		Córdoba	06/05/2013	06/05/2013 FP	Rendida
C Escuela Joyeria	Consorcio		Córdoba			No rendida
C Escuela Madera Encinas Reales	Consorcio		Córdoba	08/06/2012	08/06/2012 P	Rendida
C Orquesta de Córdoba	Consorcio		Córdoba	13/11/2012	13/11/2012 FP	Rendida
C Prevención y Extinción Incendios	Consorcio		Córdoba			No rendida
C Prov Desarrollo Econ.	Consorcio		Córdoba	10/06/2013	10/06/2013 FP	Rendida
C Ruta del Vino Montilla-Moriles	Consorcio		Córdoba	01/10/2012	01/10/2012 P	Rendida
C Turismo de Córdoba	Consorcio		Córdoba	05/02/2013	05/02/2013 FP	Rendida
C Utedit Alto Guadalquivir - Montoro	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP	Rendida
C Utedit Campiña Sur Cordobesa-Montilla	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP	Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General	in de la General
C UtedIt Comarca Guadiato	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FF	FP Rendida
C UtedIt Guadajoz Campiña Este	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FF	FP Rendida
C UtedIt Hinojosa del Duque	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP	Rendida
C UtedIt Subbética Cordobesa - Lucena	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP	Rendida
C UtedIt Vega del Guadalquivir	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP	Rendida
C Utedit Zona Pozoblanco	Consorcio		Córdoba	21/11/2012	21/11/2012 FP	Rendida
C Vía Verde de la Campiña	Consorcio		Córdoba			No rendida
Cs Serv. Sociales de Munic. Intermedios Prov. de Córdoba (Muninsur)	Consorcio		Córdoba			No rendida
Cs Transporte Metropolitano Área de Córdoba	Consorcio		Córdoba			No rendida
C Granada Cultural	Consorcio		Granada			No rendida
C Parque de las Ciencias	Consorcio		Granada	11/04/2013	11/04/2013 FP	Rendida
C Cultural del Marquesado	Consorcio		Granada			No rendida
C Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira	Consorcio		Granada	30/10/2012	30/10/2012 P	Rendida
C Desarrollo de Sierra Nevada	Consorcio		Granada			No rendida
C Desarrollo Montes Orientales Iznalloz	Consorcio		Granada			No rendida
C Desarrollo Rural Poniente Granadino	Consorcio		Granada			No rendida
C Escuela Interacional Artes Circenses	Consorcio		Granada			No rendida
C Estación Recreativa Puerto la Ragua	Consorcio		Granada			No rendida
C Ferial de la Provincia de Granada	Consorcio		Granada			No rendida
C Fundación Granada para la Música	Consorcio		Granada			No rendida
C Metropolitano del Táxi de Granada	Consorcio		Granada			No rendida
C Para La Solidaridad de la Provincia de Granada	Consorcio		Granada			No rendida
C Prov Prestación Servicio Prevención Extinción Incendios y Salvamento	Consorcio		Granada			No rendida
C Red Local	Consorcio		Granada	23/01/2013	23/01/2013 FP	Rendida
C Residuos Sólidos del Marquesado del Zenete	Consorcio		Granada			No rendida
C Serv Tratamiento Rsu	Consorcio		Granada	04/12/2012	04/12/2012 FP	Rendida
C Sierra Nevada Vega Sur	Consorcio		Granada			No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General	ı de la eneral
C Transportes Área de Granada	Consorcio		Granada	12/07/2012	12/07/2012 P	Rendida
C Turístico Poniente Granadino	Consorcio		Granada			No rendida
C Urbanístico Barranco del Poqueira	Consorcio		Granada			No rendida
C Utdlt Cádiar	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt Alhama de Granada y Otros	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt Armilla	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt Atarfe	Consorcio		Granada			No rendida
C Utedit Comarca de Huéscar	Consorcio		Granada			No rendida
C Utedit de Alfácar y Otros	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt de Guadix y Otros	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt de Iznalloz	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt de Motril y Otros	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt La Zubia	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt Loja y Otros	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt Marquesado de Granada	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt Órgiva	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt Padul	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt Río Verde	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt Santa Fe	Consorcio		Granada			No rendida
C UtedIt Zona de Baza	Consorcio		Granada			No rendida
C Promoc. Org Vía Verde Litoral	Consorcio		Huelva			No rendida
C Promoc y Organización Actividades Comerciales	Consorcio		Huelva			No rendida
C Prov Contra Incendios y Salvamento	Consorcio		Huelva			No rendida
C Prov del Agua de Huelva	Consorcio		Huelva			No rendida
C Provincial Bomberos de Huelva	Consorcio		Huelva			No rendida
C Utedit Andévalo - Minero	Consorcio		Huelva			No rendida
C UtedIt Beturia	Consorcio		Huelva			No rendida
C Utedlt Campiña - Andévalo	Consorcio		Huelva			No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendici Cuenta	Rendición de la Cuenta General
C Utedit Condado de Huelva	Consorcio		Huelva			No rendida
C Utedit Costa de Huelva	Consorcio		Huelva			No rendida
C UtedIt Cuenca Minera Ríotinto	Consorcio		Huelva			No rendida
C UtedIt Sierra Occidental de Huelva	Consorcio		Huelva			No rendida
C UtedIt Sierra Oriental - Aracena	Consorcio		Huelva			No rendida
Cs De Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	Consorcio		Huelva	RC	ш	ED No rendida
C Aguas de la Loma	Consorcio		Jaén	20/11/2012	20/11/2012 F	FP Rendida
C Aguas del Condado	Consorcio		Jaén	21/11/2012	21/11/2012 F	FP Rendida
C Aguas del Rumblar	Consorcio		Jaén	20/11/2012	20/11/2012 F	FP Rendida
C Aguas Sierra de Segura	Consorcio		Jaén	20/02/2013	20/02/2013 F	FP Rendida
C Aguas Víboras-Quiebrajano	Consorcio		Jaén	RC	ш	ED No rendida
C Caminos Alto Guadalquivir	Consorcio		Jaén			No rendida
C Caminos del Condado	Consorcio		Jaén			No rendida
C Caminos Rurales Campiña Norte	Consorcio		Jaén			No rendida
C Caminos Rurales la Loma	Consorcio		Jaén			No rendida
C Caminos Segura y Las Villas	Consorcio		Jaén			No rendida
C Caminos Sierra Mágina	Consorcio		Jaén			No rendida
C Caminos Sierra Morena	Consorcio		Jaén			No rendida
C Caminos Sierra Sur	Consorcio		Jaén			No rendida
C Desarrollo Prov	Consorcio		Jaén	21/03/2013	21/03/2013 F	FP Rendida
C Desarrollo Rural de la Loma	Consorcio		Jaén			No rendida
C Promoc y Desarrollo Polígono Industrial Guadiel	Consorcio		Jaén			No rendida
C Promoc y Desarrollo Zona Sur de Jaén	Consorcio		Jaén			No rendida
C Rsu Condado Segura y Las Villas	Consorcio		Jaén	04/03/2013	04/03/2013 F	FP Rendida
C Rsu del Guadiel	Consorcio		Jaén	05/02/2013	05/02/2013 F	FP Rendida
C Rsu Guadalquivir	Consorcio		Jaén	26/02/2013	26/02/2013 F	FP Rendida
C Rsu La Loma	Consorcio		Jaén	04/03/2013	04/03/2013 F	FP Rendida
C Rsu Sierra de Cazorla	Consorcio		Jaén	04/03/2013	04/03/2013 FP	P Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General	ción :a Ger	de la neral
C Rsu Sierra Sur	Consorcio		Jaén	04/03/2013	04/03/2013	ద	Rendida
C UtedIt Campiña Sur - Martos	Consorcio		Jaén	25/04/2013	25/04/2013	윤	Rendida
C Utedlt El Condado - Santisteban	Consorcio		Jaén	26/04/2013	26/04/2013	ద	Rendida
C Utedit Las Cuatro Villas Villacarrillo	Consorcio		Jaén	25/04/2013	25/04/2013	윤	Rendida
C UtedIt Linares	Consorcio		Jaén	30/04/2013	30/04/2013	윤	Rendida
C UtedIt Loma Occidental - Baeza	Consorcio		Jaén	30/04/2013	30/04/2013	윤	Rendida
C Utedlt Loma Oriental - Úbeda	Consorcio		Jaén	21/05/2013	21/05/2013	윤	Rendida
C Utedlt Mágina Norte - Mancha Real	Consorcio		Jaén	21/05/2013	21/05/2013	윤	Rendida
C Utedlt Mágina Sur - Huelma	Consorcio		Jaén	21/05/2013	21/05/2013	Η	Rendida
C Utedit Puerta de Andalucía	Consorcio		Jaén	21/05/2013	21/05/2013	단	Rendida
C Utedit Puerta de Mágina	Consorcio		Jaén	22/05/2013	22/05/2013	ద	Rendida
C Utedit Sierra de Cazorla	Consorcio		Jaén	23/05/2013	23/05/2013	윤	Rendida
C Utedlt Sierra Morena - Andújar	Consorcio		Jaén	25/04/2013	25/04/2013	윤	Rendida
C Utedit Sierra Segura - Orcera	Consorcio		Jaén	23/05/2013	23/05/2013	FP	Rendida
C Utedlt Sierra Sur - Alcalá la Real	Consorcio		Jaén	23/05/2013	23/05/2013	윤	Rendida
C Utedit Zona Norte - Bailén	Consorcio		Jaén	23/05/2013	23/05/2013	ద	Rendida
C Vía Verde del Aceite	Consorcio		Jaén				No rendida
C Utedit Maenoba	Consorcio		Málaga				No rendida
C Aguas Saneamiento y Depuración Provincia de Málaga	Consorcio		Málaga	RC		ED	No rendida
C Centro Asociado de la Uned	Consorcio		Málaga	18/10/2012	18/10/2012	۵	Rendida
C Centro de Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación	Consorcio		Málaga				No rendida
C Ctro Andaluz Formación Integral Industrial del Ocio	Consorcio		Málaga				No rendida
C Ctro Transporte Mercancías	Consorcio		Málaga				No rendida
C Desarrollo Montes Alta Axarquía	Consorcio		Málaga	03/04/2013	03/04/2013	윤	Rendida
C Diputación Mijas-Fuengirola	Consorcio		Málaga				No rendida
C Escuela de Hostelería Benalmádena	Consorcio		Málaga				No rendida
C Escuela de Hostelería de Málaga	Consorcio		Málaga				No rendida
C Gestión Rsu Málaga	Consorcio		Málaga	10/05/2013	10/05/2013	윤	Rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendición de la Cuenta General	in de la Seneral
C Guadalhorce	Consorcio		Málaga			No rendida
	Consorcio					
C Guadalteba	Sociedad Mercantil	S Desarrollo GuadaltebaS.L.	Málaga			No rendida
C Orquesta Ciudad De Málaga	Consorcio		Málaga	23/10/2012	23/10/2012 P	Rendida
C Parque Maquinaria y Caminos Rurales Axarquía	Consorcio		Málaga			No rendida
C Parque Maquinaria Zona Nororiental	Consorcio		Málaga	16/10/2012	16/10/2012 P	Rendida
C Promoción y Desarrollo Rural Alto Genil	Consorcio		Málaga			No rendida
C Prov de Bomberos de Málaga	Consorcio		Málaga			No rendida
C Prov para el Desarrollo de la Provincia	Consorcio		Málaga	31/05/2013	31/05/2013 FP	Rendida
C Transportes del Área de Málaga	Consorcio		Málaga	12/07/2012	12/07/2012 P	Rendida
C Utedit Comarca de Antequera	Consorcio		Málaga			No rendida
C UtedIt Costa del Sol - Mijas	Consorcio		Málaga			No rendida
C Utedit Guadalteba - Campillos	Consorcio		Málaga			No rendida
C UtedIt Guadiaro-Genal	Consorcio		Málaga			No rendida
C UtedIt La Algarbia - Coín	Consorcio		Málaga			No rendida
C UtedIt Montes Axarquía - Periana	Consorcio		Málaga			No rendida
C UtedIt Nororma	Consorcio		Málaga			No rendida
C Utedit Salvador Rueda - Benamocarra	Consorcio		Málaga			No rendida
C Utedit Serranía de Ronda	Consorcio		Málaga			No rendida
C UtedIt Sierra Almijara - Torrox	Consorcio		Málaga			No rendida
C UtedIt Sierra Bermeja - Estepona	Consorcio		Málaga			No rendida
C UtedIt Sierra de las Nieves - Guaro	Consorcio		Málaga			No rendida
C Utedit Valle del Guadalhorce - Álora	Consorcio		Málaga			No rendida
Maquinaria y Caminos Rurales Ronda-Guadalhorce-Antequera	Consorcio		Málaga			No rendida
C Abast. Aguas Plan Écija	Consorcio		Sevilla			No rendida
C Aguas de la Sierra Sur	Consorcio		Sevilla			No rendida
C Apoyo Socio Laboral	Consorcio		Sevilla			No rendida
C Artealia- Campiña Monumental	Consorcio		Sevilla			No rendida

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre de la entidad dependiente	Provincia	Remisión de la Cuenta a la CCA	Rendic	Rendición de la Cuenta General
C Huesna	Consorcio		Sevilla			No rendida
C Mejora Hacienda Local	Consorcio		Sevilla	18/02/2013	18/02/2013	FP Rendida
C Palacio de Exposiciones y Congresos	Consorcio		Sevilla			No rendida
C Parque Periurbano de la Corchuela	Consorcio		Sevilla			No rendida
C Plataforma Supervivencia Cuenca Guadalquivir	Consorcio		Sevilla			No rendida
C Provincial de Aguas de Sevilla	Consorcio		Sevilla			No rendida
C Rsu Las Cabezas de San Juan-Lebrija	Consorcio		Sevilla			No rendida
C Teatro de la Maestranza	Consorcio		Sevilla	02/04/2013	02/04/2013	FP Rendida
C Transportes Área Sevilla	Consorcio		Sevilla	06/09/2012	06/09/2012	P Rendida
C Turismo de Sevilla	Consorcio		Sevilla	27/02/2013	27/02/2013	FP Rendida
C Utedit Alcalá de Guadaíra	Consorcio		Sevilla	16/05/2013	16/05/2013	FP Rendida
C UtedIt Aljarafe	Consorcio		Sevilla	16/05/2013	16/05/2013	FP Rendida
C UtedIt Bajo Guadalquivir	Consorcio		Sevilla	RC		ED No rendida
C Utedit Campiña	Consorcio		Sevilla	23/05/2013	23/05/2013	FP Rendida
C UtedIt Dos Hermanas	Consorcio		Sevilla	17/05/2013	17/05/2013	FP Rendida
C UtedIt Écija	Consorcio		Sevilla	RC		ED No rendida
C UtedIt Gerena	Consorcio		Sevilla	RC		ED No rendida
C Utedit Lora del Río	Consorcio		Sevilla	28/06/2013	28/06/2013	FP Rendida
C UtedIt Los Alcores	Consorcio		Sevilla	07/06/2013	07/06/2013	FP Rendida
C Utedit Morón de la Frontera	Consorcio		Sevilla	RC		ED No rendida
C UtedIt Osuna	Consorcio		Sevilla	27/06/2013	27/06/2013	FP Rendida
C UtedIt Sierra Norte	Consorcio		Sevilla	10/06/2013	10/06/2013	FP Rendida
C UtedIt Sierra Sur - Estepa	Consorcio		Sevilla	04/06/2013	04/06/2013	FP Rendida
C Utedit Tierras de Doñana	Consorcio		Sevilla	RC SC		ED No rendida
C UtedIt Vega Media - La Rinconada	Consorcio		Sevilla	RC		ED No rendida
C Vía Verde Coripe-Montellano	Consorcio		Sevilla	05/02/2013	05/02/2013	FP Rendida
C Vía Verde de la Campiña	Consorcio		Sevilla			No rendida
Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla	Consorcio		Sevilla			No rendida
Di on plazo Portición de crois de Crondición de Correspondición de Cor	ollowers to one of					

ED: en desarrollo

RC:rendición en curso FP: fuera de plazo

10.1. 6 Fundaciones

Denominación	Municipio	Provincia
Fundación Alberto Jiménez Becerril	Sevilla	Sevilla
Fundación Almonteña de bibliofilia y arte	Almonte	Huelva
Fundación ANDALTEC I+D+I	Martos	Jaén
Fundación andaluza del alcornoque y el corcho (FALCOR)	Jerez de la frontera	Cádiz
Fundación Andrés de Ribera	Jerez de la frontera	Cádiz
Fundación Andrés Segovia -centro documentación musical- museo	Linares	Jaén
Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico	El Puerto de Santa María	Cádiz
Fundación biblioteca Manuel Ruíz Luque	Montilla	Córdoba
Fundación Cádiz club de fútbol	Cádiz	Cádiz
Fundación centro de acogida San José	Jerez de la Frontera	Cádiz
Fundación centro de estudios marinos	Lepe	Huelva
Fundación ciudad de Jaén	Jaén	Jaén
Fundación ciudades medias del centro de Andalucía	Lucena	Córdoba
Fundación Córdoba ciudad cultural	Córdoba	Córdoba
Fundación Córdoba para el deporte	Córdoba	Córdoba
Fundación cultural festival de cine Iberoamericano de Huelva	Huelva	Huelva
Fundación cultural Fray Juan Calero	Bollullos de la Mitación	Sevilla
Fundación cultural Valera	Cabra	Córdoba
Fundación de Manilva para el desarrollo (FUNMADES)	Manilva	Málaga
Fundación de municipios Pablo de Olavide	Sevilla	Sevilla
Fundación Emasagra	Granada	Granada
Fundación escuela hispano-árabe de la dieta mediterránea	Benahavis	Málaga
Fundación Félix Revello de Toro	Málaga	Málaga
Fundación Fernando Quiñones	Chiclana de la Frontera	Cádiz
Fundación fomento de la economía de Estepona (FUNDES)	Estepona	Málaga
Fundación Gerald Brennan	Alhaurín el grande	Málaga
Fundación local Granada educa	Granada	Granada
Fundación Madeca	Málaga	Málaga
Fundación Málaga ciudad cultural	Málaga	Málaga
Fundación mancomunidad de servicios de la provincia de Huelva	Aljaraque	Huelva
Fundación María Zambrano	Vélez- Málaga	Málaga
Fundación Martín Halaja	La Carolina	Jaén

Fundación medio ambiente, energía y sostenibilidad provincia de Cádiz	Cádiz	Cádiz
Fundación municipal de las artes escénicas	Écija	Sevilla
Fundación museo histórico municipal	Écija	Sevilla
Fundación naturalia XXI	Sevilla	Sevilla
Fundación onubense de tutela	Huelva	Huelva
Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de José María el Tempranillo	Jauja-Lucena	Córdoba
Fundación para el desarrollo sostenible de Alcalá de Guadaíra-Alcalá innova	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
Fundación para el fomento de la cultura, educación y el desarrollo de Vélez–Málaga	Vélez- Málaga	Málaga
Fundación para la formación, innovación y cooperación de Sevilla	Sevilla	Sevilla
Fundación patrimonio Sierra de Segura	Orcera	Jaén
Fundación San Roque tercer centenario	San Roque	Cádiz
Fundación Sebastián Almagro Castellanos	Palma del Río	Córdoba
Fundación TAS -trabajo, asistencia y superación de barreras-	Brenes	Sevilla
Fundación Teatro Villamarta	Jerez de la Frontera	Cádiz
Fundación UIMP/Campo de Gibraltar	La Línea de la Concepción	Cádiz
Fundación vía verde de la sierra	Puerto Serrano	Cádiz
Fundación Virgen de la Paz	Ronda	Málaga
Fundación Virgen del Buen Suceso	Villaralto	Córdoba

10.2. Situación de aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la cuenta general

Rendición Cta Gral sin integridad Rendida Rendida Rendida Rendida Tipo rendición XML XML XML XML XML XML $^{\mathsf{XML}}$ XML XML XML XML XML \times ML XML XML XML XML \times ML \times ML XML \times ML XML Estado Aprobación Cuenta FP General 28/11/2012 20/09/2012 27/09/2012 28/09/2012 Fecha Aprobación liquidación Estado 단 ۵ FP ۵ ۵ Д ۵ ۵ FP FP FP FP FР FР ۵ ۵ ۵ Д FP ۵ presupuesto 09/02/2012 20/01/2012 29/02/2012 29/02/2012 29/02/2012 29/02/2012 29/02/2012 29/06/2012 29/06/2012 27/06/2012 29/06/2012 21/06/2012 29/06/2012 27/06/2012 15/02/2012 24/02/2012 22/03/2012 28/03/2012 23/04/2012 05/03/2012 29/02/2012 29/02/2012 27/06/2012 Fecha Estado Η FP 댐 ۵ resupuesto Aprobación general 31/01/2012 26/01/2011 21/01/2011 Fecha 17/12/2010 Organismo Autónomo Inst Promoc Emp y Desarrollo Socioecón. Tecnológico Organismo Autónomo Agencia Prov de Administración Tributaria (Apat) Organismo Autónomo Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Organismo Autónomo Agencia Provincial de la Energía de Córdoba Organismo Autónomo Agencia Prov de Extinción de Incendios Organismo Autónomo F Prov de Artes Plásticas Rafael Botí Nombre entidad dependiente Organismo Autónomo Agencia de Comunicación Local Organismo Autónomo P Prov Música Manuel de Falla Organismo Autónomo P Centro Asociado de la Uned Organismo Autónomo P Prov Promoc del Turismo Organismo Autónomo Inst Almeriense de Tutela Organismo Autónomo I Prov de Bienestar Social Organismo Autónomo Inst de Est Almerienses Organismo Autónomo Inst Fomento Deporte Organismo Autónomo Fundación Dos Orillas Organismo Autónomo P Prov de Turismo Organismo Autónomo P Prov de Turismo Organismo Autónomo F Prov de Cultura Organismo Autónomo P Prov Vivienda Tipo Entidad Diputación Diputación Diputación Diputación de Granada Diputación de Córdoba Diputación de Almería Diputación de Cádiz Entidad principal

10.2.1. Diputaciones

Tipo Nombre entidad Presupuesto presupuesto dependiente Fecha Estado Fecha Estado	Aprobación Presupuesto general Fecha Estado	bación puesto neral Estado	ado	Aprobación liqu presupues Fecha	id to Es		Aprobación Cuenta General Fecha Estado	Cuenta al Estado	Tipo rendición	Rendición Cta Gral
Organismo Autónomo Internacional (Cemci)	cipales Y Cooperación	29/02/:	29/02/:	29/02/:	2012	Д			XML	
Organismo Autónomo P García Lorca		29/02/20	29/02/20	29/02/20	112	Д			XML	
Organismo Autónomo P Prov de Turismo		29/02/20	29/02/20	29/02/20:	12	Д			XML	
Diputación 27/02/2012	27/02/201	27/02/201	27/02/2013	:7/02/201:	7	Ь			XML	
Organismo Autónomo P Prov de Turismo P 29/11/2010 P 27/02/2012	29/11/2010 P	۵		27/02/20	12	۵.	12/09/2012	Ь	XML	Rendida sin integridad
Organismo Autónomo Serv Prov Recaudación y Gestión Tributaria	Gestión Tributaria	2/05/72	2/02/2	2/20/12	012	۵			XML	
Diputación 27/02/2012	27/02/72	27/02/20	27/02/20)2/20/12	112	۵			XML	
Organismo Autónomo Inst de Estudios Giennenses 30/12/2010 P 27/02/2012	30/12/2010 P	۵		27/02/20:	12	۵	26/07/2012	Ь	XML	Rendida
Organismo Autónomo Serv Prov Recaudación Y Gestión Tributaria		27/02/201	27/02/201	27/02/201	7	Ь			XML	
Diputación 29/03/2012	c	c		29/03/201	7	۵.	C10C/00/01	_	XML	77
	Recaudación	L		16/02/201	2	_	10/03/2012	_	XML	neilaina
Diputación 29/02/2012	29/02/2012	29/02/2012	29/02/2012	9/02/2012		Ь			XML	
Organismo Autónomo Casa de la Provincia 29/12/2010 P 29/02/2012	29/12/2010 P	۵		29/02/201	2	_	27/09/2012	Ь	XML	Rendida sin integridad
Organismo Autónomo O Prov de Asistencia Económica y Fiscal		29/02/201	29/02/201	29/02/201	2	Ь			XML	

en plazo FP: fuera de plazo RC:rendición en curso ED: en desarrollo

10. 2.2 Ayuntamientos

	N condemn	F		Aprobación	ción	Aprobación liquidación	iquidación	Aprobación Cuenta	Cuenta	i F	o dicilos de
principal	entidad dependiente	entidad	Provincia	Presupuesto general Fecha Estado	general	presupuesto Fecha Fs	sesto Estado	General	al Fstado	Rendición	Cta Gral
Abla		Ayuntamiento	Almería	23/08/2011	FP	30/04/2012	FP	29/06/2012	Ь	XML	Rendida
		Ayuntamiento				28/03/2012	Д			Manual	
Adra	Ctro. Inic. M. Formación Empleo y Desarrollo	Organismo autónomo	Almería	02/02/2011	FP.	28/03/2012	۵	11/10/2012	£	Manual	Rendida
Alájar		Ayuntamiento	Huelva	29/06/2012		01/03/2012	А	28/09/2012	۵	XML	Rendida
Alameda		Ayuntamiento	Málaga	16/12/2011	FP	12/06/2012	FP	21/03/2013	FP	XML	Rendida
Albanchez		Ayuntamiento	Almería	17/01/2012		15/06/2012	FP	23/11/2012	FP	XML	Rendida
Alboloduy		Ayuntamiento	Almería	10/11/2011	FP	17/02/2012	۵	01/12/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento	9	100/10/10	ć	29/02/2012	۵	0,007,07,00	£	XML	Rendida
Albolote	Promoc Econ y Emp	Organismo autónomo	Granada	31/01/2011	T.	29/02/2012	۵	01/10/2012	ŗ ŗ	XML	sin integridad
Albuñán		Ayuntamiento	Granada	08/12/2011	FP	12/12/2012	FP	27/02/2013	FP	XML	Rendida
Alcalá de Guadaíra		Ayuntamiento	Sevilla			22/06/2012	FP	28/09/2012	۵	XML	Rendida
Alcalá del Valle		Ayuntamiento	Cádiz	15/10/2011	FP	25/07/2012	FP	21/12/2012	FP	XML	Rendida
Alcalá la Real		Ayuntamiento	Jaén	19/04/2011	FP	09/04/2012	Ъ	11/10/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Alcaudete		Ayuntamiento	Jaén	30/12/2010	Ь	28/03/2012	۵	25/09/2012	۵	Manual	Rendida sin integridad
Alcolea del Río		Ayuntamiento	Sevilla	22/11/2011	FP	14/03/2012	Д	25/09/2012	Ь	XML	Rendida
Alcóntar		Ayuntamiento	Almería	03/11/2011	FP	16/04/2012	FP	13/09/2012	Ь	XML	Rendida
Alcudia de Monteagud		Ayuntamiento	Almería	10/12/2011	FP	27/06/2012	FP	27/07/2012	Д	XML	Rendida
Aldeire		Ayuntamiento	Granada	08/02/2011	FP	06/02/2012	Д	02/05/2012	Д	XML	Rendida
Alfacar		Ayuntamiento	Granada	30/12/2011	FP	22/03/2012	۵	07/02/2013	FP	XML	Rendida
Alfarnate		Ayuntamiento	Málaga	25/04/2011	FP	30/03/2012	۵	28/01/2013	FP	XML	Rendida
Algaba, la		Ayuntamiento	Sevilla	19/04/2010	Ь	21/06/2012	FP	31/05/2013	FP	XML	Rendida
Algámitas		Ayuntamiento	Sevilla	03/01/2011	FP	30/03/2012	Д	30/03/2012		XML	Rendida
Alcoioc		Ayuntamiento	رغمان	1104/10/10	G	08/06/2012	FP	C10C/C1/0C	G	XML	7000
Algeriids	F M Cultura J. Luis Cano	Organismo autónomo	Caulz	04/01/2011	L L	08/06/2012	FP	20/12/2012	Ľ.	XML	Religina

				Aprobación	ción	Aprobación liquidación	iquidación	Aprobación Cuenta	Cuenta		
Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Presupuesto general	general	presupuesto	nesto	General	-	Tipo	Rendición
рішсіра	euridad dependiente	euridad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	uo Diene	כנפ פופו
	F M Est Turísticos	Organismo autónomo				08/06/2012	FP			XML	
	F M Igualdad y Bienestar Social	Organismo autónomo				08/06/2012	FP			XML	
	F M Universitaria	Organismo autónomo				08/06/2012	Ъ			XML	
	Gerencia M de Urbanismo	Organismo autónomo				08/06/2012	G.			XML	
	Inst Conserv de la Naturaleza	Organismo autónomo				08/06/2012	任			XML	
	P M Deportes	Organismo autónomo				08/06/2012	FP			XML	
Alhama de Almería		Ayuntamiento	Almería	20/12/2011	FP	12/09/2012	G.	11/04/2013	FP	XML	Rendida
Alhama de Granada		Ayuntamiento	Granada	14/04/2011	Ъ	25/06/2012	G.	20/09/2012	۵	XML	Rendida sin integridad
		Ayuntamiento	0.00	0100/01/00	c	15/03/2012	Ъ	C10C/80/00	c	XML	Rendida
Alliauriii ue la lorre	Aguas de Alhaurín (Aqualauro)	Organismo autónomo	Walaga	73/17/2010	L	15/03/2012	d	09/00/2012	r	XML	sin integridad
Alhendín		Ayuntamiento	Granada	01/01/2011	FP	25/07/2012	Ъ	04/07/2013	FP	XML	Rendida
Almáchar		Ayuntamiento	Málaga	19/07/2011	Н	12/03/2012	Д	28/06/2012	Д	XML	Rendida
Almedinilla		Ayuntamiento	Córdoba	10/03/2011	단	31/03/2012	۵	27/08/2012	۵	XML	Rendida sin integridad
Almegíjar		Ayuntamiento	Granada	09/03/2011	Н	16/05/2012	FP	13/09/2012	۵	XML	Rendida
Almendro, El		Ayuntamiento	Huelva	28/01/2011	FP	12/04/2012	Ъ	24/09/2012	۵	XML	Rendida
		Ayuntamiento				26/03/2012	۵			XML	
	Gerencia M Urbanismo	Organismo autónomo				15/03/2012	d			XML	
Almería	P M Escuela Taurina	Organismo autónomo	Almería	10/02/2011	윤	15/03/2012	d	17/08/2012	۵	XML	Rendida
	P M Escuelas Infantiles	Organismo autónomo				15/03/2012	d			XML	
	P M Deportes	Organismo autónomo				15/03/2012	Ф			XML	
Almocita		Ayuntamiento	Almería	18/07/2011	任	18/07/2011		05/07/2012	۵	XML	Rendida
Almonaster la Real		Ayuntamiento	Huelva	28/12/2011	FP	20/03/2012	۵	25/09/2012	۵	XML	Rendida
Almonte		Ayuntamiento	Huelva	19/11/2010	۵	29/02/2012	۵	09/10/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Alpandeire		Ayuntamiento	Málaga	26/04/2011	댼	03/04/2012	윤	26/10/2012	FP	XML	Rendida
Alsodux		Ayuntamiento	Almería	14/09/2011	ъ	20/08/2012	G	05/10/2012	FP	XML	Rendida
Andújar		Ayuntamiento	Jaén	01/09/2011	윤	11/06/2011		20/06/2013	FP	XML	Rendida

7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	owdwon	Ë		Aprobación	ación	Aprobación liquidación	liquidación	Aprobación Cuenta	Cuenta	, E	Doctor
Cilculad	NOTIFIED ACTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	odii popituo	Provincia	Presupuesto general	o general	presupuesto	nesto	General	a	Populición	Cto Gral
ысра	entidad dependiente	nppinia		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	uoin in i	Cla Glai
	P Promoc y Desarrollo	Organismo autónomo				11/06/2011				XML	
Antas		Ayuntamiento	Almería	29/06/2011	윤	26/04/2012	윤	27/09/2012	۵	XML	Rendida
		Ayuntamiento				30/03/2012	۵			XML	
	P M Deportes	Organismo autónomo	MASIDED	05 /04 /2011	8	26/03/2012	d	C10C/C1/01	0	XML	7
Antequera	Promoc y Desarrollo	Organismo autónomo	Malaga	05/01/2011	È	26/03/2012	ď	19/12/2012	<u>L</u>	XML	Refigina
	F Animación Cultural	Organismo autónomo				26/03/2012	d			XML	
		Ayuntamiento	0.40	1100/10/10	8	23/05/2012	G	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	6	XML	Rendida
Aracena	P M Deportes	Organismo autónomo	nueiva	20/01/2011	È	23/05/2012	윤	26/05/2013	Ļ	XML	sin integridad
Arboleas		Ayuntamiento	Almería	01/01/2011	Н	22/06/2012	윤	02/10/2012	FP	XML	Rendida
Árchez		Ayuntamiento	Málaga	12/08/2011	윤	23/05/2012	윤	08/11/2012	FP	XML	Rendida
Arenas del Rey		Ayuntamiento	Granada	07/10/2011	4	01/06/2012	FP	25/03/2013	FP	XML	Rendida
Arjona		Ayuntamiento	Jaén	02/09/2011	Н	27/03/2012	۵	20/12/2012	FP	XML	Rendida
Arjonilla		Ayuntamiento	Jaén	13/05/2011	任	30/03/2012	۵	19/12/2012	FP	XML	Rendida
Armilla		Ayuntamiento	Granada	21/01/2011	윤	06/07/2012	FP	10/06/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Armuña de Almanzora		Ayuntamiento	Almería	03/11/2011	Ð.	08/05/2012	윤	26/09/2012	Ь	XML	Rendida
Arquillos		Ayuntamiento	Jaén	23/12/2011	FP	07/06/2012	任	15/11/2012	FP	XML	Rendida
Arriate		Ayuntamiento	Málaga	18/04/2011	Н	30/04/2012	윤	26/12/2012	FP	XML	Rendida
Arroyo del Ojanco		Ayuntamiento	Jaén	22/09/2011	윤	14/08/2012	윤	26/12/2012	FP	XML	Rendida
Aznalcázar		Ayuntamiento	Sevilla	22/02/2011	FP	07/05/2012	任	28/05/2012	Ь	XML	Rendida
برائم ادمده		Ayuntamiento	Clinos	12/06/2012		23/07/2012	윤	C10C/C1/1C	g	XML	7000
Azilarollar	Crispinejo	Organismo autónomo	Develop Covering	77/00/5075		23/07/2012	윤	7107/717	-	XML	rei dida
Bacares		Ayuntamiento	Almería	12/09/2011	Ð.	08/05/2012	윤	21/03/2013	FP	XML	Rendida
Baena		Ayuntamiento	Córdoba	19/12/2010	۵	29/02/2012	۵	05/09/2012	۵	XML	Rendida sin integridad
		Ayuntamiento				30/12/2012	윤			XML	
Baeza	Centro Especial de Empleo	Organismo autónomo	Jaén	04/08/2011	Ð.	30/03/2012	ď	27/09/2012	۵	XML	Rendida
	P M Juventud y Deportes	Organismo autónomo				30/03/2012	d			XML	
Baños de la Encina		Ayuntamiento	Jaén	14/04/2011	Ð.	02/03/2012	۵	26/07/2012	Ь	XML	Rendida

				4		A		A			
Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Aprobacion Presupuesto general	acion o general	Aprobacion inquidacion presupuesto	iquidacion uesto	Aprobacion cuenta General	cuenta	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kendicion	Cta Grai
Bayarque		Ayuntamiento	Almería	26/04/2011	Э	17/02/2012	۵	26/02/2012		XML	Rendida
Baza		Ayuntamiento	Granada	10/01/2011	д	20/03/2012	۵	27/09/2012	Ь	XML	Rendida sin integridad
Beas		Ayuntamiento	Huelva	31/12/2010	۵	10/04/2011		11/10/2012	FP	XML	Rendida
Beas de Granada		Ayuntamiento	Granada	09/11/2011	FP	16/03/2012	Д	27/09/2012	Ь	XML	Rendida
Beas de Segura		Ayuntamiento	Jaén	08/08/2011	단	27/06/2012	단	30/11/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Bédar		Ayuntamiento	Almería	18/09/2011	Н	06/07/2012	Н	15/01/2013	FP	XML	Rendida
Bedmar y Garcíez		Ayuntamiento	Jaén	27/04/2011	윤	08/06/2012	윤	04/04/2013	FP	XML	Rendida
Begíjar		Ayuntamiento	Jaén	01/01/2011	Э	15/03/2012	۵	02/07/2012	Ь	XML	Rendida
Bélmez		Ayuntamiento	Córdoba	11/05/2011	단	19/03/2012	۵	14/03/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Benahadux		Ayuntamiento	Almería	18/02/2011	Н	30/01/2012	Ъ	10/07/2012	Ь	XML	Rendida
Benahavis		Ayuntamiento	Málaga	27/01/2011	윤	29/02/2012	۵	30/11/2012	FP	XML	Rendida
Benalauría		Ayuntamiento	Málaga	28/07/2011	д	27/03/2012	۵	09/10/2012	FP	XML	Rendida
Benamargosa		Ayuntamiento	Málaga	31/03/2011	윤	26/04/2012	윤	13/03/2013	FP	XML	Rendida
Benamaurel		Ayuntamiento	Granada	01/01/2011	윤	28/03/2012	۵	10/10/2012	FP	XML	Rendida
Benaoján		Ayuntamiento	Málaga	10/05/2011	윤	22/03/2012	۵	28/06/2012	Ь	XML	Rendida
Benatae		Ayuntamiento	Jaén	14/11/2011	Ð	10/08/2012	Ð	05/02/2013	FP	XML	Rendida
Benitagla		Ayuntamiento	Almería	21/11/2011	윤	29/03/2012	Ь	30/03/2012		XML	Rendida
Bentarique		Ayuntamiento	Almería	07/09/2011	윤	29/02/2012	۵	20/06/2012	Ь	XML	Rendida
Benizalón		Ayuntamiento	Almería	28/11/2011	댼	21/02/2012	Ь	26/02/2012		XML	Rendida
Bonares		Ayuntamiento	Huelva	03/05/2011	윤	19/04/2012	윤	27/09/2012	Д	XML	Rendida sin integridad
Borge, El		Ayuntamiento	Málaga	17/02/2011	윤	28/03/2012	۵	19/07/2012	Д	XML	Rendida
Bormujos		Ayuntamiento	Sevilla	31/12/2010	Д	02/05/2011		04/07/2013	FP	Manual	Rendida
Bosque, El		Ayuntamiento	Cádiz	01/01/2011	윤	15/04/2012	윤	31/10/2012	FP	XML	Rendida
CB2118		Ayuntamiento	ρησι	1106/00/06	8	24/04/2012	윤	2106/60/80	ED	Manual	201000
bulgo, ri	P M de la Vivienda	Organismo autónomo	Managa	1102/60/02	<u> </u>	24/04/2012	윤	00/02/2013	<u>-</u>	XML	Ne l'alua

				Anrohación	ción	Aprobación liquidación	ignidación	Anrohación Cuenta	Cuenta		
Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Presupuesto general	general	presupuesto	uesto	General		Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kendicion	Cta Grai
Cabezas de San Juan, Las		Ayuntamiento	Sevilla	30/05/2011	FP	12/06/2012	FP	31/01/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
		Ayuntamiento				18/04/2012	Н			XML	
Cabra	P M Bienestar Social	Organismo autónomo	Córdoba	26/02/2011	£	18/04/2012	윤	26/12/2012	FP	XML	Rendida
	P M Deportes	Organismo autónomo				18/04/2012	윤			XML	
Cabra del Santo Cristo		Ayuntamiento	Jaén	09/09/2011	Œ	05/08/2012	G	30/06/2012	Ь	XML	Rendida
Cádiar		Ayuntamiento	Granada	28/07/2010	Ь	26/03/2012	Ь	30/09/2012	Ь	XML	Rendida
		Ayuntamiento				28/06/2012	G			XML	
	F M Cultura	Organismo autónomo				28/06/2012	Ъ			XML	
	F M La Mujer	Organismo autónomo				28/06/2012	G.			XML	
Cádiz	Inst M Deporte	Organismo autónomo	Cádiz	16/02/2011	윤	28/06/2012	FP	26/11/2012	FP	XML	Rendida
	Inst. Fomento Empleo y Formación	Organismo autónomo				28/06/2012	FP			XML	
	P Coac y Fiestas del Carnaval	Organismo autónomo				28/06/2012	G.			XML	
	P M Vivienda	Organismo autónomo				28/06/2012	FP			XML	
Cájar		Ayuntamiento	Granada	16/03/2012		09/02/2012	Ь	22/09/2012	Ь	XML	Rendida
Calicasas		Ayuntamiento	Granada	26/10/2011	윤	28/03/2012	Ь	07/08/2012	Ь	XML	Rendida
		Ayuntamiento	elli e	1,00/01/00	£	22/03/2012	Ъ	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	£	XML	
Callids	Ceproem "La Estación"	Organismo autónomo	Sevilla	20/12/2011	È	22/03/2012	Ь	27/03/2013	т Т	XML	Refluida
Campana, La		Ayuntamiento	Sevilla	04/04/2011	윤	26/04/2012	Н	29/11/2012	FP	XML	Rendida
Campillos		Ayuntamiento	Málaga	25/03/2011	윤	01/08/2012	FP	29/11/2012	FP	Manual	Rendida
Campotéjar		Ayuntamiento	Granada	30/12/2010	Ь	14/02/2012	Ь	31/05/2012	Ь	XML	Rendida
Canena		Ayuntamiento	Jaén	08/08/2011	윤	10/04/2012	G	26/07/2012	Ь	Manual	Rendida
Canjáyar		Ayuntamiento	Almería	21/12/2011	윤	06/07/2012	FP	20/09/2012	Д	XML	Rendida
Cantillana		Ayuntamiento	Sevilla	26/01/2012		28/06/2012	Б	31/01/2013	FP	XML	Rendida
Cantoria		Ayuntamiento	Almería	14/04/2011	윤	05/06/2012	윤	07/09/2012	۵	XML	Rendida
Cañar		Ayuntamiento	Granada	10/05/2012		21/06/2012	윤	08/11/2012	FP	XML	Rendida
Carboneros		Ayuntamiento	Jaén	10/10/2011	FP	15/03/2012	Ь	09/11/2012	FP	XML	Rendida
Carcabuey		Ayuntamiento	Córdoba	21/12/2010	Ь	14/02/2012	Ь	25/09/2012	Д	XML	Rendida

				John	.,;:-	I adiodona		A A	4		
Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Presupuesto general	o general	presupuesto	uesto	General	one illa	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Rendicion	Cta Gral
Cárcheles		Ayuntamiento	Jaén	07/12/2011	ፎ	30/07/2012	ድ	24/09/2012	۵	XML	Rendida sin integridad
Cardeña		Ayuntamiento	Córdoba	28/04/2011	단	20/02/2012	۵	11/09/2012	Ь	XML	Rendida
Carolina, La		Ayuntamiento	Jaén	31/12/2011	FP	19/04/2012	Н	09/10/2012	FP	XML	Rendida
Cárpio, El		Ayuntamiento	Córdoba	20/01/2010	۵	30/03/2012	۵	02/10/2012	FP	XML	Rendida
Casabermeja		Ayuntamiento	Málaga	26/03/2011	FP	23/03/2012	Д	15/01/2013	FP	XML	Rendida
Casarabonela		Ayuntamiento	Málaga	01/01/2011	FP	18/06/2012	FP	08/04/2013	FP	XML	Rendida
Casares		Ayuntamiento	Málaga	07/06/2010	۵	28/03/2012	۵	29/11/2012	FP	XML	Rendida
Castellar		Ayuntamiento	Jaén	09/01/2012		14/11/2012	ъ	14/11/2012	FP	XML	Rendida
Castilleja de la Cuesta		Ayuntamiento	Sevilla	18/02/2011	FP.	21/02/2012	۵	20/09/2012	Ь	XML	Rendida
Castilleja del Campo		Ayuntamiento	Sevilla	20/12/2011	FP	19/06/2012	Н	15/10/2012	FP	XML	Rendida
Castro de Filabres		Ayuntamiento	Almería	22/12/2011	FP	12/03/2011		29/06/2012	۵	XML	Rendida
Cazalilla		Ayuntamiento	Jaén	17/10/2011	FF.	28/03/2012	۵	08/08/2012	Ь	XML	Rendida
Cazalla de la Sierra		Ayuntamiento	Sevilla	11/05/2011	윤	28/09/2012	윤	03/04/2013	FP	Manual	Rendida sin integridad
Cenes de la Vega		Ayuntamiento	Granada	21/03/2011	FP	29/02/2012	Ф	15/11/2012	FP	XML	Rendida
Cerro del Andévalo, El		Ayuntamiento	Huelva	18/02/2011	FP	09/08/2012	FP	29/01/2013	FP	XML	Rendida
Chercos		Ayuntamiento	Almería	31/10/2011	FP	07/05/2012	Н	31/08/2012	Ь	XML	Rendida
Chiclana de la Frontera		Ayuntamiento	Cádiz	30/12/2010	۵	30/03/2012	۵	27/03/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Chiclana de Segura		Ayuntamiento	Jaén	03/10/2011	FP	03/07/2012	FP	26/07/2012	۵	XML	Rendida
Chilluevar		Ayuntamiento	Jaén	04/08/2011	FP.	19/06/2012	任	09/08/2012	۵	XML	Rendida
Chimeneas		Ayuntamiento	Granada	29/03/2011	任	19/04/2012	任	27/09/2012	۵	XML	Rendida
Chipiona		Ayuntamiento	Cádiz	18/02/2011	Œ.	18/07/2012	Œ.	14/12/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Chirivel		Ayuntamiento	Almería	29/04/2011	단	14/05/2012	단	24/09/2012	۵	XML	Rendida
Chucena		Ayuntamiento	Huelva	19/03/2011	윤	15/03/2012	Д	08/04/2013	FP	XML	Rendida
Cijuela		Ayuntamiento	Granada	19/07/2011	FP	26/03/2012	Д	26/09/2012	Ь	XML	Rendida
Cóbdar		Ayuntamiento	Almería	22/11/2011	단	07/05/2012	단	01/07/2012	۵	XML	Rendida

				Anrohación	rión	Anrobación liquidación	lignidación	Anrohación Cuenta	Cuenta		
Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Presupuesto general	o general	presupuesto	uesto	General	al	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kendicion	Cta Grai
		Ayuntamiento				23/07/2012	Œ			Manual	
	F M Deportes	Organismo autónomo				23/07/2012	ፎ			Manual	
Coín	P Fomento de Empleo Promoc y Desarrollo	Organismo autónomo	Málaga	03/02/2011	ድ	23/07/2012	4	31/01/2013	4	Manual	Rendida
	P Pca Cultural Rtv Canal	Organismo autónomo				23/07/2012	FP			Manual	
Cómpeta		Ayuntamiento	Málaga	06/05/2011	FP	29/03/2012	۵	19/12/2012	FP	XML	Rendida
timeso		Ayuntamiento	, desp	11/00/100/10	5	22/03/2012	۵	10/00/01	c	XML	7
Conquista	Residencia M de Mayores Santa Ana	Organismo autónomo	Cordoba	21/03/2011	È	18/07/2011	Œ	10/03/2017	Σ.	XML	Renuida
Constantina		Ayuntamiento	Sevilla	20/01/2011	FP	24/02/2012	Ь	20/01/2011		XML	Rendida
		Ayuntamiento				30/10/2012	윤			XML	
Córdoba	Inst Artes Escénicas (Gran Teatro)	Organismo autónomo	Córdoba	13/05/2010	۵	30/03/2012	d			XML	Rendida
	Inst M Gest Medioambiental (Jardín Botánico)	Organismo autónomo				28/03/2012	d			XML	sin integridad
Coripe		Ayuntamiento	Sevilla	14/11/2011	FP	03/08/2012	윤	04/02/2013	FP	XML	Rendida
Corrales, Los		Ayuntamiento	Sevilla	11/05/2011	FP	14/02/2012	۵	30/10/2012	FP	XML	Rendida
Cortegana		Ayuntamiento	Huelva	27/11/2011	단	29/03/2012	Ь	26/07/2012	۵	XML	Rendida sin integridad
Cuevas Bajas		Ayuntamiento	Málaga	01/08/2011	FP	29/03/2012	Ь	20/12/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento	مأسوسام	1100/00/10	£	17/02/2012	۵	C10C/00/1C	c	XML	7000
Cuevas de Almanizora	F Antonio Manuel Campoy	Organismo autónomo	Allieria	04/03/2011	È.	17/02/2012	d	24/03/2012	Σ.	XML	Reliulud
Cuevas del Becerro		Ayuntamiento	Málaga	28/03/2011	ъ	26/06/2012	윤	30/01/2013	FP	Manual	Rendida
Cútar		Ayuntamiento	Málaga	15/09/2011	FP	04/04/2012	윤	15/07/2012	Д	XML	Rendida
Dalías		Ayuntamiento	Almería	01/01/2011	Ð	06/02/2012	Ь	07/00/2013	d d	XML	Rendida
	F Pca M Profesor Gabriel Callejón	Organismo autónomo	5	1107/10/10	=	20/02/2012	Ь	01/05/5013	=	XML	
Deifontes		Ayuntamiento	Granada	08/06/2011	윤	20/07/2012	д	25/01/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Dílar		Ayuntamiento	Granada	30/11/2011	FP	30/04/2011		20/12/2012	FP	XML	Rendida
Dólar		Ayuntamiento	Granada	18/05/2011	FP	09/03/2012	Ь	26/09/2012	Д	XML	Rendida
Dos Hermanas		Ayuntamiento	Sevilla	12/02/2011	FP	20/03/2012	Ь	28/09/2012	Д	XML	Rendida

				Aprobación	ación	Aprobación liquidación	iquidación	Aprobación Cuenta	Cuenta		
Entidad	Nombre	odii	Provincia	Presupuesto general	o general	presupuesto	resto	General	a a	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kenalcion	Cta Grai
	P M Deportes	Organismo autónomo				20/03/2012	d			XML	sin integridad
Dúdar		Ayuntamiento	Granada	24/10/2011	FP	29/10/2012	FP	28/01/2013	FP	XML	Rendida
Escacena del Campo		Ayuntamiento	Huelva	20/12/2010	۵	25/05/2012	۵	09/01/2013	Б	XML	Rendida sin integridad
Escúzar		Ayuntamiento	Granada	28/08/2012		27/03/2012	۵	28/09/2012	Ь	XML	Rendida
Espejo		Ayuntamiento	Córdoba	23/06/2011	Н	14/04/2012	Н	18/06/2013	FP	XML	Rendida
Espiel		Ayuntamiento	Córdoba	01/04/2011	£	21/03/2012	۵	27/02/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
		Ayuntamiento	واندوي	1,007,00	5	24/05/2012	任	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	5	XML	
esteba	P M Deportes	Organismo autónomo	Sevilla	08/07/2011	È	24/05/2012	任	51/05/2013	È	XML	Refluida
Fernán Núñez		Ayuntamiento	Córdoba	29/01/2009		24/02/2012	۵	20/03/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Ferreira		Ayuntamiento	Granada	22/03/2011	Ъ	07/03/2012	۵	26/07/2012	۵	Manual	Rendida
Fines		Ayuntamiento	Almería	23/01/2012		23/04/2012	д	21/09/2012	۵	XML	Rendida
Fiñana		Ayuntamiento	Almería	12/05/2011	Ъ	19/04/2012	Ъ	05/07/2012	۵	XML	Rendida
Fondón		Ayuntamiento	Almería	28/05/2011	윤	26/03/2012	۵	15/05/2012	Ь	XML	Rendida
Frailes		Ayuntamiento	Jaén	02/02/2011	윤	29/02/2012	۵	25/05/2012	۵	Manual	Rendida sin integridad
2000		Ayuntamiento	1000	100/01/	5	15/06/2012	FP	C10C/11/9C	5	XML	Rendida
rueligiloia	Promoc y Desarrollo Local	Organismo autónomo	เงเลเสซิล	10/07/2011	È	15/06/2012	G	70/11/7017	È	Manual	sin integridad
Fuensanta de Martos		Ayuntamiento	Jaén	14/12/2011	Ð.	02/08/2012	Ð.	18/10/2012	FP	XML	Rendida
Fuente Obejuna		Ayuntamiento	Córdoba	07/02/2012		02/03/2012	Ь	20/09/2012	Ь	XML	Rendida
Fuenteheridos		Ayuntamiento	Huelva	01/04/2011	任	13/03/2012	۵	18/12/2012	FP	XML	Rendida
Frientes de Andelinée		Ayuntamiento	Savilla	30/03/2011	a	30/03/2012	۵	19/12/2012	ED	XML	Rondida
י מבוונכז מב עווממומכומ	Padis P Disminuídos Psíquicos	Organismo autónomo	OCVIII a	20/02/2011	Ξ	30/03/2012	a	7177/77	Ξ	XML	
Gádor		Ayuntamiento	Almería	16/05/2011	윤	24/01/2012	Д	01/10/2012	FP	XML	Rendida
Gallardos, Los		Ayuntamiento	Almería	11/10/2011	G	06/07/2012	G	21/03/2013	FP	XML	Rendida
Gastor, El		Ayuntamiento	Cádiz	28/12/2010	Д	01/06/2012	윤	28/09/2012	Ь	XML	Rendida
Gergal		Ayuntamiento	Almería	21/12/2011	Ð.	26/04/2012	Ð.	21/08/2012	Ь	XML	Rendida

							:				
Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Aprobacion Presupuesto general	acion o general	Aprobacion liquidacion presupuesto	liquidacion	Aprobacion Cuenta General	Cuenta al	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Rendición	Cta Gral
Gójar		Ayuntamiento	Granada	17/05/2011	Ð	29/03/2012	۵	29/11/2012	FP	XML	Rendida
Gorafe		Ayuntamiento	Granada	25/10/2011	윤	26/04/2012	윤	18/12/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				18/04/2012	任			XML	
	Agencia M Tributaria	Organismo autónomo				08/05/2012	윤			XML	
	F Huerta San Vicente Casa Museo	Organismo autónomo				08/05/2012	윤			XML	
200	Fundación Albaicín Granada	Organismo autónomo	200	75 /04 /2011	8	24/04/2012	댼	20/06/2013	Ę	XML	Rendida
Oraliaua	Gerencia M Urbanismo	Organismo autónomo	Glallaua	73/07/2011	È	28/03/2012	d	20/00/2013	L L	XML	sin integridad
	Inst M de Formación y Empleo	Organismo autónomo				30/03/2012	d			XML	
	P Deportes	Organismo autónomo				09/05/2012	댼			XML	
	P M Centro Cultural Manuel de Falla	Organismo autónomo				08/05/2012	단			XML	
Granado, El		Ayuntamiento	Huelva	21/09/2011	FP	30/03/2012	Ъ	30/07/2012	۵	XML	Rendida
Granjuela, La		Ayuntamiento	Córdoba	30/03/2011	윤	15/02/2012	۵	12/07/2012	۵	XML	Rendida
Grazalema		Ayuntamiento	Cádiz	09/05/2011	윤	31/08/2012	윤	29/11/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Guadix		Ayuntamiento	Granada	29/11/2011	윤	30/03/2012	۵	27/11/2012	FP	XML	Rendida
Guardia de Jaén, La		Ayuntamiento	Jaén	23/08/2011	윤	30/03/2012	۵	27/07/2012	Д	Manual	Rendida
Güéjar Sierra		Ayuntamiento	Granada	15/01/2011	FP	13/04/2012	Н	28/09/2012	۵	XML	Rendida
Güevéjar		Ayuntamiento	Granada	22/11/2011	윤	20/04/2012	윤	27/09/2012	۵	XML	Rendida
Guillena		Ayuntamiento	Sevilla	30/12/2010	۵	11/06/2012	윤	31/01/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Higuera , La		Ayuntamiento	Jaén	30/03/2011	FP	10/05/2012	Ð.	24/10/2012	FP	XML	Rendida
Higuera de Calatrava		Ayuntamiento	Jaén	27/05/2011	д	10/09/2012	윤	18/03/2013	FP	XML	Rendida
Hornachuelos		Ayuntamiento	Córdoba	01/01/2011	Б	22/02/2012	۵	14/03/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Huécija		Ayuntamiento	Almería	29/08/2011	윤	09/07/2012	윤	11/07/2012	۵	XML	Rendida
Huelma		Ayuntamiento	Jaén	23/03/2011	윤	28/03/2012	۵	10/10/2012	FP	XML	Rendida
High		Ayuntamiento	Hijeka	0106/11/66	۵	15/06/2012	FP	27/12/2012	Ω <u>Π</u>	XML	Rendida
ם מבועם	Gerencia M de Urbanismo	Organismo autónomo	lidelva	0102/11/62	_	14/05/2012	윤	71/7/7/7/7	=	XML	sin integridad

		i		Aprobación	ación	Aprobación liquidación	iquidación	Aprobación Cuenta	Cuenta	i	:
Entidad	Nombre	od I	Provincia	Presupuesto general	o general	presupuesto	nesto	General	a	odil	Kendicion
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kendicion	cta Grai
	P Desarrollo Local "Huelva Impulsa"	Organismo autónomo				05/09/2012	Ð			XML	
	P M Cultura	Organismo autónomo				01/08/2012	FP			XML	
	P M Deportes Andrés Estrada	Organismo autónomo				01/08/2012	윤			XML	
Huéneja		Ayuntamiento	Granada	31/12/2011	Н	04/06/2012	G	30/09/2012	Ь	XML	Rendida
Huércal de Almería		Ayuntamiento	Almería	27/10/2011	任	30/03/2012	۵	30/11/2012	FP	XML	Rendida
Huércal-Overa		Ayuntamiento	Almería	11/10/2011	Н	05/06/2012	Н	15/02/2013	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				04/04/2012	д			XML	
Huéscar	Inst M Empleo Promoc Desarrollo	Organismo autónomo	Granada	21/02/2011	Ð.	02/04/2012	Н	05/10/2012	FP	XML	Rendida
	P M Cultura Y Deporte	Organismo autónomo				04/04/2012	Н			XML	
Huétor Santillán		Ayuntamiento	Granada	23/03/2011	任	30/05/2012	윤	04/12/2012	FP	XML	Rendida
Huétor Tájar		Ayuntamiento	Granada	29/06/2011	윤	29/02/2012	۵	26/09/2012	Ь	XML	Rendida sin integridad
Huétor Vega		Ayuntamiento	Granada	01/01/2011	Н	13/03/2012	Ь	19/07/2012	Ь	XML	Rendida
Instinción		Ayuntamiento	Almería	17/10/2011	FP	03/05/2012	FP	04/07/2012	Д	XML	Rendida
Istán		Ayuntamiento	Málaga	14/03/2011	단	11/04/2012	윤	18/04/2012	Д	XML	Rendida
Iznájar		Ayuntamiento	Córdoba	17/02/2011	Н	08/03/2012	Ь	08/03/2013	FP	XML	Rendida
Iznalloz		Ayuntamiento	Granada	08/03/2006		30/03/2012	۵	19/07/2012	۵	XML	Rendida sin integridad
Jabalquinto		Ayuntamiento	Jaén	07/11/2011	윤	11/04/2012	任	28/12/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Jabugo		Ayuntamiento	Huelva	21/12/2010	Д	19/03/2012	۵	20/09/2012	Ь	XML	Rendida
Jayena		Ayuntamiento	Granada	22/12/2011	Н	29/06/2012	댼	28/11/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				29/06/2012	FP			XML	
Jerez de la Frontera	P M Parque Zoológico Jardín Botánico	Organismo autónomo	Cádiz	27/01/2011	Œ	29/06/2012	В	25/01/2013	FP	XML	Rendida
	F M Formación y Empleo	Organismo autónomo				29/06/2012	윤			XML	
Jun		Ayuntamiento	Granada	30/12/2010	А	26/06/2012	윤	13/12/2012	FP	XML	Rendida
Laroya		Ayuntamiento	Almería	04/04/2011	Ъ	20/04/2012	윤	11/06/2012	Ь	XML	Rendida
Larva		Ayuntamiento	Jaén	23/11/2011	Ð.	20/04/2012	윤	19/09/2012	Ь	XML	Rendida

Entidad	Nombre	Tipo		Aprobación	ción	Aprobación liquidación	iquidación	Aprobación Cuenta	Cuenta	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad	Provincia	Fresuphesto general	D general	Orsandnsaud	Cetado	מפוופוס	# Fr42do	Rendición	Cta Gral
				עכווס	Estado	בפ	Estado	בום	Estado		
Laujar de Andaráx		Ayuntamiento	Almería	21/05/2011	Э	30/03/2012	Ь	02/10/2012	FP	XML	Rendida
11:11:11:11:11:11:11:11:11:11:11:11:11:		Ayuntamiento	1	0000/07/76		12/06/2012	Ъ	0,007,07,07	£	XML	
Lebrija	P M Deportes	Organismo autónomo	sevilla	21/12/2009		12/06/2012	FP	19/12/2012	<u>,</u>	XML	Kendida
Líjar		Ayuntamiento	Almería	20/11/2011	FP	20/01/2012	۵	27/01/2012		XML	Rendida
		Ayuntamiento				28/05/2012	윤			XML	:
Línea de la Concepción, La	Agencia de Desarrollo Económico	Organismo autónomo	Cádiz	03/03/2011	Ð	05/09/2012	FP	04/04/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
	Inst M Empleo y Formación	Organismo autónomo				09/02/2012	d			XML	200 miles
		Ayuntamiento				21/03/2012	۵			XML	
	F Ibn Al-Jatib	Organismo autónomo	9	1,007,000	£	21/03/2012	d	(1007)	£	XML	Rendida
LOJA	P M Deportes	Organismo autónomo	Granada	30/01/2011	È	21/03/2012	d	1//12/2012	ŗ	XML	sin integridad
	P M Turismo	Organismo autónomo				21/03/2012	d			XML	
Lopera		Ayuntamiento	Jaén	21/04/2011	FP	05/06/2012	윤	28/09/2012	Д	XML	Rendida sin integridad
Lubrín		Ayuntamiento	Almería	28/09/2011	Œ.	29/05/2012	G	29/10/2011		XML	Rendida
Lucainena de las Torres		Ayuntamiento	Almería	14/06/2011	Э	26/05/2012	FP	01/12/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				29/02/2012	Ь			XML	
Lucena	Gerencia M De Urbanismo	Organismo autónomo	Córdoba	25/01/2011	Œ.	29/02/2012	d	17/08/2012	۵	XML	Rendida
	P M Deportes	Organismo autónomo				29/02/2012	d			XML	
Lugros		Ayuntamiento	Granada	06/04/2011	윤	28/03/2012	Д	29/06/2012	Ь	XML	Rendida
Lupión		Ayuntamiento	Jaén	13/03/2011	F.	29/02/2012	Д	28/09/2012	Ь	XML	Rendida
Macharaviaya		Ayuntamiento	Málaga	21/09/2011	FP	17/04/2012	FP	13/07/2012	Д	XML	Rendida
		Ayuntamiento				26/03/2012	Ь			XML	
	Agencia M Medio Ambiente y Energia	Organismo autónomo				12/03/2012	d			XML	
Mairena del Aljarafe	Gerencia Municipal de Urbanimo	Organismo autónomo	Sevilla	12/04/2011	윤	07/03/2012	d	21/02/2013	FP	XML	Rendida
	Inst M Bienestar Social	Organismo autónomo				12/03/2012	Ф			XML	sın integrindü
	Inst M Dinamización Ciudadana	Organismo autónomo				12/03/2012	d			XML	
	Porzuna 21	Organismo autónomo				12/03/2012	р			XML	
Málaga		Ayuntamiento	Málaga	02/02/2011	F.	30/03/2012	۵	27/09/2012	۵	XML	Rendida

				Aprobación	ación	Aprobación liquidación	ianidación	Aprobación Cuenta	Cuenta		
Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Presupuesto general	o general	presupuesto	resto	General	a	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kendicion	Cta Grai
	Agencia M Energía	Organismo autónomo				30/03/2012	d			XML	sin integridad
	F Pablo Ruiz Picasso	Organismo autónomo				30/03/2012	р			Manual	
	F Pca M Ctro de Informática	Organismo autónomo				30/03/2012	d			XML	
	F Pca M Deportiva	Organismo autónomo				30/03/2012	d			Manual	
	Gerencia M de Urbanismo	Organismo autónomo				30/03/2012	Ф			XML	
	Gestión Tributaria y otros Servicios	Organismo autónomo				30/03/2012	d			XML	
	Inst M de la Vivienda	Organismo autónomo				30/03/2012	d			XML	
	P M Botánico Ciudad de Málaga	Organismo autónomo				30/03/2012	d			Manual	
		Ayuntamiento				30/04/2012	FP			XML	
Manilva	G M Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras (Geuma)	Organismo autónomo	Málaga	21/06/2010	۵	30/04/2012	단	02/05/2013	FP	Manual	Rendida
Marchena		Ayuntamiento	Sevilla	28/07/2011	G.	24/02/2012	Ь	26/10/2012	FP	XML	Rendida
Marinaleda		Ayuntamiento	Sevilla	22/07/2011	윤	18/06/2012	F	12/03/2013	FP	XML	Rendida
Marmolejo		Ayuntamiento	Jaén	01/01/2011	G.	29/06/2012	FP	20/09/2012	Ь	XML	Rendida
Martín de la Jara		Ayuntamiento	Sevilla	02/02/2012		30/03/2012	۵	25/03/2013	FP	Manual	Rendida sin integridad
Martos		Ayuntamiento	Jaén	24/12/2010	Ь	27/02/2012	Д	27/09/2012	Ь	XML	Rendida
Mengíbar		Ayuntamiento	Jaén	31/12/2010	۵	31/03/2012	۵	01/10/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
		Ayuntamiento				24/02/2012				Manual	
ZC!!PV	P M de Deporte	Organismo autónomo	רפינולעי	76/17/2011	8	24/02/2011	c	2100/20/36	Q.J	Manual	7000
IVIIJas	P M del Suelo y la Vivienda	Organismo autónomo	1V1 al a 68 a	20/12/2011	È	24/02/2011	_	50/03/5013	L	Manual	Velidina
	P Universidad Popular	Organismo autónomo				24/02/2011				Manual	
Moclín		Ayuntamiento	Granada	31/12/2011	G.	12/04/2012	FP	06/06/2012	Ь	XML	Rendida
Moclinejo		Ayuntamiento	Málaga	02/01/2011	윤	01/06/2012	FP	25/09/2012	Д	XML	Rendida
Mojácar		Ayuntamiento	Almería	01/01/2011	윤	17/02/2012	Ь	10/08/2012	Д	XML	Rendida
Molvízar		Ayuntamiento	Granada	04/07/2011	윤	16/04/2012	윤	25/06/2013	FP	XML	Rendida
Montalbán de Córdoba		Ayuntamiento	Córdoba	12/09/2011	윤	30/04/2012	F	13/09/2012	Ь	XML	Rendida
Montefrío		Ayuntamiento	Granada	01/01/2011	Ð.	09/02/2012	Ь	14/02/2013	FP	XML	Rendida

				Apropación	ción	Aprobación liquidación	ianidación	Aprobación Cuenta	Cuenta		
Entidad	Nombre	Odit	Provincia	Presupuesto general	general	presupuesto	uesto	General	<u>=</u>	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	епсідад		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kendicion	cta Grai
	Patronato Municipal de Deportes	Organismo autónomo				09/02/2012	d			XML	
Montemayor		Ayuntamiento	Córdoba	28/03/2011	Ъ	23/04/2012	Н	27/09/2012	Д	XML	Rendida
Montilla		Ayuntamiento	Córdoba	19/04/2011	FP	21/02/2012	۵	05/09/2012	۵	XML	Rendida sin integridad
Montillana		Ayuntamiento	Granada	16/03/2011	Н	23/07/2012	FP	16/11/2012	FP	Manual	Rendida
Montoro		Ayuntamiento	Córdoba	21/12/2010	Ь	21/02/2012	۵	31/07/2012	۵	XML	Rendida sin integridad
Moraleda de Zafayona		Ayuntamiento	Granada	13/06/2011	G	25/05/2012	Д	28/09/2012	Ь	XML	Rendida
Moriles		Ayuntamiento	Córdoba	14/04/2011	G	30/04/2012	윤	25/10/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				22/08/2012	д			Manual	- :
Morón de la Frontera	P M Deportes	Organismo autónomo	Sevilla	16/09/2010	Ь	22/08/2012	윤	15/11/2012	FP	Manual	Kendida sin integridad
	P M Cultura	Organismo autónomo				27/07/2012	윤			Manual	0
		Ayuntamiento				28/12/2012	д			XML	
Motril	Ciudad de Motril de Recaudación	Organismo autónomo	Granada	01/01/2011	Ð.	28/12/2012	FP	01/02/2013	FP	XML	Rendida
	F Publ Residencia de Ancianos S. Luis	Organismo autónomo				28/12/2012	д			XML	
		Ayuntamiento				16/05/2012	FP			XML	
Navas de San Juan	Serv. Sociales Sta. Sara y San Fructuoso	Organismo autónomo	Jaén	09/07/2012		16/05/2012	단	28/09/2012	۵	XML	Rendida
Nerva		Ayuntamiento	Huelva	25/06/2009		28/05/2012	윤	10/10/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Niebla		Ayuntamiento	Huelva	08/07/2010	Ь	22/02/2012	۵	17/09/2012	۵	Manual	Rendida sin integridad
Nigüelas		Ayuntamiento	Granada	27/12/2010	Д	30/03/2012	Д	27/08/2012	Д	XML	Rendida
Níjar		Ayuntamiento	Almería	25/03/2011	FP	20/04/2012	단	03/08/2012	۵	XML	Rendida sin integridad
Nívar		Ayuntamiento	Granada	27/07/2011	F	28/03/2012	۵	26/07/2012	۵	XML	Rendida
Nueva Carteya		Ayuntamiento	Córdoba	24/11/2010	Ь	10/03/2012	۵	03/12/2012	FP	XML	Rendida
Olivares		Ayuntamiento	Sevilla	09/02/2011	FP	28/03/2012	ط	29/11/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Olula del Río		Ayuntamiento	Almería	25/11/2011	FP	04/04/2012	Ð.	26/07/2012	Д	XML	Rendida

					:		:				
Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Aprobacion Presupuesto general	icion o general	Aprobacion liquidacion presupuesto	iquidacion uesto	Aprobacion Cuenta General	Cuenta al	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Rendición	Cta Gral
Orcera		Ayuntamiento	Jaén	01/01/2011	Ð.	08/08/2012	윤	29/08/2012	Ь	XML	Rendida
Órgiva		Ayuntamiento	Granada	04/06/2010	Д	30/03/2012	Ь	22/02/2013	FP	Manual	Rendida
		Ayuntamiento				30/03/2012	Д			XML	
	Blas Infante	Organismo autónomo				30/03/2012	۵			XML	
Osuna	F Est Universitarios Francisco Maldonado	Organismo autónomo	Sevilla	30/09/2011	ድ	30/03/2012	ď	08/11/2012	FP	XML	Rendida
	F M Cultura García Blanco	Organismo autónomo				30/03/2012	р			XML	
	F M Deportes	Organismo autónomo				30/03/2012	a			XML	
Padules		Ayuntamiento	Almería	09/09/2011	FP	16/06/2012	G.	29/06/2012	Д	XML	Rendida
Palenciana		Ayuntamiento	Córdoba	12/05/2011	G	06/02/2012	Ь	14/02/2013	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				21/03/2012	Ь			XML	
ر) ما ادام دساده	Inst M Bienestar Social	Organismo autónomo	odo by	1100/10/21	5	21/03/2012	a	C10C/11/0C	5	XML	(1) (1) (2) (3)
Pairna del RIO	P Deportivo M	Organismo autónomo	Cordoba	13/01/2011	Ļ	21/03/2012	а	73/11/5017	Ļ L	XML	Refigioa
	P M Cultura	Organismo autónomo				21/03/2012	р			XML	
Palomares del Río		Ayuntamiento	Sevilla	31/12/2010	۵	14/08/2012	윤	24/04/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Palos de la Frontera		Ayuntamiento	Huelva	08/11/2011	FP	29/02/2012	Ь	22/06/2012	Ь	XML	Rendida
Partaloa		Ayuntamiento	Almería	01/01/2011	FP	26/03/2012	Ь	25/09/2012	Д	XML	Rendida
Paterna del Río		Ayuntamiento	Almería	07/04/2011	단	20/04/2012	윤	15/05/2012	Д	XML	Rendida
Paymogo		Ayuntamiento	Huelva	01/09/2011	Æ	02/03/2012	Ь	17/10/2012	FP	XML	Rendida
Pechina		Ayuntamiento	Almería	30/04/2011	윤	13/02/2012	Ь	26/07/2012	Ь	XML	Rendida
Pedro Abad		Ayuntamiento	Córdoba	17/07/2009		02/03/2012	۵	06/09/2012	Ь	Manual	Rendida sin integridad
Pedro Martínez		Ayuntamiento	Granada	25/03/2011	G	24/07/2012	G	19/12/2012	FP	XML	Rendida
Pedroso, El		Ayuntamiento	Sevilla	30/12/2010	۵	27/09/2012	Б	19/03/2013	G	XML	Rendida sin integridad
Peñaflor		Ayuntamiento	Sevilla	25/01/2011	Ð.	23/02/2012	Д	27/09/2012	Ь	XML	Rendida
Periana		Ayuntamiento	Málaga	25/04/2011	윤	27/03/2012	Ь	25/10/2012	FP	XML	Rendida
Pinos Genil		Ayuntamiento	Granada	31/03/2011	F	04/07/2012	윤	27/09/2012	Ь	XML	Rendida

				Aprobación	ıción	Aprobación liquidación	liquidación	Aprobación Cuenta	Cuenta		
Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Presupuesto general	o general	presupuesto	uesto	General	-	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kendicion	cta Grai
Pinos Puente		Ayuntamiento	Granada	25/11/2011	FP	29/05/2012	Ъ	19/11/2012	FP	XML	Rendida
Polopos - La Mamola		Ayuntamiento	Granada	18/12/2010	Д	23/03/2012	Ь	27/09/2012	Ь	XML	Rendida
Posadas		Ayuntamiento	Córdoba	17/10/2011	FP	29/03/2012	Ь	29/11/2012	FP	XML	Rendida
Pozoblanco		Ayuntamiento	Córdoba	21/01/2011	Ъ	19/04/2012	Н	30/07/2012	Д	XML	Rendida
		Ayuntamiento				29/02/2012	Д			XML	
	Gerencia de Urbanismo	Organismo autónomo				29/02/2012	a			XML	
Priego de Córdoba	P Adolfo Lozano Sidro	Organismo autónomo	Córdoba	01/03/2011	FP.	29/02/2012	d	30/10/2012	FP	XML	Rendida
	P M Niceto Alcalá-Zamora y Torres	Organismo autónomo				29/02/2012	ď			XML	
	Víctor Rubio Chavarri	Organismo autónomo				29/02/2012	d			XML	
Pruna		Ayuntamiento	Sevilla	24/11/2011	Ъ	12/04/2013		03/06/2013	FP	XML	Rendida
Puebla de Don Fadrique		Ayuntamiento	Granada	27/10/2010	۵	27/04/2012	FР	22/02/2013	FP	XML	Rendida sin integridad
Puebla de Guzmán		Ayuntamiento	Huelva	05/03/2011	Ъ	27/04/2012	Н	05/07/2012	Д	Manual	Rendida
Puebla de los Infantes, La		Ayuntamiento	Sevilla	07/07/2011	윤	06/03/2012	Ь	27/09/2012	Ь	XML	Rendida sin integridad
		Ayuntamiento				04/06/2012	Ð			XML	
Puente-Genil	F Juan Rejano	Organismo autónomo	Córdoba	21/11/2011	Б	04/06/2012	Ð.	24/09/2012	۵	XML	Rendida
	Inst M de Servicio Comunitarios	Organismo autónomo				04/06/2012	G.			XML	
Pulpí		Ayuntamiento	Almería	27/12/2011	윤	07/05/2012	G	26/12/2012	FP	XML	Rendida
Punta Umbría		Ayuntamiento	Huelva	21/02/2011	윤	04/06/2012	FP	30/11/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Quéntar		Ayuntamiento	Granada	13/04/2011	Ъ	29/02/2012	Ь	08/03/2013	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				10/05/2012	FP			XML	
	Inst M Planeamiento y Suelo (Inmuplas)	Organismo autónomo				10/05/2012	Б			XML	
Rinconada, La	P M Disminuidos Psíquicos y Físicos	Organismo autónomo	Sevilla	19/01/2011	L	10/05/2012	G.	17/09/2012	۵	XML	Rendida
	P M Juventud y Deportes	Organismo autónomo				10/05/2012	Ð			XML	
	Radio Rinconada Emisora M	Organismo autónomo				10/05/2012	FP			XML	
Riogordo		Ayuntamiento	Málaga	27/04/2011	FP	25/04/2012	Ð.	27/12/2012	FP	XML	Rendida

				Aprobación	ıción	Aprobación liquidación	iquidación	Aprobación Cuenta	Cuenta		
Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Presupuesto general	o general	presupuesto	uesto	General	a	Tipo	Rendición
principal	elitidad dependiente	euringa		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Leilaicioii	Cta Grai
Rioja		Ayuntamiento	Almería	12/04/2012		15/02/2012	Д	11/10/2012	FP	XML	Rendida
Rociana del Condado		Ayuntamiento	Huelva	26/01/2012		17/04/2012	FP	27/09/2012	Ь	XML	Rendida
Roquetas de Mar		Ayuntamiento	Almería	14/12/2010	۵	21/02/2012	Ь	06/09/2012	Д	XML	Rendida
Rubio, El		Ayuntamiento	Sevilla	17/12/2011	윤	15/02/2012	Ь	11/12/2012	F	XML	Rendida
Rus		Ayuntamiento	Jaén	23/11/2011	G	16/04/2012	윤	29/06/2012	۵	XML	Rendida
Salar		Ayuntamiento	Granada	31/05/2011	G	09/04/2012	윤	13/07/2012	Ь	XML	Rendida
Salares		Ayuntamiento	Málaga	21/10/2011	FP	19/06/2012	윤	09/10/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				27/03/2012	۵			XML	
	F M Servicios Sociales	Organismo autónomo				01/03/2012	а			XML	
	Gerencia M de Urbanismo	Organismo autónomo				27/03/2012	ď			XML	
San Fernando	F M de la Mujer	Organismo autónomo	Cádiz	30/12/2010	۵	16/02/2012	ď	28/09/2012	Ь	XML	Rendida
	Inst Promoción Ciudad	Organismo autónomo				23/03/2012	d			XML	
	P M Cultura y Fiestas	Organismo autónomo				23/03/2012	d			XML	
	P M Deportes y Juventud	Organismo autónomo				13/02/2012	d			XML	
San Juan del Puerto		Ayuntamiento	Huelva	27/12/2011	H	28/03/2012	Ь	29/11/2012	FP	XML	Rendida
San Nicolás del Puerto		Ayuntamiento	Sevilla	01/01/2011	任	27/03/2012	Ь	08/10/2012	FP	XML	Rendida
Sanlúcar de Guadiana		Ayuntamiento	Huelva	18/11/2011	æ	30/03/2012	۵	27/07/2012	۵	XML	Rendida
San Roque		Ayuntamiento	Cádiz	22/02/2011	FP	23/05/2012	FP	28/11/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Santa Ana la Real		Ayuntamiento	Huelva	26/04/2011	Ъ	22/03/2012	ط	26/12/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Santa Cruz de Marchena		Ayuntamiento	Almería	01/07/2011	任	23/05/2012	FP	20/06/2012	Ь	XML	Rendida
Santa Elena		Ayuntamiento	Jaén	18/03/2011	任	22/02/2012	Ь	07/09/2012	Ь	XML	Rendida
		Ayuntamiento				09/02/2012	۵			XML	
Santa Eufemia	Residencia M de Mayores "Ntra.Sra. de África"	Organismo autónomo	Córdoba	22/03/2011	G	09/02/2012	ā	15/06/2012	۵	XML	Rendida
Santa Fe de Mondújar		Ayuntamiento	Almería	11/11/2011	FP	19/03/2012	Ь	02/10/2012	FP	XML	Rendida
Santiago de Calatrava		Ayuntamiento	Jaén	25/04/2011	윤	22/03/2012	۵	28/09/2012	Ь	XML	Rendida
Santo Tomé		Ayuntamiento	Jaén	01/02/2011	윤	22/02/2012	Ь	16/08/2012	Ь	XML	Rendida

				Aprobación	ación	Aprobación liquidación	liquidación	Aprobación Cuenta	Cuenta		
Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Presupuesto general	o general	presupuesto	uesto	General	<u>-</u>	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	eminaan		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Leilaicion	cta Grai
Saucejo, El		Ayuntamiento	Sevilla	04/07/2011	FP	27/09/2012	G	15/10/2012	FP	XML	Rendida
Sayalonga		Ayuntamiento	Málaga	27/04/2011	윤	01/03/2012	Ь	26/06/2012	Д	XML	Rendida
Segura de la Sierra		Ayuntamiento	Jaén	22/03/2012		23/10/2012	Œ	31/01/2013	FP	XML	Rendida
Senes		Ayuntamiento	Almería	25/11/2011	Ð	05/07/2012	G	18/12/2012	FP	XML	Rendida
Serón		Ayuntamiento	Almería	01/04/2011	Ъ	17/02/2012	۵	26/04/2012		XML	Rendida
Setenil de las Bodegas		Ayuntamiento	Cádiz	30/03/2011	윤	11/06/2012	Œ	05/10/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				24/04/2012	G			XML	
	Gerencia M Urbanismo	Organismo autónomo				20/03/2012	۵			XML	:
Sevilla	Inst de la Cultura y de las Artes	Organismo autónomo	Sevilla	04/03/2011	윤	23/05/2012	ፎ	28/12/2012	FP	XML	Kendida sin integridad
	Inst M de Deportes	Organismo autónomo				02/05/2012	G			XML	311 III.CB
	P del Real Alcázar	Organismo autónomo				24/04/2012	단			XML	
Sierro		Ayuntamiento	Almería	30/09/2011	FP	28/09/2012	G	28/09/2012	Д	XML	Rendida
Siles		Ayuntamiento	Jaén	29/11/2011	Ъ	01/03/2012	Ь	09/07/2012	Д	XML	Rendida
Somontín		Ayuntamiento	Almería	02/08/2011	Ð.	29/06/2012	윤	27/09/2012	۵	XML	Rendida
Soportújar		Ayuntamiento	Granada	03/05/2012		14/06/2012	Э	25/09/2012	Д	XML	Rendida
Sorbas		Ayuntamiento	Almería	07/09/2011	Ð	05/08/2012	윤	10/06/2013	FP	XML	Rendida
Suflí		Ayuntamiento	Almería	01/01/2011	Ъ	14/05/2012	단	29/10/2012	FP	XML	Rendida
Tabernas		Ayuntamiento	Almería	14/12/2011	G	23/03/2012	Ь	14/12/2012	FP	XML	Rendida
Taberno		Ayuntamiento	Almería	24/11/2011	윤	25/07/2012	윤	27/12/2012	FP	XML	Rendida
Tahal		Ayuntamiento	Almería	05/12/2011	д	28/03/2012	Ь	05/10/2012	FP	XML	Rendida
Тера		Ayuntamiento	Málaga	05/05/2011	윤	10/05/2012	윤	27/09/2012	Д	XML	Rendida
Terque		Ayuntamiento	Almería	27/07/2012		14/03/2012	Ь	13/11/2012	FP	XML	Rendida
Tíjola		Ayuntamiento	Almería	24/05/2011	Ъ	23/02/2012	Ь	27/09/2012	Д	XML	Rendida
Tomares		Ayuntamiento	Sevilla	10/01/2011	Ъ	14/03/2012	۵	30/04/2013	FP	XML	Rendida
Torre Alhaquime		Ayuntamiento	Cádiz	13/04/2011	윤	17/05/2012	F	27/09/2012	Д	XML	Rendida
Torreblascopedro		Ayuntamiento	Jaén	14/12/2011	윤	07/08/2012	FP	05/12/2012	FP	XML	Rendida
Torrog		Ayuntamiento	Córdoba	1100/11/06	8	29/02/2012	Ь	C10C/Z0/3C	0	XML	70:00
October	Residencia de Ancianos	Organismo autónomo	COLUDDA	30/12/2011	È	29/02/2012	d	20/01/2012	_	XML	heliulua

Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Aprobacion Presupuesto general	ación o general	Aprobación liquidación presupuesto	iquidación Jesto	Aprobacion Cuenta General	Cuenta al	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Rendición	Cta Gral
Torredonjimeno		Ayuntamiento	Jaén	12/08/2010	А	27/02/2012	۵	26/06/2012	۵	XML	Rendida sin integridad
		Ayuntamiento				16/04/2012	任			XML	;
Torremolinos	Desarrollo Local	Organismo autónomo	Málaga	22/02/2011	æ	16/04/2012	G	18/01/2013	FP	Manual	Rendida sin integridad
	P M De Deportes	Organismo autónomo				16/04/2012	任			Manual	all littegildad
		Ayuntamiento	<u> </u>	0,000,000	c	30/03/2012	۵	C10C/01/10	5	XML	
ıorreperogn	Centro Especial de Empleo	Organismo autónomo	Jaen	30/12/2010	Σ.	31/03/2012	Ъ	71/10/2017	<u>г</u>	XML	Refigida
		Ayuntamiento				26/03/2012	۵			XML	
NO.	Promoc Emp Desarrollo Econ (Oalde)	Organismo autónomo	N451202	1100/11/00	5	26/03/2012	d	2100/20/30	G	XML	7
TOLLOX	P M Deportes	Organismo autónomo	lVIdlagga IVIdlagga	03/11/2011	È	26/03/2012	d	23/03/5013	<u>r</u>	XML	Reliulda
	P M Turismo	Organismo autónomo				26/03/2012	d			XML	
Totalán		Ayuntamiento	Málaga	03/12/2010	Ь	10/02/2012	۵	27/07/2012	Д	XML	Rendida
Trevélez		Ayuntamiento	Granada	30/05/2011	윤	26/05/2012	Н	04/10/2012	FP	XML	Rendida
Turón		Ayuntamiento	Granada	24/03/2011	윤	21/04/2012	FP	24/03/2012		XML	Rendida
Turre		Ayuntamiento	Almería	25/03/2011	윤	25/05/2012	Н	26/02/2013	FP	XML	Rendida
Turrillas		Ayuntamiento	Almería	30/08/2011	윤	06/06/2012	任	20/12/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				13/06/2012	Ð			XML	
	P M Escuela Taller	Organismo autónomo				13/06/2012	任			XML	7000
Úbeda	P M Servicios Sociales	Organismo autónomo	Jaén	26/08/2010	۵	13/06/2012	任	26/12/2012	FP	XML	sin integridad
	P M Universidad Popular Baltasar Berlaga	Organismo autónomo				13/06/2012	윤			XML	
Umbrete		Ayuntamiento	Sevilla	03/01/2011	윤	20/06/2012	任	27/09/2012	Ь	XML	Rendida
Urracal		Ayuntamiento	Almería	27/04/2011	윤	20/07/2012	Ъ	20/09/2012	۵	XML	Rendida
Utrera		Ayuntamiento	Sevilla	04/01/2011	FP	25/04/2012	윤	27/12/2012	FP	XML	Rendida sin integridad
Valle, El		Ayuntamiento	Granada	28/03/2011	윤	31/03/2012	Д	27/09/2012	Д	XML	Rendida
Valor		Ayuntamiento	Granada	09/12/2011	윤	27/06/2012	Б	19/12/2012	FP	XML	Rendida
Valsequillo		Ayuntamiento	Córdoba	30/03/2011	윤	10/02/2012	Д	11/07/2012	Ь	XML	Rendida
Valverde del Camino		Ayuntamiento	Huelva	10/02/2011	FP	30/07/2012	F.	19/11/2012	FP	XML	Rendida

				Apropación	ción	Aprobación liquidación	iauidación	Aprobación Cuenta	Cuenta		
Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Presupuesto general	o general	presupuesto	uesto	General		Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kendicion	cta Grai
	G M Urbanismo	Organismo autónomo				30/07/2012	단			XML	
	P M Cultura	Organismo autónomo				30/07/2012	FP			XML	
	P M Deportes	Organismo autónomo				30/07/2012	FP			XML	
Velefique		Ayuntamiento	Almería	25/11/2011	任	18/06/2012	F	28/12/2012	FP	XML	Rendida
Vélez de Benaudalla		Ayuntamiento	Granada	19/04/2011	任	18/06/2012	任	17/01/2013	FP	XML	Rendida
Vélez-Blanco		Ayuntamiento	Almería	19/11/2011	FP	27/03/2012	۵	23/08/2012	Ь	XML	Rendida
Viator		Ayuntamiento	Almería	28/03/2011	ፎ	24/02/2012	۵	24/09/2012	۵	XML	Rendida sin integridad
Vícar		Ayuntamiento	Almería	22/09/2011	윤	12/03/2012	۵	10/07/2012	۵	XML	Rendida sin integridad
Vilches		Ayuntamiento	Jaén	08/02/2011	FP	23/02/2012	۵	30/07/2012	۵	XML	Rendida
Villa del Río		Ayuntamiento	Córdoba	31/03/2011	FP	20/03/2012	Д	29/11/2012	FP	XML	Rendida
		Ayuntamiento				19/06/2012	FP			XML	
:	Escuela Taller Rehabilitación Patrimonio	Organismo autónomo			1	19/06/2012	윤			XML	:
Villacarrillo	Centro Espc Empleo M Tavisur	Organismo autónomo	Jaén	12/09/2011	ድ	19/06/2012	윤	27/09/2012	۵	XML	Rendida
	P M Cultura	Organismo autónomo				19/06/2012	윤			XML	
	P M Juventud y Deportes	Organismo autónomo				19/06/2012	Ъ			XML	
Villaharta		Ayuntamiento	Córdoba	07/04/2011	FP	27/02/2012	Д	02/07/2012	Д	XML	Rendida
Villaluenga del Rosario		Ayuntamiento	Cádiz	20/11/2011	FP	17/02/2012	۵	02/10/2012	FP	Manual	Rendida
ما عدمت دا ازار		Ayuntamiento	.:67	16/17/2011	8	23/03/2012	۵	707/11/00	5	XML	Rendida
Villaltill	Inst Promoción y Desarrollo	Organismo autónomo	Caulz	10/17/2011	È	23/03/2012	d	7107/11/67	L L	XML	sin integridad
Villanueva de Algaídas		Ayuntamiento	Málaga	08/04/2011	FP	17/04/2012	FP	18/03/2013	FP	XML	Rendida
Villanueva de Córdoba		Ayuntamiento	Córdoba	07/07/2011	FP	23/02/2012	۵	05/07/2012	Д	Manual	Rendida
Villanueva de la Reina		Ayuntamiento	Jaén	18/04/2011	Ð	12/06/2012	윤	13/09/2012	Д	XML	Rendida
Villanueva de las Cruces		Ayuntamiento	Huelva	29/12/2010	۵	14/02/2012	Д	11/05/2012	Д	XML	Rendida
Villanueva de las Torres		Ayuntamiento	Granada	30/12/2011	F	14/05/2012	윤	02/10/2012	FP	XML	Rendida
Villanueva de los Castillejos		Ayuntamiento	Huelva	28/12/2010	Ь	01/07/2012	FP	27/09/2012	Ь	XML	Rendida
Villanueva del Arzobispo		Ayuntamiento	Jaén	22/01/2011	FP	27/02/2012	۵	21/11/2012	FP	XML	Rendida

Entidad	Nombre	Tipo	Provincia	Aprobación Presupuesto general	ıción o general	Aprobación liquidación presupuesto	quidación lesto	Aprobación Cuenta General	Cuenta al	Tipo	Rendición
principal	entidad dependiente	entidad		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kendicion	Cta Grai
	Centro Especial Empleo San Blas	Organismo autónomo				27/02/2012	Ь			XML	sin integridad
Villanueva Mesía		Ayuntamiento	Granada	16/04/2011	FP	18/01/2012	Ь	29/06/2012	Ь	XML	Rendida
Villarrasa		Ayuntamiento	Huelva	08/04/2011	FP	20/03/2012	Д	10/09/2012	Ь	XML	Rendida
Viñuela, la		Ayuntamiento	Málaga	27/10/2011	FP	21/04/2012	FP	28/12/2012	FP	XML	Rendida
Viso, El		Ayuntamiento	Córdoba	14/01/2011	FP	28/03/2012	Ь	18/06/2012	Ь	Manual	Rendida
Víznar		Ayuntamiento	Granada	24/11/2010	Д	01/02/2012	Ь	13/09/2012	Ь	XML	Rendida
Zafarraya		Ayuntamiento	Granada	03/07/2009		26/03/2012	Д	13/06/2012	Ь	XML	Rendida
Zahara		Ayuntamiento	Cádiz	01/01/2011	Ъ	29/03/2012	Д	29/11/2012	FP	XML	Rendida
Zuheros		Ayuntamiento	Córdoba	21/06/2011	FP	18/04/2012	FP	08/02/2013	FP	XML	Rendida
Zújar		Ayuntamiento	Granada	29/04/2011	FP	26/07/2012	FP	28/12/2012	FP	XML	Rendida
P: en plazo FP: fu	FP: fuera de plazo RC:rendición en curso		ED: en desarrollo								

10.2.3. Entidades locales autónomas

			Aprobación	ción	Aprobación liquidación	iquidación	Aprobación Cuenta	Cuenta .	Ë	Pondición
Municipio	ELA	Provincia	Presupuesto general	general	presupuesto	iesto	General	<u>ra</u>	odii.	Melidicioli Cto Ctol
			Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado		כום פומו
Bedmar y Garcíez	Garcíez	Jaén	05/04/2011	FP	04/04/2012	Н	04/10/2012	FP	Manual	Rendida
Berja	Balanegra	Almería	21/06/2011	FP	23/08/2012	Э	10/04/2013	FP	XML	Rendida
Fuente Palmera	Aldea de Fuente Carreteros	Córdoba	20/05/2011	FP	04/06/2012	FP	27/02/2013	FP	XML	Rendida
Guadix	Bacor-Olivar	Granada	30/06/2011	FP	25/06/2011		27/12/2012	FP	Manual	Rendida
Isla Cristina	Redondela, la	Huelva	02/05/2011	FP	14/06/2012	Н	14/12/2012	FP	XML	Rendida
Motril	Carchuna-Calahonda	Granada	05/01/2012		06/11/2012	FP	24/01/2013	FP	XML	Rendida
Pinos Puente	Valderrubio	Granada	15/04/2011	FP	27/03/2012	А	18/12/2012	FP	XML	Rendida
Priego	Castil de Campos	Córdoba	23/07/2011	FP	17/10/2012	FP	16/01/2013	FP	XML	Rendida
7 2 2 2 2	Montecorto	745	23/10/2011	FP	30/05/2012	Н	28/11/2012	FP	Manual	Rendida
B D L O	Serrato	ıvıalağa	05/07/2011	Fр			17/10/2012	FP	Manual	Rendida
Tarifa	Facinas	Cádiz	07/04/2011	FP	11/05/2012	윤	04/03/2013	FP	Manual	Rendida
Fondón	Fuente Victoria	Almería	01/12/2011	FP	07/03/2012	۵	26/04/2012		XML	Rendida
Jerez de la Frontera	Barca de la Florida, la	Cádiz	09/02/2011	FP	26/03/2012	Ь	26/06/2012	۵	XML	Rendida
P: en plazo	FP: fuera de plazo	RC: rendición en curso		ED: en desarrollo						

RC: rendición en curso FP: fuera de plazo

10.2.4. Mancomunidades

				a ' i codour A	.,,:	a picological appropriate	2000	otaci. O ablaction A	44000		
Entidad principal	Nombre	Tipo entidad	Provincia	Presupuesto general	general	presupuesto	sto	General	J.	Tipo	Rendicion
	entidad dependiente			Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	rendicion	Cta Gral
Mc Alpujarra Granadina		Mancomunidad	Granada	20/12/2011	FP	01/06/2012	FP	18/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc Campiña-Andévalo		Mancomunidad	Huelva	13/01/2011	FP	07/05/2012	FP	13/02/2013	FP	XML	Rendida
		Mancomunidad				19/03/2012	۵			XML	
	Centro de Formación y Empleo	Organismo autónomo				19/03/2012	۵			XML	
Mc Campo de Gibraltar	F Universitaria Francisco Tomás y Valiente	Organismo autónomo	Cádiz	02/06/2011	G	19/03/2012	۵	11/01/2013	FP	XML	Rendida
	Inst de Est Campogibraltareño	Organismo autónomo				19/03/2012	۵			XML	
Mc Comarca de Alhama de Granada		Mancomunidad	Granada	11/04/2011	FP			13/11/2012	FP	XML	Rendida
Mc Comarca de Baza		Mancomunidad	Granada	11/04/2011	FP	27/02/2012	Д	18/04/2013	FP	XML	Rendida
Mc Comarca de la Janda		Mancomunidad	Cádiz	28/01/2011	FP	17/02/2012	۵	18/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc Costa Tropical de Granada		Mancomunidad	Granada	31/12/2011	FP	24/07/2012	FP	31/12/2011		XML	Rendida
Mc de Aguas Potables Río Dílar		Mancomunidad	Granada	31/12/2010	۵	31/01/2012	۵	31/05/2012	Ь	XML	Rendida
Mc de Desarrollo del Condado de Huelva		Mancomunidad	Huelva	31/01/2011	FP	18/04/2012	FP	28/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc de Desarrollo y Fomento del Aljarafe		Mancomunidad	Sevilla	30/12/2010	۵	26/05/2012	FP	14/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc de La Costa del Sol (Zona Occidental, Málaga)		Mancomunidad	Málaga	11/03/2011	FP	29/02/2012	۵	09/11/2012	FP	XML	Rendida
Mc de Municipios del Aljarafe		Mancomunidad	Sevilla	21/01/2011	FP	30/04/2012	FP	14/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc de Municipios Del Marquesado Zenete		Mancomunidad	Granada	28/04/2010	Д	28/03/2012	۵	26/06/2012	۵	XML	Rendida
Mc de Municipios Juncaril-Asegra, Albolote-Peligros		Mancomunidad	Granada	27/12/2010	ط	21/03/2012	۵	24/09/2012	۵	XML	Rendida
Mc de Municipios Ribera de Huelva		Mancomunidad	Huelva	06/04/2010	۵	27/04/2012	FP	06/03/2013	FP	Manual	Rendida
Mc de Servicios de la Provincia de Huelva		Mancomunidad	Huelva	20/12/2010	۵	17/02/2012	۵	23/11/2012	FP	XML	Rendida
Mc Fomento del Empleo Valle del Almanzora		Mancomunidad	Almería	12/12/2011	FP	01/06/2012	FP	04/04/2013	FP	XML	Rendida

	Nombre	ì		Aprobación	ación	Aprobación liquidación	luidación sto	Aprobación Cuenta	Cuenta	Tipo	Rendicion
Entidad principal	entidad dependiente	i ipo entidad	Provincia	Fecha Fstado	Fetado	Fecha	Fstado	Fecha	Fstado	rendición	Cta Gral
Mc Intermunicipal Campiña 2000		Mancomunidad	Sevilla	21/06/2012		15/02/2012	<u> </u>	13/08/2012	a	XML	Rendida
Mc Intermunicipal de Rsu Sierra Minera		Mancomunidad	Huelva	06/10/2011	£	13/12/2012	윤	22/03/2013	FP	XML	Rendida
Mc Moguer-Palos de la Frontera		Mancomunidad	Huelva	01/01/2011	윤	04/05/2012	FP	22/11/2012	단	XML	Rendida
Mc Municipios Beturia		Mancomunidad	Huelva	21/02/2011	윤	21/05/2011		06/09/2012	Д	Manual	Rendida
Mc Municipios de la Comarca de Huéscar		Mancomunidad	Granada	01/01/2011	æ	24/02/2012	Ф	06/02/2013	FP	XML	Rendida
Mc Municipios Valle del Guadiato		Mancomunidad	Córdoba	13/12/2010	Ъ	25/04/2012	윤	27/11/2012	FP	XML	Rendida
Mc para el Desarrollo de los Pueblos del Interior		Mancomunidad	Almería	23/01/2011	Ð	09/02/2012	А	18/06/2012	Д	XML	Rendida
Mc Ribera Baja del Geníl		Mancomunidad	Granada	13/04/2011	윤	29/03/2012	۵	19/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc Sierra de las Nieves		Mancomunidad	Málaga	22/12/2010	۵	27/09/2012	FP	24/01/2013	FP	XML	Rendida
Mc Sierra Morena Cordobesa		Mancomunidad	Córdoba	30/12/2010	۵	16/03/2012	Ь	12/12/2012	FP	XML	Rendida
Mc Vega del Guadalquivir		Mancomunidad	Córdoba	21/12/2010	۵	14/06/2012	G	22/04/2013	FP	XML	Rendida
Mc Zona Centro del Valle de Los Pedroches		Mancomunidad	Córdoba	15/12/2011	윤	17/03/2012	۵	27/11/2012	FP	XML	Rendida
Mc Zona Noroeste Valle de Los Pedroches		Mancomunidad	Córdoba	07/12/2011	£	28/11/2012	4	14/06/2013	FP	Manual	Rendida
P: en plazo FP: fuera de plazo	azo RC: rendición en curso	curso ED: en desarrollo	sarrollo								

10.2.5 Consorcios

		Aprobación	ción	Aprobación Liquidación	quidación	Aprobación Cuenta	η Cuenta	ě	-
Nombre	Provincia	Presupuesto	esto	Presupuesto	sto	General	ral	IIpo	Kendicion
		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kendicion	Cta Grai
C Servicio Prevención Extinción Incendios Poniente Almeriense	Almeria	16/05/2011	FF.	09/10/2012	FP	23/01/2013	FP	XML	Rendida
C Sector II Almería	Almería	25/10/2010	Ь	05/07/2012	FP	17/07/2012	А	XML	Rendida
C Aguas de la Zona Gaditana	Cádiz	24/01/2011	윤	31/05/2012	FP	15/01/2013	FP	XML	Rendida
C Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	Cádiz	26/01/2011	FP	25/01/2012	Ь	04/07/2012	А	Manual	Rendida
C Utedit Campo Gibraltar - Algeciras	Cádiz	18/12/2010	۵	31/03/2012	FP	13/12/2010		XML	Rendida
C UtedIt Chiclana	Cádiz	03/03/2011	Ð	12/12/2012	FP	12/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Puerto Real	Cádiz	03/03/2011	FP	14/12/2012	FP	14/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Puerto Santa María	Cádiz	03/03/2011	Н	13/12/2012	FP	13/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit San Fernando	Cádiz	03/03/2011	Ð.	20/12/2012	FP	20/12/2012	FP	XML	Rendida
C Feria del Olivo de Montoro	Coódoba	29/12/2009		22/02/2012	Ь	26/09/2012	Д	XML	Rendida
C Orquesta de Córdoba	Córdoba	20/08/2010	۵	24/05/2012	FP	17/07/2012	۵	XML	Rendida
C Prov Desarrollo Econ.	Córdoba	21/01/2011	Ð.	29/02/2012	Ь	25/04/2013	FP	XML	Rendida
C Turismo de Córdoba	Córdoba	12/01/2011	РР	16/03/2012	Ь	28/12/2012	FP	XML	Rendida
C UtedIt Alto Guadalquivir - Montoro	Córdoba	09/01/2012		18/04/2012	FP	28/06/2012	Ь	XML	Rendida
C Utedit Campiña Sur Cordobesa-Montilla	Córdoba	05/01/2012		03/05/2012	FP	28/06/2012	А	XML	Rendida
C UtedIt Comarca Guadiato	Córdoba	05/01/2012		18/04/2012	FP	28/06/2012	А	XML	Rendida
C Utedlt Guadajoz Campiña Este	Córdoba	05/01/2012		18/04/2012	FP	28/06/2012	۵	XML	Rendida
C UtedIt Hinojosa del Duque	Córdoba	05/01/2012		18/04/2012	FP	29/06/2012	۵	XML	Rendida
C UtedIt Subbética Cordobesa - Lucena	Córdoba	05/01/2012		18/04/2012	FP	28/06/2012	۵	XML	Rendida
C UtedIt Vega del Guadalquivir	Córdoba	05/01/2012		18/04/2012	FP	28/06/2012	۵	XML	Rendida
C Utedit Zona Pozoblanco	Córdoba	05/01/2012		18/04/2012	FP	29/06/2012	۵	XML	Rendida
C Parque de las Ciencias	Granada	01/03/2012		05/12/2012	FP	05/12/2012	FP	Manual	Rendida
C Red Local	Granada	01/03/2011	Ð.	16/04/2012	FP	16/10/2012	FP	Manual	Rendida
C Serv Tratamiento Rsu	Granada	19/04/2011	FP	20/04/2012	FP	03/12/2012	FP	XML	Rendida
C Aguas de la Loma	Jaén	13/04/2011	윤	31/03/2011	FP	02/07/2012	Ь	XML	Rendida
C Aguas del Condado	Jaén	12/04/2011	Ð.	31/03/2012	FP	04/07/2012	۵	XML	Rendida

Nombre	Provincia	Presupuesto	uesto	Aprobacion Liquidacion Presupuesto	quidacioni esto	Aprobation cuenta General	ral	Tipo	Rendicion
		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kendicion	Cta Gral
C Aguas del Rumblar	Jaén	10/05/2011	Н	31/03/2012	FP	02/07/2012	Ь	XML	Rendida
C Aguas Sierra de Segura	Jaén	11/04/2011	Н	31/03/2012	FP	27/06/2012	Ъ	XML	Rendida
C Desarrollo Prov	Jaén	31/12/2011	Ь	30/03/2012	FP	07/11/2012	윤	XML	Rendida
C Rsu Condado Segura y Las Villas	Jaén	05/01/2011	FP	31/03/2012	FP	31/03/2012		XML	Rendida
C Rsu del Guadiel	Jaén	29/11/2010	Ь	31/03/2012	FP	09/10/2012	FP	XML	Rendida
C Rsu Guadalquivir	Jaén	01/12/2010	Ь	31/03/2012	FP	11/10/2012	FP	XML	Rendida
C Rsu La Loma	Jaén	24/11/2010	Ь	31/03/2012	FP	11/10/2012	FP	XML	Rendida
C Rsu Sierra de Cazorla	Jaén	16/12/2011	FP	31/03/2012	FP	31/03/2012		XML	Rendida
C Rsu Sierra Sur	Jaén	24/01/2011	Н	31/03/2012	FP	09/10/2012	Н	XML	Rendida
C UtedIt Campiña Sur - Martos	Jaén	14/04/2011	FP	19/12/2012	FP	19/12/2012	FP	XML	Rendida
C UtedIt El Condado - Santisteban	Jaén	27/06/2011	Н	20/12/2012	FP	20/12/2012	任	XML	Rendida
C UtedIt Las Cuatro Villas Villacarrillo	Jaén	21/07/2011	Н	18/12/2012	FP	18/12/2012	Ð	XML	Rendida
C UtedIt Linares	Jaén	11/08/2011	Н	21/12/2012	FP	21/12/2012	단	XML	Rendida
C UtedIt Loma Occidental - Baeza	Jaén	27/04/2011	FP	20/12/2012	FP	20/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Loma Oriental - Úbeda	Jaén	06/04/2011	Ъ	20/12/2012	FP	20/12/2012	윤	XML	Rendida
C UtedIt Mágina Norte - Mancha Real	Jaén	04/05/2011	Н	20/12/2012	FP	20/12/2012	윤	XML	Rendida
C UtedIt Mágina Sur - Huelma	Jaén	02/06/2011	Н	18/12/2012	FP	18/12/2012	윤	XML	Rendida
C Utedit Puerta de Andalucía	Jaén	06/04/2011	FP	10/01/2013	FP	10/01/2013	F	XML	Rendida
C UtedIt Puerta de Mágina	Jaén	04/05/2011	ΕР	21/12/2012	FP	21/12/2012	FP	XML	Rendida
C UtedIt Sierra de Cazorla	Jaén	17/11/2011	ΕР	19/12/2011		19/12/2012	FP	XML	Rendida
C UtedIt Sierra Morena - Andújar	Jaén	26/05/2011	Η	19/12/2012	FP	19/12/2012	FP	XML	Rendida
C UtedIt Sierra Segura - Orcera	Jaén	30/09/2011	Н	21/12/2012	FP	21/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Sierra Sur - Alcalá la Real	Jaén	01/06/2011	Ъ	26/12/2012	FP	26/12/2012	단	XML	Rendida
C UtedIt Zona Norte - Bailén	Jaén	06/06/2011	ΕР	19/12/2012	FP	19/12/2012	FP	XML	Rendida
C Desarrollo Montes Alta Axarquía	Málaga	24/11/2010	Ь	09/04/2012	FP	08/02/2013	FP	XML	Rendida
C Gestión Rsu Málaga	Málaga	16/12/2010	Ь	10/04/2012	FP	10/04/2012		XML	Rendida
C Prov para el Desarrollo de la Provincia	Málaga	10/02/2011	FP	28/12/2012	FP	28/12/2012	FP	XML	Rendida
C Mejora Hacienda Local	Sevilla	05/04/2011	FP	24/07/2012	FP.	13/12/2012	F	Manual	Rendida

		Anrohación	rión	Aprobación Liumidación	midación	Anrohación Cuenta	Chonts		
Nombre	Provincia	Presupuesto	resto	Presupuesto	sto	General	al	Tipo	Rendicion
		Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Kendicion	Cta Gral
C Teatro de la Maestranza	Sevilla	21/01/2011	H.	30/01/2012	Ь	13/12/2012	FP	XML	Rendida
C Turismo de Sevilla	Sevilla	10/05/2011	H.	26/03/2012	Ь	19/04/2012		XML	Rendida
C Utedit Alcalá de Guadaíra	Sevilla	15/07/2011	H.	11/07/2012	FP	17/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Aljarafe	Sevilla	21/02/2012		11/04/2012	FP	20/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Campiña	Sevilla	04/07/2011	FP	27/06/2012	FP	17/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Dos Hermanas	Sevilla	05/07/2011	FP	28/06/2012	FP	17/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Lora del Río	Sevilla	23/06/2011	윤	28/06/2012	FP	12/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Los Alcores	Sevilla	28/07/2011	FP	27/06/2012	FP	18/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Osuna	Sevilla	15/07/2011	Ъ	27/06/2012	FP	12/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Sierra Norte	Sevilla	16/07/2011	FP	28/06/2012	FP	12/12/2012	FP	XML	Rendida
C Utedit Sierra Sur - Estepa	Sevilla	13/07/2011	FP	29/06/2012	FP	29/06/2012	Ь	XML	Rendida
C Vía Verde Coripe-Montellano	Sevilla	02/12/2011	FP	02/12/2011		02/12/2011		XML	Rendida
C Escuela del Mármol de Fines	Almeria	03/08/2011	H.	20/02/2012	Ь	14/03/2012		XML	Rendida
C Transporte Metropolitano Almería	Almería	10/02/2011	윤	07/02/2012	Ь	22/02/2012		XML	Rendida
C Bomberos Prov de Cádiz	Cádiz	29/12/2010	Ъ	28/03/2012	Ь	10/10/2012	FP	XML	Rendida
C Transportes Bahía de Cádiz	Cádiz	20/12/2010	۵	04/07/2012	FP	04/07/2012	۵	XML	Rendida
C Escuela Madera Encinas Reales	Córdoba	13/07/2011	Ъ	14/03/2012	Ь	14/03/2012		XML	Rendida
C Ruta del Vino Montilla-Moriles	Córdoba	01/01/1999		08/03/2012	۵	03/05/2012	Ь	XML	Rendida
C Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira	Granada	10/12/2010	۵	27/04/2012	FP	18/06/2012	Ь	XML	Rendida
C Transportes Área de Granada	Granada	07/02/2011	Н	06/02/2012	Д	20/06/2011		XML	Rendida
C Centro Asociado de la Uned	Málaga	13/04/2011	Ъ	26/03/2012	۵	01/05/2012	Ь	XML	Rendida
C Orquesta Ciudad De Málaga	Málaga	16/03/2011	G	31/05/2012	FP	18/07/2012	۵	XML	Rendida
C Parque Maquinaria Zona Nororiental	Málaga	07/06/2011	G	15/02/2012	۵	04/10/2012	FP	XML	Rendida
C Transportes del Área de Málaga	Málaga	26/01/2011	G	27/01/2012	۵	11/07/2012	۵	XML	Rendida
C Transportes Área Sevilla	Sevilla	18/01/2011	FP	21/02/2012	۵	23/07/2012	Д	XML	Rendida

10.3 Validaciones relevantes de la CCA

10.3.1 Validaciones en el modelo normal de la Instrucción de contabilidad local

qiT	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		1.El importe de las Previsiones iniciales de la Liquidación del presupuesto de ingresos es inferior a los Créditos iniciales de la Liquidación del presupuesto de gastos.
1. Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria	Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria	2.El importe de las Modificaciones de las previsiones de la Liquidación del presupuesto de ingresos es inferior a las Modificaciones de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos.
		3.El importe de las Previsiones definitivas de la Liquidación del presupuesto de ingresos es inferior a los Créditos definitivos de la Liquidación del presupuesto de gastos.
	Falta de coherencia interna entre el activo y el pasivo	4.El total del activo del balance no coincide con total del pasivo
		5.El total del epígrafe A) Inmovilizado del Activo del "Balance" no coincide con la suma de los epígrafes A) I, A) II, A)
		6.El total del epígrafe A) I. Inversiones destinadas al uso general del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa
	Falta de coherencia interna entre las cuentas del activo	7.El total del epígrafe A) II. Inmovilizaciones inmateriales del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa
	inmovilizado	8.El total del epigrafe A) III. Inmovilizaciones materiales del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa
		9.El total del epígrafe A) V. Patrimonio público del suelo del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa
2.Falta de coherencia en los estados		10.El total del epígrafe A) VI. Inversiones financieras permanentes del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
contables		11.El total del epígrafe C) Activo circulante del Activo del Balance no coincide con la suma de los epígrafes C) I
	To the decrease in the company of section in the contract of t	12.El total del epígrafe C) I. Existencias del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	rata de Conetencia interna entre las cuentas del activo circulante	13.El total del epígrafe C) II. Deudores del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		14.El total del epígrafe C) III. Inversiones financieras temporales del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		15.El total del epígrafe A) Fondos propios del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los epígrafes A) I
	Falta de coherencia interna entre las cuentas de fondos	16.El total del epígrafe D) Acreedores a corto plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los epígrafes D) I
	מאנים חבו למפינים	17.El total del epígrafe A) I. Patrimonio del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.

Tipo	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		18.El total del epígrafe C) Acreedores a largo plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los epígrafe s C) I
	Falta de coherencia interna entre las cuentas del pasivo a I/p	19.El total del epígrafe C) I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		20.El total del epígrafe C) II. Otras deudas a largo plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		21.El total del epígrafe D) 1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	Falta de coherencia interna entre las cuentas del pasivo a c/ρ	22.El total del epígrafe D) II. Otras deudas a corto plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		23.El total del epígrafe D) III. Acreedores del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desplosa.
		24.El total del epígrafe 2. Aprovisionamientos del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		25.El total del epígrafe 3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los epígrafe s 3.a), 3.h) y 3.i).
		26.El total del epígrafe 3.a) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos de personal del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	Falta de coherencia interna entre las partidas de gastos	27.El total del epígrafe 3.d) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Variación de provisiones de tráfico del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa
	del resultado económico-patrimonial	28.El total del epígrafe 3.e) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Otros gastos de gestión del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		29.El total del epígrafe 3.f) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos financieros y asimilables del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma del por conceptos en los que se desences.
		actios conceptos en los que se acegiosa. 30.El total del epígrafe 4. Transferencias y subvenciones del Debe de la Cuenta del resultado económico- patrimonial no coincide con la suma de los concentos en los que se desplosa.
		3.1.El total del epígrafe 5. Pérdidas y gastos extraordinarios del Debe de la Cuenta del resultado económico- patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	Falta de coherencia interna entre las partidas de	32.El total del epígrafe 1. Ventas y prestaciones de servicios del Haber de la Cuenta del resultado económico- patrimonial no coincide con la suma de los epígrafe s 1.a) y 1.b).
	ingresos del resultado económico-patrimonial	33.El total del epígrafe 1.b) Ventas y prestaciones de servicios. Prestaciones de servicios del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.

Tip	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		34.El total del epígrafe 3. Ingresos de gestión ordinaria del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los epígrafes 3.a) y 3.b).
		35.El total del epígrafe 3.a) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		36.El total del epígrafe 4. Otros ingresos de gestión ordinaria del Haber de la Cuenta del resultado económico- patrimonial no coincide con la suma de los epígrafes 4.a)
		37.El total del epígrafe 4.c) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros ingresos de gestión del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		38.El total del epígrafe 4.f) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros intereses e ingresos asimilados del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		39.El total del epígrafe 5. Transferencias y subvenciones del Haber de la Cuenta del resultado económico- patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		40.El total del epígrafe 6. Ganancias e ingresos extraordinarios del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	Falta de coherencia interna en el total del resultado económico-patrimonial	41.El Ahorro o Desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la diferencia entre el total Habery el total Debe.
		42.El importe de los Créditos definitivos de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con la suma de los Créditos iniciales y las Modificaciones de Créditos aprobadas.
		43.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con las Obligaciones reconocidas netas deducidos los Pagos.
	Falta de coherencia interna en los datos del estado de la	44.El importe de los Remanentes de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con los Créditos definitivos deducidas las Obligaciones reconocidas netas.
	liquidación del presupuesto: estado de gastos e ingresos	45.El importe de las Previsiones definitivas de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con la suma de las Previsiones iniciales y las Modificaciones de previsiones aprobadas.
		46.El importe de los Derechos reconocidos netos de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con los Derechos reconocidos deducidos los derechos anulados y los derechos cancelados
		47.El importe de los Derechos pendientes de cobro de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con los Derechos reconocidos netos deducida la Recaudación neta.
		48.El importe del Resultado Presupuestario del ejercicio del Resultado presupuestario no coincide con los Derechos reconocidos netos deducidas las Obligaciones reconocidas netas.
	Falta de coherencia interna en los datos del estado de la liquidación del presupuesto: el resultado	49.El importe del Total operaciones no financieras del Resultado presupuestario no coincide con la suma de las Operaciones corrientes y las Otras operaciones no financieras.
	presupuestano	50.El importe del Resultado presupuestario del ejercicio no coincide con la suma del Total operaciones no financieras, activos financieros y pasivos financieros

ŢĬ	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		51.El importe del Resultado presupuestario ajustado no coincide con la suma del Resultado presupuestario del ejercicio, los Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales, las Desviaciones de financiación negativas del ejercicio, deducidas las Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.
		52.El importe de los Derechos reconocidos netos por Operaciones corrientes del Resultado presupuestario no coincide con la suma de los Derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 5 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.
		53.El importe de los Derechos reconocidos netos por Otras operaciones no financieras del Resultado presupuestario no coincide con la suma de los Derechos reconocidos netos de los capítulos 6 y 7 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.
		54.El importe de los Derechos reconocidos netos por Activos financieros del Resultado presupuestario no coincide con los Derechos reconocidos netos del capítulo 8 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.
	Falta de coherencia interna en los datos del estado de la liquidación del presupuesto: diferencias entre el	55.El importe de los Derechos reconocidos netos por Pasivos financieros del Resultado presupuestario no coincide con los Derechos reconocidos netos del capítulo 9 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.
	resultado presupuestario y el estado de gastos e ingresos	56.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Operaciones corrientes del Resultado presupuestario no coincide con la suma de las Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 de la Liquidación del
		presupuesto de gastos.
		57.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Otras operaciones no financieras del Resultado presupuestario no coincide con la suma de las Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 de la Liquidación del presupuesto de gastos.
		58.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Activos financieros del Resultado presupuestario no coincide con las Obligaciones reconocidas netas del capítulo 8 de la Liquidación del presupuesto de gastos.
		59.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Pasivos financieros del Resultado presupuestario no coincide con las Obligaciones reconocidas netas del capítulo 9 de la Liquidación del presupuesto de gastos.
		60.El Total obligaciones de los siguientes años presupuestarios relacionado en las "Obligaciones de
		presupuestos cerrados" de la Memoria , no coincide con la suma de las Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero, las Modificaciones al saldo inicial y anulaciones.
		61.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios relacionado en las "Obligaciones de presupuestos cerrados" de la Memoria no coincide con el Total de obligaciones defuncidas las Prescripciones y los Paros realizados
	Falta de coherencia interna en la memoria: las obligaciones y los derechos de ejercicios cerrados	62.El importe de los Derechos pendientes de cobra a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios procedos ou "Decebra a cobrar do procedos corrados Decebra de la Momeria por procedos ou "Decebra a cobrar do procedos corrados Decebra a cobrar do procedos corrados Decebra de la Momeria por
		regardingo en Detecnos a con al ceptosa de presapuestos centados. Detecnos extringuados de la memora, no coincide con los Detechos pendientes de cobro a 1 de enero de "Detechos a cobrar de presupuestos cerrados. Detechos anuados" de la Memoria, deducidas las Modificaciones al saldo inicial del "Detechos a cobrar de
		presupuestos cerrados. Derechos anulados", el Total derechos anulados de "Derechos a cobrar de
		presupuestos cerrados. Derechos anulados", el Total derechos cancelados y la Recaudación del "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos extinguidos".

i		
oi_	Tipologia validaciones	Descripcion de la validacion
		63.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos extinguidos" de la Memoria no coincide con la suma del Debe de la cuenta (431) Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados del "Balance de comprobación", deducida la suma del Haber de las cuentas (431) Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados, (434) Derechos anulados de presupuestos cerrados y (439) Derechos cancelados de presupuestos cerrados."
		64.El importe de los Derechos pendientes de cobro del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente, los Derechos pendiente de cobro de presupuestos cerrados y los Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias, deducidos los Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.
	Falta de coherencia interna en la memoria: el remanente de tesorería	65.El importe de las Obligaciones pendientes de pago del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de las Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, las Obligaciones pendiente de pago de presupuestos cerrados y las Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias, deducidos los Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.
		66.El importe del Remanente de tesorería total del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los Fondos líquidos y los Derechos pendientes de cobro, deducidas las Obligaciones pendientes de pago.
		67.El importe del Remanente de tesorería para gastos generales del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el Remanente de tesorería total deducidos los Saldos de dudoso cobro y el Exceso de financiación afectada.
		68.El Total pendiente a 1 de enero de las siguientes deudas relacionado en el Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 1 de enero a largo plazo y el Pendiente a 1 de enero a corto plazo.
		69.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 31 de diciembre a largo plazo y el Pendiente a 31 de diciembre a corto plazo.
	Falta de coherencia interna en la memoria: el	70.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional de la Memoria no coincide con el Total pendiente a 1 de enero más las Creaciones deducidas las Amortizaciones y otras disminuciones.
		71.El Total pendiente a 1 de enero de las siguientes deudas relacionado en el Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 1 de enero a largo plazo y el pendiente a 1 de enero a corto.
		72.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 31 de diciembre a largo plazo y el Pendiente a 31 de diciembre a corto plazo.
		73.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro" de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 31 de diciembre a largo plazo y el Pendiente a 31 de diciembre a corto plazo.

qT	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		74.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro" de la Memoria no coincide con el Total pendiente a 1 de enero más las Creaciones, deducidas las Diferencias de cambio y las Amortizaciones y otras disminuciones.
	Falta de coherencia interna en la memoria: el estado de tesorería	75.El Saldo final de las siguientes cuentas relacionado en "Tesorería" de la Memoria no coincide con la suma del Saldo inicial y los Cobros, deducidos los Pagos.
	Falta de coherencia interna en la memoria: el estado de modificaciones de crédito	76.El Total modificaciones de las "Modificaciones de crédito" de la Memoria no coincide con la suma de cada una las modificaciones relacionadas.
		77.El total de las Desviaciones de financiación del ejercicio positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones de financiación del ejercicio con signo positivo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes" de la Memoria.
		78.El total de las Desviaciones de financiación del ejercicio negativas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones de financiación del ejercicio con signo negativo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes" de la Memoria.
	Falta de coherencia interna en la memoria: las desviaciones de financiación	79.El total de las Desviaciones de financiación acumuladas positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones financiación acumuladas con signo positivo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes" de la Memoria.
		80.El total de las Desviaciones de financiación acumuladas negativas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones de financiación acumuladas con signo negativo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes" de la Memoria.
		81.El importe del Exceso de financiación afectada del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de las Desviaciones de financiación acumuladas positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria.
	Falta de coherencia entre el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial	82.El total del epigrafe A) IV. Resultados del ejercicio del Pasivo del Balance no coincide con el Ahorro o Desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial.
	Falta de coherencia entre el balance y la memoria: los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	83.El total del Importe de los "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" de la Memoria no coincide con la suma del Haber de la cuenta (413) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto del "Balance de comprobación".
	Falta de coherencia entre el balance y la memoria: el remanente de tesorería-dudoso cobro	84.El importe de los Saldos de dudoso cobro del "Remanente de tesorería" de la Memoria es inferior al saldo de la cuenta (490) Provisión para insolvencia del "Balance de comprobación".
	Falta de coherencia entre el balance y el estado de la liquidación del presupuesto	85.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la "Liquidación del presupuesto de gastos" no coincide con el saldo de la cuenta (400) Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente del Balance de comprobación.

ì		
	Trike do obbasoni poste do la limitani da da da la limitani da	Bescripcion de la validacion 86.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de la ""Liquidación del presupuesto de ingresos" no coincide con la suma del Debe de la cuenta (430) Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente del ""Balance de comprobación"", deducida la suma del Haber de las cuentas (433) Derechos anulados de presupuesto corriente, (438) Derechos anulados de presupuesto corriente, (430) Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente y la suma del Debe de la cuenta (437) Devolución de ingresos del ""Balance de comprobación""." 87.El importe de las Desviaciones de financiación positivas del ejercicio del Resultado presupuestario no coincide con el total de las Desviaciones de financiación del ejercicio positivas de los Gastos con financiación
	presupuesto y la memoria: las desviaciones de financiación	afectada de la Memoria. 88.El importe de las Desviaciones de financiación negativas del ejercicio del Resultado presupuestario no coincide con el total de las Desviaciones de financiación del ejercicio negativas de los Gastos con financiación afectada de la Memoria.
	Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto γ la memoria: el estado de las modificaciones de crédito	89.El Total modificaciones de las "Modificaciones de crédito" de la Memoria no coincide el total de las Modificaciones de crédito de la "Liquidación del presupuesto de gastos".
	Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria: el estado de remanentes de crédito	90.La suma de los Remanentes de crédito comprometidos, incorporables y no incorporables, y los Remanentes de crédito no comprometidos, incorporables y no incorporables, de los "Remanentes de crédito" de la Memoria no coincide con el total de los Remanentes de crédito de la "Liquidación del presupuesto de gastos".
		91.El importe de los Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de la "Liquidación del presupuesto de ingresos".
	Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del	92.El importe de los Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados" de la Memoria.
	presupuesto y la memoria: el remanente de tesorería	93.El importe de las Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la "Liquidación del presupuesto de gastos".
		94.El importe de las Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coinciden con las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de las "Obligaciones de presupuestos cerrados" de la Memoria.
	Falta de integridad del balance	95.El Balance contiene todos los campos en blanco o a cero
	Falta de integridad del resultado económico-patrimonial	96.La Cuenta del resultado económico patrimonial contiene todos los campos en blanco o a cero
 Falta de Integridad en la Cuenta General 	امام مکرنامدان دا مام مکرد+عن امام اصحابات مام د+اد=	97.La Liquidación del presupuesto de gastos contiene todos los campos en blanco o a cero
	presupuesto	98.La Liquidación del presupuesto de ingresos contiene todos los campos en blanco o a cero
		99.El estado del Resultado presupuestario contiene todos los campos en blanco o a cero

qÏ	Tipología validaciones	Descripción de la validación
	Falta de integridad de la memoria: el estado de tesorería	Falta de integridad de la memoria: el estado de tesorería 100.No se ha cumplimentado la información descriptiva del punto 12.a) Tesorería de la Memoria
	Falta de integridad de la memoria: el estado de la deuda	101. No se ha cumplimentado la información descriptiva del punto 14. Endeudamiento de la Memoria
	Falta de integridad de la memoria: el remanente de tesorería	102.No se ha cumplimentado la información descriptiva del punto 20.e) Remanente de Tesorería de la Memoria
	Falta de integridad de la memoria: el estado de	103.El estado 16.a) Deudores de la Memoria contiene todos sus campos en blanco o a cero
	operaciones no presupuestarias	104.El estado 16.b) Acreedores de la Memoria contiene todos sus campos en blanco o a cero
		105.El epígrafe A) 1.1. Inversiones destinadas al uso general. Terrenos y bienes naturales del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		106.El epígrafe A) 1.2. Inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras y bienes destinados al uso general del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		107.El epígrafe A) I.3. Inversiones destinadas al uso general. Bienes comunales del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		108.El epígrafe A) I.4. Inversiones destinadas al uso general. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		109.El epígrafe A) II. Inmovilizaciones inmateriales del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		110.El epígrafe A) II.1. Inmovilizaciones inmateriales. Aplicaciones informáticas del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		111.El epígrafe A) II.2. Inmovilizaciones inmateriales. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
4.Errores contables en el balance y en la cuenta del resultado económico-	Cuentas del activo del balance con erróneo saldo negativo	112.El epígrafe A) II.3. Inmovilizaciones inmateriales. Otro inmovilizado inmaterial del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
patrimonial	,	113.El epígrafe A) III. Inmovilizaciones materiales del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		114.El epígrafe A) III.1. Inmovilizaciones materiales. Terrenos del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		115.El epígrafe A) III.2. Inmovilizaciones materiales. Construcciones del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		116.El epígrafe A) III.3. Inmovilizaciones materiales. Instalaciones técnicas del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		117.El epigrafe A) III.4. Inmovilizaciones materiales. Otro inmovilizado del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		118.El epígrafe A) IV. Inversiones gestionadas del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		119.El epígrafe A) V. Patrimonio público del suelo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		120.El epígrafe A) V.1. Patrimonio público del suelo. Terrenos y construcciones del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.

Tipo	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		121.El epígrafe A) V.2. Patrimonio público del suelo. Aprovechamientos urbanísticos del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		122.El epígrafe A) V.3. Patrimonio público del suelo. Otro inmovilizado del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		123.El epígrafe A) VI. Inversiones financieras permanentes del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		124.El epígrafe A) VI.1. Inversiones financieras permanentes. Cartera de valores a largo plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		125.El epígrafe A) VI.2. Inversiones financieras permanentes. Otras inversiones y Créditos a largo plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		126.El epígrafe A) VI.3. Inversiones financieras permanentes. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		127.El epígrafe A) VI.S. Inversiones financieras permanentes. Operaciones de intercambio financiero del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		128.El epígrafe A) VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		129.El epígrafe A) Inmovilizado del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		130.El epígrafe B) Gastos a distribuir en varios ejercicios del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		131.El epígrafe C) I. Existencias del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		132.El epígrafe C) I.1. Existencias. Existencias del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		133.El epígrafe C) II. Deudores del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		134.El epígrafe C) II.1. Deudores. Deudores presupuestarios del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		135.El epígrafe C) II.2. Deudores. Deudores no presupuestarios del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		136.El epígrafe C) II.3. Deudores. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		137.El epígrafe C) II.4. Deudores. Administraciones Públicas del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		138.El epígrafe C) II.5. Deudores. Otros deudores del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		139.El epígrafe C) III. Inversiones financieras temporales del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		140.El epígrafe C) III.1. Inversiones financieras temporales. Cartera de valores a corto plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		141.El epígrafe C) III.2. Inversiones financieras temporales. Otras inversiones y Créditos a corto plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.

Tipo	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		142.El epígrafe C) III.3. Inversiones financieras temporales. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		143.El epígrafe C) III.5. Inversiones financieras temporales. Operaciones de intercambio financiero del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		144.El epígrafe C) IV. Tesorería del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		145.El epígrafe C) V. Ajustes por periodificación del Activo del "Balance" aparece con signo negativo.
		146. El epígrafe C) Activo circulante del Activo del "Balance" aparece con signo negativo
		147.El epígrafe A) I.2. Patrimonio. Patrimonio recibido en adscripción del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		148.El epigrafe A) 1.3. Patrimonio. Patrimonio recibido en cesión del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		149.El epígrafe A) II. Reservas del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		150.El epígrafe B) Provisiones para riesgos y gastos del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		151.El epígrafe C) 1.1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Obligaciones y bonos del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		152.El epígrafe C) 1.2. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Deudas representadas en otros valores negociables del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		153.El epígrafe C) 1.3. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Intereses de obligaciones y otros valores del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	Cuentas del pasivo del balance con erróneo saldo	154.El epigrafe C) 1.4. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Deudas en moneda distinta del euro del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
	negativo	155.El epigrafe C) II.1. Otras deudas a largo plazo. Deudas con entidades de crédito del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		156.El epígrafe C) II.2. Otras deudas a largo plazo. Otras deudas del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		157.El epígrafe C) II.3. Otras deudas a largo plazo. Deudas en moneda distinta del euro del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		158.El epigrafe C) II.4. Otras deudas a largo plazo. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		159.El epígrafe C) II.5. Otras deudas a largo plazo. Operaciones de intercambio financiero del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		160.El epígrafe C) III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		161.El epígrafe D) 1.1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Obligaciones y bonos a corto plazo del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.

Tip	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		162.El epigrafe D) 1.2. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Deudas representadas en otros valores negociables del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		163.El epígrafe D) I.3. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Intereses de obligaciones y otros valores del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		164.El epígrafe D) 1.4. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. Deudas en moneda distinta del euro del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		165. El epígrafe D) II.1. Otras deudas a corto plazo. Deudas con entidades de crédito del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		166. El epígrafe D) II.2. Otras deudas a corto plazo. Otras deudas del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		167.El epígrafe D) II.3. Otras deudas a corto plazo. Deudas en moneda distinta del euro del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		168. El epígrafe D) II.4. Otras deudas a corto plazo. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		169.El epigrafe D) II.5. Otras deudas a corto plazo. Operaciones de intercambio financiero del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		170.El epígrafe D) III.1. Acreedores. Acreedores presupuestarios del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		171.El epígrafe D) III.2. Acreedores. Acreedores no presupuestarios del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		172. El epígrafe D) III.3. Acreedores. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		173.El epígrafe D) III.4. Acreedores. Administraciones Públicas del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		174.El epígrafe D) III.5. Acreedores. Otros acreedores del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		175.El epígrafe D) IV. Ajustes por periodificación del Pasivo del "Balance" aparece con signo negativo.
		176. El epígrafe 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
		177. El epígrafe 2.c) Aprovisionamientos. Otros gastos externos del Debe de la Cuenta del resultado económico- patrimonial aparece con signo negativo.
	Partidas de gastos con erróneo saldo negativo en el resultado económico-patrimonial	178. El epigrafe 3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
		179. El epígrafe 3.a) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos de personal del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
		180. El epígrafe 3.a.1) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos de personal: sueldos

OdiL	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		181.El epígrafe 3.a.2) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos de personal: cargas sociales del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
		182.El epígrafe 3.b) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Prestaciones sociales del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
		183.El epígrafe 3.c) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del Debe de la Cuenta del resultado económico-partimonial anarece con signo
		negativo.
		184.El epígrafe 3.e) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Otros gastos de gestión del Debe de la Cuenta del resultado e conómico-natrimonial anarece con signo negativo.
		185.El epígrafe 3.e.1) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Otros gastos de
		gestión: servicios exteriores del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo
		186.El epígrafe 3.e.2) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Otros gastos de
		gestión: tributos del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
		187.El epígrafe 3.e.3) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Otros gastos de
		gestión: otros gastos de gestión corriente del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece
		Coll signio inglativo.
		188. El epigrafe 3.1) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos financieros y asimilables del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
		189.El epígrafe 3.f.1) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos financieros y
		asimilables: por deudas del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo
		negativo.
		190.El epígrafe 3.f.2) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos financieros y
		asimilables: Pérdidas de inversiones financieras del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial
		abarece con signo negativo.
		191.El epígrafe 3.h) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Diferencias negativas de cambio del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
		192. El epígrafe 3.i) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales. Gastos de operaciones
		de intercambio financiero del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo
		negativo.
		193. El epígrafe 4. Transferencias y subvenciones del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial
		aparece con signo negativo.
		194.El epígrafe 4.a) Transferencias y subvenciones. Transferencias y subvenciones corrientes del Debe de la
		195.El epigrafe 4.b) Transferencias y subvenciones. Transferencias y subvenciones de capital del Debe de la
		Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.

Tip	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		196.El epígrafe 5. Pérdidas y gastos extraordinarios del Debe de la Cuenta del resultado económico- patrimonial aparece con signo negativo.
		197.El epígrafe 5.a) Perdidas y gastos extraordinarios. Pérdidas procedentes de inmovilizado del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
		198. El epígrafe 5.c) Perdidas y gastos extraordinarios. Pérdidas por operaciones de endeudamiento del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
		199.El epígrafe 5.d) Perdidas y gastos extraordinarios. Gastos extraordinarios del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
		200.El epígrafe 5.e) Perdidas y gastos extraordinarios. Gastos y Pérdidas de otros ejercicios del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
		201.El epígrafe 1. Ventas y prestaciones de servicios del Debe de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		202.El epígrafe 1.a) Ventas y prestaciones de servicios. Ventas del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		203.El epígrafe 1.b) Ventas y prestaciones de servicios. Prestaciones de servicios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		204.El epígrafe 1.b.1) Ventas y prestaciones de servicios. Prestaciones de servicios: prestación de servicios en régimen de derecho privado del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo pagastivo.
		205.El epígrafe 1.b.2) Ventas y prestaciones de servicios. Prestaciones de servicios: precios públicos por
		prestación de servicios o realización de actividades del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	Partidas de ingresos con erróneo saldo negativo en la cuenta del resultado económico-patrimonial	206.El epígrafe 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		207.El epígrafe 3. Ingresos de gestión ordinaria del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		208.El epígrafe 3.a) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		209.El epígrafe 3.a.1) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios: impuestos propios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		210.El epígrafe 3.a.2) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios: impuestos cedidos del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		211.El epigrafe 3.a.3) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios: tasas del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		212. El epígrafe 3.a.4) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios: contribuciones especiales del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.

Tip	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		213.El epígrafe 3.a.5) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos tributarios: otros ingresos tributarios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		214.El epígrafe 3.b) Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos urbanísticos del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		215.El epígrafe 4. Otros ingresos de gestión ordinaria del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		216.El epígrafe 4.a) Otros ingresos de gestión ordinaria. Reintegros del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		217.El epígrafe 4.b) Otros ingresos de gestión ordinaria. Trabajos realizados para la entidad del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		218.El epígrafe 4.c) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros ingresos de gestión del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		219.El epígrafe 4.c.1) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros ingresos de gestión: ingresos accesorios y otros de gestión corriente del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo
		220.El epígrafe 4.c.2) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros ingresos de gestión: exceso de provisiones de
		221.El epígrafe 4.d) Otros ingresos de gestión ordinaria. Ingresos de participaciones en capital del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		222.El epígrafe 4.e) Otros ingresos de gestión ordinaria. Ingresos de otros valores negociables y de Créditos del activo inmovilizado del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		223.El epígrafe 4.f) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros intereses e ingresos asimilados del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		224.El epígrafe 4.f.1) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros intereses e ingresos asimilados: otros intereses del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		225.El epígrafe 4.f.2) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros intereses e ingresos asimilados: beneficios en inversiones financieras del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		226.El epígrafe 4.g) Otros ingresos de gestión ordinaria. Diferencias positivas de cambio del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		227.El epígrafe 4.h) Otros ingresos de gestión ordinaria. Ingresos de operaciones de intercambio financiero del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		228.El epígrafe 5. Transferencias y subvenciones del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
		229.El epígrafe 5.a) Transferencias y subvenciones. Transferencias corrientes del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.

Tipología validaciones	Descripción de la validación
	230.El epígrafe 5.b) Transferencias y subvenciones. Subvenciones corrientes del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	231.El epígrafe 5.c) Transferencias y subvenciones. Transferencias de capital del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	232.El epígrafe 5.d) Transferencias y subvenciones. Subvenciones de capital del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	233.El epígrafe 6. Ganancias e ingresos extraordinarios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	234.El epígrafe 6.a) Ganancias e ingresos extraordinarios. Beneficios procedentes del inmovilizado del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	235.El epígrafe 6.b) Ganancias e ingresos extraordinarios. Beneficios por operaciones de endeudamiento del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	236.El epígrafe 6.c) Ganancias e ingresos extraordinarios. Ingresos extraordinarios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.
	237.El epígrafe 6.d) Ganancias e ingresos extraordinarios. Ingresos y beneficios de otros ejercicios del Haber de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" aparece con signo negativo.

10.3.2 Validaciones en el modelo simplificado de la Instrucción de contabilidad local

Tipo	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		1.El importe de las Previsiones iniciales de la Liquidación del presupuesto de ingresos" es inferior a los Créditos iniciales de la Liquidación del presupuesto de gastos".
 Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria 	Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria	2.El importe de las Modificaciones de las previsiones de la Liquidación del presupuesto de ingresos" es inferior a las Modificaciones de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos".
		3.El importe de las Previsiones definitivas de la Liquidación del presupuesto de ingresos" es inferior a los Créditos definitivos de la Liquidación del presupuesto de gastos".
	Falta de coherencia interna entre el activo y el pasivo	4.El total del activo del balance no coincide con total del pasivo.
		5.El total del epígrafe A) Inmovilizado del Activo del "Balance" no coincide con la suma de los epígrafe s A) 1, A) II, A) III, A) IV.
		6.El total del epígrafe A) I. Inversiones destinadas al uso general del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		7.El total del epígrafe A) II. Inmovilizaciones inmateriales del Activo del Balance no coincide con la suma de los
	Falta de coherencia interna entre las cuentas del	conceptos en los que se desglosa.
	activo inmovilizado	8.El total del epígrafe A) III. Inmovilizaciones materiales del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		9.El total del epígrafe A) IV. Patrimonio público del suelo del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
2.Falta de coherencia en los estados		10.El total del epígrafe A) V. Inmovilizaciones financieras del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
contables		11.El total del epígrafe C) Activo circulante del Activo del Balance no coincide con la suma de los epígrafe s C) 1, C) 11, C) II, C)III y C) IV
	Falta de coherencia interna entre las cuentas del activo circulante	12.El total del epígrafe C) I. Deudores del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
		13.El total del epígrafe C) II. Inversiones financieras a corto plazo del Activo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	Falta de coherencia interna entre las cuentas de	14.El total del epígrafe A) Fondos propios del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los epígrafe s A) I, A) II, A) III y A)IV
	fondos propios del pasivo	15.El total del epígrafe A) I. Patrimonio del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	Falta de coherencia interna entre las cuentas del pasivo a J/ρ	16.El total del epígrafe B) I. Deudas a largo plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	Falta de coherencia interna entre las cuentas del	17.El total del epígrafe C) Acreedores a corto plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los epígrafe s C) I,

pasivo a c/p	C) II y C) III
	18.El total del epígrafe C) I. Deudas a corto plazo del Pasivo del Balance no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	19.El Ahorro o Desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la diferencia entre el total Haber y el total Debe.
Falta de coherencia interna entre las partidas de	20.El total del epígrafe 2. Otros gastos de gestión ordinaria del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
gastos del resultado económico-patrimonial	21.El total del epígrafe 4. Transferencias y subvenciones del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	22. El total del epígrafe S. Pérdidas y gastos extraordinarios del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	23.El total del epígrafe 1. Ingresos de gestión ordinaria del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
Falta de coherencia intema entre las partidas de	24.El total del epigrafe 2. Otros ingresos de gestión ordinaria del Haber de la Cuenta del resultado económico- patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
ingresos del resultado económico-patrimonial	25.El total del epígrafe 4. Transferencias y subvenciones del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial
	no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	26.El total del epigrafe 5. Ganancias e ingresos extraordinarios del Haber de la Cuenta del resultado econômico- patrimonial no coincide con la suma de los conceptos en los que se desglosa.
	27.El importe de los Créditos definitivos de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con la suma de los Créditos iniciales y las Modificaciones de Créditos aprobadas.
	28.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con las Obligaciones reconocidas netas deducidos los Pagos.
Falta de coherencia interna en los datos del estado de	29.El importe de los Remanentes de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con los Créditos definitivos deducidas las Obligaciones reconocidas netas.
ingresos	30.El importe de las Previsiones definitivas de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con la suma de las Previsiones iniciales y las Modificaciones de previsiones aprobadas.
	31.El importe de los Derechos reconocidos netos de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con los Derechos reconocidos deducidos los derechos anulados y los derechos cancelados
	32.El importe de los Derechos pendientes de cobro de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con los Derechos reconocidos netos deducida la Recaudación neta.
	33.El importe del Resultado Presupuestario del ejercicio del "Resultado presupuestario" no coincide con los Derechos reconocidos netos deducidas las Obligaciones reconocidas netas.
raita de consistencia interna en los datos dei estado de la liquidación del presupuesto: el resultado presupuectario	34.El importe del Total operaciones no financieras del "Resultado presupuestario" no coincide con la suma de las Operaciones corrientes y las Otras operaciones no financieras.
	35.El importe del Resultado presupuestario del ejercicio no coincide con la suma del Total operaciones no financieras, activos financieros y pasivos financieros

	36.El importe del Resultado presupuestario ajustado no coincide con la suma del Resultado presupuestario del ejercicio, los Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales, las desviaciones de financiación negativas del ejercicio, deducidas las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, deducidas las desviaciones de financiación positivas del ejercicio.
	37.El importe de los Derechos reconocidos netos por Operaciones corrientes del "Resultado presupuestario" no coincide con la suma de los Derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 5 de la "Liquidación del presupuesto de ingresos".
	38.El importe de los Derechos reconocidos netos por Otras operaciones no financieras del "Resultado presupuestario" no coincide con la suma de los Derechos reconocidos netos de los capítulos 6 y 7 de la "Liquidación del presupuesto de ingresos".
	39.El importe de los Derechos reconocidos netos por Activos financieros del "Resultado presupuestario" no coincide con los Derechos reconocidos netos del capítulo 8 de la "Liquidación del presupuesto de ingresos".
Falta de coherencia interna en el estado de la	40.El importe de los Derechos reconocidos netos por Pasivos financieros del "Resultado presupuestario" no coincide con los Derechos reconocidos netos del capítulo 9 de la "Liquidación del presupuesto de ingresos".
ilquidacion del presupuesto: enfre el resultado presupuestario y el estado de gastos e ingresos	41.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Operaciones corrientes del "Resultado presupuestario" no coincide con la suma de las Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 de la "Liquidación del presupuesto de gastos".
	42.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Otras operaciones no financieras del "Resultado presupuestario" no coincide con la suma de las Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 de la "Liquidación del presupuesto de gastos".
	43.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Activos financieros del "Resultado presupuestario" no coincide con las Obligaciones reconocidas netas del capítulo 8 de la "Liquidación del presupuesto de gastos".
	44.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Pasivos financieros del "Resultado presupuestario" no coincide con las Obligaciones reconocidas netas del capítulo 9 de la "Liquidación del presupuesto de gastos".
	45.El Total obligaciones de los siguientes años presupuestarios relacionado en las "Obligaciones de presupuestos cerrados" de la Memoria no coincide con la suma de las obligaciones pendientes de pago a 1 de enero, las modificaciones al saldo inicial y las anulaciones
	46.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios relacionado en las "Obligaciones de presupuestos cerrados" de la Memoria no coincide con el Total de obligaciones deducidas las Prescripciones y los pagos realizados
Falta de coherencia interna en la memoria: las obligaciones y derechos de ejercicios cerrados	47.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios relacionado en "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos extinguidos" de la Memoria, no coincide con los Derechos pendientes de cobro a 1 de enero de "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados"
	de la Memoria, deducidas las Modificaciones al saldo inicial del "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados", el Total derechos anulados de "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados", el Total derechos cancelados y la Recaudación del "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos
	extinguidos":
	48.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos extinguidos" de la Memoria no coincide con la suma del Debe de la cuenta (431) Deudores por

	derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados del "Balance de comprobación", deducida la suma del Haber de las cuentas (431) Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados, (434) Derechos anulados de presupuestos cerrados y (439) Derechos cancelados de presupuestos cerrados.
	49.El importe de los Derechos pendientes de cobro del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente, los Derechos pendiente de cobro de presupuestos cerrados y los Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias, deducidos los Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.
Falta de coherencia interna en la memoria: el remanente de tesorería	50.El importe de las Obligaciones pendientes de pago del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de las Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, las Obligaciones pendiente de pago de presupuestos cerrados y las Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias, deducidos los Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.
	51.El importe del Remanente de tesorería total del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los Fondos líquidos y los Derechos pendientes de cobro, deducidas las Obligaciones pendientes de pago.
	52.El importe del Remanente de tesorería para gastos generales del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el Remanente de tesorería total deducidos los Saldos de dudoso cobro y el Exceso de financiación afectada.
	53.El Total pendiente a 1 de enero de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional" de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 1 de enero a largo plazo y el Pendiente a 1 de enero a corto plazo.
	54.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional" de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 31 de diciembre a largo plazo y el Pendiente a 31 de diciembre a corto plazo.
Falta de coherencia interna en la memoria: el	55.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional" de la Memoria no coincide con el Total pendiente a 1 de enero más las Creaciones, deducidas las Amortizaciones y otras disminuciones.
endeudamiento	56.El Total pendiente a 1 de enero de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro" de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 1 de enero a largo plazo y el Pendiente a 1 de enero a corto plazo.
	57.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro" de la Memoria no coincide con la suma del Pendiente a 31 de diciembre a largo plazo y el Pendiente a 31 de diciembre a corto plazo.
	58.El Total pendiente a 31 de diciembre de las siguientes deudas relacionado en el "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda distinta del euro" de la Memoria no coincide con el Total pendiente a 1 de enero más las Creaciones, deducidas las Diferencias de cambio y las Amortizaciones y otras disminuciones.
Falta de coherencia interna en la Memoria: el estado de tesorería	59.El Saldo final de las siguientes cuentas relacionado en "Tesorería" de la Memoria no coincide con la suma del Saldo inicial y los Cobros, deducidos los Pagos.
Falta de coherencia interna en la Memoria: el estado de las modificaciones de crédito	60.El Total modificaciones de las "Modificaciones de crédito" de la Memoria no coincide con la suma de cada una las modificaciones relacionadas.

	61.El total de las Desviaciones de financiación del ejercicio positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones de financiación del ejercicio con signo positivo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes" de la Memoria.
	62.El total de las Desviaciones de financiación del ejercicio negativas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones de financiación del ejercicio con signo negativo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes" de la Memoria.
Falta de coherencia interna en la Memoria: las desviaciones de financiación	63.El total de las Desviaciones de financiación acumuladas positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación " de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones financiación acumuladas con signo positivo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes" de la Memoria.
	64.El total de las Desviaciones de financiación acumuladas negativas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación" de la Memoria no coincide la suma de las Desviaciones de financiación acumuladas con signo negativo de los "Gastos con financiación afectada. Información de cada unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes" de la Memoria.
	65.El importe del Exceso de financiación afectada del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de las Desviaciones de financiación acumuladas positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación" de la Memoria.
Falta de coherencia entre el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial	66.El total del epígrafe A) IV. Resultados del ejercicio del Pasivo del Balance no coincide con el Ahorro o Desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial.
Falta de coherencia entre el balance y la memoria: los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	67.El total del Importe de los "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" de la Memoria no coincide con la suma del Haber de la cuenta (413) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto del "Balance de comprobación".
Falta de coherencia entre el balance y la memoria: el remanente de tesorería-dudoso cobro	68.El importe de los Saldos de dudoso cobro del "Remanente de tesorería" de la Memoria es inferior al saldo de la cuenta (490) Provisión para insolvencia del "Balance de comprobación".
Falta de coherencia entre el balance y el estado de la	69.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la Liquidación del presupuesto de gastos" no coincide con el saldo de la cuenta (400) Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente del Balance de comprobación"
liquidación del presupuesto	70.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de la "Liquidación del presupuesto de ingresos" no coincide con la suma del Debe de la cuenta (430) Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente del "Balance de comprobación"
Falta de coherencia entre el estado de la liquidación	71.El importe de las Desviaciones de financiación positivas del ejercicio del "Resultado presupuestario" no coincide con el total de las Desviaciones de financiación del ejercicio positivas de los "Gastos con financiación afectada" de la Memoria.
der presupuesto y la memoria, las desviaciones de financiación	72.El importe de las Desviaciones de financiación negativas del ejercicio del "Resultado presupuestario" no coincide con el total de las Desviaciones de financiación del ejercicio negativas de los "Gastos con financiación afectada" de la Memoria.

	Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria: el estado de las modificaciones de crédito	73.El Total modificaciones de las "Modificaciones de crédito" de la Memoria no coincide el total de las Modificaciones de crédito de la "Liquidación del presupuesto de gastos".
	Falta de coherencia entre el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria: el estado de remanentes de crédito	74.La suma de los Remantes de crédito comprometidos, incorporables y no incorporables, y los Remantes de crédito no comprometidos, incorporables y no incorporables, de los "Remanentes de crédito" de la Memoria no coincide con el total de los Remanentes de crédito de la "Liquidación del presupuesto de gastos".
		75.El importe de los Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de la "Liquidación del presupuesto de ingresos".
	Falta de coherencia entre el estado de la liquidación	76.El importe de los Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados" de la Memoria.
	dei presupuesco y la memora. El remaneme de tesorería	77.El importe de las Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la "Liquidación del presupuesto de gastos".
		78.El importe de las Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados del "Remanente de Tesorería" de la Memoria no coinciden con las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de las "Obligaciones de presupuestos cerrados" de la Memoria.
	Falta de integridad del balance	79.El balance contiene todos los campos en blanco o a cero.
	Falta de integridad del resultado económico- patrimonial	80.La cuenta del resultado económico-patrimonial contiene todos los campos en blanco o a cero.
		81.La liquidación del presupuesto de gastos contiene todos los campos en blanco o a cero.
	Falta de integridad del estado de la liquidación del presimilesto	82.La liquidación del presupuesto de ingresos contiene todos los campos en blanco o a cero.
		83.El estado del resultado presupuestario contiene todos los campos en blanco o a cero.
3. Falta de integridad en la Cuenta General	Falta de integridad de la memoria: el estado de tesorería	84.No se ha cumplimentado la información descriptiva del punto 12.a) Tesorería de la Memoria.
	Falta de integridad de la memoria: el estado de la	85.No se ha cumplimentado la información descriptiva del punto 14. Endeudamiento de la Memoria.
	deuda	86.El estado 16.b) Acreedores de la Memoria contiene todos sus campos en blanco o a cero.
	Falta de integridad de la memoria: el remanente de tesorería	87.No se ha cumplimentado la información descriptiva del punto 19.e) Remanente de Tesorería de la Memoria.
	Falta de integridad de la memoria: el estado de operaciones no presupuestarias	88.El estado 16.a) Deudores de la Memoria contiene todos sus campos en blanco o a cero.
4.Errores contables en el balance y en la	Cuentas del activo del balance con erróneo saldo	89.El epígrafe A) 1.1. Inversiones destinadas al uso general. Terrenos y bienes naturales del Activo del Balance aparece con signo negativo.
patrimonial	negativo	90.El epígrafe A) 1.2. Inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras y bienes destinados al uso general del Activo del Balance aparece con signo negativo.

91.El epígrafe A) I.3. Inversiones destinadas al uso general. Bienes comunales del Activo del Balance aparece con signo negativo.
92.El epígrafe A) I.4. Inversiones destinadas al uso general. Bienes del Patrimonio histórico aparece con signo negativo.
93.El epígrafe A) II. Inmovilizaciones inmateriales del Activo del Balance aparece con signo negativo.
94.El epígrafe A) II.1. Inmovilizaciones inmateriales. Inmovilizado inmaterial del Activo del Balance aparece con signo negativo
95.El epígrafe A) III. Inmovilizaciones materiales del Activo del Balance aparece con signo negativo.
96.El epígrafe A) III.1. Inmovilizaciones materiales. Terrenos y construcciones del Activo del Balance aparece con signo negativo.
97.El epígrafe A) III.2. Inmovilizaciones materiales. Instalaciones técnicasdel Activo del Balance aparece con signo negativo.
98.El epigrafe A) III.3. Inmovilizaciones materiales. Maquinaria y utillaje del Activo del Balance aparece con signo negativo.
99.El epígrafe A) III.4. Inmovilizaciones materiales. Otro inmovilizado del Activo del Balance aparece con signo negativo.
100. El epígrafe A) IV. Patrimonio público del suelo del Activo del Balance aparece con signo negativo.
101.El epígrafe A) IV.1. Patrimonio público del suelo. Terrenos y construcciones del Activo del Balance aparece con signo negativo.
102.El epígrafe A) IV.2. Patrimonio público del suelo. Aprovechamientos urbanísticos del Activo del Balance aparece con signo negativo.
103.El epígrafe A) IV.3. Patrimonio público del suelo. Otros bienes y derechos del Activo del Balance aparece con signo negativo.
104.El epígrafe A) V. Inmovilizaciones financieras del Activo del Balance aparece con signo negativo.
105.El epígrafe A) V.1. Inversiones financieras. Inversiones financieras permanentes del Activo del Balance aparece con signo negativo.
106.El epígrafe A) V.2. Inversiones financieras. Fianzas y depósitos constituidos del Activo del Balance aparece con signo negativo.
107. El epígrafe A) Inmovilizado del Activo del Balance aparece con signo negativo.
108.El epígrafe B) Gastos a distribuir en varios ejercicios del Activo del Balance aparece con signo negativo.
109.El epígrafe C) I. Deudores del Activo del Balance aparece con signo negativo.
110.El epígrafe C) 1.1. Deudores. Deudores presupuestarios del Activo del Balance parece con signo negativo.
111.El epígrafe C) 1.2. Deudores. Deudores no presupuestarios del Activo del Balance aparece con signo negativo.
112.El epígrafe C) 1.3. Deudores. Administraciones Públicas del Activo del Balance aparece con signo negativo.
113. El epígrafe C) 1.4. Deudores. Otros deudores del Activo del Balance aparece con signo negativo.
114.El epígrafe C) II. Inversiones financieras a corto plazo del Activo del Balance aparece con signo negativo.

	115. El epígrafe C) II.1. Inversiones financieras a corto plazo. Inversiones financieras temporales del Activo del Balance
	aparece con signo negativo.
	116.El epígrafe C) III. Tesorenía del Activo del Balance aparece con signo negativo.
	117. El epígrafe C) IV. Ajustes por periodificación del Activo del Balance aparece con signo negativo.
	118. El epígrafe C) Activo circulante del Activo del Balance aparece con signo negativo.
	119.El epígrafe A) 1.2. Patrimonio. Patrimonio recibido en adscripción del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
	120.El epígrafe A) I.3. Patrimonio. Patrimonio recibido en cesión del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
	121.El epígrafe A) II. Reservas del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
	122.El epígrafe B) 1.1. Deudas a largo plazo. Préstamos y otras deudas del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
	123.El epígrafe B) I.2. Deudas a largo plazo. Fianzas y depósitos recibidos del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
Cuentas del pasivo del balance con erróneo saldo negativo	124.El epígrafe C) 1.1. Deudas a corto plazo. Préstamos y otras deudas del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
	125. El epígrafe C) 1.2. Deudas a corto plazo. Deudas por intereses del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
	126.El epígrafe C) II.1. Acreedores. Acreedores presupuestarios del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
	127.El epígrafe C) II.2. Acreedores. Acreedores no presupuestarios del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
	128.El epígrafe C) II.3. Acreedores. Administraciones Públicas del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
	129. El epígrafe C) II.4. Acreedores. Otros acreedores del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
	130.El epígrafe C) II.5. Acreedores. Fianzas y depósitos recibidos del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
	131.El epígrafe C) III. Ajustes por periodificación del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.
	132.El epígrafe 1. Gastos de personal del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo
	133.El epígrafe 2. Otros gastos de gestión ordinaria del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
Partidas de gastos con erróneo saldo negativo en el	134.El epígrafe 2.a) Otros gastos de gestión ordinaria. Servicios exteriores del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
resultado económico-patrimonial	135.El epígrafe 2.b) Otros gastos de gestión ordinaria. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	136.El epígrafe 2.c) Otros gastos de gestión ordinaria. Pérdidas y provisiones de Créditos del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	137.El epígrafe 2.d) Otros gastos de gestión ordinaria. Otros gastos del Debe de la Cuenta del resultado económico- patrimonial aparece con signo negativo.

	138.El epigrafe 3. Gastos financieros del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	139.El epigrafe 4. Transferencias y subvenciones del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	140. El epígrafe 4.a) Transferencias y subvenciones. Transferencias y subvenciones corrientes del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	141. El epígrafe 4.b) Transferencias y subvenciones. Transferencias y subvenciones de capital del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	142.El epígrafe 5. Pérdidas y gastos extraordinarios del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	143. El epígrafe 5.a) Perdidas y gastos extraordinarios. Pérdidas procedentes de inmovilizado del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	144.El epígrafe 5.b) Perdidas y gastos extraordinarios. Modificación de obligaciones y derechos de presupuestos cerrados del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	145.El epígrafe 5.c.) Perdidas y gastos extraordinarios. Gastos excepcionales del Debe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial parrece con signo negativo.
	146.El epígrafe 1. Ingresos de gestión ordinaria del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece
	con signo negativo.
	147. El epígrafe 1.a) Ingresos de gestión ordinaria. Impuestos directos del Haber de la Cuenta del resultado económico- patrimonial aparece con signo negativo.
	148.El epígrafe 1.b) ingresos de gestión ordinaria. Impuestos indirectos del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	149.El epígrafe 1.c) Ingresos de gestión ordinaria. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales del Haber de la "Cuenta del resultado económico-patrimonial" aparece con signo negativo
:	150.El epígrafe 1.d) ingresos de gestión ordinaria. Ingresos urbanísticos del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
Partidas de ingresos con erroneo saldo negativo en la cuenta del resultado económico-patrimonial	151.El epígrafe 2. Otros ingresos de gestión ordinaria del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	152.El epígrafe 2.a) Otros ingresos de gestión ordinaria. Reintegros del Haber de la Cuenta del resultado económico- partimonial aparece con signo pegativo.
	153.El epigrafe 2.b) Otros ingresos de gestión ordinaria. Trabajos realizados para la entidad del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	154.El epígrafe 2.c) Otros ingresos de gestión ordinaria. Otros ingresos del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	155.El epígrafe 3. Ingresos financieros del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece con signo negativo.
	156.El epígrafe 4. Transferencias y subvenciones del Haber de la Cuenta del resultado económico-patrimonial aparece

10.3.3 Validaciones en el modelo básico de la Instrucción de contabilidad local

Tipolc	Tipología validaciones	Descripción de la validación
		1.El importe de las Previsiones iniciales de la Liquidación del presupuesto de ingresos es inferior a los Créditos iniciales de la Liquidación del presupuesto de gastos.
1. Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria	Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria	2.El importe de las Modificaciones de las previsiones de la Liquidación del presupuesto de ingresos es inferior a las Modificaciones de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos.
		3.El importe de las Previsiones definitivas de la Liquidación del presupuesto de ingresos es inferior a los Créditos definitivos de la Liquidación del presupuesto de gastos.
		4.El importe de los Créditos definitivos de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con la suma de los Créditos iniciales y las Modificaciones de Créditos aprobadas.
		5.El importe de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con las Obligaciones reconocidas netas deducidos los Pagos realizados netos.
	Falta de conerencia interna en el estado de la liquidación del presupuesto: estado de gastos e increso.	6.El importe del Remanente de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con los Créditos definitivos deducidas las Obligaciones reconocidas netas.
	III BLESOS	7.El importe de las Previsiones definitivas de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con la suma de las Previsiones iniciales y las Modificaciones de previsiones aprobadas.
		8.El importe de los Derechos pendientes de cobro de la Liquidación del presupuesto de ingresos no coincide con los Derechos reconocidos netos deducida la Recaudación neta.
		9.El importe del Resultado presupuestario del ejercicio no coincide con los Derechos reconocidos netos deducidas las Obligaciones reconocidas netas.
2.Falta de coherencia en los estados contables		10.El importe del Total operaciones no financieras del Resultado presupuestario no coincide con la suma por Operaciones corrientes y por Otras operaciones no financieras.
	pi esupuesta io	11.El importe del Resultado presupuestario del ejercicio no coincide con la suma por el Total operaciones no financieras y por Activos financieros deducidos los Pasivos financieros.
		12.El importe de los Derechos reconocidos netos por Operaciones corrientes del Resultado presupuestario no coincide con la suma de los Derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 5 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.
	Falta de coherencia interna en el estado de la liquidación del presupuesto: entre el resultado	13.El importe de los Derechos reconocidos netos por Otras operaciones no financieras del Resultado presupuestario no coincide con la suma de los Derechos reconocidos netos de los capítulos 6 y 7 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.
	presupuestatio y et estado de gastos e tigresos	14.El importe de los Derechos reconocidos netos por Activos financieros del Resultado presupuestario no coincide con los Derechos reconocidos netos del capítulo 8 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.
		15.El importe de los Derechos reconocidos netos por Pasivos financieros del Resultado presupuestario no coincide con los Derechos reconocidos netos del capítulo 9 de la Liquidación del presupuesto de ingresos.

	16.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Operaciones corrientes del Resultado presupuestario no coincide con la suma de las Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 de la Liquidación del presupuesto de gastos.
	17.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Otras operaciones no financieras del Resultado presupuestario no coincide con la suma de las Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 γ 7 de la Liquidación del presupuesto de gastos.
	18.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Activos financieros del Resultado presupuestario no coincide con las Obligaciones reconocidas netas del capítulo 8 de la Liquidación del presupuesto de gastos.
	19.El importe de las Obligaciones reconocidas netas por Pasivos financieros del Resultado presupuestario no coincide con las Obligaciones reconocidas netas del capítulo 9 de la Liquidación del presupuesto de gastos.
	20.El importe del Total obligaciones de los siguientes años presupuestarios relacionado en la información sobre ejecución presupuestaria. Obligaciones de presupuestos cerrados no coincide con la suma de las Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero y las Rectificaciones y bajas.
Falta de coherencia interna en la memoria: las	21.El importe de las Obligaciones pendiente de pago a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios relacionado en la información sobre ejecución presupuestaria. Obligaciones de presupuestos cerrados no coincide con el Total obligaciones menos los Pagos realizados.
obligaciones y los derechos de ejercicios cerrados	22.El importe de los Derechos a cobrar totales de los siguientes años presupuestarios relacionado en la información sobre ejecución presupuestaria. Derechos a cobrar de presupuesto cerrados no coincide con los Derechos pendientes de cobro a 1 de enero más las rectificaciones y bajas
	23.El importe de los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios relacionado en la información sobre ejecución presupuestaria. Derechos a cobrar de presupuesto cerrados no coincide con los Derechos a cobrar totales menos la Recaudación.
	24.Los Derechos pendientes de cobro de la información sobre remanente de Tesorería no coincide con la suma de los Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente, los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias, deducidos los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.
Falta de coherencia interna en la memoria: el	25.Las Obligaciones pendientes de pago de la información sobre el remanente de tesorería no coincide con la suma de las Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, de cerrados y de operaciones no presupuestarias, deducidos los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.
remaireme de tesor er la	26.El importe del Remanente de Tesorería total de la información sobre el remanente de tesorería no coincide con la suma de los Fondos líquidos γ los Derechos pendientes de cobro deducidas las Obligaciones pendiente de pago.
	27.El importe del Remanente de Tesorería para gastos generales de la información sobre el remanente de tesorería no coincide con el Remanente de Tesorería total menos los Saldos de dudoso cobro y el Exceso de financiación afectada.
Falta de coherencia interna en la memoria: el endeudamiento	28.El Saldo pendiente de cancelar a 31 de diciembre de la información sobre endeudamiento no coincide con la suma del Saldo pendiente de cancelar a 1 de enero más las Altas del ejercicio menos las Cancelaciones del ejercicio.

	Falta de integridad del estado de la liquidación del presupuesto	29.La información sobre ejecución presupuestaria contiene todos los campos en blanco o a cero
Falta de integridad en la Cuenta tesorería	Falta de integridad de la memoria: el estado de le tesorería	30.La información sobre Tesorería contiene todos los campos en blanco o a cero
General	Falta de integridad de la memoria: el estado de la deuda	31.La información sobre endeudamiento contiene todos los campos en blanco o a cero
	Falta de integridad de la memoria: el estado de	32.La información sobre operaciones no presupuestarias contiene todos los campos en blanco o a cero

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2013,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (CONSOLIDADO) EJERCICIO 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 15 de octubre de 2013, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de regularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (consolidado), correspondiente al ejercicio 2011.

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. OBJETIVOS Y ALCANCE
 - 2.1. Objetivos
 - 2.2. Alcance
- 3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - 3.1. Revisión del control interno
 - 3.1.1. Inventario
 - 3.1.2. Tesorería
 - 3.1.3. Personal
 - 3.1.4. Contratación
 - 3.2. Revisión del cumplimiento de legalidad
 - 3.2.1. Control financiero
 - 3.2.2. Personal
 - 3.2.3. Contratación pública
 - 3.2.4. Concesiones demaniales
 - 3.2.5. Convenios
 - 3.3. Análisis de regularidad económico-financiera
 - 3.3.1. Balance de situación
 - 3.3.1.1. Activo no corriente
 - 3.3.1.2. Activo corriente
 - 3.3.1.3. Patrimonio neto
 - 3.3.1.4. Pasivo
 - 3.3.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- 4. CONCLUSIONES Y OPINIÓN
 - 4.1. Conclusiones de control interno

- 4.2. Conclusiones de regularidad
- 4.3. Opinión de regularidad
- 5. HECHOS POSTERIORES
- 6. ANEXOS
- 7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y SU TRATAMIENTO EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

ABREVIATURAS

APPA Agencia Pública de Puertos de Andalucía

art./arts. artículo/artículos

ATRIAN Agencia Tributaria de Andalucía

CTMM Centro de Transportes de Mercancías de Málaga EPPA Empresa Pública de Puertos de Andalucía EPSA Empresa Pública del Suelo de Andalucía LCSP Ley de Contratos del Sector Público

m€ miles de euros

PGC Plan General de Contabilidad RLA Red Logística de Andalucía

1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA, en adelante) y sus sociedades dependientes en su Plan de Actuaciones para 2012 como sujetos de una fiscalización de regularidad. Dicha actuación se ha materializado durante el segundo semestre de dicho año y se ha referido al ejercicio 2011.
- 2 La creación de APPA como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda fue aprobada por la Disposición Adicional Décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 con la denominación de Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA, en adelante). En la actualidad está adscrita a la Viceconsejería de la Consejería de Fomento y Vivienda.
- 3 Se constituyó por el Decreto 126/1992, de 14 de julio, comenzando en el ejercicio de sus competencias y la prestación de servicios el uno de enero de 1993.
- 4 La primigenia empresa cambia su denominación a la actual por la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía. En dicha disposición se atribuye a la misma, junto a la Consejería competente y al Consejo de Gobierno, las competencias en materia de puertos en Andalucía.
- 5 Por el Decreto 235/2011, de 28 de junio, APPA obtiene la condición de agencia pública empresarial de las previstas en el art. 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.
- 6 Las competencias iniciales se han visto ampliadas por el Decreto 235/2010, de 16 de octubre, por la que se aprueban los Estatutos de la agencia. Las mismas se pueden resumir en el desarrollo y aplicación de la política portuaria y la relativa a las áreas de transporte de mercancías y más concretamente:
 - En materia portuaria:
 - La organización y gestión del conjunto de puertos e instalaciones de titularidad de la Junta de Andalucía, incluyendo el dominio público y los servicios portuarios.
 - El desarrollo y ejecución de la política y la planificación general portuaria en todo lo relativo al proyecto, construcción, conservación y explotación de obras y servicios de los puertos.
 - El desarrollo de las operaciones y servicios portuarios, la organización física del espacio portuario y la asignación de los usos en el mismo.
 - La optimización de la gestión económica y financiera del sistema portuario autonómico, la mejora de las condiciones de eficacia y productividad así como la rentabilización de los activos asignados.

- El estudio, la formación y el fomento de la investigación en materias relacionadas con la economía, gestión, actividad y obras portuarias.
- La coordinación y enlace de los transportes marítimos y terrestres en los mismos puertos.
- En relación con las competencias en áreas de transporte de mercancías:
 - Las tareas técnicas, económicas y administrativas en orden a la planificación, fomento, desarrollo y control de la red regional de áreas de transporte de mercancías y, especialmente, la gestión de los centros de transporte de mercancías de interés autonómico.
 - Facilitar y potenciar la intermodalidad del sistema.
 - La cooperación y coordinación con las Administraciones, así como la promoción de la participación de la iniciativa privada.
 - La organización de la gestión económica y financiera de las áreas de transportes de mercancías, la mejora de las condiciones de eficacia y productividad de la actividad, así como la rentabilización de los activos asignados.
 - El estudio, la formación y el fomento de la investigación en materias relacionadas con la economía, gestión y actividad de áreas de transporte de mercancías.
 - La integración de las áreas de transporte de mercancías en una red de la Comunidad, articulándola con la red nacional e internacional.
- 7 Los órganos rectores de la agencia son, según sus Estatutos, el Consejo de Administración, integrado por la Presidencia, dos vicepresidencias y trece vocalías, y el Director-Gerente.
- 8 APPA gestiona de modo directo veinticinco puertos en el territorio de la Comunidad Autónoma e, indirectamente mediante concesiones demaniales, otros doce. Todos ellos, junto a los quince puertos declarados como de Interés general del Estado localizados en Andalucía, componen el sistema portuario andaluz, cuya relación nominativa así como los servicios prestados por cada puerto se presenta en los anexos 5.1 y 5.2.

Sociedades dependientes

9 APPA y sus sociedades dependientes constituyen un grupo integrado de empresas de las que la sociedad dominante es la propia agencia. Se consideran sociedades dependientes aquéllas sobre las que la agencia, directa o indirectamente, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. La información sobre dichas sociedades se recoge en el cuadro 1.

SOCIEDADES INTEGRANTES DEL GRUPO A 31/12/11

NOMBRE	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN
Red Logística de Andalucía, S.A.	Gestión de áreas de transportes	76,8%
Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga	Gestión de áreas de transportes	58,3%
Consorcio Las Aletas	Gestión de áreas de transportes	12,2%
		Consideration of 1

- 10 Red Logística de Andalucía, S.A. (en adelante, RLA) fue constituida en 1990 bajo la denominación de Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. con participación de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA, en adelante), la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial de Andalucía (SOPREA) y Almacenes y Depósitos y Estaciones Aduaneras, S.A. (ALDEASA). Por el Decreto 130/1996, de 30 de abril, se adquieren por la Comunidad Autónoma de Andalucía la totalidad de las acciones de la entidad.
- El Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de reordenación del sector público de Andalucía incluyó la creación de RLA por fusión de las empresas Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., Zona de Actividades Logísticas de Algeciras, S.A., Parque Logístico de Córdoba S.A. y Centro de Transportes de Mercancías de Málaga. A fecha de 31 de diciembre de 2011 aún no se había producido la inclusión en la fusión de la entidad citada en último lugar.
- La actividad principal de RLA es el alquiler y explotación de los edificios e instalaciones puestos a disposición por la Junta de Andalucía o construidos por la propia sociedad. Posee tres áreas logísticas: Bahía de Algeciras, Córdoba y Sevilla, ciudad donde tiene su domicilio social.
- Durante 2011 APPA ha adquirido acciones que socios externos poseían en el capital de RLA por importe de 7.608 m€. En los meses de marzo y diciembre de 2012, el Consejos de Administración de RLA ha aprobado dos ampliaciones de capital por importes de 10.257 y 5.000 m€ respectivamente, ampliando su porcentaje de participación en la citada sociedad dependiente hasta el 78,3%.¹
- El Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga (CTMM, en adelante) fue constituido en 1995 y tiene como objeto la cooperación económica, técnica y administrativa entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, únicos propietarios de la entidad, para el fomento y mejora de la infraestructura del transporte de mercancías por carretera en Málaga y su entorno metropolitano.
- El Consorcio Las Aletas se constituye en 2007 por iniciativa de varias administraciones con el fin de desarrollar un proyecto motor de actividades económicas, tecnológicas y medioambientales en la Bahía de Cádiz. Si bien la participación de APPA es menor al 20%, la agencia ha considerado al consorcio como empresa asociada a efectos de consolidación debido a que ostenta participación en los órganos de gobierno y que entidades vinculadas a la empresa poseen un porcentaje significativo en su fondo social.

¹ Punto modificado por la alegación presentada.

- La plantilla media del grupo de empresas en 2011 ha sido de 266 trabajadores, un 94% perteneciente a APPA. Se ha experimentado una disminución de un 2% respecto al ejercicio anterior.
- 17 Los fondos propios consolidados totalizan 12.701 m€, siendo el capital social de 4.631 m€, el resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante de 343 m€ y el resto, reservas. Los ingresos del grupo están constituidos principalmente por los 29.824 m€ de la cifra de negocios, sobre todo ingresos de naturaleza tributaria, y 19.003 m€ de imputación de subvenciones y transferencias, con origen fundamentalmente en la Junta de Andalucía.
- 18 El domicilio social de la sociedad dominante se encuentra en la calle Virgen de Aguas Santas, en la ciudad de Sevilla, donde asimismo se localizaba la sede central de la empresa en el ejercicio de análisis. Durante 2012 los servicios centrales se han trasladado a la Avenida San Francisco Javier de la misma ciudad.
- 19 Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, realizándose las pruebas de auditoría y aplicándose los procedimientos adecuados para soportar la opinión y las conclusiones extraídas.
- 20 La comprensión adecuada del presente informe requiere la lectura global del mismo. Cualquier abstracción sobre un epígrafe o párrafo podría no tener sentido aisladamente considerado.
- 21 Los trabajos de campo concluyeron el treinta y uno de octubre de 2012.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Objetivos

- Los objetivos del informe son los que se relacionan a continuación:
 - Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno generalmente admitidos y los establecidos por APPA para la salvaguarda y control de sus activos.
 - Opinar sobre el adecuado cumplimiento por la agencia de la legalidad aplicable.
 - Emitir una opinión sobre si las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo a 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y normas contables generalmente contenidos en el mismo.

2.2. Alcance

23 Los procedimientos de auditoría aplicados para lograr los objetivos descritos se han dirigido a la comprobación de los siguientes aspectos:

- La estructura organizativa, administrativa y de control existente en la empresa a efectos de la evaluación de sus registros.
- La adecuada situación fiscal y laboral, así como el cumplimiento de la normativa sobre contratación pública.
- La propiedad, verificación física, valoración, cobertura de seguros y correcta clasificación de los inmovilizados de la entidad.
- La razonabilidad de los activos circulantes, su cobrabilidad y correcta clasificación.
- El correcto tratamiento, justificación y contabilización de las transferencias y subvenciones recibidas.
- La integridad de los pasivos de la empresa, su correcto registro y clasificación.
- El respeto a la normativa fiscal aplicable en la gestión y recaudación de los ingresos de naturaleza tributaria.
- La adecuación del resultado a la realidad de los hechos económicos acaecidos en el ejercicio.
- La conformidad de los criterios de valoración aplicados con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.
- El cumplimiento de los requisitos exigidos por el Plan General de Contabilidad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas (PGC, en adelante), aprobado por la Resolución de 2 de octubre de 2009, respecto a la estructura, composición y contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión.
- Con el objeto de llevar a cabo la citada comprobación se ha girado visita a once puertos de gestión directa, lo que supone un 44% de los de dicha modalidad de gestión y un 30% del total de puertos de gestión autonómica. Los puertos seleccionados han sido: Adra y Garrucha en la provincia de Almería; Barbate, Bonanza y Chipiona en la provincia de Cádiz; Isla Cristina, Mazagón y Punta Umbría, en la provincia de Huelva, y Estepona, Fuengirola y Marbella, en la provincia de Málaga.
- Los principales criterios de selección de los puertos visitados han sido la existencia de contratos adjudicados en el ejercicio de análisis y la mayor cobertura geográfica posible.

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

3.1. Revisión del control interno

- 26 En consonancia con los objetivos y alcance precitados, han sido examinados los procedimientos establecidos por APPA para su funcionamiento, la gestión de su personal y la salvaguarda y control de sus activos.
- 27 La existencia de procedimientos internos debidamente formalizados, a excepción del área de contratación donde, si bien existen para la contratación menor, no se encuentran aprobados por los órganos de gobierno, se limita a los manuales de los aplicativos informáticos de las distintas áreas.
- APPA dispone de un sistema de contabilidad analítica con el objeto de conocer los costes asociados a los distintos grupos de actividades de su objeto social en el que el proceso de imputación de costes indirectos se realiza de modo manual.²

3.1.1. Inventario

- 29 El inventario de los activos gestionados por la agencia presenta algunas debilidades. Como incidencias de carácter general son destacables:
 - La ausencia de la fecha así como de identificación de los responsables de su realización y de su aprobación.
 - Una descripción excesivamente escueta o imprecisa que dificulta una correcta identificación del bien así como su localización concreta en cada centro de trabajo.
 - Existencia de errores en la fecha de alta.
 - La inclusión de bienes que, bien por demolición, desmantelamiento, etc., ya no se encuentran en las dependencias portuarias. Por otra parte, se han localizado bienes que no figuran en el inventario. Estas últimas ausencias se explican, principalmente, por falta de actualización del mismo respecto a los activos procedentes de construcciones y adquisiciones recientes.
 - Los activos no están etiquetados. Si bien hay bienes que por su naturaleza y características no son susceptibles de ello, tales como instalaciones, diques, pantalanes, etc., la agencia ha optado por no etiquetar tampoco el resto de elementos, como el mobiliario, los equipos informáticos, etc.
 - No ha sido posible la verificación de la existencia de activos destinados al puerto de Adra incluidos en el contrato OAA966 consistentes, entre otros, en el sistema de control de accesos y diverso arbolado, valorado en su conjunto en aproximadamente 50 m€. En el puerto de Garrucha no se han localizado, entre otro equipamiento, salvavidas, extintores y botiquines incluidos en el contrato OAG054 cuya valoración no ha sido posible.

² Punto modificado por la alegación presentada.

• En los puertos de Adra y Barbate existen bienes cuya ubicación en las dependencias portuarias no se corresponde con la de la obra de cuyo equipamiento forman parte. Otros bienes de reciente adquisición se encuentran deteriorados aunque su valor contable no resulta material.

3.1.2. Tesorería

- **30** La agencia carece de un manual global de gestión y procedimientos referido a las operaciones de tesorería de los servicios centrales y de los distintos puertos.
- 31 La agencia concilia la totalidad de las cuentas corrientes de tesorería mediante un procedimiento automatizado que posteriormente se revisa manualmente. No obstante, no se deja constancia de esta segunda fase por parte de quien realiza la conciliación ni de quien las aprueba o supervisa.
- 32 Numerosos movimientos de cuentas corrientes se encuentran pendientes de conciliar. Los más antiguos datan de 2003, si bien son de escasa cuantía. Los 116 movimientos que poseen una antigüedad mayor a tres años totalizan 180 m€ entre cargos y abonos.
- Es positivamente destacable el hecho de que la dirección de la agencia decidiera en julio de 2011 la supresión de la única tarjeta de crédito existente. Los gastos cargados a la misma desde su autorización en febrero del mismo año han sido de escasa consideración.
- APPA mantiene cajas operativas en la sede central de la agencia y en cada uno de los puertos de gestión directa.
- 25 Con fecha 22 de julio de 2011 es aprobada una Instrucción por el Director-gerente por la que se establecen las formas de pago de las liquidaciones emitidas por los servicios portuarios con base en una propuesta de la Dirección de Puertos. En la misma se establece la prohibición de aceptación del pago en efectivo de los servicios portuarios, aunque se faculta a determinados puestos a autorizar excepcionalmente cobros en metálico debiendo ser notificado a la Dirección Financiera de la agencia. La citada instrucción es posteriormente ampliada por el órgano proponente mediante una relación de los servicios que pueden ser abonados en metálico sin necesidad de autorización.
- 36 La inconcreción de algunos aspectos de las excepciones incluidas en las citadas aclaraciones provoca una falta de uniformidad respecto a la conducta mantenida por los distintos puertos respecto a los cobros en efectivo.
- 37 De los arqueos llevados a cabo por el equipo de auditoría no se han puesto de manifiesto descuadres significativos. No obstante, son destacables las siguientes circunstancias:
 - En los puertos no existe un registro auxiliar unificado y actualizado de los fondos líquidos existentes en cada momento.

- El número y categoría profesional de los trabajadores que tienen acceso al efectivo varía en cada puerto, así como el número de cajas existente. En el puerto de Mazagón se constataron hasta cuatro cajas con fines distintos, presentando dos de ellas pequeños descuadres no justificados. El total de efectivo existente en el momento del arqueo ascendía a 1,7 m€.
- Los arqueos se realizan con periodicidad discrecional, no existiendo instrucciones al respecto desde el departamento responsable. En relación con los ingresos en banco del efectivo existente ocurre lo mismo al no existir reglas sobre el límite máximo de efectivo a mantener en caja.
- La aplicación informática existente para la gestión de las fianzas no está actualizada en los puertos de Mazagón y Punta Umbría.
- 28 En horario de cierre de oficinas son los trabajadores de la empresa de seguridad contratada para la vigilancia de las instalaciones los responsables de operaciones que conllevan manejo de efectivo como el cobro de servicios y devoluciones de fianzas, así como de la custodia de los fondos, funciones no recogidas en los pliegos contractuales. El personal del puerto verifica cada día al abrirse las oficinas los movimientos de efectivo habidos en dicho horario, los cuales no suelen suponer cantidades significativas.

3.1.3. Personal

- 39 La empresa se organiza en 2011 en siete direcciones de área dependientes de una dirección gerencia. En la sede central se concentran 102 trabajadores, lo que supone aproximadamente el 40% del personal de plantilla, distribuyéndose el resto entre los distintos puertos de gestión directa por APPA.
- 40 Cumpliendo con lo establecido en el convenio vigente, APPA ha elaborado una plantilla *ideal* (sic) donde se establecen los puestos y categorías profesionales de los trabajadores. No obstante, ni en dicho documento ni en alternativos, se pueden encontrar los requisitos, funciones y responsabilidades asignadas a cada puesto.
- 41 Tanto en la sede central como en los distintos puertos dependientes de la agencia hay establecido un control informático mediante huella digital para los trabajadores de la empresa. Asimismo, se lleva a cabo una grabación permanente por cámaras de los puntos de control.
- 42 En los controles de presencia realizados por el equipo de auditoría hay que destacar que en los puertos de Isla Cristina y Barbate se constató la ausencia de dos y un trabajador, respectivamente. Solicitada explicación al respecto se nos informa que dicho personal se encontraba de permiso comunicado aunque no se aporta documentación justificativa puesto que, según el responsable, se cumplimenta a posteriori.

3.1.4. Contratación

43 APPA utiliza para la gestión de la contratación una aplicación informática sobre la que se han puesto de manifiesto algunas deficiencias:

- Carece de conexión con el registro de contratos de la agencia. Ello ha provocado que la relación facilitada por la agencia haya contenido errores en datos significativos como el tipo de contrato, el importe o la fecha de adjudicación.
- No permite la filtración de datos y la generación de listados, por lo que la búsqueda de cualquier tipo de información segmentada resulta laboriosa e imprecisa.
- En ocasiones, recoge importes erróneos en los acumulados de las certificaciones de obra.
- 44 La agencia posee unas instrucciones internas para la contratación menor que no están aprobadas por los órganos de dirección. Si bien éstas incluyen requisitos más exigentes que los establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), los mismos no son siempre respetados en la tramitación de los contratos.
- 45 En la composición de la mesa de contratación de ocho contratos se produce la coincidencia de integrantes de la misma con personas que redactan el informe técnico y, en ocasiones, que pertenecen al órgano proponente. Estas circunstancias deben evitarse en la medida de lo posible en aras de una recomendable segregación de funciones.
- 46 En documentos que forman parte de los expedientes de contratación examinados, tales como actas, memorias o pliegos, no aparecen los cargos de los firmantes. Asimismo, en las actas de las mesas de contratación no figuran los puestos ocupados por sus componentes. En ambos casos se dificulta la verificación de la competencia de quien rubrica o de la correcta composición del órgano en cuestión.

3.2. Revisión del cumplimiento de legalidad

- 47 En consonancia con los objetivos y el alcance descrito en los párrafos 23 y subsiguientes, la revisión del cumplimiento de legalidad se ha circunscrito a la actividad de APPA.
- Al cierre del ejercicio fiscalizado no había sido aún aprobada la adaptación de los estatutos de APPA a las exigencias incluidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público en Andalucía. La agencia, a instancias de la consejería a la que se adscribe, elaboró la reforma del texto y valoró las alegaciones incluidas en los informes de varias organizaciones sindicales y empresariales. El último trámite del que se tiene constancia es el informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública datado en noviembre de 2011.
- APPA posee las competencias de la gestión, liquidación y recaudación en período voluntario de las tasas portuarias en virtud de lo estipulado en el art. 6.d de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. No obstante, el mismo día es aprobada la Ley 23/2007, de 18 diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía, ATRIAN, en adelante, donde, en su art. 6.a figuran como funciones de dicho organismo, entre otras, la gestión, liquidación, recaudación e inspección de todos los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La disposición transitoria tercera de la referida Ley establece que, hasta que se produzca la asunción efectiva por ATRIAN de las funciones previstas,

entre otras, en el apartado citado éstas seguirán ejerciéndose por los órganos o entidades de la Administración de la Junta de Andalucía que las tuvieran atribuidas conforme a la normativa vigente a la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

- La Orden de 18 de diciembre de 2009, de inicio de las actividades de la Agencia Tributaria de Andalucía acuerda que el inicio del ejercicio de las competencias y funciones de gestión, de recaudación en periodo voluntario y de revisión de dichas actuaciones en materia de tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía se producirá el día 30 de junio de 2010. Mediante Resolución de 23 de junio de 2010, del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, se acuerda delegar en APPA las competencias de gestión tributaria y de recaudación en periodo voluntario de las tasas y cánones por servicios y concesiones portuarias, así como la facultad de acordar el aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas en período de pago voluntario.
- En consecuencia, hasta el 30 de junio de 2010 APPA ha venido actuando en materia tributaria por no haber tenido efectividad la asignación de las funciones a ATRIAN, ejerciendo a partir de la citada fecha las competencias delegadas por ésta.

3.2.1. Control financiero

- APPA está sometida al control financiero permanente según establece el Acuerdo de 8 de mayo de 2007 del Consejo de Gobierno por el que aprueba el programa de control a realizar en 2007 y ejercicios siguientes de las empresas de la Junta de Andalucía. La Intervención General, en virtud de las competencias de control financiero sobre empresas públicas atribuidas por los la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 9/1999 sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía debe realizar las actuaciones previstas en dicho acuerdo.
- En relación con las citadas obligaciones, a la fecha de cierre del trabajo de campo se constata la ausencia de presentación de los informes referidos a los siguientes períodos:
 - Ejercicio 2009: Informe definitivo de cuentas anuales, habiéndose remitido por APPA las alegaciones al informe provisional.
 - Ejercicio 2010: Informe definitivo de cuentas anuales, en fase de borrador.
 - Ejercicio 2011: Informes definitivos de cuentas anuales, cuyos trabajos aún no han comenzado, y de cumplimiento, en este caso, ya iniciados.

3.2.2. Personal

La agencia ha contado durante el ejercicio con una plantilla media de 250 trabajadores, lo que supone el 94% del grupo de empresas. Si bien la plantilla media ha descendido en cinco trabajadores, los directivos han aumentado su número. Esta evolución, así como el desglose por colectivos, se presenta en el cuadro 2:

DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL 2011	%	TOTAL 2010	%
Directivos	11	3	14	6	11	4
Técnicos y mandos intermedios	60	20	80	32	87	34
Administrativos	25	64	89	35	89	35
Personal portuario	60	5	65	26	66	26
Obreros y subalternos	1	1	2	1	2	1
TOTAL TRABAJADORES	157	93	250	100	255	100

- El referido personal ha supuesto en 2011 un gasto de 9.054 m€, un 1% menos que en el ejercicio anterior en consonancia con la disminución de la plantilla media experimentada.
- Con el objeto de valorar el cumplimiento del resto de la legalidad aplicable al área de personal se ha analizado una muestra de expedientes, contratos, nóminas y otra documentación tanto del personal directivo como del sujeto a convenio sin que se hayan puesto de manifiesto aspectos dignos de mención en lo referente a los procesos de reclutamiento, selección, contratación, ceses y despidos. No obstante, son destacables los siguientes hechos respecto a otras facetas de la gestión de recursos humanos.
- 57 En los nombramientos de directivos no se respeta el mínimo del 40% de representación de mujeres para conseguir el equilibrio en los términos que establece el art. 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En el resto de categorías, en relación con el cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se constata sobrerrepresentación masculina en el personal técnico y en el de servicios y femenina en el personal administrativo.
- 58 Once directivos han percibido incentivos en el ejercicio de análisis por un total de 41 m€. Aunque en todos los casos los contratos contemplan esta posibilidad, éstos no recogen los criterios para cuantificar el porcentaje de percepción. La aprobación por parte de la gerencia se realiza sin justificación documental.
- Las relaciones laborales del resto del personal de APPA se regulan por el Convenio Colectivo de EPPA, aprobado por la Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social. El ámbito temporal del mismo era, en principio, hasta el final del ejercicio 2010, entendiéndose prorrogado por años naturales completos salvo denuncia por alguna de las partes, circunstancia que no se ha producido. No se han detectado incumplimientos de lo estipulado en el convenio.
- La agencia no ha facilitado la comunicación a la autoridad laboral de la apertura como centros de trabajo de ocho puertos, trámite obligado, entre otra legislación, por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Se aduce por parte de la dirección que, al tratarse de puertos transferidos por el Estado y en funcionamiento, se interpretó que dichas comunicaciones se habían efectuado en su momento, si bien no han sido localizadas.

3.2.3. Contratación pública

- De conformidad con la Instrucción 3/2008, de 21 de abril, sobre la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público a las entidades de derecho público citadas en el artículo 6.1b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, derogada por el Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, APPA constituye administración pública, siéndole de aplicación en materia de contratos el régimen jurídico establecido para la misma.
- En la mayor parte del ejercicio de análisis tiene vigencia la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual es derogada por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, el cual es de aplicación para los contratos cuya tramitación se inicia a partir del 16 de diciembre de 2011. Dado el corto período del ejercicio de análisis en el que éste último precepto es de aplicación, las conclusiones obtenidas se referenciaran respecto a la LCSP, salvo que se realiza una mención expresa al texto refundido.
- La actividad de APPA en materia de contratación pública se resume en el cuadro 3, donde se desglosa por tipo y procedimiento la totalidad de los contratos que se han adjudicado en el ejercicio de análisis con inclusión del porcentaje de los contratos que han sido fiscalizados, esto es, un 16% de los contratos tramitados y un 93% del importe total de adjudicación. La relación de los mismos se incluye en los anexos 6.1 a 6.3.

CONTRATOS PÚBLICOS

						m€	
	ADJI	ADJUDICADOS		ALIZADOS	SIGNIFICACIÓN		
TIPO / Procedimiento	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
OBRAS	47	10.609	20	9.489	43%	89%	
Abierto	12	8.589	6	8.008	50%	93%	
Negociado	2	293	1	213	50%	73%	
Modificado	3	927	3	927	100%	100%	
Menor	30	800	10	341	33%	43%	
CONCESIÓN DE OBRAS	1	45.725	1	45.725	100%	100%	
Abierto	1	45.725	1	45.725	100%	100%	
SERVICIOS	153	5.243	8	2.522	5%	48%	
Abierto	14	3.210	2	2.384	14%	74%	
Negociado	13	449	-	-	-	-	
Menor	126	1.584	6	138	5%	9%	
SUMINISTRO	38	563	9	217	24%	38%	
Negociado	2	139	1	68	50%	49%	
Menor	36	424	8	148	22%	35%	
TOTAL CONTRATOS	239	62.140	38	57.952	16%	93%	

- Los criterios de selección muestrales para los distintos tipos de contratos han sido los siguientes:
 - Obras: se han seleccionado para su análisis los contratos con importe de adjudicación mayor de 200 m€.
 - Concesión de obras públicas: se ha analizado el único contrato existente.
 - Servicios: se han seleccionado para su análisis los contratos con importe de adjudicación mayor de 200 m€.
 - Suministro: se ha seleccionado uno de los dos contratos tramitados bajo criterios subjetivos.
 - Menores: se ha seleccionado una muestra representativa con base en criterios de coincidencia de adjudicatario y mayores importes de adjudicación.
- De la fiscalización efectuada se han obtenido las conclusiones generales que se exponen a continuación.
- 66 La mesa de contratación no incluye el mínimo de cuatro vocales establecido en el Real Decreto 817/2009 de de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en cinco contratos, lo que supone un 36% de los analizados.
- Dos contratos de obras consistentes en dragados de puertos (OCZ103 y OCR101) se tramitan por el procedimiento de urgencia sin que las razones argumentadas, riesgo para la navegación, puedan ser consideradas excepcionales e imprevisibles. En efecto, este tipo de obras, en ausencia de circunstancias climatológicas anormales, son actuaciones recurrentes que deben ser programadas en función de su periodicidad habitual y, consecuentemente, tramitarse por el procedimiento ordinario.
- **68** ³_____
- 69 En dos contratos (ADP1001 y OME061) resulta incumplido el plazo máximo de dos meses, ampliado en quince días en los supuestos de presunción de anormalidad presentes en ambos contratos, previsto en el art. 145 de la LCSP para la adjudicación provisional en los casos de pluralidad de criterios de adjudicación computado desde la apertura de ofertas.⁴
- 70 El contrato de servicios relacionado con la atención al centro de control de las instalaciones portuarias (GMR11503) presenta varios incumplimientos sin que se hayan tomado medidas al respecto por parte de la agencia:

³ Punto suprimido por la alegación presentada.

⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- Si bien se estipulan 110 horas de formación a los empleados de la empresa adjudicataria, salvo excepciones, ésta no se ha producido en los puertos visitados.
- La periodicidad semanal de las inspecciones previstas no suele respetarse.
- No todas las mejoras incluidas en los pliegos han sido ejecutadas por el adjudicatario.
- 71 Por otra parte ha sido analizada la ejecución de la anualidad correspondiente a 2011 de los contratos públicos adjudicados en ejercicios anteriores. La población y la significación de la muestra seleccionada se detalla por tipo de contrato y procedimiento de adjudicación en el cuadro 4:

CONTRATOS PÚBLICOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

m€ **ADJUDICADOS FISCALIZADOS** SIGNIFICACIÓN TIPO / Procedimiento Nº Importe Importe Nº Importe **OBRAS** 33.167 26.917 81% 29 18 62% 44% 82% Abierto 18 28.671 8 23.615 Concurso 1 1.194 0% 0% 100% Negociado 1 532 1 532 100% Modificado 6 1.576 6 1.576 100% 100% 579 100% Complementario 2 579 2 100% Emergencia 1 615 1 615 100% 100% SERVICIOS 97 8.750 54% 16.278 3 3% Abierto 53 7.341 1 1.553 2% 21% Concurso 11 7.709 2 7.197 18% 93% Negociado 33 1.228 0% 0% **SUMINISTRO** 3 1.059 1 351 33% 33% 1.059 33% 33% Abierto 3 351 1 **TOTAL CONTRATOS** 129 50.504 22 36.018 17% 71%

- 72 Los criterios para la selección de la muestra han sido los siguientes:
 - Existencia de circunstancias excepcionales, con base en lo cual han sido analizados la totalidad de la población existente de contratos modificados, de obras complementarias y de emergencia.
 - Respecto al resto de tipos ha primado el importe de adjudicación, la cuantía de la anualidad ejecutada en 2011 o el hecho de que el puerto tramitador del contrato haya resultado seleccionado en la muestra descrita en los párrafos 24 y 25.
- 73 Del análisis de la ejecución de los contratos seleccionados se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos legales.
- 54 Se han identificado catorce certificaciones de obra pertenecientes a cuatro expedientes (OHM967, OHI024, OCC087 Y OAA966) expedidas después de los diez días siguientes al mes correspondiente que establece en el art. 215 de la LCSP. La demora media sobre este plazo alcanza los doce días, si bien los casos de mayor dilación corresponden a certificaciones a cero.

- 75 En dos casos (OCZ731 y OCC087) se ha excedido el plazo de tres meses desde la recepción para efectuar la aprobación de la certificación final establecido en el art. 218.1 de la LCSP, si bien no han existido repercusiones económicas.⁵
- Formation de procución estipulado se ha visto modificado mediante la aprobación de prórrogas y suspensiones en cuatro de los contratos de obra adjudicados en ejercicios anteriores cuya ejecución se ha analizado, lo que supone un tercio de los mismos. Si bien cuando el retraso se ha considerado imputable al contratista, éste ha sido objeto de imposición de penalidades, no siempre se le ha responsabilizado del mismo.

En dos contratos (OME957 y OCZ731) las circunstancias aducidas como justificativas de los incumplimientos de plazo quizá debieran haber sido objeto de previsión a la hora de redacción del proyecto original y, en consecuencia, ser contempladas en el plazo de ejecución estimado.⁶

Los expedientes analizados cuyo plazo se ha visto modificado se relacionan en el cuadro 5^7 :

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN CON PLAZO MODIFICADO

	PLAZO	EN MESES	AUMENTO	DE PLAZO
CLAVE EXPEDIENTE	Original	Definitivo	Sin incluir modificados	Incluyendo modificados
OHM967	12	18,3	53%	53%
OHI024	6	12	33%	100%
OME957	10	17,7	77%	77%
OCZ731	10	27,5	40%	175%

Cuadro nº 5

recogido en el art. 200.4 de la LCSP, resultando un retraso medio de quince días. No obstante, la agencia tiene como norma exigir al contratista una factura y computar el plazo de pago desde la fecha de emisión de la misma, la cual es dos semanas de media posterior a la certificación. No hay constancia en ningún caso del pago de intereses de demora al contratista.

Contratación menor

79 En varios servicios de necesaria y recurrente prestación, la contratación se efectúa, de modo habitual, mediante contratos menores, reduciéndose los plazos acordados con el aparente fin de no sobrepasar los umbrales fijados para este tipo de contratación. Estos hechos podrían suponer fraccionamientos de contratos, prohibidos por el art. 74.2 de la LCSP. La consecuencia directa es el menoscabo de la publicidad y de la concurrencia que dichos contratos deberían tener en caso de estimarse el importe total del contrato para un ejercicio, tal como establece el art. 76.1 de la LCSP. Se da además la circunstancia de que en algunos casos existe coincidencia de empresa adjudicataria.

⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

 $^{^{\}rm 6}$ Punto modificado por la alegación presentada.

⁷ Punto modificado por la alegación presentada

80 La referida práctica ha sido utilizada en varios puertos de la provincia de Málaga en la contratación de servicios relacionados con la limpieza de las distintas instalaciones. Los casos en los que se reproducen las citadas circunstancias de acumulación de contratos menores de idéntico o similar objeto en un mismo ejercicio desde 2009 hasta la actualidad se reflejan en el cuadro 6:

CONTRATOS MENORES FRACCIONADOS

			m€
OBJETO	ZONA PORTUARIA	Nº CONTRATOS	IMPORTE TOTAL
LIMPIEZA DE VIALES Y EXPLANADAS EN EL	MÁLAGA		
PUERTO DE MARBELLA	PONIENTE	5	84
LIMPIEZA DE VIALES Y EXPLANADAS EN EL	MÁLAGA		
PUERTO DE ESTEPONA	PONIENTE	5	84
LIMPIEZA DE OFICINAS EN EL PUERTO DE	MÁLAGA		
MARBELLA	PONIENTE	3	26
LIMPIEZA DE OFICINAS EN EL PUERTO DE	MÁLAGA		
ESTEPONA	PONIENTE	3	22
LIMPIEZA DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS APPA	MÁLAGA		
DE LA ZONA PORTUARIA MÁLAGA LEVANTE	LEVANTE	4	72

Cuadro nº 6

- Las razones esgrimidas por APPA para esta localizada conducta es el retraso en la ejecución de un contrato de concesión de obra pública del puerto de Marbella del que, por pertenecer a la misma zona portuaria, su contratación se realizaba de modo conjunto con los servicios prestados en el puerto de Estepona. Ello no explicaría el último de los contratos incluidos en el cuadro precedente.
- Más allá del obligado respeto a la legalidad aplicable y contemplando los motivos argüidos por el gestor, el principio de gestión eficiente que debe primar en la administración pública obliga a la agencia al uso del procedimiento que, respetando la legalidad aplicable, le permitiera, a priori, obtener las mayores economías posibles. No es en absoluto descartable que prácticas como la ampliación temporal de los contratos, la agrupación de puertos, próximos geográficamente o no, y de suministros y servicios que por su similar naturaleza, resultarían susceptibles de ofertar por las mismas empresas -por ejemplo, en materia de limpieza- a la hora de publicar los contratos, permitieran ahorros considerables en los precios unitarios ofertados por los candidatos a adjudicatarios. La fórmula de división por lotes podría permitir el acceso a la contratación pública a empresas locales o de menores recursos.
- Respecto a las facturas se han detectado excesos en su plazo de expedición en dos contratos y carencias del precio unitario en cuatro casos, lo que supone la existencia de incidencias en la cuarta parte de la contratación menor analizada. Los requisitos de las mismas se recogen en Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.2.4. Concesiones demaniales

APPA tenía vigentes en 2011 un total de 264 títulos concesionales de dominio público, repartidos entre 124 autorizaciones y 140 concesiones. El conjunto de ambos grupos ha supuesto unos ingresos por cánones de 8.694 m€. La distribución de los títulos por grupos de actividad se muestra en el cuadro 7:

TÍTULOS CONCESIONALES

	m€
CONCEPTO	Importe
Almacenamiento de pertrechos	527
Aparcamientos	237
Zonas deportivas náuticas	201
Gran hostelería	120
Lonjas y suministro de hielo	110
Astilleros y talleres	36
Resto	719
TOTAL AUTORIZACIONES	1.950
Puertos de gestión indirecta	3.309
Zonas deportivas náuticas	2.178
Suministro de carburantes	453
Astilleros y talleres	265
Lonjas y suministro de hielo	262
Resto	277
TOTAL CONCESIONES	6.744
TOTAL TÍTULOS	8.694

Cuadro nº 7

- 85 En los puertos de gestión directa por la propia APPA existen títulos de cesión de derechos de uso de, por un lado, instalaciones, naves, almacenes y otros inmuebles, y, por otro, de puntos de atraque permanentes para embarcaciones. Los ingresos por dichos títulos tienen la consideración de tasas públicas y son aprobadas por la Ley 6/1986 de Determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya revisión se produce anualmente por las respectivas leyes de presupuestos.
- Los puertos de gestión indirecta obedecen a la concesión a terceros de la gestión y explotación de doce puertos deportivos de titularidad de la agencia. Los títulos administrativos por concesiones son a largo plazo y sus ingresos se determinan por la aplicación del Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 87 La agencia tiene cedidos terrenos a RLA en dos ubicaciones distintas:
 - Con el objeto de la promoción, construcción y explotación del Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba se formalizaron dos contratos en 2006 y 2008 por un importe total de 4.935 m€ a pagar en 50 años para la cesión de los terrenos ubicados en El Higuerón.
 - Para la ejecución, gestión y explotación de instalaciones del Centro de Transportes de Mercancías de la Bahía de Algeciras se formalizó en 2007 un acuerdo de cesión gradual de suelo en el área de El Fresno, según las necesidades de RLA, por un período de 75 años. Hasta la actualidad se han puesto a disposición 19.000 m2 mediante dos acuerdos que han generado los correspondientes derechos a favor de APPA.

- 88 La contabilización de los derechos, obligaciones, ingresos y gastos consecuencia de las cesiones citadas ha sido objeto de ajuste en los estados financieros correspondientes durante el proceso de consolidación por tratarse de operaciones intragrupo.
- 89 Además del estudio de las cesiones citadas, se ha seleccionado una muestra del resto de títulos bajo criterios subjetivos consistente en dos de los cinco expedientes tramitados en 2011 (40% de significación) y de los pagos de cinco concedidas en ejercicios anteriores (2%). Del análisis efectuado no se han puesto de manifiesto aspectos dignos de mención.

3.2.5 Convenios

- 90 En el ejercicio de análisis la agencia tiene vigentes 72 convenios de colaboración de los que trece han sido formalizados durante el propio 2011. De los mismos han sido seleccionados un 22% (16 convenios) por criterios subjetivos obteniéndose las conclusiones expuestas a continuación.
- 91 La LCSP en su art. 4.1.c excluye expresamente de su ámbito los convenios de colaboración. No obstante, según la Recomendación 8/2008, de 13 de mayo, sobre los convenios de colaboración con las entidades públicas y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado emitida por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, actualmente Comisión Consultiva de Contratación Pública, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, procede la suscripción de convenios si concurren, resumidamente, las siguientes circunstancias:
 - Igualdad e interés común en el proyecto conjunto de las partes firmantes.
 - El objeto no consiste en la financiación de un proyecto.
 - Ambas partes pueden hacer uso del resultado del proyecto.
- 92 En seis de los convenios analizados, lo que supone un 37% de la muestra, no se cumplen la totalidad de las precitadas condiciones para el uso de dicho instrumento jurídico, por lo que debieron tramitarse conforme a la LCSP. Dichos convenios han supuesto un desembolso de 737 m€ por APPA y los firmantes son, en todos los casos, universidades públicas radicadas en Andalucía. La utilización del convenio está menoscabando la publicidad y la transparencia en los procedimientos así como la concurrencia de los posibles terceros interesados.

3.3. Análisis de regularidad económico-financiera

93 Las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado han sido formuladas de acuerdo con las disposiciones recogidas en el PGC de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, respecto a la estructura, composición y contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión y las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del mismo.

- Se han analizado las cuentas anuales del grupo consolidado del que APPA es sociedad dominante del ejercicio cerrado a treinta y uno de diciembre de 2011. Las mismas comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, los cuales se adjuntan en los anexos 1 a 4, respectivamente, y la memoria, formando una unidad.
- **95** La consolidación de los estados contables ha sido realizada mediante el método de integración global para APPA, RLA y CTMM y de puesta en equivalencia para el Consorcio Las Aletas.
- 96 No obstante, debido a que a la fecha de aprobación de las cuentas consolidadas referidas al ejercicio 2011 el citado consorcio no había presentado las suyas, aquéllas han sido elaboradas con los datos referidos a 2010, los más recientes disponibles en dicho momento.
- 97 En marzo de 2012 fueron presentadas por los órganos de gobierno del consorcio las referidas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, incluyendo un Resultado neto de 445 m€ y un Patrimonio neto de 190.138 m€, lo que supone un incremento de 64.645 m€ respecto al ejercicio anterior. La agencia optó por no reformular las cuentas consolidadas para incluir la información actualizada del Consorcio Las Aletas.
- 98 Se ha verificado la correcta eliminación de las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados en el proceso de consolidación.
 - 3.3.1 Balance de situación

3.3.1.1 Activo no corriente

99 El importe neto del activo no corriente del grupo asciende a 565.107 m€, deducida una amortización acumulada de 152.806 m€. El desglose por conceptos así como los movimientos del ejercicio se exponen a continuación (cuadro 8):

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ACTIVO NO CORRIENTE

					m€
	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL	VARIACIÓN
Fondo de comercio de consolidación	17	_	-	17	-
Aplicaciones informáticas	1.203	74	-	1.277	6%
Amortización acumulada inmovilizado intangible	-978	80	-	-1.058	8%
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	242	6	-	236	-3%
Terrenos	86.386	3.169	-	89.555	4%
Construcciones	467.929	21.170	296	488.802	5%
Instalaciones técnicas y maquinaria	305	87	-	391	28%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.426	998	-	3.424	41%
Inmovilizado en curso y anticipos	52.902	30.489	23.634	59.757	13%
Otro inmovilizado material	9.085	32	2	9.115	0%
Amortización acumulada inmovilizado material	-124.701	21.241	-	-145.942	17%
II. INMOVILIZADO MATERIAL	494.332	34.703	23.932	505.103	2%
Terrenos	8.184	-	-	8.184	-
Construcciones	44.281	4.519	-	48.801	10%
Amortización acumulada inversiones inmobiliarias	-4.839	967	-	-5.806	20%
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	47.626	3.553	-	51.179	8%
Instrumentos de patrimonio	6.561	-	-	6.561	-
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS GRUPO Y ASOC. A L/P	6.561	=	-	6.561	-
Instrumentos de patrimonio	6	-	-	6	-
Otros activos financieros	966	-	115	851	-12%
V. INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	972	=	115	857	-12%
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	1.048		124	1.171	12%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	550.781	38.249	23.923	565.107	3%

- La empresa tiene contabilizados en distintos epígrafes los bienes correspondientes a los puertos adscritos sin transmisión de la propiedad por la Junta de Andalucía con base jurídica, principalmente, en las siguientes disposiciones:
 - Real Decreto 3137/1983, de 25 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de puertos.
 - Decreto 126/1992, de 14 de julio, por el que se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - Real Decreto 1407/1995, de 4 de agosto, de ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados en materia de puertos.
- No obstante, en ningún caso se realizó la valoración ni, consecuentemente, la contabilización de los terrenos donde se ubican las instalaciones de los puertos de competencia autonómica cedidos por la Junta de Andalucía. APPA invoca el principio de importancia relativa incluido en el PGC debido al escaso valor que, dada la inalienabilidad de estos terrenos de dominio marítimo terrestre, entiende que poseen los terrenos en relación con la infraestructura que sustentan, por lo que la imagen fiel no se ve alterada por aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. Este criterio es compartido por la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Por otra parte, las actas de adscripción no contenían la valoración individualizada de los bienes traspasados, por lo que en 2006 la agencia procedió a realizar una tasación independiente por la que se obtuvo un valor estimado de los mismos, incluyéndose en contabilidad el resultado de la misma.

Como Inversiones en empresas del grupo se contabiliza el valor de la participación en el Consorcio Las Aletas. No aparece recogida la variación que dicho valor hubiera podido experimentar en caso de haberse presentado las cuentas anuales del citado organismo en plazo. Como se ha citado, en el primer trimestre del ejercicio 2012 dichas cuentas han sido finalmente presentadas, incluyéndose en la mismas un resultado de 445 m€, por lo que, dado el porcentaje de participación de la agencia en el consorcio, la variación del valor de la misma es inmaterial.

3.3.1.2. Activo corriente

104 El activo corriente del grupo ha presentado la siguiente evolución en el ejercicio (cuadro 9):

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE

m€ SALDO FINAL SALDO INICIAL VARIACIÓN II. FXISTENCIAS 189 166 14% III. RELACIONES CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA 22.524 19.329 17% IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR 13.096 12.476 5% 1. Clientes por ventas 8.119 5.958 36% 728 95% Deudores varios 40 4. Personal 82 84 -2% 378 5. Activos por impuesto corriente 493 30% 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 4.362 5.328 -18% VI. INVERSIONES FINANCIERAS A C/P 219 297% 869 VII. PERIODIFICACIONES A C/P 114 127 -11% VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS -59% 20.852 8.454 **TOTAL ACTIVO CORRIENTE** 45.246 53.169 -15%

Cuadro nº 9

Los derechos de cobro contabilizados en Relaciones con la Junta de Andalucía corresponden a dos consejerías deudoras según el siguiente desglose donde se reflejan, asimismo, las variaciones durante el ejercicio (cuadro 10):

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL EPÍGRAFE RELACIONES CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA

					m€
	SALDO	DERECHOS	COBROS	BAJAS	SALDO
	INICIAL	RECONOCIDOS	COBROS	DAJAS	FINAL
CONSEJERÍA DE OOPP Y VIVIENDA	12.969	13.171	7.022		19.118
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	6.360	=	2.847	107	3.406
TOTAL RELACIONES CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA	19.329	13.171	9.869	107	22.524

- En el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se incluyen los derechos ante terceros deducidas las provisiones acumuladas por deterioro de valor de los mismos que ascienden a 14.789 m€.
- Las entidades que componen el grupo tienen como criterio la provisión de toda deuda con antigüedad mayor a seis meses. Asimismo se ha optado por provisionar todas las deudas recurridas por los numerosos clientes disconformes con la actualización del canon concesional recogido en el Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Referido exclusivamente a APPA por poseer el 99% de las provisiones del grupo y sin incluir los cánones revisados recurridos, el cuadro 11 presenta un detalle ordenado por antigüedad e importe de los deudores de dudoso cobro, con mención expresa a los que poseen un saldo pendiente de cobro mayor a 100 m€, en los cuales se concentra el 31% de la deuda y, en particular en los dos concesionarios de los servicios relacionados con la lonja del puerto de Barbate por un importe total de 907 m€.

	••		
COMPOSICIÓN V	VINTICITEDAD DE LA	DEUDA DE DUDOSO	CORDO DE ADDA

									m€
DEUDOR	2005 Y ANTS.	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL	%
Cofradía de Pescadores de Barbate	-	51	50	119	136	192	82	630	8,5%
O.P.P.37 ¹	277	-	-	-	-	-	-	277	3,7%
Marina El Rompido, S.A.	-	-	-	-	99	55	29	182	2,5%
Club Náutico de Mazagón	24	34	4	32	29	35	16	175	2,4%
Ayuntamiento de Gelves	-	-	-	-	-	151	20	171	2,3%
Cofradía de Pescadores de La Línea	-	24	23	31	27	53	12	170	2,3%
Restaurante Puerto Pesquero, S.L.	-	-	-	-	62	114	-28	148	2,0%
Astilleros de Fuengirola, S.A.	-	-	-	13	50	55	25	143	1,9%
Cofradía de Pescadores de Garrucha	-	-	-	-	-	92	29	121	1,6%
Cofradía de Pescadores de Conil	-	-	-	-	20	70	22	111	1,5%
Marina Mediterráneo Estepona, S.L.	-	-	-	-	-	-	106	106	1,4%
Consejería de Medio Ambiente	-	-	-	28	-	30	44	102	1,4%
TOTAL DEUDORES >100 m€	301	108	78	224	423	845	356	2.336	31,5%
Resto de deudores	931	238	303	542	988	1.356	715	5.073	68,5%
TOTAL DEUDA DE DUDOSO COBRO	1.233	346	381	766	1.411	2.201	1.071	7.408	100%
%	16,6%	4,7%	5,1%	10,3%	19,0%	29,7%	14,5%	100%	

¹ Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Barbate, (O.P.P. 37) fue el concesionario de la fábrica de hielo del puerto pesquero de Barbate hasta 2005.

- De la lectura del cuadro anterior se extraen datos significativos como que existen deudas que datan de 1994, que más de medio millón de euros poseen una antigüedad mayor a diez años o que más de un tercio del total, 2.726 m€, procede de ejercicios anteriores a 2009.
- 110 De los deudores citados en el cuadro 11 son destacables las siguientes circunstancias:
 - La agencia ha extinguido o declarado la caducidad con incautación de fianza los títulos concesionales correspondientes a Cofradía de Pescadores de Barbate, O.P.P. 3, Club Náutico de Mazagón, Astilleros de Fuengirola S.L. y Restaurante Puerto Pesquero, S.L.
 - Se ha solicitado el aplazamiento por *Cofradía de Pescadores de Garrucha* y el fraccionamiento por *Cofradía de Pescadores de Conil*.
 - Marina El Rompido S.A. y Marinas del Mediterráneo de Estepona, S.L. han recurrido las liquidaciones practicadas, solicitando la suspensión de las mismas.
- La práctica totalidad de la deuda reflejada en el cuadro precedente posee naturaleza tributaria. La agencia, como se ha citado anteriormente, posee las competencias relacionadas con la gestión, liquidación y recaudación en período voluntario de las tasas portuarias según los arts. 6.d y 48.2 de la Ley 21/2007 de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, reservándose las relativas la inspección y la recaudación en vía ejecutiva la Consejería competente en materia de tributos. APPA, una vez transcurrido el período voluntario sin haber logrado el cobro de la deuda, remite la información pertinente a través del Sistema Unificado de Recursos, SUR, de la Junta de Andalucía.

- Las transferencias realizadas por ATRIAN a APPA por las cantidades recaudadas en período ejecutivo presentan una gran variabilidad de plazos. También son muy irregulares los períodos transcurridos desde que la primera consigue cobrar la deuda en vía ejecutiva hasta que su importe resulta incluido en las transferencias a APPA, llegando en ocasiones a producirse una demora de varios años.
- APPA no realiza depuraciones del pendiente de cobro en vía de apremio aduciendo falta de información del estado de la deuda desde la administración tributaria.
- Tanto APPA como RLA poseen una importante cuantía de derechos de cobro ante las administraciones públicas de los que la gran mayoría procede de declaraciones de impuestos pendientes de devolver, principalmente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en concepto de Impuesto sobre el valor añadido del propio ejercicio 2011. Si bien se han llevado a cabo acciones tendentes a ello, a la fecha del cierre de los trabajos ha sido escasa la cancelación de derechos pendientes de cobro.
- RLA no periodifica los intereses de los distintos préstamos que posee cuando el período de liquidación excede del ejercicio. En el ejercicio de análisis el importe deficientemente contabilizado es de 3,5m€.⁸

3.3.1.3. Patrimonio neto

El patrimonio neto del grupo de empresas asciende a 381.304 m€, según el siguiente desglose y evolución desde el ejercicio anterior (cuadro 12):

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

				m€
	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
A-1. FONDOS PROPIOS	12.632	4.143	4.073	12.701
I. Capital	4.631	=	=	4.631
III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	7.060	=	3.988	3.073
IV. Reservas en sociedades consolidadas	4.676	25	37	4.663
V. Reservas en sociedades puestas en equivalencia	10	=	49	59
VIII. Resultados atribuidos a la sociedad dominante	-3.726	4.118	-	393
A-3. SUBV., TRANSF., DONAC. Y LEGADOS RECIBIDOS	377.524	13.296	22.137	368.683
I. En sociedades consolidadas	343.843	13.105	14.275	342.673
Procedentes de la Junta de Andalucía	342.824	12.816	14.217	341.423
Procedentes de otras entidades	1.019	289	58	1.250
A-4. SOCIOS EXTERNOS	33.681	191	7.862	26.010
TOTAL PATRIMONIO NETO	390.156	17.439	26.210	381.385

Cuadro nº 12

Los estatutos de APPA recogen que, para el cumplimiento de sus fines, la agencia tendrá un patrimonio propio formado por el conjunto de bienes y derechos que la Comunidad Autónoma le atribuya como propios, los que adquiera en el futuro o los que le sean cedidos o donados. En consecuencia, el epígrafe *Capital* recoge la valoración de los bienes adscritos a APPA referidos

⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

en el apartado *Activo no corriente* así como los derechos y obligaciones incluidos en los acuerdos de adscripción.

- Las Reservas en sociedades consolidadas proceden de RLA por 3.635 m€ y de CTMM por 1.028 m€.
- La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados se expone en el cuadro 13. El ya referido retraso en la presentación de las cuentas anuales del Consorcio Las Aletas impide su reflejo en el mismo.

COMPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS

m€ **BENEFICIOS / PÉRDIDAS BENEFICIOS / PÉRDIDAS ATRIBUIDAS CONSOLIDADOS** A SOCIOS EXTERNOS **DE LA SOCIEDAD DOMINANTE** 732 DE SOCIEDADES POR INTEGRACIÓN GLOBAL -722 -167 CTMM 370 154 DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA Consorcio Las Aletas TOTAL RESULTADOS CONSOLIDADOS 380 -13

Cuadro nº 13

El epígrafe Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos del grupo consolidado pertenece en un 98% a fondos propios de APPA. Como se puede apreciar en el cuadro 14, donde se presenta su composición y evolución en el ejercicio, en su práctica totalidad proceden de la Junta de Andalucía. De las mismas se ha verificado su correcta justificación documental así como su contabilización en los apartados correspondientes del balance y su paulatina aplicación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, tal como se explica en el apartado 3.3.2.

COMPOSICIÓN DEL EPÍGRAFE SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

				m€
	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
I. Procedentes de la Junta de Andalucía	342.824	12.816	14.217	341.423
Transferencias de financiación de capital	71.436	-	2.484	68.952
Subvenciones de capital	92.260	10.210	3.594	98.876
Convenios Consejería de Obras Públicas y Transportes	1.254	-	42	1.212
Subvenciones CEE FEOGA / IFOP	25.542	2.298	825	27.015
Otras subvenciones	378	-	10	369
Ingresos derivados de derechos sobre bienes adscritos	140.218	308	7.263	133.264
Ingresos derivados de derechos sobre participaciones empresas grupo	11.735	-	-	11.735
II. Procedentes de otras entidades	1.019	289	58	1.250
TOTAL SUBVENCIONES, TRANSF., DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	343.843	13.105	14.275	342.673

Cuadro nº 14

En el apartado Socios externos se contabiliza el valor de los derechos de terceros en las sociedades consolidadas. La variación experimentada en el ejercicio responde principalmente a la adquisición por en octubre de 2011 por parte de APPA de las acciones que la sociedad Proyectos de Córdoba XXI, S.A. poseía del capital de RLA con el objeto de aumentar su participación en dicha empresa participada. Esta operación ha hecho disminuir el valor de derechos de terceros en 7.694 m€. El resto de variaciones proceden de la participación de terceros en ingresos y gastos reconocidos y en beneficios o pérdidas.

3.3.1.4. Pasivo

Los conceptos relacionados con el *Pasivo no corriente* del grupo consolidado totalizan 205.678 m€ mientras que el *Pasivo corriente* asciende a 23.291 m€. El desglose de ambas masas se presenta en el cuadro 15:

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PASIVO

			m€
	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	VARIACIÓN
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	2.762	5.972	-54%
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	85.276	60.570	41%
2. Deudas con entidades de crédito	77.105	49.637	55%
5. Otros pasivos financieros	8.172	10.932	-25%
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	113.623	114.091	0%
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	4.016	2.610	54%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	205.678	183.242	12%
I. PROVISIONES A CORTO PLAZO	101	104	-3%
II. DEUDAS A CORTO PLAZO	17.150	16.517	4%
2. Deudas con entidades de crédito	559	488	15%
2. Acreedores por arrendamiento financiero	2	2	-
5. Otros pasivos financieros	16.589	16.027	4%
V. RELACIONES CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA	94	94	-
IV. ACREEDORES COMERCIALES	5.705	13.485	-58%
1. Proveedores	4.908	12.508	-61%
3. Acreedores varios	247	429	-42%
4. Personal	137	152	-10%
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	413	396	4%
VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	241	352	-31%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	23.291	30.552	-24%

- El epígrafe *Pasivos por impuesto diferido* recoge, principalmente, el resultado de aplicar el tipo impositivo correspondiente del Impuesto sobre sociedades a las subvenciones y transferencias concedidas al grupo pendientes de aplicación a resultados. De su análisis no se han detectado hechos relevantes que reseñar.
- En el epígrafe Otros pasivos financieros de Deudas a corto plazo se recoge como Proveedores de inmovilizado la obligación ante EPSA resultante del convenio suscrito en 2006 por la cesión de los terrenos de Las Aletas. En una primera fase se ha procedido a expropiar terrenos por parte de la citada empresa que han sido cedidos a APPA por un importe de 17.965 m€ de los que fueron abonados 9.201 m€ entre 2008 y 2009, por lo que la deuda a 31 de diciembre asciende a 8.763 m€. El acuerdo firmado recoge que la deuda debió abonarse antes del fin de 2009, devengándose intereses por las cantidades pendientes a partir del uno de enero de dicho año.

- Según fuentes de APPA, el pago no se ha efectuado debido a la anulación por parte de las autoridades judiciales del *Plan especial de delimitación del área de reserva*, por lo que ha debido iniciarse un nuevo procedimiento expropiatorio. Si bien durante el trabajo de campo no se facilitó documentación justificativa al respecto, ésta se ha aportado con posterioridad, tal como se cita en el apartado 5.
- La agencia ha optado por no provisionar importe alguno en relación con una demanda laboral interpuesta por despido de un trabajador en el ejercicio de análisis. Si bien la sentencia emitida en 2012 ha sido desestimatoria, la Norma 16ª de registro y valoración del PGC aprobado por la Intervención General de la Junta de Andalucía mediante Resolución del 2 de octubre de 2009 establece que, en caso de decidirse la innecesariedad de la provisión, la dirección debe justificarla e incluirse una nota en la memoria, hechos que no se han producido.
- En el apartado Relaciones con la Junta de Andalucía aparece el excedente de 94 m€ de las transferencias corrientes recibidas por RLA con respecto al resultado obtenido en el ejercicio 1997. Dado que el objeto de las transferencias de financiación es equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas, la agencia ha puesto en conocimiento de la Consejería de Economía y Hacienda el citado hecho, si bien hasta la fecha de los trabajos no se había recibido comunicación alguna en APPA respecto al procedimiento de reintegro, por lo que se ha optado por no reconocer ingreso alguno por este importe.
- Los saldos acreedores del apartado *Otras deudas con administraciones públicas* responden a deudas, por una parte, con la Hacienda Pública por IVA y por retenciones practicadas en concepto del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y del Impuesto sobre hidrocarburos y, por otra, con la Seguridad Social. En todos los casos los importes pendientes han sido ingresados en las tesorerías de las respectivas administraciones en el ejercicio siguiente.

3.3.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Los ingresos del grupo de empresas en 2011 presentan el desglose recogido en el cuadro 16:

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS

		m€
	IMPORTE	%
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	29.824	55
b. Ventas	1.365	2
c. Prestaciones de servicios	28.459	53
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	605	1
9. IMPUTACIÓN DE SUBV. Y TFCIAS. DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO	19.003	35
a. Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	15.681	29
b. Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	3.312	6
c. Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	10	0
10. EXCESOS DE PROVISIONES	3.907	7
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	204	1
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	53.543	99
12. INGRESOS FINANCIEROS	388	1
TOTAL INGRESOS	53.931	100

La cifra de negocios del grupo, de la que el 89% corresponde a APPA, está compuesta fundamentalmente por ingresos de naturaleza tributaria. Éstos proceden, por una parte, de la aplicación de las tasas a los distintos servicios ofrecidos por los puertos de gestión directa y, por otra, de los cánones aplicados a los de gestión indirecta y al resto de concesiones de inmuebles e instalaciones de dominio público. Un desglose de los mismos se presenta en el cuadro 17:

INGRESOS SEGÚN NATURALEZA Y GRUPOS DE ACTIVIDAD

		m€
	IMPORTE	%
INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA	24.312	82
Actividad comercial	3.152	11
Actividad pesquera	2.688	9
Actividad deportiva	9.778	33
Títulos administrativos	8.694	29
OTROS INGRESOS	5.512	18
Actividad áreas de transportes	3.876	13
Venta de existencias	1.365	5
Prestación de servicios	271	1
TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS	29.824	100

- La legislación reguladora de los ingresos de los puertos está formada, básicamente, por los siguientes preceptos:
 - Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.
 - Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía.
 - Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Decreto 368/2011, de 20 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales y de las tasas de los puertos en Andalucía, en vigor desde 2012.
 - Leyes anuales de presupuesto para la Comunidad Autónoma.
- La Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y precios públicos exige en su art. 8.1 la suficiencia financiera de la cuantía de los mismos, estableciendo que su importe deberá cubrir el coste del servicio o actividad de que se trate. Si bien para las tasas aplicables a partir de 2012, reguladas por la Ley 21/2007 desarrollada por el Decreto 368/2011, ambos referidos anteriormente, incluye una memoria económica que contiene el estudio de costes preceptivo, las tasas vigentes en el ejercicio de análisis están reguladas por una legislación anterior a 1988, por lo que carecen de justificación de la suficiencia financiera.

- Los ingresos obtenidos por RLA y por CTMM proceden del alquiler y explotación de edificios e instalaciones en las distintas áreas de actividad.
- Las subvenciones y transferencias de fondos públicos proporcionan el 38% de los ingresos del grupo. Las mismas se imputan como ingresos en consonancia con el ritmo e importes de la amortización practicada a los bienes que financian. Dicho proceso se realiza de manera automatizada por el sistema informático utilizado, habiéndose verificado su correcto cálculo.
- APPA, según lo recogido en sus normas reguladoras de su creación y en la legislación vigente referida al impuesto de sociedades, entiende que es una sociedad exenta de tributación en relación con los ingresos que posean naturaleza tributaria. Con base en ello solicitó en su momento la devolución de los ingresos practicados en una declaración complementaria de dicho impuesto correspondiente al ejercicio 2001 que tuvieran dicha naturaleza, esto es, los derivados de cánones y tasas portuarias y que ascendían a 385 m€.9
- Dicha solicitud fue desestimada tanto por la administración tributaria como por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, TEAR, en acuerdo de 25 de febrero de 2005, el cual fue confirmado en alzada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, TEAC, por resolución de 2 de marzo de 2007. 10
- La agencia, no obstante, presentó en 2007 un recurso contencioso-administrativo contra la resolución citada sobre el cual se pronunció la Audiencia Nacional, Sala Segunda, en sentencia de 21 de enero de 2010 estimando el mismo y declarando nula la resolución del TEAC por no ser conforme a Derecho.¹¹
- La sentencia anterior fue objeto de un recurso de casación por el Abogado del Estado en representación de la Administración General del Estado con fecha 27 de enero de 2010. Si bien a la fecha de finalización de los trabajos no existía pronunciamiento al respecto, en diciembre de 2012 se ha dictado sentencia por el Tribunal Supremo, tal como se explica en el epígrafe hechos posteriores.¹²
- Respecto al resto de sociedades del grupo, RLA tributa en el régimen general y CTMM está exento en su consideración de entidad de derecho público.

4. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

4.1. Conclusiones de control interno

Salvo contadas excepciones, APPA carece de procedimientos formalizados y aprobados por los órganos competentes. (§27 y 30)

⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

Punto modificado por la alegación presentada.

 $^{^{11}}$ Punto modificado por la alegación presentada.

¹² Punto modificado por la alegación presentada.

Debido a las debilidades detectadas durante los trabajos, la existencia de manuales e instrucciones se hace especialmente necesaria, por lo que se recomienda su pronta redacción y aprobación.

En determinadas facetas de gestión competencia de los departamentos de contabilidad y contratación se utilizan herramientas informáticas que provocan, en ocasiones y según los casos, errores y carencias en la explotación de la información, y, en otras, obliga a una actualización manual de los datos. (§28 y 43)¹³

Las debilidades referidas podrían ser evitadas mediante la implantación de aplicativos más acordes con las necesidades existentes en la agencia que incluyan, en la medida de lo posible, la automatización de los procesos. Dado el volumen del número e importe de los contratos formalizados por APPA así como la gran cantidad de centros proponentes, se hace necesaria la implantación por la dirección de un instrumento que permita un certero control y un ágil acceso a los datos en materia contractual.

Si bien la estructura y valoración del inventario mantenido por APPA es adecuada, éste presenta relevantes deficiencias entre las que se encuentran la falta de formalización y de actualización así como la inclusión de datos imprecisos o erróneos. Los bienes propiedad de la agencia no se encuentran etiquetados por lo que se dificulta su identificación y control.

Respecto a los activos objeto de inspección se han producido en algunos casos hechos como la imposibilidad de localización y la ubicación en dependencias o incluso en puertos distintos para los que se adquirieron, entre otros. En algunos puertos, se ha podido comprobar que activos de reciente adquisición se encuentran deteriorados. (§29)

Siendo conscientes del elevado volumen y la especial naturaleza de algunos de los activos, se recomienda la adopción gradual de las medidas oportunas para lograr la actualización y adecuación del inventario de APPA, así como para la salvaguarda y el control de la localización y uso de los bienes de su propiedad.

Las conciliaciones de cuentas corrientes no son objeto de supervisión. Asimismo presentan partidas de excesiva antigüedad. (§31 y 32)

Debe llevarse a cabo una depuración de los saldos así como un mayor rigor en el control de las conciliaciones.

La ausencia de instrucciones en algunos casos o la inconcreción de las emitidas por la dirección con relación a la gestión de la tesorería en otros provoca debilidades de control como la ausencia de un registro único y actualizado del efectivo existente en las cajas existentes en cada centro y conductas dispares en los distintos puertos respecto a cuestiones como el número de cajas, la periodicidad de los arqueos y el volumen de efectivo mantenido hasta que se decide su ingreso en banco.

 $^{^{13}}$ Punto modificado por la alegación presentada.

Se responsabiliza del manejo de efectivo procedente del cobro de tasas en horario de cierre de oficinas a personal no autorizado, si bien los movimientos que se producen son escasos y de pequeña cuantía. (§35 a 38)

Nuevamente se pone de manifiesto la necesidad del diseño y formalización de normas internas que posibiliten una homogeneidad en la gestión y control de los fondos mantenidos por los distintos puertos. La custodia y manejo de la tesorería debe realizarse por personal autorizado.

Las normas internas existentes referidas a la contratación menor no están aprobadas por la dirección de la agencia. Del examen de los expedientes seleccionados se concluye que se producen incumplimientos de distinta magnitud y naturaleza de las citadas normas. (§44)

La existencia de normas internas más exigentes que la LCSP es un hecho positivamente destacable, si bien debe corregirse su falta de aprobación por los órganos de dirección así como los incumplimientos referidos, ampliándose al resto de la tipología legal en materia de contratos.

4.2. Conclusiones de regularidad

- El proceso de adaptación de los estatutos de APPA a las exigencias incluidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público en Andalucía, no había finalizado al cierre del ejercicio fiscalizado ni a la fecha de finalización de los trabajos de campo, si bien se han llevado a cabo la mayor parte de los trámites tendentes a su aprobación que competen a la agencia. (§48)
- El programa de control al régimen presupuestario, financiero, de control y contable recogido en el Acuerdo de 8 de mayo de 2007 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía presenta un notable retraso en su ejecución por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía. (§52 y 53)

Se recomienda la agilización de los trabajos en aras de la disminución de los plazos de presentación y aprobación de los informes incluidos en el programa citado.

- En APPA no se produce el equilibrio por sexos exigido la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el nombramiento de directivos. En el resto de categorías, se constata sobrerrepresentación masculina en el personal técnico y en el de servicios y femenina en el personal administrativo. (§57)
- No se ha aportado documentación relativa a los criterios de percepción de los incentivos pactados con personal directivo ni a la justificación de los abonados en el ejercicio. (§58)

Esta modalidad de remuneración exige la definición clara y precisa de los criterios de percepción, de la determinación de los niveles o grados de consecución y de las cantidades o porcentajes aparejados a cada uno de ellos y, por último, el modo de acreditarse los mismos. Asimismo, en la aprobación de los incentivos para cada ejercicio, debe dejarse constancia del proceso de evaluación y cuantificación del incentivo que corresponde a cada trabajador.

- En materia de contratación se han detectado irregularidades de relevancia menor relacionadas con los siguientes aspectos: (§66 a 69)
 - Número de vocales de la mesa de contratación.
 - Utilización indebida del procedimiento de urgencia para la contratación de dragados de puertos de realización periódica.
 - Incumplimiento del plazo para la adjudicación provisional. 14
- El contrato del servicio de atención al centro de control de los puertos no cumple con las horas de formación al personal, con la periodicidad de las inspecciones estipuladas ni con las mejoras propuestas por el adjudicatario. (§70)
- 152 Con respecto a las certificaciones de obra se han manifestado retrasos de menor consideración en relación con la expedición, la aprobación de la certificación final y el pago. Asimismo se han detectado errores formales en las facturas de la cuarta parte de los contratos menores analizados. (§74, 75, 78 y 83)
- Se producen ampliaciones del plazo inicialmente estipulado en un tercio de los contratos de obra de APPA analizados. En dos casos en que las causas del retraso no son imputables al contratista no parece que se deban a circunstancias sobrevenidas de imposible previsión en el contrato original. (§76 y 77)¹⁵

Se recomienda un mayor rigor en la previsión de las posibles contingencias que pueden acontecer durante la ejecución de los contratos de obra de modo que los plazos estimados no se vean tan frecuentemente ampliados.

Es práctica relativamente habitual en APPA el dividir el plazo de contratos de servicios de prestación necesaria y recurrente en varios centros localizados en las dos zonas portuarias de la provincia de Málaga con el aparente fin de no sobrepasar los límites establecidos para la contratación menor y tramitarse conforme al procedimiento establecido para dicha modalidad, resultando menoscabada la publicidad y concurrencia de los contratos. (§79 a 82)

Además de la obligatoria observancia de lo preceptuado para estos casos en la LCSP mediante el correcto cálculo del valor estimado del contrato, se recomienda, siempre que sea posible para aquellos servicios de similar o idéntica naturaleza, la ampliación de plazos y de centros de trabajo objeto del contrato, con el fin de aprovecharse de las economías de escala resultantes, ya que se obtendrían precios unitarios menores a los actualmente ofertados. La fórmula de adjudicación por lotes podría conjugar los beneficios citados con los de obtener una máxima difusión y permitir el acceso de empresas locales.

¹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

La presente recomendación es asimismo aplicable a los suministros de los distintos puertos pues mediante la agrupación de pedidos o la centralización de las compras es muy probable la obtención de mayores economías.

En un 9% de los convenios vigentes, firmados en todos los casos con universidades públicas andaluzas, no se cumplen las condiciones para el uso de dicho instrumento jurídico, por lo que debieron tramitarse conforme a la LCSP. La utilización del convenio está menoscabando la publicidad y la transparencia en los procedimientos así como la concurrencia de los posibles terceros interesados. (§91 y 92)

Se recomienda el respeto a los requisitos recogidos en la Recomendación 8/2008, de 13 de mayo, emitida por la Comisión consultiva de contratación administrativa, en la actualidad Comisión consultiva de contratación pública, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para hacer uso del convenio en las relaciones con terceros que incluyan una contraprestación económica. Para los convenios firmados a partir de 2012 se debe contemplar, asimismo, lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

APPA posee deudas de dudoso cobro por 7.408 m€, en su mayoría de origen tributario, de la que más de un tercio tiene una antigüedad mayor a tres años. La agencia ha incautado la fianza y resuelto las concesiones a varios de los deudores más importantes. No se realizan depuraciones de saldos por desconocerse la situación de la deuda, ya que ATRIAN, que se ha reservado, entre otras, las competencias de la recaudación en vía ejecutiva, transfiere los importes de las deudas recaudadas en dicho período hasta varios años después de haberse producido su pago por el contribuyente. (§108 a 113)

Se insta al establecimiento de vías efectivas de comunicación con ATRIAN en aras de la adopción de medidas tendentes, por una parte, a la agilización del cobro de la deuda pendiente en período ejecutivo, y por otra, al establecimiento de una periodicidad máxima de las transferencias de las liquidaciones recaudadas que posibiliten una disminución de los plazos transcurridos desde su cobro por la administración tributaria. Se deben asimismo establecer los criterios temporales para proceder a la depuración de los saldos contabilizados como de dudosa cobrabilidad.

4.3. Opinión de regularidad

De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el apartado 2.2, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y según la Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de la sección 3 de las Normas Técnicas de Auditoría, publicadas por Resolución de 19 de enero de 1991, relativa a las Normas Técnicas sobre Informes, las cuentas anuales consolidadas del grupo cuya sociedad dominante es APPA correspondientes al ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de APPA y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información finan-

ciera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y normas contables contenidos en el mismo.

Se han detectado los incumplimientos relevantes de la normativa que se describen en los párrafos 70, 76, 79 y 92.

5. HECHOS POSTERIORES

- En relación con lo expuesto en los párrafos 124 y 125, en diciembre de 2012 se ha firmado una adenda al convenio original entre la agencia y EPSA donde se recogen los siguientes acuerdos: "Primero: (...) ante la imposibilidad de proceder al cumplimiento íntegro de lo estipulado, ambas partes dan por cumplido el convenio suscrito entre las mismas con fecha de 8 de mayo de 2006, (...). Segundo: En virtud de lo anterior, las partes muestran su conformidad con las contraprestaciones recibidas de contrario hasta la fecha, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier pretensión relativa al cumplimiento y ejecución de los anteriores acuerdos." APPA ha adaptado su contabilidad a las estipulaciones incluidas en dicha adenda.
- En relación con lo expuesto en los párrafos 135 a 138, con fecha 3 de diciembre de 2012, la Sección Segunda de la Sala Tercera de del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado en la representación que legalmente ostenta de la Administración General del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional, de fecha 21 de enero de 2010. En la sentencia se recoge que "En definitiva, para la Sala de instancia no es la aplicación de la exención parcial (...) y su posible interpretación analógica la causa determinante del fallo, sino que este viene fundado por el carácter de los ingresos de naturaleza pública que corresponden a las actividades ejercitadas por la Empresa en el ámbito de sus fines públicos."

6. ANEXOS

Anexo 1.1

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE		m€	
ACTIVO	2011	2010	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	565.107	550.781	
I. Inmovilizado intangible	236	242	
1. Fondo de comercio de consolidación	17	17	
5. Aplicaciones informáticas	219	225	
II. Inmovilizado material	505.103	494.332	
1. Terrenos y construcciones	437.891	434.301	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.454	7.130	
3. Inmovilizado en curso y anticipos	59.757	52.902	
III. Inversiones inmobiliarias	51.179	47.626	
1. Terrenos	8.184	8.184	
2. Construcciones	42.995	39.442	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6.561	6.561	
1. Instrumentos de patrimonio	6.561	6.561	
V. Inversiones financieras a largo plazo	857	972	
1. Instrumentos de patrimonio	6	6	
5. Otros activos financieros	851	966	
VI. Activos por impuesto diferido	1.171	1.048	
B) ACTIVO CORRIENTE	45.246	53.169	
II. Existencias	189	166	
1. Comerciales	189	166	
III. Relaciones con la Junta de Andalucía	22.524	19.329	
2. Subvenciones recibidas	22.524	19.329	
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.096	12.476	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.119	5.958	
3. Deudores varios	40	728	
4. Personal	82	84	
5. Activos por impuesto corriente	493	378	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.362	5.328	
VI. Inversiones financieras a corto plazo	869	219	
5. Otros activos financieros	869	219	
VII. Periodificaciones a corto plazo	114	127	
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.454	20.852	
1. Tesorería	8.454	20.852	
TOTAL ACTIVO	610.353	603.950	

Anexo 1.2

m€

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE

PATRIMONIO NETO Y PASIVO 2011 2010 A) PATRIMONIO NETO 381.385 390.156 A-1) Fondos propios 12.701 12.632 I. Capital 4.631 4.631 1. Capital escriturado 4.631 4.631 III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores 3.073 7.060 IV. Reservas en sociedades consolidadas 4.663 4.676 V. Reservas en sociedades puestas en equivalencia -59 -10 VIII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante 393 -3.726 A-3) Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos 342.673 343.843 1. En sociedades consolidadas 342.673 343.843 Procedentes de la Junta de Andalucía 341.423 342.824 Procedentes de otras entidades 1.250 1.019 A-4) Socios externos 26.010 33.681 **B) PASIVO NO CORRIENTE** 205.678 183.242 I. Provisiones a largo plazo 2.762 5.972 4. Otras provisiones 2.762 5.972 II. Deudas a largo plazo 85.276 60.570 2. Deudas con entidades de crédito 77.105 49.637 5. Otros pasivos financieros 8.172 10.932 IV. Pasivos por impuesto diferido 113.623 114.091 V. Periodificaciones a largo plazo 4.016 2.610 **C) PASIVO CORRIENTE** 23.291 30.552 II. Provisiones a corto plazo 100 104 III. Deudas a corto plazo 17.150 16.517 2. Deudas con entidades de crédito 559 487 3. Acreedores por arrendamiento financiero 2 2 5. Otros pasivos financieros 16.588 16.027 V. Relaciones con la Junta de Andalucía 94 94 2. Otros conceptos 94 94 VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 5.705 13.485 1. Proveedores 4.908 12.508 3. Acreedores varios 247 429 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) 137 152 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas 396 413 VII. Periodificaciones 241 353 **TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO** 610.353 603.950

Anexo 2

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE me		
CUENTA DE RESULTADOS	2011	2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocio	29.824	28.300
b) Ventas	1.365	1.282
c) Prestaciones de servicios	28.459	27.018
4. Aprovisionamientos	-1.280	-1.180
a) Consumo de mercaderías	-1.280	-1.180
5. Otros ingresos de explotación	605	289
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	605	281
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0	8
b2) Procedentes de otras entidades	0	8
6. Gastos de personal	-9.807	-9.940
a) Sueldos, salarios y asimilados	-7.367	-7.596
b) Cargas sociales	-2.441	-2.344
7. Otros gastos de explotación	-18.259	-20.825
a) Servicios exteriores	-13.308	-14.820
b) Tributos	-629	-522
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-3.986	-3.994
d) Otros gastos de gestión corrientes	337	-1.488
8. Amortización del inmovilizado	-22.288	-20.030
9. Imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras	19.003	17.892
		14.786
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	15.681	
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	3.312 10	3.098
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	3.907	8 424
10. Excesos de provisiones	3.907 204	96
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	204	96
b) Resultados por enajenación y otras 14. Otros Resultados	204 - 7	96 88
A. 1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.902	-4.886
15. Ingresos financieros	388	391
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	267	315
b2) En terceros	267	315
c) Imputación de subvenciones y transferencia de carácter financieros	3	3
d) Incorporación al activo de gastos financieros	118	73
16.Gastos financieros	-1.988	-666
b) Por deudas con terceros	-1.988	-666
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1.599	-274
20. Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	0	-49
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	302	-5.209
23. Impuestos sobre beneficios	77	1.540
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	380	-3.669
A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	380	-3.669
Resultado atribuido a la sociedad dominante	393	3.726
Resultado atribuido a socios externos	-13	56
NESALUAGO DE INDIGO DE SOCIOS EXCELLOS	-13	

Anexo 3.1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTE AL FIERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE

m£

	2011	2010
Resultado consolidado del ejercicio	380	-3.726
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Subvenciones, transferencias, donaciones y legados	-	-
Procedentes de la Junta de Andalucía	16.683	14.545
Procedentes de otras entidades	337	886
Efecto impositivo	-4.263	-3.888
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado	12.757	11.543
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	-	-
Subvenciones, transferencias, donaciones y legados	-	-
Procedentes de la Junta de Andalucía	18.993	-17.885
Procedentes de otras entidades	-14	-19
Efecto impositivo	4.756	4.479
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consoli- dada	14.251	13.425
Total ingresos y gastos reconocidos consolidados	-1.115	-5.608
Ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	-1.138	-5.812
Ingresos y gastos atribuidos a socios externos	23	204

Anexo 3.2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE

CORRESI	PONDIENTE	S AL EJERCICIO ANUA	AL TERMINADO EN 31	DE DICIEMBRE		m€
	Fondo Social	Reservas y resulta- dos de ejercicios anteriores.	Resultado del ejerci- cio atribuido a la sociedad dominante	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2010	4.631	11.726	-3.726	343.843	33.681	390.156
Ingresos y gastos reconocidos consolidados			393	-1.531	23	-1.115
Operaciones con socios o propietarios						
Cambios en el porcentaje de participación		-323		361	-7.694	-7.656
Otras variaciones del patrimonio neto		-3.726	3.726			
Saldo al 31 de diciembre de 2011	4.631	7.677	393	342.673	26.010	381.385

	Fondo Social	Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	Resultado del ejerci- cio atribuido a la sociedad dominante	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2009	4.631	12.346	-1.945	347.034	33.727	395.792
Ingresos y gastos reconocidos consolidados			-3.726	-2.086	204	-5.608
Operaciones con socios o propietarios						
Ventas de participaciones a Socios Externos		1.326		-1.105	-250	-29
Cambios en el porcentaje de participación						
Otras variaciones del patrimonio neto		-1.945	1.945			
Saldo al 31 de diciembre de 2010	4.631	11.726	-3.726	343.843	33.681	390.156

Anexo 4 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE m€

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEI	2011	m€
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2011	2010
Resultado del ejercicio antes de impuestos	302	-5.209
2. Ajustes al resultado consolidado	5.263	7.346
c) Amortización del inmovilizado (+)	22.288	20.030
d) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	3.986	3.994
e) Variación de provisiones (+/-)	-3.403	995
f) Imputación de subvenciones (-)	-19.007	-17.903
g) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	204	-96
i) Ingresos financieros (-)	-385	-388
i) Gastos financieros (+)	1.988	666
m) Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia, neto de dividendos	=	49
3. Cambios en el capital corriente.	-10.715	-8.994
a) Existencias (+/-)	-23	-37
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-4.220	-6.199
c) Otros activos corrientes (+/-)	13	-91
d) Acreedores y otras deudas a pagar (+/-)	-7.780	-2.445
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-353	-102
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	1.647	-121
4. Otros flujos de efectivos de las actividades de explotación	-1.964	-231
e) Pagos de intereses (-)	1.988	-666
f) Cobros de intereses (+)	267	315
g) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-162	145
h) Otros cobros (pagos) (+/-)	-81	-25
5. Flujos de efectivos de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-7.114	-7.089
B) FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-35.060	-51.586
b) Inmovilizado intangible	-74	-10
c) Inmovilizado material	-34.248	-50.652
d)Inversiones inmobiliarias	-38	-26
e) Otros activos financieros.	-700	-898
7. Cobros por desinversiones (+)	734	353
c) Inmovilizado material	569	341
d) Inversiones inmobiliarias	-	12
e) Otros activos financieros	165	-
8. Flujos de efectivos de las actividades de inversión (7-6).	-34.326	-51.233
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	6.619	12.617
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	-48	-29
c) Adquisición de participaciones a socios externos (-)	-3.258	-
e) Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos	9.926	12.646
e.1)Procedentes de la Junta de Andalucía	9.913	11.791
e.1.1) Subvenciones	9.913	11.791
e.2) Procedentes de otras entidades	13	856
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	22.424	41.766
a) Emisión de:	29.435	46.946
2. Deudas con entidades de crédito (+)	27.539	43.912
4. Otras deudas (-)	1.896	3.035
b) Devolución y amortización de:	-7.012	-5.181
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-	-930
4. Otras deudas (-)	-7.012	-4.250
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	29.043	54.383
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C+/-D)	-12.398	-3.939
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	20.852	24.791
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8.454	20.852

Anexo 5.1

SISTEMA PORTUARIO ANDALUZ

PROVINCIA	PUERTO	TITULAR	GESTIÓN		ACTIVIDAD	
PROVINCIA	PUERIU	IIIULAK	GESTION	COMERCIAL	PESQUERA	RECREATIVA
	Sanlúcar de Guadiana	Junta de Andalucía	Gestión Directa			Χ
	Ayamonte	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Χ
	Isla Cristina	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Χ
	El Terrón	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Χ
HUELVA	El Rompido	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Χ
	Punta Umbría	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Χ
	Huelva	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Huelva	Х	Х	Χ
	Mazagón	Junta de Andalucía	Gestión Directa			Χ
CEVILLA	Sevilla	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Sevilla	Х		Х
SEVILLA	Gelves	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			Х
	Bonanza	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Х	
	Chipiona	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Х
	Rota	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Х
	Base Naval de Rota 2	Puertos de interés General del Estado				
	Puerto Sherry	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz			Х
	Puerto de Santa María	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz	х	Х	Х
	La Cabezuela	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz	Х		
	Zona Franca de Cádiz	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz	Х		
CÁ DIZ	Puerto América 3	Puertos de interés General del Estado	Gestión Directa			Х
CÁDIZ	Cádiz	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz	х	Х	Х
	Gallineras	Junta de Andalucía	Gestión Directa			Х
	Sancti Petri	Junta de Andalucía	Gestión Directa			Х
	Conil	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Х
	Barbate	Junta de Andalucía	Gestión Directa	Х	Χ	Х
	Tarifa	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras	Х	Х	
	Algeciras	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía .de Algeciras	х	Х	Х
	La Línea	Puertos de interés General del Estado	Autoridad Portuaria de Bahía .de Algeciras	х		Х
	La Atunara	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	
	Sotogrande	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			Х

Anexo 5.2

SISTEMA PORTUARIO ANDALUZ (Cont.)

		SISTEMA PORTUARIO		11	ACTIVIDAD	
PROVINCIA	PUERTO	TITULAR	GESTIÓN	COMERCIAL	PESQUERA	RECREATIVA
	La Duquesa	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			Х
	Estepona	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Χ
	Puerto Banús	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			Х
	Deportivo Marbella	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			Х
	Marbella (La Bajadi- lla)	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Х	Х
MÁLAGA	Cabopino	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			Х
	Fuengirola	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Χ
	Benalmádena	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			Х
	Málaga	Puertos de interés Gene- ral del Estado	Autoridad Portua- ria de Málaga	x	Х	Х
	El Candado	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			Х
	Caleta de Vélez	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Х
GRANADA	Punta de la Mona	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			Χ
GRANADA	Motril	Puertos de interés Gene- ral del Estado	Autoridad Portua- ria de Motril	x	Х	Х
	Adra	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Х	Х
	Almerimar	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			Х
	Roqueta de Mar	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Х
	Aguadulce	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			Х
ALMERÍA	Almería	Puertos de interés Gene- ral del Estado	Autoridad Portua- ria de Almería	X	х	Х
ALIVIERIA	San José	Junta de Andalucía	Gestión Indirecta. Concesiones			Х
	Carboneras	Puertos de interés Gene- ral del Estado	Autoridad Portua- ria de Almería	Х		
	Carboneras	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Χ	Χ
	Garruchas	Junta de Andalucía	Gestión Directa	Χ	Χ	Χ
	Villancos (la Balsa y la Esperanza)	Junta de Andalucía	Gestión Directa		Х	Х

RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS

Anexo 6.1

		n		
Código Contrato	Denominación	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Importe adjudicación
	Ejercicio 2011			
OAGO54	Instalación náutico-deportiva y urbanización de la explanada de ribera. Puerto de Garrucha. Almería	Obras	Abierto	5.537
OCZ103	Dragado de mantenimiento del Puerto de Bonanza. Cádiz	Obras	Abierto	897
OME061	Naves para actividades de apoyo al varadero en el Puerto de Estepona. Málaga	Obras	Abierto	555
OMFO96	Adecuación de la bocana y dragado en el Puerto de Fuengirola. Málaga	Obras	Abierto	418
OCR101	Dragado de entorno de diques. Puerto de Rota. Cádiz	Obras	Abierto	393
CHP10101	Rehabilitación de la lonja del Puerto de Chipiona. Cádiz	Obras	Negociado	213
ADP1001	Aparcamiento ribera de Levante en el Puerto de Adra Almería	Obras	Abierto	207
SHPO79	Suministro de escalas de goma tipo 150 mm en el Puerto Pesquero de Punta Umbría. Huelva	Suministro	Negociado	68
GNR11503	Prestación de los servicios de atención al centro de control de las instalaciones portuarias en gestión directa	Servicios	Abierto	2.060
INF11005	Soporte a usuarios finales y mantenimiento correctivo y adaptativo de los sistemas de gestión BAS de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía	Servicios	Abierto	324
CMM1001	Ampliación del Puerto de Marbella la Bajadilla. Málaga	Concesión de obra pública	Abierto	45.725
OAGO54	Instalaciones náutico-deportivas y urbanización de la explanada de ribera. Puerto de Garrucha. Almería	Modificado	-	546
OCZ103	Dragado de mantenimiento. Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz	Modificado	-	90
OHP102-CM	Reparación siniestro embarcación Nuevo Gran Poder. Punta Umbría. Huelva	Obras	Menor	45
GAP11002	Adquisición suplementaria caballetes en el Puerto de Garrucha. Almería	Suministro	Menor	21
ADD11025	Dotación medios contraincendios Puerto Deportivo de Adra. Almería	Suministro	Menor	18
GAP10056	Explotación pórtico de Garrucha. Almería	Servicios	Menor	18
ADP11050	Manipulación vía radio del pórtico grúa de Adra. Almería	Suministro	Menor	21
BAP11007	Reparación de emergencia de paños y pilares del cerramiento general del Puerto de Barbate. Cádiz	Obras	Menor	7
FUP11005	Reparación del cerramiento exterior de lonja y canalización de pluviales del Puerto de Fuengirola. Málaga	Obra	Menor	22
PFU10-05	Instalación de alumbrado público en el muelle del Puerto de Fuengirola. Málaga	Obras	Menor	21
FUP11006	Pavimentación del vial principal de acceso al Puerto deportivo de Fuengirola. Málaga	Obras	Menor	29
ESP12001	Limpieza de viales y explanadas en el Puerto de Estepona. Málaga	Servicios	Menor	21
ESP11012	Limpieza de viales y explanadas en el Puerto de Estepona. Málaga	Servicios	Menor	20
CHD11601	Acondicionamiento de parcela para vela ligera en el Puerto de Chipiona. Cádiz	Obras	Menor	58
INF11011	Suministro de material informático. Sevilla	Suministros	Menor	18

RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS (Cont.)

Anexo 6.2

	RELACION DE CONTRATOS FISCALI	ZADOS (COIIC.)		III€
Código Contrato	Denominación	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Importe adjudicación
ATP11601	Acondicionamiento de la mejora de la seguridad del acceso principal del Puerto de la Atunara. Cádiz	Obras	Menor	59
BAD11006	Suministro de contenedores de basura del Puerto de Barbate. Cádiz	Suministro	Menor	12
SPD11008	Mantenimiento eléctrico de los Puertos pertenecientes al grupo Cádiz-Levante 2011-2012	Servicios	Menor	18
T-11-06-BA	Sondeos arqueológicos para el desarrollo del área logística de interés autonómico de Bailén. Jaén	Servicios	Menor	40
INF11017	Soporte a usuarios y mantenimiento adaptativo y correctivo del sistema de gestión BAS/landia. Sevilla	Servicios	Menor	21
PUD11602	Suministro y colocación de escalas de salvamento para panta- lanes en el Puerto deportivo de Punta Umbría. Huelva	Suministro	Menor	21
MZG10102	Suministro y colocación de piezas de aluminio en la red de abastecimiento de agua de los pantalanes. Puerto de Mazagón. Huelva	Suministro	Menor	21
ICD11050	Suministro e instalación de surtidores en Isla Cristina. Huelva	Suministro	Menor	17
MZG10101	Canalización subterránea para red de distribución eléctrica en el dique de abrigo del Puerto de Mazagón. Huelva	Obras	Menor	56
PUD11601	Rehabilitación de la cubierta de las oficinas del Puerto de Punta Umbría. Huelva	Obras	Menor	11
ICP11001	Reparación de pavimento en acceso al muelle de lonja y escaleras varias del Puerto pesquero de Isla Cristina. Huelva	Obras	Menor	33
	Ejercicios anteriores			
OCZ731	Obras del edificio de comercialización y productos pesqueros y reordenación de la zona portuaria en el Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz	Obra	Abierto	5.438
OAA966	Instalaciones náutico-deportivas en el Puerto de Adra. Almería	Obra	Abierto	5.413
OHM967	Ampliación lámina de agua e instalación de pantalanes flotantes en el Puerto de Mazagón. Huelva	Obra	Abierto	4.248
OHI024	Dragado de canal de acceso al Puerto de Isla Cristina. Huelva	Obra	Abierto	2.273
OME957	Obras de mejora de las instalaciones de comercialización de la pesca. Puerto de Estepona. Málaga	Obra	Abierto	1.994
OHP974	Dragado de vaciado de la trampa de arena contigua al espigón. Puerto de Punta Umbría. Huelva	Obra	Abierto	1.445
OAR995	Dragado de la bocana y canal de acceso Puerto de Roquetas de Mar. Almería	Obra	Abierto	1.427
OCB060	Dragado de la bocana y canal de acceso al Puerto de Barbate. Cádiz	Obra	Abierto	1.377
OCC087	Nuevas actuaciones en el dragado de emergencia de la dársena interior del Puerto de Conil. Cádiz	Obra	Emergencia	615
OCBO48	Reurbanización de viales perimetrales y acceso. Obras complementarias a nuevo varadero. Puerto de Barbate. Cádiz	Obra	Negociado Sin Publicidad	532

Anexo 6.3

RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS (Cont.)

m€

Código Contrato	Denominación	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Importe adjudicación
INF.08.02	Red de estaciones meteorológicas, puntos de información al navegante y zonas de acceso público a internet para la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.	Suministro	Abierto	351
GN0708-2	Prestación de los servicios de vigilancia en los puertos y/o instalaciones portuarias de las provincias de Cádiz y Almería.	Servicios	Concurso	3.720
GN0708-1	Prestación de los servicios de vigilancia en los puertos y/o instalaciones portuarias de las provincias de Huelva y Málaga y en servicios centrales en Sevilla	Servicios	Concurso	3.478
GN0803-P	Prestación de los servicios de marinería en instalaciones portuarias de gestión directa	Servicios	Abierto	1.553
OHRG31	Redacción de proyecto y obra del dragado de la canal de acceso a la ría del Piedras. El Rompido. Huelva	Modificado	-	348
GNRO9005-2	Suministro de varios pórticos grúas y el traslado de otros en los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Lote 2.	Modificado	-	-35
OCZ731	Obras del edificio de comercialización de productos pesqueros y reordenación de la zona portuaria en el Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz	Modificado	-	803
OHP010	Obra de reparación en muelles del Puerto de Punta Umbría. Huelva	Modificado	-	85
OHP974	Dragado de vaciado de la trampa de arena contigua al Espigón. Puerto de Punta Umbría. Huelva	Modificado	-	287
OHI024	Modificado dragado de la canal de acceso al Puerto de Isla Cristina. Huelva	Modificado	-	85
OCBO48-C	Reurbanización de viales perimetrales y acceso. Obras complementarias a nuevo varadero. Puerto de Barbate. Cádiz	Complementario	-	532
PLOT-2-10-C	Estudio de inundabilidad del ámbito del Caño de la Moharra. Ayamonte. Huelva	Complementario	-	47

7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y SU TRATAMIENTO EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

				No admitida		
ALEGACIÓN	Admitida	Parcialmente admitida	Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho	Total
1					x	
2					х	
3		X				
4					х	
5					х	
6					x	
7				X		
8					x	
9					х	
10					х	
11					х	
12					x	
13				X		
14				X		
15				X		
16	x					
17		X				
18					x	
19	x					
20				X		
21			X			
22		X				
23			X			
24					x	
25					x	
26				X		
27	Х					
28					x	
29					X	
30					Х	
31	Х					
32	Х					
TOTAL	5	3	2	6	16	32

ALEGACIÓN Nº 1 a los puntos nº 27, 44, 140 y 145. (No admitida)

Punto 27:

Las Instrucciones para la contratación menor han sido aprobadas por la Dirección Gerencia el 14 de mayo de 2013, tras haber sido elevada para toma de conocimiento por parte de la Comisión Ejecutiva de la entidad. SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO nº 1 COPIA DE LAS INSTRUCCIONES.

Puntos 44 y 145:

Esta observación es coincidente y se encuentra incluida en el apartado 140, punto 27, expuesto con anterioridad, por lo que nos remitimos al contenido de la alegación formulada al referido punto consistente en la acreditación de la aprobación de dichas normas por la Dirección Gerencia el 14 de mayo de 2013, previa toma de conocimiento de las mismas por la Comisión Ejecutiva de la entidad, y cuya copia se adjunta como documento nº 1.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite el hecho referido y cita las acciones que al respecto se han llevado a cabo, las cuales han tenido lugar con posterioridad al ejercicio fiscalizado y al trabajo de campo. Éstas han consistido en la aprobación por la Dirección Gerencia el 14 de mayo de 2013 de las Instrucciones para la contratación menor.

ALEGACIÓN Nº 2 a los puntos nº 30 y 140. (No admitida)

Punto 30:

Se dispone de manuales de gestión y de procedimientos tanto para los cobros por cajas de ingresos en los puertos como para los cobros por entidades que se registran en SSCC. Los manuales se encuentran publicados en la intranet y son de total acceso para todos los usuarios de APPA.

Desde el año 2011, se complementó en el programa de gestión el módulo de fianzas y es en ese momento cuando se le da instrucciones a los puertos de que el número de cajas por puerto debe ser dos, una de ingresos y otra para los gastos. En los manuales publicados se contienen instrucciones claras de que los arqueos de caja deben ser diarios, y registrados en la aplicación informática.

Si bien es cierto que toda esta documentación sobre procesos de cobros es dispersa, y a veces sólo cubre de forma parcial un determinado aspecto de dichos procesos. Por ello, se está realizando una recopilación de dicha documentación para proceder a recoger en un solo documento de forma global la operativa y requisitos de las operaciones de tesorería.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se acepta por la entidad la parcialidad y dispersión de la normativa sobre procedimientos existentes. Sin embargo, la alegación obvia las carencias de regulación interna constatadas en materia de contratación menor, aprobadas en 2013, o las del uso de convenios, entre otras.

ALEGACIÓN Nº 3 a los puntos nº 28 y 141. (Admitida Parcialmente)

Punto 28:

(...) si bien existen determinados gastos, como los indirectos de Servicios Centrales, que se imputan a las distintas actividades de forma manual en hojas de cálculos fuera del Sistema informático que tiene la Agencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se admite la parte de la alegación referida a la automatización del procedimiento de asignación de los ingresos, ya que así consta en las evidencias obtenidas.

Permanece el hecho detectado relacionado con la imputación manual de los costes de naturaleza indirecta así como la recomendación aparejada en el párrafo 141.

ALEGACIÓN Nº 4 a los puntos nº 43 y 141. (No admitida)

Punto 43:

En relación con las deficiencias detectadas en la aplicación informática para la tramitación de los contratos, se indica que a causa de ello en diciembre de 2012 se licitó un contrato de servicios denominado "IMPLANTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA G3 EN LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA", cuyo objeto es implantar un nuevo programa informático para la gestión de la contratación y del gasto de la Agencia. El contrato fue formalizado el 20 de marzo de 2013, encontrándose en la actualidad finalizándose los trabajos de parametrización del referido sistema. SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO Nº 2 ANUNCIO DE LICITACIÓN PUBLICADO EN EL BOJA Y COPIA DEL CONTRATO FORMALIZADO.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación refiere acciones posteriores al ejercicio fiscalizado, por lo que se entiende aceptado el hecho.

ALEGACIÓN № 5 a los puntos nº29 y 142. (No admitida)

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía tiene como objetivo a medio plazo la actualización del inventario que mantiene en su sistema informático. Tal y como se indica en el informe, al elevado volumen se une la gran diversidad de activos y la especial naturaleza, muy singular de algunos factores que no permiten de forma fácil y ágil aplicar las típicas características de los inventarios de activos. En relación con los detalles de determinados elementos del inventario relativos a los puertos de Garrucha y Adra, se va a proceder a un análisis detallado para su comprobación.

La entidad acepta el hecho y se autoimpone el objetivo a medio plazo de solventar las deficiencias detectadas, asegurándose que se procederá a la investigación de los hechos detectados en determinados puertos.

ALEGACIÓN Nº 6 a los puntos nº 31 y 143. (No admitida)

Punto 31:

Existe una persona dedicada con exclusividad a la realización de conciliaciones bancarias, llevándose al día, y realizándose con periodicidad mensual tanto las conciliaciones como un análisis de las distintas partidas conciliatorias, que una vez identificadas se proceden a su contabilización o regularización. Es cierto que no ha existido constancia documental de la supervisión, ya que los ficheros de conciliación se conservan en el equipo informático y no se imprimen. No obstante, se ha establecido para el ejercicio 2013 en adelante la obligación de imprimir las conciliaciones con periodicidad mensual, y la firma de las mismas tanto por la persona que las realiza como por el Jefe del Departamento Económico Financiero que las supervisa y aprueba.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no rebate los hechos detectados en lo referente a la ausencia de constancia de la supervisión de las conciliaciones.

Se manifiestan las medidas implantadas para subsanar la cuestión observada.

ALEGACIÓN Nº 7 a los puntos nº 32 y 143. (No admitida)

Punto 32:

En general, aquellas partidas que no se pueden identificar, se mantienen en las conciliaciones con un plazo de al menos cinco años, debido a que una vez iniciada la vía ejecutiva del cobro de las liquidaciones de tasas, esta vía es muy lenta, y pueden recibirse recursos en los que el usuario puede demostrar que realizó el pago en vía voluntaria. Si en ese pago no se especifica los datos necesarios para ser identificado, no puede ser conciliado, y se mantiene en partida conciliatoria para poder comprobar aquellas reclamaciones que lleguen de forma tardía.

Asimismo, sobre las partidas con una mayor antigüedad que existían de forma excepcional, en cuentas distintas de las recaudatorias, destinadas a pagos de proveedores, se informa que actualmente se encuentran regularizadas.

Las partidas de conciliación detectadas en el trabajo de campo tienen una casuística mucho más amplia que la que se indica en la alegación en el caso de las liquidaciones de tasas, entre otras, facturas pendientes de recibir, cheques no cobrados por el proveedor y diferencias entre los importes contabilizados por el banco y por la entidad.

En cuanto a la antigüedad de las mismas, en el trabajo de campo se localizaron partidas conciliatorias procedentes del ejercicio 2003, ocho años antes del ejercicio fiscalizado. No obstante, la entidad expresa en su alegación que estas partidas ya han sido regularizadas, si bien no aporta documentación acreditativa.

ALEGACIÓN № 8 a los puntos nº 35 y 144. (No admitida)

Esta observación está conectada con la incluida en el apartado 140, punto 30. Tal y como se afirma en el punto 35 del informe existe una Instrucción del Director Gerente, de 22 de julio de 2011, por la que se establecen las formas de pago de las liquidaciones emitidas por los servicios portuarios, si bien, tal y como se ha alegado en el punto 30, esta instrucción no recoge de forma global toda la operativa de cajas y cobros, siendo necesario el desarrollo y recopilación de todas las instrucciones existentes.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se admite nuevamente la necesidad de recopilar y desarrollar la normativa existente en materia de gestión de tesorería.

ALEGACIÓN Nº 9 a los puntos nº 44 y 145. (No admitida)

Esta observación es coincidente y se encuentra incluida en el apartado 140, punto 27, expuesto con anterioridad, por lo que nos remitimos al contenido de la alegación formulada al referido punto consistente en la acreditación de la aprobación de dichas normas por la Dirección Gerencia el 14 de mayo de 2013, previa toma de conocimiento de las mismas por la Comisión Ejecutiva de la entidad, y cuya copia se adjunta como documento nº 1.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tal como se ha contestado en la alegación nº 1 se entiende aceptado el hecho detectado, aprobándose una normativa con posterioridad al ejercicio fiscalizado y a la finalización de los trabajos de campo.

ALEGACIÓN Nº 10 a los puntos nº 48 y 146. (No admitida)

Tras la aprobación de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se elabora para su desarrollo un primer proyecto de Decreto con aprobación de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, que recogía un texto completo en materia de organización y competencias de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y que pre-

tendía responder a las nuevas previsiones normativas, teniendo en cuenta que el mismo debía además, adecuar la naturaleza de Entidad de Derecho Público de la Agencia a las nuevas figuras de Agencias establecidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA).

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

El primer texto de borrador de Decreto de Estatutos de 1 de julio de 2008, se remite a la Dirección General de Transportes y a la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes el 17 de julio de 2008, recogiendo la propuesta la posibilidad de adaptación de la Agencia a las dos modalidades posibles conforme a la inicial redacción de la LAJA: Agencia Pública Empresarial y Agencia Pública de Régimen Especial.

A partir de dicho texto, se mantienen comunicaciones y reuniones entre técnicos de la Consejería y de la Agencia, de las que surgen versiones que se van revisando, y concluyendo con una versión cerrada para el inicio del procedimiento normativo el 20 de octubre de 2010 que contenía un desarrollo completo de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, y la adaptación a la LAJA optando, ya claramente, por la adecuación a Agencia Pública Empresarial; esta versión se remite de forma Oficial para la tramitación de su aprobación por Decreto a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda el 25 de octubre de 2010.

En marzo de 2011 se crea un grupo de trabajo, integrado por miembros de la Secretaría General Técnica, y la Dirección General de Transportes de la Consejería y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, que realiza una profunda revisión del texto, para su adaptación a la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, que introduce modificaciones sustanciales en relación con los entes instrumentales, respecto a los tipos de agencias públicas empresariales, ordinaria y de régimen especial, modificando en consecuencia el Título II de la LAJA.

El último texto completo de borrador de Estatutos de la Agencia, corresponde a la versión acordada en el grupo de trabajo reunido los días 18 y 19 de abril de 2011.

Tras ello, como consecuencia de los cambios consecutivos introducidos en la LAJA, se aprueba el Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, cuya disposición final tercera modifica los plazos establecidos en la disposición transitoria única de aquélla, y de la disposición adicional tercera del Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público.

Por otra parte, se aprueba el Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de Derecho Público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para cumplir las exigencias de adaptación a la LAJA, incluyendo en su ámbito de aplicación a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

A raíz de los citados cambios legales finalmente se decide que el proyecto normativo se circunscriba a la modificación de los Estatutos de la Agencia para su adaptación a los requisitos establecidos por la LAJA, encontrándose actualmente en tramitación.

En la alegación no se argumentan extremos que contradigan a lo recogido en las cuestiones observadas.

ALECACIÓN NO 44 a las proptes po 52 . 52 . 442 (No admitida)

ALEGACIÓN Nº 11 a los puntos nº 52, 53 y 143. (No admitida)

En la actualidad, la situación a fecha de emisión de las presentes alegaciones es la siguiente:

- Ejercicio 2009: se ha recibido el Informe definitivo de cuentas anuales del ejercicio 2009 con fecha 23 de enero de 2013, y el de PAIF con fecha 12 de febrero de 2013, elevándose respectivos Informes sobre grado de implantación de observaciones al Consejo de Administración con fecha 28 de junio 2013.
- Ejercicio 2010: Con fecha 18 de junio de 2013 se recibe Informe provisional de Cuentas Anuales de 2010, habiéndose enviado las alegaciones por parte de la Agencia con fecha 5 de julio de 2013. En las mismas fechas se recibe y se envían alegaciones del Informe provisional de PAIF 2010.
- Ejercicio 2011: Con fecha 25 de junio de 2013 se recibe Informe provisional de Cumplimientos, remitiendo la Agencia alegaciones con fecha 11 de julio de 2013 y con fecha 3 de septiembre se ha recibido informe provisional de Cuentas Anuales, estando en fase de preparación las alegaciones al mismo. No se ha recibido informe provisional sobre el PAIF.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite los hechos detectados, exponiendo la situación de las distintas actuaciones incluidas en el programa de control financiero a la fecha de emisión de las alegaciones.

ALEGACIÓN Nº 12 a los puntos nº 57 Y 148. (No admitida)

La Agencia respeta en sus procesos de selección la igualdad de oportunidades, si bien, hay ciertos puestos de trabajos en los que tradicionalmente hay más representación de un sexo que de otro.

La Agencia está tramitando un Plan de Igualdad, existiendo ya un Documento de apoyo para la definición y diseño del Plan de Igualdad de APPA en el que se establecen como propuestas de acción formuladas por la Dirección y por la Representación de los Trabajadores las siguientes medidas directamente relacionadas con selección y promoción de personal:

- •Composición paritaria de hombres y mujeres en los órganos de selección y promoción de personal.
- •Desarrollo de acciones positivas que, respetando la adecuación de los perfiles profesionales a los requeridos para los puestos de trabajo, prioricen la contratación de trabajadoras, en los niveles o áreas en las que se encuentren subrepresentadas, incluyendo los puestos de destino y de confianza.

Si bien, en los últimos años debido a las restricciones presupuestarias, que no han permitido nuevas contrataciones de personal, no ha sido posible llevar a cabo medidas que permitan corregir el desequilibrio existente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se trata, de nuevo, de una aceptación del hecho detectado, de su justificación y de la adopción de medidas tendentes a su subsanación, en este caso la tramitación de un Plan de Igualdad para cumplir con la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en cuanto al equilibrio por sexos.

ALEGACIÓN Nº 13 a los puntos nº 58 y 149. (No admitida)

Con respecto a los criterios de evaluación correspondiente al desempeño de cada directivo es competencia de carácter exclusiva de la Gerencia, quien evalúa, y asigna con la periodicidad establecida, las cantidades a percibir por dicho concepto en función de la dedicación, iniciativa, responsabilidad y disponibilidad de cada directivo. Dicha valoración se documenta en un informe trimestral que suscrito por la gerencia, expresa en cada caso el porcentaje correspondiente a dicha evaluación.

Con efectos de 1 de enero de 2013 en virtud de lo previsto en la Ley 3/2012 de 21 de septiembre y del acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012 para la adecuación del régimen económico del personal directivo de las entidades del sector público andaluz, se ha procedido a la reducción de retribuciones prevista en las citadas normas homogeneizándose el régimen retributivo de la totalidad del personal directivo de la entidad, entre otros aspectos suprimiéndose el citado concepto de incentivos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La agencia afirma en su alegación que existe un informe trimestral suscrito por la gerencia en el que se evalúa el desempeño de cada directivo, que, sin embargo no se aporta. Este extremo es precisamente lo que se pone de manifiesto en el informe de la Cámara de Cuentas.

Se cita, además, que dicho concepto retributivo ha sido eliminado con efectos 1 de enero de 2013.

ALEGACIÓN Nº 14 a los puntos nº 66 y 150. (No admitida)

Punto 66:

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía es una entidad sometida a control financiero permanente, por lo que la figura del Interventor no era cubierta en las mesas de contratación, sino que la revisión por la Intervención General se realizaba a posteriori Con la entrada en vigor el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se reguló la intervención un representante de

la unidad de control interno en su artículo 5 : "Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía cuando el órgano de contratación forme parte de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas o de régimen especial. En el resto de entidades que tengan la consideración de Administración Pública, en lugar de las personas indicadas en el párrafo anterior, una persona al servicio del órgano de contratación que se encuentre integrada en la unidad de control interno, siempre que esta última, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, actúe bajo la dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía en lo que se refiere a las labores de control interno y de auditoría que desempeñe. Cuando el órgano de contratación pertenezca a los servicios periféricos o territoriales de la entidad pública contratante, podrá formar parte de la Mesa una persona al servicio de dicha entidad que tenga atribuidas las funciones correspondientes al control económico-presupuestario de la misma."

Así se ha actuado por parte de la Agencia, que ha incorporado como miembro de la Mesa Permanente de contratación al representante de la Intervención General integrado en la unidad de control interno de la Agencia a partir de la entrada en vigor del Decreto 39/2011.

Asimismo se procedió a aprobar una nueva Resolución sobre la constitución de la Mesa permanente de contratación que incorpora a dicho miembro en la composición. SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO № 3 PUBLICACIÓN EN EL BOJA DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación se centra en el respeto de la obligatoriedad de la inclusión en la mesa de contratación del representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía, extremo que no se cuestiona en el informe de la Cámara de Cuentas. En el mismo se pone de manifiesto la inexistencia del número mínimo de cuatro vocales, computado el representante de la IGJA, en más de un tercio de los contratos de la muestra analizada.

ALEGACIÓN Nº 15 a los puntos nº 67 y 150. (No admitida)

Punto 67:

Se indica que dos contratos de obras de dragados de puertos se tramitaron por razones de urgencia sin que las razones argumentadas, riesgo para la navegación, puedan ser consideradas excepcionales o imprevisibles. Los expedientes son OCZ103 y OCR101.

Para completar la justificación de urgencia de ambas obras han sido emitido informes por el Jefe de departamento de obras de esta Agencia Pública, proponente y designado Responsable de ambos contratos, en el que se detalla y amplía la motivación de la propuesta de tramitación por urgencia de los expedientes de contratación.

SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTO № 4 INFORMES TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS SOBRE LAS RAZONES QUE JUSTIFICARON LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA

Con base en los mismos, en el puerto de Rota los fuertes aterramientos fueron fruto de inusuales temporales acaecidos en 2010, dato verificable comprobando la batimetría realizada a final de 2009 en la que con la carencia de indicios previos en el resultado de la batimetría realizada a final de 2009. Por su parte, en el Puerto de Bonanza destaca, junto con la excepcionalidad de la meteorología, la intensificación y agravamiento del aterramiento causado por la coincidencia temporal y espacial con la obra del Dragado del canal de acceso al Puerto de Sevilla, promovida por la Autoridad Portuaria de Sevilla, que discurre parcialmente por zona anexa al Puerto de Bonanza.

Con independencia de lo anterior, y siguiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas, se encuentra en elaboración un plan de batimetrías con el fin de la detección, en lo posible, de aterramientos progresivos que determinen la necesidad de los dragados, si bien esto no podrá cubrir las actuaciones urgentes que deriven de temporales de gran intensidad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La motivación aducida para que los contratos en cuestión se hayan tramitado por razones de urgencia, esto es, temporales acaecidos en 2010, no queda recogida en documento alguno del expediente, incluidos los informes de justificación aportados, los cuales, por otra parte, ya habían sido analizados en el trabajo de campo. Se ratifica pues la ausencia de motivación en los expedientes citados para la utilización de la vía de urgencia.

La alegación recoge que se está elaborando por la agencia un plan de batimetrías con el objetivo de detectar las necesidades de acometer dragados periódicos siempre que no se den circunstancias meteorológicas excepcionales, por lo que, en cierto modo, se asume la deficiencia puesta de manifiesto.

ALEGACIÓN Nº 17 a los puntos nº 69 y 150. (Admitida Parcialmente)

Punto 69:

Afirma el informe de la Cámara de Cuentas que en dos contratos (claves ADP1001 y OME061) resulta incumplido el plazo de dos meses previsto para la adjudicación provisional desde la apertura de ofertas en los casos de pluralidad de criterios en el artículo 145 LCSP.

No se comparte lo indicado en el informe provisional pues se obvia el apartado tercero del invocado artículo 145 LCSP (actual 161 TRLCSP) que amplía en quince días hábiles el plazo de dos meses para la adjudicación en los casos de ofertas incursas en presunción de anormalidad.

En los dos expedientes reseñados se dieron ofertas incursas en presunción de anormalidad, por lo que el plazo a considerar no es el de dos meses. SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO 6 LAS ACTAS DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN DONDE SE RECOGE LA EXISTENCIA DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE OFERTAS Y OFICIOS A LOS LICITADORES INCURSOS EN ELLA REQUIRIÉNDOLES LA JUSTIFICACIÓN DE SUS OFERTAS EXIGIDA POR LA LEY.

En el análisis efectuado se ha tenido en cuenta la ampliación de plazo legalmente prevista en los casos de ofertas incursas en presunción de anormalidad. En efecto, los plazos transcurridos en los contratos citados desde la apertura de ofertas hasta la adjudicación provisional superan los dos meses y medio en ambos casos, por lo que la alegación no puede ser admitida.

No obstante lo anterior, se modifica el párrafo alegado para reflejar que en la redacción original se tuvieron en cuenta las circunstancias recogidas en el art. 161.3 TRLCSP para los supuestos de ofertas incursas en presunción de anormalidad que amplía en quince días el plazo original.

ALEGACIÓN Nº 18 a los puntos nº 70 y 151. (No admitida)

Punto 70:

En este apartado se indica por la Cámara de Cuentas que las horas de formación a los empleados, salvo excepciones, no se ha producido en los puertos visitados, así como que no suele respetarse la periodicidad semanal de las inspecciones previstas. Se va a proceder por parte de la Agencia al análisis de la distribución y contenido de la formación dada en las distintas instalaciones portuarias y de las inspecciones realizadas, reforzando en este último aspecto la acreditación documental que deje constancia de las visitas efectuadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se acepta el hecho detectado y se detallan las actuaciones que se van a llevar a cabo con el fin de subsanar las deficiencias.

ALEGACIÓN № 20 a los puntos nº 78 y 152. (No admitida)

Punto 78:

Conviene aclarar que la Agencia tiene como norma exigir al contratista la factura para proceder al pago, si bien el cómputo del plazo de pago se cuenta siempre desde la fecha de la certificación, excediéndose únicamente si a la fecha de pago no se ha recibido las facturas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El párrafo alegado no concluye que el hecho de exigir factura al contratista suponga en sí mismo una irregularidad. Es el retraso sobre el plazo legal de sesenta días recogido en el precepto citado lo que se denuncia en el texto del informe.

Esta Cámara de Cuentas entendió conveniente incluir las razones por las que por parte de los responsables se justificaba el retraso, esto es, el inicio del cómputo desde la fecha de emisión de la factura y no de la certificación, datada aproximadamente dos semanas antes de aquélla. No obstante, en la alegación se niega tal proceder, lo cual lejos de invalidar las conclusiones obtenidas en su día, las apoya.

ALEGACIÓN Nº 21 a los puntos nº 83 y 152. (No admitida)

Punto 83:

En cuanto al requisito de la obligatoriedad de la inclusión en las facturas de los precios unitarios, la Jurisprudencia considera que se trata un requisito no sustancial, debiendo su omisión tratarse con flexibilidad. (Valga por ejemplo la STS de 16 de julio de 2003, relativa a la deducibilidad de las cuotas del IVA, pero que entendemos aplicable al supuesto de obligación de pago en plazo a los contratistas).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se aceptan los hechos detectados, apelándose a la ausencia de sustancialidad en lo que respecta a la carencia de los precios unitarios. En efecto, el párrafo alegado hace mención al carácter formal y no sustancial de la irregularidad.

La alegación no se pronuncia sobre el resto de los hechos detectados.

ALEGACIÓN Nº 22 a los puntos nº 76, 77 y 153. (Admitida Parcialmente)

Se señala en el informe provisional que determinadas ampliaciones de plazo se han considerado no imputables al contratista, pudiendo haber sido las circunstancias aducidas por la Agencia objeto de previsión a la hora de redacción del proyecto original y ser computadas en el plazo de ejecución estimado.

- (...)
- (...)
- OME957. El retraso en la ejecución es motivado por un lado por inclemencias meteorológicas y por otro por problemas en la legalización de la instalación eléctrica, no imputables ni a la APPA ni al contratista. Se adjunta como DOCUMENTO 11 informes de la Dirección facultativa y las Resoluciones de ampliación de plazo.

En definitiva, no se comparte la afirmación recogida en el informe provisional, al tratarse de circunstancias que, no siendo imputables a la empresa contratista, puedan preverse en el proyecto de construcción de las obras.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Respecto a los expedientes OHIO24 y OHM967, una vez analizados los argumentos esgrimidos, se aceptan las alegaciones relacionadas con los mismos, pues si bien en ambos contratos se producen retrasos por otras circunstancias no citadas por el alegante, su peso es sustancialmente menor al relacionado con motivos de difícil o imposible previsión.

No ocurre así en el caso del contrato de clave OME957 en el que se producen retrasos de casi ocho meses de los que menos de la mitad, concretamente 106 días, quedarían justificados por la nueva documentación aportada. Ello sin entrar a valorar la opinable imposibilidad de previsión de algunos de los argumentos expuestos por el contratista en su solicitud y aprobados por parte de la dirección técnica de la obra según consta en dicha documentación, como (sic) "la existencia de una red de baja tensión aérea provisional" o "la aparición de la red de abastecimiento de agua", aspectos que denotan dudas sobre la imposibilidad de su imprevisibilidad en la redacción del proyecto o en la comprobación del replanteo.

Sobre el expediente OCZ731 no se pronuncia la alegación.

Como consecuencia se acepta la alegación en los aspectos relacionados con los contratos de claves OHIO24 y OHM967, rechazándose el resto.

ALEGACIÓN Nº 23 a los puntos nº 79, 80, 81 y 154. (No admitida)

Como recoge el informe provisional, en los puertos de Málaga poniente se ha dado una circunstancia excepcional que ha provocado la contratación mediante menores de contratos cuyo procedimiento normal hubiera sido el abierto o negociado. La incertidumbre sobre la realización de servicios en el puerto de Marbella (objeto de expediente de concesión de obra pública que incluía la explotación de la dársena actual) y la prolongación en el tiempo de los informes preceptivos, de su licitación y puesta en marcha, es la razón de que se fueran realizando contratos menores.

En relación con esta circunstancia, por la Agencia se solicita que se indique que estos menores se tramitaban mediante concurrencia de ofertas con adjudicación a la que ofreciera el precio más bajo, existiendo rotación de adjudicatarios en la mayoría de los casos en función del criterio de adjudicación relacionado.

Por último, se indica por esta Agencia que se ha procedido a licitar mediante procedimiento abierto los servicios que se recogen en el informe provisional, adjuntándose como DOCUMENTO 12 los anuncios de licitación publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, se reitera la aprobación de las instrucciones para la contratación menor de la Agencia, que recoge expresamente en su introducción los supuestos de aplicación de esta figura contractual.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta el hecho y justifica la conducta desarrollada por APPA con respecto a los contratos menores de la Zona de poniente de la provincia de Málaga por el retraso en el expediente de concesión de obra pública del Puerto de Marbella, circunstancia que, además de citarse en el informe en el párrafo 80, no parece razón suficiente para tal modo de proceder.

Respecto a la alegada rotación de adjudicatarios, las siguientes evidencias la desmienten:

- No se produce en todos los casos (v.gr. el citado en último lugar en el Cuadro 6).
- Cuando existe un cambio de adjudicatario, se produce tras la adjudicación de varios contratos consecutivos a una misma empresa.
- En los casos de cambio de contratista, éste coincide con el de otros contratos de adjudicaciones realizadas en la misma fecha.

La alegación demuestra un cambio de proceder del ente fiscalizado licitando a partir de cierta fecha mediante procedimiento abierto los servicios objeto de la presente alegación, por lo que se entienden asumidos los hechos referidos en el informe.

ALEGACIÓN Nº 24 a los puntos nº 91, 92 y 155. (No admitida)

Respecto al indicado incumplimiento, a fin de su corrección, se ha comunicado a los servicios jurídicos de la Agencia que en sede de la tramitación del procedimiento de elaboración y firma de convenios, en tanto que la Instrucción de 14 de junio de 2011 de la Viceconsejería de Obras Públicas y Vivienda, aplicable a los entes instrumentales adscritos a la actual Consejería de Fomento y Vivienda, requiere la emisión de un informe en relación al texto propuesto (1.b.3), expresamente dicho informe valore, no sólo la exclusión o no del eventual convenio del ámbito de la contratación del sector público por el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley, RDLeg 3/2011, de 14 de noviembre, conforme a la misma, sino también que se compruebe y se informe expresamente en relación a si se cumplen los criterios recogidos en la Recomendación 8/2008, de 13 de mayo, sobre los convenios de colaboración con las entidades públicas y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado emitida por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, a fin de concretar tal exclusión y la procedencia de formalizar la relación jurídica pretendida a través de un convenio.

Adicionalmente reseñar que el informe jurídico que se emita deberá valorar la concurrencia de dichos criterios en relación a cualquier convenio de colaboración, aún cuando no se pretenda celebrar con Universidades y aún cuando su objeto no esté vinculado al desarrollo e investigación.

Durante el último trimestre de 2012, se ha venido cumpliendo este requisito de comprobación expresa en los informes emitidos por los servicios jurídicos en sede de la tramitación de convenios, adjuntándose, a modo de ejemplo, como DOCUMENTO 13, copia de dos de los emitidos para los convenios suscritos con las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, ambos relativos a cooperación educativa para la realización de prácticas académicas; y dos emitidos en relación a convenios suscritos con otras administraciones públicas: el primero sobre el Convenio, ya suscrito, con la Dirección General de la Marina Mercante sobre cesión de uso de un local situado en el edificio denominado "Antigua Casa Cuartel" para sede del distrito marítimo de Sanlúcar de Barrameda, y el segundo en tramitación actualmente, a suscribir por la Consejería de Fomento y Vivienda con la Consejería de Turismo y Comercio para la promoción de los puertos deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se acepta el hecho detectado y se detallan las medidas tendentes a su subsanación, alguna de ellas ya existentes durante el trabajo de campo y que se están aplicando en la actualidad, aportándose documentación justificativa.

ALEGACIÓN Nº 25 al punto nº 156. (No admitida)

Efectivamente, dentro de la cartera de deuda existente en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, se encuentra todas las liquidaciones que están en vía ejecutiva, manteniéndose en dicha cartera hasta que existe evidencia o bien de su cobro o bien de su declaración de insolvencia definitiva. El plazo medio de permanencia en la cartera es muy alto, y se debe o bien, a la lentitud de la tramitación de la recaudación en vía ejecutiva, o bien, a la falta de información sobre el estado actual de dichas liquidaciones en la ATRIAN.

En los meses de mayo y junio de 2013, hemos mantenido contactos con la Agencia Tributaria en los que se ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos de información entre dicha Administración y la Agencia, tanto, de las liquidaciones en periodo voluntario como las que se encuentran en periodo ejecutivo. Se está valorando la formación de un grupo de trabajo, estando en la actualidad pendiente de su constitución.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se aceptan los hechos detectados y se repiten los argumentos ya expresados en el texto del informe.

Se detallan las acciones ejecutadas y previstas tendentes a su subsanación.

ALEGACIÓN № 26 a los puntos nº 157 y 158. (No admitida)

Los incumplimientos relevantes han sido objeto de alegaciones en los apartados 151, 153, 154 y 155.

Por otra parte, solicitamos la no inclusión del apartado 76 como incumplimiento relevante, pues como se ha puesto de manifiesto en el apartado 153, no existe tal incumplimiento.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En coherencia con la no aceptación de las alegaciones nº 18, 22, 23 y 24, correspondientes a los párrafos 151, 76-153, 154 y 155, respectivamente, no se admite la presente.

ALEGACIÓN Nº 28 al punto nº 45. (No admitida)

Respecto de la coincidencia de integrantes de la mesa de contratación con personas que redactan el informe técnico, no se entiende cuál es la norma objeto de incumplimiento. Por parte de la Agencia se indica que es lo habitual que los vocales técnicos valoren las ofertas presentadas. Ha de tenerse en cuenta la posible confusión en que incurre el informe provisional, puesto que en las licitaciones de la Agencia en ninguna de las ocasiones la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática es inferior a la que resulta de los criterios sometidos a juicio de valor, por lo que no es de aplicación la referencia al comité de expertos recogido en el artículo 150.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: "Cuando en una licitación que se siga por un procedimiento abierto o restringido se atribuya a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos".

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El párrafo en cuestión no cita incumplimiento legal alguno, dado que no existe. De hecho su ubicación está en el apartado de Revisión del control interno. La Cámara de Cuentas viene recomendando en sus informes, siempre en la medida de lo posible, una mínima segregación de funciones que evite que recaigan en las mismas personas funciones de propuesta, informe y decisión respecto a un mismo contrato lo que las convierte en juez y parte del procedimiento.

ALEGACIÓN Nº 29 al punto nº 46. (No admitida)

Se ha comprobado que en algunos expedientes, en las actas de las mesas de contratación se identificaba a los componentes por su nombre, sin indicarse (salvo presidente y secretario/a) los cargos. Dado que la composición de la mesa se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se entiende que se trata de una mera debilidad de control interno y un aspecto a mejorar, pero no se comparte que exista incumplimiento de la normativa.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Efectivamente coincidimos con la alegación que no se trata de un incumplimiento de normativa alguna sino una debilidad de control interno. Debido a ello la ubicación del párrafo es correcta en el apartado de Revisión de control interno y no en Revisión del cumplimiento de legalidad.

ALEGACIÓN Nº 30 al punto nº 43. (No admitida)

La partida de Sueldos y Salarios disminuye en un 2,66%, debido al efecto de la disminución del 5% aprobada por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptó medidas extraordinarias para la reducción del déficit público pero que en el ejercicio 2010 sólo afectó a la mitad del año.

El total Gasto de personal de 9.054 m€, disminuye en menor cuantía en un 1%, debido al incremento de los Gastos de Formación por la impartición en el 2011 del curso de Obtención del título de Patrón de Dársena Interior, que elevó de forma excepcional dicho gasto.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación presentada por la entidad confirma lo manifestado por la Cámara de Cuentas en su informe, matizando y explicando los motivos de la disminución del 1% en la cifra de gasto de personal.